

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 04, 06, 11 y 13 de febrero de 2020.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, en conjunto con los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve, respetuosamente, solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda Federal, para que, dentro de sus atribuciones generales de política económica para el país, asigne recursos extraordinarios para la ejecución de obras prioritarias en los municipios del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, en conjunto con los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve, respetuosamente, solicitar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la creación de un nuevo Fondo Económico de Apoyo Emergente, de utilización inmediata para la reactivación económica del autoempleo en este año 2020, así como la asignación de recursos económicos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Sonora para el año 2021, para apoyar a los trabajadores en autoempleo.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Martín Matrecitos Flores, con proyecto de Decreto que reforma el inciso f) de la fracción I del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Lázaro Espinoza Mendívil, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto al encargado de despacho de la Delegación Federal en Sonora de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los ayuntamientos de Puerto Peñasco, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Huatabampo, a fin de que se promueva y se supervise el cumplimiento del Decreto de reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas de Sonora, y el cual fue publicado el pasado 21 de octubre en el Diario Oficial de la Federación.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Alcalá Alcaraz, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de que modifique el artículo 80 y la

fracción V del artículo 82 Quáter de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contenidos en el Dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, mismo que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación, exceptuando de la norma a las OSC inscritas en el Instituto Nacional de Desarrollo Social.

- 10.- Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 168 Bis a la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 11.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a diversas autoridades federales y estatales, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y al Congreso del Estado de Sonora, para que establezcan acciones concretas de aplicación inmediata, que otorguen apoyo a los productores para los efectos de la sequía en los 72 municipios del estado de Sonora.
- 12.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Mario Rivera Aguilar, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora.
- 13.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Sonora.
- 14.- Iniciativa que presenta la diputada Marcia Lorena Camarena Moncada, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora.
- 15.- Iniciativa que presenta la diputada Ma. Magdalena Uribe Peña, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Ayuntamiento de Hermosillo, por conducto de su Alcaldesa Célida Teresa López Cárdenas, para que en el ámbito de su competencia, y a través de la Dirección correspondiente, realice un diagnóstico del panteón que se encuentra en la localidad de Bahía Kino; para así, poder prevenir complicaciones de dicho servicio público municipal, anticipando gestiones necesarias para la ampliación o construcción de un espacio nuevo destinado al mismo.
- 16.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Platt Salazar, con proyectos de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y Decreto por el cual se Declaran los Espacios Públicos como Edificios Gubernamentales y Plazas como Zonas de Acceso a una Red Gratuita de Internet.

- 17.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Notariado y del Código Civil para el Estado de Sonora.
- 18.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y Demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Provocada por el Virus Sars-cov-2 (Covid-19) en el Estado de Sonora.
- 19.- Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, con proyecto de Ley para el Desarrollo y Fomento de la Agricultura Orgánica para el Estado de Sonora.
- 20.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve no iniciar el procedimiento de revocación de mandato de la ciudadana Patricia Zulema Magallanes Lugo, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, ya que al llegar a un acuerdo y formar convenio con la ciudadana Carmen Leticia Otero Fernández, está dando cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y está acatando la normatividad aplicable al respecto.
- 21.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.
- 22.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud.
- 23.- Posicionamiento que presenta el Diputado Filemón Ortega Quintos, en relación al Sistema de Protección Social Universal.
- 24.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 4 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con dieciséis minutos del cuatro de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, el diputado Espinoza Mendivil, presidente de la Diputación Permanente, abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Torres, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la presidencia procedió a la elección y nombramiento de la mesa directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de febrero, y solicitó a la Asamblea, presentasen sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Montes Piña, quien propuso a los diputados Gradías Ahumada, Gaytán Sánchez, Ortega Quintos, Calderón Fuentes, y Del Río Sánchez, como presidente, vicepresidente, secretarios, y suplente,

respectivamente. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada la terna, por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. NIZTIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
VICEPRESIDENTE:	DIP. MARÍA ALICIA GAYTAN SÁNCHEZ
SECRETARIA:	DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
SECRETARIA:	DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SUPLENTE:	DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

Instalada la mesa directiva, la diputada Gradías Ahumada, presidente, dio lectura a la iniciativa de: “**DECRETO: QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS. ARTICULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional”. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura al informe de actividades de la Diputación Permanente de este Congreso Local, correspondiente al primer periodo de sesiones extraordinarias, del segundo año de ejercicio constitucional, y dijo:

“Conforme a la obligación legal establecida por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Sonora, rinde el presente informe de actividades realizadas durante el ejercicio de sus funciones.

En el período de ejercicio constitucional comprendido del 16 de diciembre al 31 de enero de 2020, esta Diputación Permanente, atento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, llevó a cabo 5 sesiones y una sesión extraordinaria del pleno de este Poder Legislativo, con la finalidad de dar cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales que le competen, aprobándose 74 leyes, 11 decretos y 6 acuerdos, siendo los de mayor relevancia los siguientes:

Leyes:

- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.
- Ley de ingresos y presupuesto de ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2020, y

- 72 leyes de ingresos y presupuesto de ingresos de los municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2020.

Decretos:

- Se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Se aprobó la reforma, derogación y adición a diversas disposiciones del Código Fiscal, de la Ley de Hacienda del Estado, de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, de la Ley de Bienes d Concesiones, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, de la Ley Que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- El decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2020.
- La reforma y adición de diversas disposiciones del artículo 95 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- La adición de diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y a la Ley de Hacienda del Estado.
- Se autorizó al Municipio de Caborca, Sonora, para que gestione y contrate con una persona moral de nacionalidad mexicana, una alianza pública–privada para la prestación del servicio de alumbrado público mediante el “Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público del Municipio de Caborca, Sonora” y la afectación del derecho de alumbrado público y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor en términos de la ley de alianzas público privadas de servicios del estado de Sonora.
- Se autorizó al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para que gestione y contrate con una persona moral de nacionalidad mexicana, una alianza pública–privada para el desarrollo del proyecto para la generación de inversión pública productiva consistente en la elaboración del proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, financiamiento, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento de una planta desaladora en puerto peñasco, sonora y la afectación del derecho de agua, ingresos propios y de un

porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago y garantía de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor en términos de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora, y

- Se autorizó al Ayuntamiento del H. Municipio de Nogales, Sonora, a refinanciar o reestructurar la deuda pública de largo plazo del municipio, a través de la contratación de un crédito; constituir, modificar y/o extinguir fuentes de pago, garantía u otro mecanismo de apoyo y/o soporte financiero; y a afectar ingresos, constituir reservas financieras, contratar coberturas, instrumentos derivados, garantías de pago y sufragar gastos relacionados.

Acuerdos:

- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resolvió enviar para su publicación, la Ley número 179, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 53 ayuntamientos de esta Entidad.
- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resolvió enviar para su publicación, la Ley número 278, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 54 ayuntamientos de esta Entidad.
- Se aprobó en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato.
- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resolvió exhortar, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción del desuso de las bolsas de plástico en el Estado de Sonora, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores y, por último
- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resolvió exhortar, respetuosamente, a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que, en el uso de sus atribuciones y facultades, fortalezcan su recaudación fiscal en el presente año.

En ese tenor, es importante puntualizar que, dentro de este primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo año del ejercicio constitucional de esta Legislatura, se llevaron un total de 8 reuniones de Comisiones de Dictamen Legislativo.

Por otra parte, en relación a los asuntos de carácter legal en los que el Congreso del Estado se encuentra señalado como autoridad responsable, durante este período se rindieron 189 informes correspondientes al ISSSTESON, a la Ley de Hacienda del Estado, a las tablas de valores, a la Ley de Remuneraciones, al Código de Familia, uno de Protección de los Derechos Político-Electorales, así como la contestación a una demanda laboral.

Asimismo, el Congreso del Estado, a través de la Diputación Permanente, realizó reuniones con distintos sectores de la sociedad, atendió a diversos ciudadanos a fin de escuchar sus propuestas, críticas y demandas sobre asuntos concernientes a esta Soberanía y se acudió en representación del Poder Legislativo a diversos eventos públicos, destacando particularmente los siguientes:

- Se firmó convenio de colaboración entre el Congreso del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión Estatal de Derechos Humanos para capacitar a funcionarios en materia de derechos humanos y seguridad pública; con la finalidad de unificar fuerzas para llevar a cabo estas acciones, ya que estos rubros son claves en la agenda legislativa de todos los diputados, mejorar la forma de brindar este servicio a la ciudadanía, con mayor capacitación y atención a los mismos.
- El 16 de diciembre del 2019, atendimos a la agrupación de mujeres que trabajan en estancia infantiles que tomaron las instalaciones de este palacio legislativo que piden el reestablecimiento del programa de estancias infantiles; lograndose contribuir con su lucha en el presupuesto 2020, con lo cual se dignifica su lucha.
- Asistí en representación del Poder Legislativo a Puerto Peñasco, al evento para recibir el crucero "Astoria" llevando a cabo un recorrido por este buque, a fin de conocer todos los servicios que ofrecen y que estarán disponibles para cientos de turistas en este 2020, que traerá grandes beneficios económicos para todos los puertos que visitara éste crucero.
- El 10 de enero participe en la entrega de reconocimientos a elementos de la Policía Estatal de Seguridad Pública, en marco del Día del Policía; reconociendose a más de 50 policías por su valor, mérito cívico, social, docente, deportivo y honorífico, ya que diariamente trabajan para garantizar la seguridad de los sonorenses.
- El 13 de enero me reuní con el subsecretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, SAGARHPA, Juan Pablo Miranda Blanco, para informarles a pescadores de Puerto Peñasco la autorización de los recursos para la adquisición de una cámara hiperbárica, misma que podría inaugurarse en abril o mayo de este año.

- El 15 de enero, me reuní con el rector de la Universidad de Sonora, Enrique Velásquez Contreras, con el que hablamos sobre un convenio para fortalecer la actividad de la acuicultura en Puerto Peñasco, mediante la construcción de un laboratorio.
- El 16 de enero atendimos la instalación del Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como finalidad crear una nueva Ley de Planeación, así como mejorar la reglamentación en este rubro. Se detalló en este espacio, que, en la actualización del marco normativo de dicha ley, se implementaron diversos instrumentos normativos para que las instituciones puedan brindar un servicio transparente y eficaz a los sonorenses.
- El día 17 de enero me reuní con autoridades de la Etnia Yaqui, quienes manifestaron las problemáticas que han estado suscitándose desde hace tiempo y los representantes étnicos solicitaron que los apoyos que ha prometido el presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, a los pueblos indígenas, lleguen pronto, asimismo me solicitaron que haga hincapié, para que esto sea una realidad próximamente, ya que hay muchos servicios públicos que no se están brindando en ese lugar. Igualmente, detallaron que existe una falta de oportunidades que ha mermado la economía de muchas familias y pidieron equipamiento pesquero e infraestructura para acopio y proceso de los productos de pesca.
- Finalmente, el día 30 de enero acudí en representación del Congreso del Estado a la inauguración del III Foro ISAF: Integridad 2020, ¿Dónde estamos en el combate a la corrupción?. En dicho Foro participaron jóvenes, servidores públicos e iniciativa privada, todos con un objetivo común: “conocer nuestro estatus actual en el combate a la corrupción”.

Finalmente, los compañeros diputados que integramos la Diputación Permanente manifestamos al Pleno, el cumplimiento de la encomienda que nos fue asignada, por lo que agradecemos la confianza depositada en todos y cada uno de los miembros de este órgano y, el apoyo brindado en la realización de los trabajos legislativos; asimismo, agradecemos a los medios de comunicación, la relevancia que le dieron a los mismos”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Morena, en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“Iniciamos un nuevo periodo de sesiones; el Grupo Parlamentario de Morena ha construido una agenda legislativa en la que destacan las iniciativas de beneficio social y en áreas estratégicas.

Nos proponemos dictaminar y volver realidad la creación y mejora del marco legal en materias relacionadas con el transporte público, el cuidado del equilibrio ecológico, respeto al uso de agro tóxicos e introducción de plebiscito ambiental, como herramienta ciudadana de consulta.

Igualmente, legislaremos en este periodo a favor del fomento a la lectura, la protección civil, el turismo indígena y rural, la pesca y la acuicultura, la prevención social y participativa en contra de la delincuencia, el permanente combate a la corrupción, las mejoras a la Ley de Iссsteson, y muchos temas más, que gradualmente iremos dando a conocer.

Se trata de una agenda legislativa con sentido comunitario, desarrollista y de mejora en todo sentido.

El Grupo Parlamentario de Morena sigue manifestándose firmemente por el progreso del Estado, en un marco inicial de combate a la corrupción y la rendición de cuentas, con la facultad y la obligación que nos permite nuestra calidad de representantes populares, fiscalizaremos cada peso del recurso económico a ejercer por el gobierno del Estado en este 2020; seremos auditores del oportuno y correcto uso del presupuesto estatal, estaremos atentos a que la discrecionalidad con la que el Ejecutivo reorienta los recursos a su arbitrio, deje de continuarse en mala práctica, que por años se le ha hecho lamentablemente y costosa costumbre.

Le exigimos al titular del Poder Ejecutivo del Estado que privilegie lo urgente sobre lo postergable, y lleve a cabo a la brevedad, un programa emergente de reparación de drenajes colapsados en los municipios sonorenses, así como un programa de bacheo.

De igual manera, que sepa estar a la altura de lo que exige la tremenda crisis de inseguridad pública que azota a la entidad, y se coordine, invierta y mejore lo relacionado con las políticas públicas en ese renglón, los cuerpos de policía y todo lo relacionado con esta urgente situación.

El Grupo Parlamentario de Morena, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, se pronuncia porque este sea un periodo de trabajo legislativo, en donde los acuerdos y las coincidencias permitan a todos los sonorenses avanzar con certeza y confianza hacia un mejor futuro.

Nos mantendremos críticos de lo que debe de ser señalado, y dispuestos con todo aquello que represente desarrollo y crecimiento social, en particular, para los que menos tienen y más necesitan.

Seguiremos el camino de la rectitud y la fe en el futuro de Sonora. No nos detendrá nada, ni nadie, al final de la jornada los sonorenses sabrán quienes tuvieron siempre la razón”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro

Social, en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“Muy buenas compañeras diputadas y compañeros diputados, señores que nos acompañan en esta sala, medios de comunicación.

Con afecto, deseando los mejores parabienes, todo tipo de bendiciones, dicha y éxito para todos ustedes en este año que recién me iniciamos 2020, que el dueño de las voluntades de todo lo que ocurre en el universo sea benévolo con ustedes y con sus familias. Y desde aquí los votos para que, como lo mencionaba la diputada Itzia, presidenta de la mesa, este periodo que hoy arrancamos, el segundo año legislativo, sea de cordialidad, de compromisos, de trabajo, pero sobre todo que sea de mucha productividad para el bien del pueblo sonorenses que es quien nos tiene en este lugar y en esta representación popular que todos y cada uno de nosotros sustentamos por mandato constitucional.

Felicidades para todos, enhorabuena y sin más preámbulo, presentamos ante a ustedes nuestro posicionamiento.

Primero que nada, debo manifestar con mucho orgullo que la bancada de Encuentro Social se regocija en ver cómo la gente que nos trajo aquí, que confía en nosotros, sigue firme con Encuentro Social, nos sigue apoyando y se une en la lucha con nosotros para hacer valer el derecho de renacer como oferta política que nos fue arrebatado en meses anteriores, de una manera injusta, pero que hoy el pueblo mexicano le ha demostrado a las intuiciones, al mismo pueblo y al mismo partido, que somos, y estamos en la preferencia, y en el gusto como una oferta política real que atiende a los intereses sociales.

Puntualizando, me refiero a esa gente que cree en nosotros como una opción política real y sensible, a esa gente que contribuyo también para que nosotros estemos aquí representándolos; a todo el pueblo de Sonora y de todo México que están ayudando a que el PES vuelva como partido político, decimos que seguimos en la lucha y muy comprometidos con nuestros representados de nuestros distritos del estado y del país.

Lo anterior, tan solo nuestros 322 regidores del PES en todo el país, 16 síndicos, 29 diputados federales, 48 diputados locales, 52 presidentes municipales y nuestro gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, lo respaldan.

En alguna ocasión les dije en esta tribuna, el PES vive, y lo repito con gran orgullo, el PES vive cada vez que un servidor público de nosotros realiza acciones de bien para con sus representados, que son los ciudadanos, ahí es entonces cuando el PES vive cada vez que nosotros como diputados, buscamos facilitar los procedimientos engorrosos y burocráticos que hacen que la vida del ciudadano sea más complicada; ahí es entonces cuando el PES vive cada vez que planteamos reformas que modifiquen los procedimientos administrativos y judiciales para que los ciudadanos tengan una justicia más pronta y expedita; ahí es entonces cuando el PES vive cada vez que planteamos mejores beneficios para las familias sonorenses,

ya sea a través de la aprobación de un seguro contra daños a terceros para todos los que lo soliciten una licencia o al renovar la misma, o de un seguro de vida para los pescadores.

Histórico en nuestro Estado, así como también cuando buscamos dignificar la vida y buscamos un seguro para los jornaleros agrícolas; el PES vive, cuando buscamos mejorar la calidad de los sonorenses preocupándonos siempre por los grupos vulnerables y quienes más lo necesitan.

El PES vive cuando luchamos por un presupuesto justo que atienda las necesidades de los sonorenses, por eso, ahí es entonces cuando nosotros decimos el PES vive, y en el PES no nos medimos ante ningún criterio adverso, cuando nos reunimos con agrupaciones, con asociaciones, con los demás poderes en el estado, con distintas fuerzas políticas para buscar puntos de coincidencia que nos hagan trabajar de la mano en pro del beneficio de los sonorenses.

En este segundo periodo del segundo año legislativo, es prioridad para el PES, que nuestro actuar refleje la capacidad de entablar un diálogo constructivo, que sume y no reste, por ello se concentraran esfuerzos en modificar el marco jurídico de nuestra entidad para que este armonizada con la constitución federal, lo anterior para que los pueblos indígenas y todos los sectores vulnerables sean dignificados y sus derechos sean reconocidos como es una obligación constitucional.

Sonora, pasa por momentos difíciles, hay riesgos en las áreas de la economía, en lo social, cultural, en lo política y en la seguridad, desde nuestra trinchera debemos aportar lo necesario porque los ciudadanos reclaman justicia, reclaman que se respeten sus derechos, reclaman empleos, legalidad, pero sobre todo buenos resultados de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes.

En nuestra bancada colaboraremos y construiremos los mejores acuerdos con las demás fuerzas políticas a favor de los pueblos indígenas, a favor de las mujeres, a favor de los niños y todos los rectores vulnerables para dignificar sus derechos, y para lograr un constante mejoramiento en lo económico, social de sus pueblos que componen el vasto territorio sonorenses.

Seguiremos trabajando arduamente en el combate a la corrupción. Por eso buscaremos seguir construyendo reformas que actualicen el marco normativo municipal y penal ya que con esto buscamos tapar los huecos legales que aún existen, pues si bien es cierto, de la discrecionalidad nace la corrupción.

Buscaremos los mecanismos idóneos para que la minería siga aportando corresponsabilidad a este gran estado, pero siempre priorizando al ser humano y al medio ambiente.

Buscaremos que el agua llegue a todos los sonorenses y plantearemos mecanismos para lógralo y que ese gran recurso tan importante esté al alcance de todos los ciudadanos.

Se acelerará el proceso de la sensibilización de las iniciativas de movilidad presentadas en este recinto, para que los sonorenses tengan en el mediano plazo (y respetando los nuevos

lineamientos federales) una ley de movilidad moderna, que atienda las necesidades reales de nuestro estado, en el que participen tanto gobierno, ciudadanos y por supuesto los prestadores de servicio.

Contribuiremos a la dignificación de la mujer. Por medio de iniciativas sensibles que buscan atender detalles en los que nunca son escuchadas y que muchas veces son discriminadas por ello.

Seguiremos buscando esquemas y la contribución binacional, con la búsqueda de prácticas que hayan ayudado en nuestro estado vecino que nos ayuden a combatir la inseguridad de nuestro Sonora.

Creemos que parte fundamental del combate a la inseguridad es la prevención, por lo que impulsaremos las iniciativas presentadas con anterioridad que fomenten el deporte, cultura y salud.

Velaremos por los niños, por jornaleros agrícolas, por grupos pesqueros, por todos aquellos grupos vulnerables, sobre todo por los grupos indígenas de nuestro estado, buscaremos que desde este Poder Legislativo se dignifiquen su vida diaria y costumbres; seguiremos reforzando temas con valores, contribuiremos al bienestar de todas las familias sonorenses.

Con lo anterior planteado, sabemos que el gran desafío para el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social es presentar reformas:

- Que eleven la calidad de vida.
- Que logren un equilibrio en cuanto a la equidad.
- Que generen un desarrollo sustentable.
- Que produzcan un verdadero régimen democrático
- Pero, sobre todo, que ofrezcan gobernabilidad.

En este periodo que iniciamos, nuestra agenda legislativa es tendiente a crear nuevas leyes y generar cambios de trascendencia en las ya existentes, con la finalidad de establecer reglas visionarias, para cumplir con la exigencia social.

Estaremos enfocados para que nuestro Grupo Parlamentario sea reconocido como el de mayor efectividad, no por la cantidad de reformas y leyes presentadas, sino por la calidad del contenido de las mismas, que representen un cambio verdadero, tal y como se ha hecho en las sociedades vanguardistas.

Apoyaremos y construiremos todas las iniciativas que hemos emprendido y que emprendan los demás Grupos Parlamentarios que resultan a favor de quienes nos brindaron su confianza, que es el pueblo sonorenses, para lograr aquel Sonora, que juntos todos nos comprometimos a encabezar con la cuarta transformación, todos soñamos un mejor Sonora, todos soñamos una transformación para el pueblo y es momento de demostrar que estamos con el pueblo.

Al iniciar el segundo periodo ordinario de segundo año legislativo, con orgullo puedo decirles a los sonorenses que los diputados del PES estamos haciendo la tarea y lo estamos haciendo bien, nos hemos enfocado en cumplir el mandato constitucional, somos diputados del pueblo y para el pueblo, sin desviar la atención de lo importante que es legislar por el bien del pueblo, no nos hemos detenido ante las adversidades y hemos sorteado todo tipo de obstáculos, con la mira siempre fija en los que debemos, que es el pueblo sonorense y sobre todo el respeto. En la política la pluralidad es un diamante que se pule bajo la premisa de respeto y el dialogo, para nosotros los diputados del PES, nuestra máxima es convencer, no vencer. Este periodo, nuestra agenda seguirá haciendo las bases de nuestro estatuto, de estatuto de nuestro partido, que son los valores, que es la vida y que es la familia.

Por último, no quiero dejar de recordar que mañana celebramos a nuestra nación el 103 aniversario de la promulgación de nuestra Constitución Federal. Es de júbilo para los mexicanos recordar que esta carta magna ratificó el sistema de elecciones directas. Se dio mayor autonomía al Poder Judicial y más soberanía a las entidades federativas. En este marco se creó el municipio libre. Resalta nuestra carta las garantías individuales la libertad de culto, la enseñanza laica y gratuita y la jornada de trabajo máxima de 8 horas, y reconoce la libertad de expresión y la libertad de asociación de los trabajadores. Felicidades anticipadas al pueblo de México, por un aniversario más de nuestra carta magna.

Los disputados del Grupo Parlamentario Encuentro Social, seguimos haciendo historia, y mantenemos la esperanza en nuestras acciones para un mejor Sonora”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Díaz Brown Ramsburgh, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“En el Grupo Parlamentario del PRI partimos de la premisa de que el Estado de Sonora tiene grandes oportunidades en cada reto que enfrenta.

Tenemos claro que haciendo cada uno lo que nos corresponde en cumplimiento de nuestras obligaciones podemos aportar al encauzamiento de nuestra entidad mejorando en todos los ámbitos. Así reconocemos con respeto el trabajo y las posturas de cada diputado de los grupos parlamentarios y de todos quienes formamos partel del Congreso del Estado.

Igualmente, nuestro reconocimiento al desempeño de los poderes del estado y los órganos constitucionales autónomos, como garantes de control y equilibrio.

Muy especial mención a la participación ciudadana que ha hecho aportaciones fundamentales al desarrollo de sonora y específicamente a la labor legislativa.

Las organizaciones sociales, las instituciones educativas, el sector empresarial y ciudadanos cada vez más comprometidos, han sabido ser parte muy importante para la adecuación de nuestro marco normativo. También un reconocimiento muy puntual a todos por su apoyo para la función de fiscalización y el análisis presupuestal.

Compañeras y compañeros diputados:
Señoras y Señores:

Como integrantes del Grupo Parlamentario del PRI seguiremos impulsando una agenda de más progreso con mucha responsabilidad.

Lo haremos buscando siempre el consenso de nuestros compañeros, con el apoyo y la participación de los ciudadanos.

IMPULSAREMOS PROPUESTAS QUE NOS GARANTICEN A LOS SONORENSES LA PERMANENCIA DE:

- Orden en el ejercicio de gobierno
- Orden en las finanzas públicas,
- Apoyo al sector empresarial
- Prioridad a la educación de calidad
- Apoyo a la innovación y la tecnología
- Aún más impulso al deporte
- Transparencia
- Apoyo a la economía familiar
- Orden político, diálogo, colaboración y;
- Fomento a un medio ambiente sano

Estos conceptos, los hemos venido impulsando a través de iniciativas que como diputados hemos presentado, pero también apoyando las propuestas de nuestros compañeros.

Nuestro objetivo es continuar formulando propuestas legislativas concretas para enriquecer nuestro conjunto de leyes

En temas de medio ambiente pretendemos establecer alternativas y obligaciones para frenar el impacto de la contaminación generado por productos del tabaco.

Igualmente propondremos soluciones para establecer una cultura del aprovechamiento del agua de lluvia en el estado, mediante acciones que a su vez conlleven incentivo para su aplicación.

En favor de los trabajadores impulsaremos medidas para garantizar la seguridad y sanidad de quienes por su actividad pudieran correr mayores riesgos.

Para ellos, sus familias y su patrimonio, también propondremos capacitación para un adecuado manejo de sus ingresos.

Compañeras y compañeros diputados:

Señoras y señores:

Tenemos claro que seguridad es un tema fundamental para el estado, en ese sentido propondremos reforzar el aparato de procuración de justicia para hacer más eficiente la persecución de los delitos.

Igualmente pretendemos establecer herramientas de mediación y solución de conflictos y que además sean accesibles a todas las comunidades del estado.

En Sonora se han logrado avances muy importantes en educación, sobresaliendo en las evaluaciones nacionales.

Nuestro objetivo es seguir apoyando el sistema educativo estatal, continuando con la asesoría, consejo y participación de las organizaciones académicas y de las autoridades.

Someteremos a consideración de esta asamblea herramientas para ofrecer a los alumnos de educación superior alternativas de movilidad en asignaturas y con ello enriquecer su acervo académico.

También propondremos un esquema aún más eficiente de vinculación de las actividades académicas con la sociedad, reconociendo las meyas significativas alcanzadas hasta hoy.

En favor de la actividad empresarial y productiva se pretenden reformas a la Ley de Bebidas Alcohólicas en favor de los emprendedores, fomentando la creación de empleos y la generación de ingresos al estado.

Igualmente revisaremos la Ley de Obras Públicas para actualizar algunos contenidos que en la práctica rebasan la legislación vigente.

En cuanto al mercado inmobiliario, tendremos coordinación con autoridades y el gremio que mejor conoce su operatividad.

Así, propondremos adecuaciones legislativas que brinden certidumbre a quienes ejercen el mercado y principalmente a las partes tanto vendedora como al comprador.

Estamos convencidos de que, en Sonora, el turismo ofrece una gran alternativa para el desarrollo económico y la creación de empleos.

Se viene consolidando la actividad en nuevas áreas como en la integración de comunidades al turismo y como Grupo Parlamentarios hemos aportado iniciativas de trascendencias como es elevar a ley el programa “TESOROS DE SONORA”.

En este período ordinario, someteremos a consideración una propuesta de recopilación de datos, índices e indicadores de la actividad turística.

Lo haremos con el fin de dar certeza a la planeación administrativa gubernamental, pero igualmente a los empresarios relacionados con la actividad turística.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Estas y otras propuestas legislativas trabajaremos con responsabilidad en el período ordinario que inicia, adicional a las obligaciones coyunturales que surgen del trabajo en comisiones.

Tenemos confianza en que las propuestas que presentaremos a los ciudadanos sonorenses, junto a las propuestas que de Ustedes recibiremos con atención y respeto, serán de beneficio al estado.

Como Grupo Parlamentario reiteramos nuestro reconocimiento y nos motiva, el hecho de que en Sonora hay trabajo concreto en favor de las finanzas públicas

Existe orden administrativo en el Estado, la aplicación del gasto ha merecido reconocimiento nacional

Necesitamos garantizar a los sonorenses que estos logros se consoliden y sean una constante en el futuro.

En el Grupo Parlamentario del PRI celebramos la aprobación de la Ley de Austeridad y vemos este nuevo marco normativo como un complemento al presupuesto que fue aprobado por esta asamblea.

Destacamos que hoy en Sonora no hay enfrentamientos sociales y debemos aportar lo que nos corresponda para mantener estas condiciones

Reiteramos nuestra voluntad de trabajar en conjunto para proveer los mecanismos legales que mejoren el entorno de todos los sonorenses, sin excepción.

ES POR SONORA.

La presente agenda y los ajustes coyunturales que puedan presentarse toma y tomará en cuenta sus opiniones y la participación de los ciudadanos que nos concedan su participación.

Lo que estamos dando a conocer es una parte de la agenda que hemos elaborado pensando con responsabilidad y ante la coyuntura de un Sonora que tiene hoy muchas oportunidades de crecimiento y desarrollo.

Reiteramos de nueva cuenta nuestra voluntad de colaboración, que sea por Sonora”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Uribe Peña, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“Estamos por iniciar un segundo periodo ordinario de sesiones, en el inicio del año 2020, con grandes retos legislativos por delante.

Nuestra Agenda Legislativa de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año Legislativo, se compone de rubros genéricos y específicos.

De dichos rubros, es pertinente precisar que se destacan temas para cada uno de los integrantes de nuestra bancada, atendiendo a prioridades y a las Comisiones de dictamen legislativo de las cuales presidimos y formamos parte.

Estos temas relevantes de nuestra Agenda Legislativa, son enunciativos, más no limitativos, al igual que las diversas Agendas que hemos presentado, buscando siempre lograr en Sonora, un marco normativo que cumpla con las exigencias ciudadanas.

En efecto, sin pasar por alto, como lo hemos enfatizado en las anteriores Agendas, en nuestra función legislativa, se van a presentar diversas situaciones, por la vida política de nuestro Estado y que ocupará toda nuestra atención fuera de Agenda.

Sin mayor preámbulo, nuestros rubros para esta Agenda Legislativa, como Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, son los siguientes:

1.- Seguir fortaleciendo la bancada parlamentaria, apoyando a cada uno de nuestros integrantes en sus prioridades, dando el seguimiento grupal para concretar cada una de nuestras propuestas legislativas.

2.- En los aspectos genéricos de salud, deporte, asuntos municipales y de Turismo, temas relativos a las Comisiones que presidimos los integrantes de este Grupo Parlamentario respectivamente, pretendemos dar mayor seguimiento a la socialización de las Iniciativas presentadas y en estudio en dichas comisiones para sus respectivos Dictámenes.

3.- En lo particular, el Diputado Filemón Ortega, entre otros temas, atenderá prioridades y urgencias en Materia De Salud, como lo es actualmente el tema del coronavirus, tomando medidas preventivas y no descuidar esta situación en el Estado de Sonora, destacando los temas internacionales y nacionales sobre estos aspectos de salud y una postura sobre el día mundial de enfermedades raras.

4.- En el mismo tema de Salud para seguridad de la población, la Iniciativa de Ley que crea el fondo estatal de atención a emergencias epidemiológica y catástrofes naturales.

5.- En el tema deportivo, en apoyo a nuestro Diputado Orlando Salido, buscaremos dictaminar las iniciativas del fomento al deporte en nuestro Estado, en particular de las niñas, niños y adolescentes.

Dará su postura en favor de la niñez en Sonora, para que sea protegida en el interés superior de menores, para evitar explotación laboral y situaciones que pongan en peligro su integridad física.

De igual manera, seguirá con nuestro apoyo gestionando siempre mayores recursos y su aplicación en infraestructura deportiva.

6.- Se contempla iniciativa que reagrupa a los Municipios del Estado, con cinco mil habitantes o menos, con el propósito de ser eficientes en los recursos y maximizar los servicios públicos como recolección de basura, servicios de salud, seguridad pública a los ciudadanos de dichos asentamientos.

7.- En esta misma materia de Asuntos Municipales, se contemplan iniciativas de reformas a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para sancionar administrativamente la contratación de familiares o personas relacionadas con intereses comerciales en la administración municipal.

8.- De igual manera, se presentarán Iniciativas encaminadas a solucionar de manera integral las problemáticas de diferentes municipios, en el Estado de Sonora.

Aquí cabe destacar particularmente en el caso del Ayuntamiento de Guaymas, el Diputado Rodolfo Lizárraga aportará propuestas con todo nuestro apoyo, para dar solución definitiva a la problemática del drenaje obsoleto que tiene el Municipio de Guaymas, Sonora.

9.- Vamos a encontrar una propuesta legislativa integral en colaboración y coordinación con los órdenes de gobierno, sociedad y academia, en el tema de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia, para beneficio y tranquilidad de las familias sonorenses.

10.- Como Presidenta de la Comisión de Fomento Económico y Turismo, en este periodo realizaremos varios Foros Consultivos por todo el Estado, para socializar las Iniciativas de Crear una Nueva Secretaría de Turismo en el Estado de Sonora.

De igual manera, mediante la realización de dichos Foros Consultivos en la Entidad, vamos a socializar la Nueva Ley Estatal de Turismo de Sonora, para armonizarla con la Ley General de Turismo, para lograr un dictamen integral de dichas iniciativas.

11.- En el tema de igualdad de género, seguiremos fomentando la paridad de género, representación de mujeres, igual al de los hombres, un reconocimiento constitucional muy importante.

En relación con este tema de igualdad de género, no podemos dejar de pasar por alto a los grupos vulnerables de la sociedad, temas que tenemos como prioritarios.

Esos grupos sociales que más riesgo corren de ver vulnerados sus derechos: niños, niñas, adultos mayores y las personas con discapacidad, por mencionar a los más representativos.

12.- Nuestra especial atención a las voces y exigencias de los sonorenses, para escuchar sus demandas, con nuestro total esfuerzo legislativo y social para apoyarlos.

Que la gente nos siga brindando la confianza y oportunidad de apoyarlos, en lo que podamos como Grupo Parlamentario en sus necesidades y problemáticas sociales y familiares.

En ese orden, es importante recalcar, que los puntos genéricos y específicos aquí mencionados son enunciativos y no limitativos de las labores legislativas del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, siempre por lograr más por la calidad de vida de los sonorenses.

Quiero concluir con un mensaje que hemos incluido en nuestras Agendas Legislativas:

Como legisladores, debemos tener la firme convicción, de que los problemas pueden dejar de serlo, si ponemos nuestra voluntad política y esfuerzo legislativo, que esperan los ciudadanos para su solución”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“Al prepararnos para iniciar un nuevo período de sesiones de esta Sexagésima Segunda legislatura, conviene hacernos una pregunta:

¿De qué le es útil este Congreso a Sonora?

El escenario en el que vivimos tiene esa respuesta y es muy claro en lo que tenemos que trabajar:

Seguimos viviendo en el estado una crisis severa de seguridad pública. Sólo en los primeros 5 días del año 2020 ya se registraban 21 asesinatos en el estado. Al terminar el mes de enero sólo en Cajeme se acumularon 37 homicidios y el 2019 fue uno de los años más violentos en la historia. La seguridad pública está en un tema en abandono.

Por eso, el año pasado, en este congreso, ahora el 24 de diciembre le aumentamos el presupuesto de la Fiscalía General del Estado por más de 250 Millones de pesos, el del Poder Judicial por casi 200 millones de pesos, la secretaría de seguridad pública 90 millones de pesos, es decir, los recursos económicos ya no pueden ser un pretexto para los responsables de generarnos seguridad ciudadana en Sonora.

Nosotros, como fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, vigilaremos ahora que estos recursos no se vayan en gasto corriente y se apliquen en más y mejores policías, más y modernos ministerios públicos para este estado y jueces mejor capacitados para impartir justicia con prontitud que se merecen los sonorenses.

A esta ola de inseguridad se suma un ambiente económico francamente preocupante y una actitud de desinterés en las instituciones responsables que nos hacen pensar que la crisis aún puede profundizarse si no hacemos algo muy pronto.

Desde 2017 hemos registrado decrecimiento en el Producto Interno Bruto Estatal y en el año 2019 hilamos dos trimestres consecutivos de contracción de la economía. Estamos en franca crisis económica en Sonora, perdiendo empleos a diario y caminando a un futuro incierto para las familias sonorenses.

En materia económica todas las luces rojas encendidas y nadie en el gobierno estatal reaccionan a ellas.

En este período de sesiones, los diputados del PAN haremos nuestra prioridad reactivar la economía sonorense. Si no le importa el gobierno estatal, para nosotros si es un tema urgente.

Pondremos también especial atención en lo que está pasando en los municipios del Sonora.

La realidad hoy es alarmante. Tenemos una generación de alcaldes que están haciendo de nuestras ciudades verdaderos teatros de lo absurdo en los que vemos desde delitos abiertamente perpetrados desde el poder hasta declaraciones que serían divertidas si no vinieran de un gobernante electo.

Vamos a poner nuestra atención, por ejemplo, en Guaymas donde Morena recicló a alguien que ya había gobernado y que ya había sido un fiasco pero que aún tenía algunos límites.

Sara Valle regresó a Guaymas recargada y sin límite ejerciendo un nepotismo ejemplar, un grado de ineptitud que pone en riesgo la vida de los guaymenses y justo empezando el año 2020 nos enteramos que mientras los habitantes del municipio sorteaban los baches que abundan en la ciudad, ella se manda a pavimentar la calle que pasa por su casa.

Claro, conocimos su explicación que no tiene desperdicio: ¡Yo vivo ahí, pero no es mi calle! dice la alcaldesa.

Si hablamos de baches, esta Hermosillo solía ser la ciudad del sol y ahora es la capital del bache. Hoy los hermosillenses navegamos alrededor de baches que parecen, de verdad, cráteres lunares y que hacen algunas calles de la ciudad de plano intransitables en el medio que sea.

La crisis de infraestructura que atraviesa Hermosillo es inaudita, por decir lo menos y mucho más difíciles de entender cuando el gobierno municipal y el presidente de la república proceden del mismo partido político.

No está de más recordar que cuando la ciudadanía elige con uniformidad todos los niveles, espera coordinación, apoyo, gestión de recursos y trabajo fluido.

Los baches de Hermosillo cuentan exactamente una historia opuesta.

Por otra parte, esta Navojoa es un caso que necesita atención inmediata y con acciones muy determinantes. Tenemos una alcaldesa que todavía no cumplía dos meses en el cargo y ya había gastado dos millones de más en el presupuesto y había pagado vales falsos a una empresa privada. El gobierno municipal de Rosario Quintero vive sumido en un desorden administrativo caótico. La alcaldesa además amenaza periodistas, ejerce el cargo en total opacidad y tiene a Navojoa en el borde de la ingobernabilidad.

Cajeme vive en una crisis de seguridad ya larguísima que su actual alcalde no sólo ha enfrentado, sino que se ha hecho oídos sordos y tiene al municipio peor que nunca. En Cajeme los establecimientos comerciales han optado por recortar sus horarios de servicio y tienen al municipio en un toque de queda virtual que afecta la economía y la forma de vida de todos sus habitantes. Hoy tristemente, hoy Ciudad Obregón se parece más a Colombia en peor momento, en momento de Pablo Escobar que aquella ciudad pujante y orgullosa del Valle del Yaqui, esa ciudad que siempre hemos conocido.

A esto, su alcalde ha respondido reduciendo el presupuesto de seguridad, contrario a lo que hicimos nosotros aumentando el presupuesto, eso sí, para contratar asesores, seguramente a sus amigos y creando empresas falsas con sus amigos para desviar el presupuesto del organismo operador de agua de la ciudad.

En Nogales, por ejemplo, tenemos un alcalde al que le pareció buena idea inventar impuestos y aumentar otros para ingresar dinero a costa de lo que sea. Justo en este congreso el 24 de

diciembre tuvimos que ponerle un alto a esta medida insensible y usurera y enmendarle la plana salvaguardando el interés de los propios nogalenses.

En fin. La lista, tristemente es bastante larga con respecto a nuestros municipios. Los municipios de Sonora hoy parecen un moderno Sodoma y Gomorra en materia de gobierno con alcaldes que inventan reglamentos y leyes que no existen, reinstalan funcionarios ya removidos por los ayuntamientos pasando por encima de las leyes y nada más por su propia voluntad; han metido a los ayuntamientos en un serio desorden administrativo, legal, financiero y sus actuaciones están plagadas de serios actos de corrupción... ¡Y todavía se toman selfies con el presidente de la República solo para presumir que son cuates, que son amigos! pero en materia de gestión, en gestión de obra en recursos para sus municipios, esas obras que mejorarían la calidad de vida de sus hermosillenses o de los cajemenses, de los sonorenses hemos visto cero, nada.

Estas personas creen que son una especie de virreyes y que pueden hacer lo que deseen sin ninguna consideración por la ley. Creen que ellos son la ley.

Nuestros ayuntamientos hoy se parecen más a aquel pueblo, aquel pueblito de San Pedro de los Sahuaros, gobernado por el famoso “*Varguitas*” en la película La Ley de Herodes.

La crisis en nuestros municipios no es cualquier cosa. Son las autoridades más cercanas a los ciudadanos y están llevando a nuestras ciudades a un barranco.

Por eso los diputados del PAN vamos a trabajar especialmente en ponerle un alto a este carnaval de ocurrencias y desfile de ineptitudes.

Vamos a investigar hasta el último rincón del trabajo de estos alcaldes y vamos a tomar medidas, medidas serias.

El mensaje debe ser muy claro para todos los alcaldes: la fiesta ya se terminó señores.

Como lo vemos nosotros, está muy claro: o se ordenan y empiezan a hacer las cosas dentro de las reglas y persiguiendo los intereses reales de sus ciudadanos o nosotros vamos a recurrir a todos los recursos que nos provee la ley. No nos va a temblar la mano para iniciar juicios políticos a esta clase de presidentes municipales y no tenemos miedo a la desaparición de un ayuntamiento si eso significa recuperar el rumbo en favor de los sonorenses.

Estas ocurrencias suceden, en parte, porque en Sonora se ha visto o se ha venido una instalando una cultura de permisibilidad que hace que algunos creen que se pueden salir con la suya. La triste realidad es que así ha sido en Sonora.

Por el ejemplo el ISAF, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, que se supone debe ser el garante de la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo del dinero público y es en realidad un guardaespaldas de la gobernadora, en este caso del gobierno en turno. Mientras que a los municipios de oposición, a quien gobierna el Estado los vigila con lupa y microscopio, con el gobierno del Estado es permisivo y le ha permitido manejar el presupuesto a sus anchas y fuera de la ley. El titular del ISAF, en lugar de hacer el trabajo

que le corresponde hacer encuestas de popularidad de los alcaldes, eso no puede quedarse así, debe de ser materia de vigilancia de este periodo de sesiones.

Los diputados del PAN nos encargaremos de hacer el trabajo que no hace el ISAF y vamos a revisar exhaustivamente el ejercicio del presupuesto de egresos del estado que acabamos de aprobar el 24 de diciembre y especialmente nos enfocaremos en el presupuesto para obra pública asignado al gobierno del Estado, y especialmente al que le asignamos a los municipios y nos aseguraremos que se sancione a quien no ejerza el presupuesto tal y como lo aprobamos los diputados.

El diputado Eduardo Urbina buscará una reforma total al sistema de fiscalización del estado. Buscaremos crear, de una vez por todas un entramado institucional y legal que le dé total autonomía a la auditoría del municipios y poderes del estado y que haga un trabajo serio, con dientes y con consecuencias para que no exista gobernante o funcionario público corrupto que crea que hay una ventana para salirse con la suya.

El mismo diputado Urbina pondrá sus esfuerzos en crear una mesa técnica, con los expertos indicados para diseñar una propuesta de reforma al sistema electoral en el estado.

Si algo nos enseñó la elección de 2018 es que nuestra democracia tiene que evolucionar. El diputado se dará a la tarea de diseñar una propuesta de reforma electoral profunda, moderna y amplia, pero no lo va hacer sólo. Se concentrará en crear mesas técnicas con todos los partidos políticos, expertos de la sociedad civil y quien deba estar en estas mesas con el objetivo de producir una iniciativa de avanzada en México.

Queremos decirlo muy claro y muy enfáticos: el Partido Acción Nacional va por la segunda vuelta en las elecciones estatales en Sonora.

Por otro lado, los diputados del PAN seguiremos trabajando para construir los cimientos de un estado moderno, consciente y de oportunidades de desarrollo de todos.

En los próximos días buscaremos, buscaré crear un frente común con todas las diputadas y los diputados para impulsar una propuesta de iniciativa que mejore nuestro medio ambiente en el estado.

Hemos trabajado durante un año con la sociedad civil organizada, con expertos, con científicos, con maestros, con estudiantes, con activistas y hemos llegado a una iniciativa muy concreta. Vamos por la prohibición de los plásticos de un sólo uso en el estado incluyendo una prohibición total al unicel y las bolsas de este mismo material de plástico en establecimientos comerciales. Esta es una ley que protege nuestros mares y playas, nuestro medio ambiente, y pone las bases para un mejor tratamiento de nuestros desechos y para crea una economía circular que reduzca nuestra huella en este planeta. El planeta no aguanta y nosotros no merecemos menos.

Por su parte, la diputada Alejandra López Noriega continuará impulsando temas fundamentales para todos los sonorenses.

Veremos iniciativas de parte de ella en materia de seguridad, salud, valores y grupos vulnerables que ha sido su sello característico el lado humano y humanista, que nacen de un ejercicio único de participación ciudadana que la diputada ha emprendido desde el año pasado.

Además, ya en comisiones ya se encuentran temas que la diputada López Noriega ha impulsado y que seguirán siendo nuestra prioridad como fracción parlamentaria del PAN, como la Ley Antidiabetes que es urgente ante esta enfermedad silenciosa que ya llegó a los niveles de alarma en Sonora, también serán de ella la ley de paridad total en el gobierno y en el Poder Legislativo y la ley de movilidad que ella misma presento y que seguirá siendo la prioridad del PAN.

Pero más allá de agendas partidistas, los diputados del PAN queremos reiterar nuestra total disposición y convicción de trabajar haciendo alianzas, haciendo acuerdos, creando mayoría, haciendo equipo para mejorar la vida de los sonorenses.

Este congreso, esta 62 legislatura tiene, como siempre, dos opciones: optar por lo cómodo y navegar con tranquilidad, nadar de muertito o enfrentarnos a la incomodidad que significa cambiar el futuro modificando el presente, pensar fuera de la caja e innovar en el trabajo legislativo para maximizar las oportunidades de los sonorenses.

Podemos ser una legislatura más, un grupo de diputados más que pasan por aquí haciendo la chamba del diario o podemos trabajar hoy para que la irnos a casa al final de la legislatura podamos salir con la frente en alto y con el orgullo de haber cambiado el rumbo de las cosas a para mejorar y fortalecer nuestro estado.

Los diputados del PAN le apostamos a esto último, a trabajar en equipo con todos ustedes, compañeras y compañeros diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que componen esta legislatura y que persigan también la misión de hacer del futuro de Sonora uno mucho más brillante, mucho más pujando y mucho más moderno.

Estoy seguro que juntos podemos darle la vuelta”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Duarte Flores, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“En el año y medio de esta Sexagésima Segunda Legislatura, los diputados de Nueva Alianza hemos desarrollado nuestra función legislativa encaminados a la creación o modificación del marco constitucional y legal de nuestro estado, teniendo como principal objetivo la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, tales como: la niñez y la

adolescencia, las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad y sobre todo, poniendo especial interés en quienes habitan en el sector rural del Estado de Sonora.

En tal sentido, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de la actual Legislatura, nuestro Grupo Parlamentario actuará con responsabilidad en las tareas que constitucional y legalmente le corresponden realizar a este Poder Legislativo, tales como: la designación de los vocales del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; la designación del titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; la designación de los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano en materia de búsqueda de personas, además de las funciones propias que como Congreso debemos de realizar como es la creación de leyes y la actualización del marco jurídico estatal.

Sin lugar a dudas, nuestros esfuerzos en el presente periodo de sesiones ordinarias serán encaminados a construir acciones que desde este Poder Legislativo sirvan para mejorar la vida de los sonorenses en los siguientes ejes:

1.- EDUCACIÓN: La mejora continua en las condiciones en que se imparte la educación en nuestro Estado siempre ha sido una constante en la labor que como legisladores realizamos, durante estos meses no será la excepción, promoveremos iniciativas con la finalidad de que nuestra niñez y los adolescentes cuenten con mejores condiciones en el proceso de aprendizaje en las aulas.

Se presentarán las iniciativas necesarias encaminadas a la mejora constante del proceso de aprendizaje en los educandos, tratando en todo momento de que los campos de oportunidad legislativa sean atendidos para el beneficio del mejoramiento de los diversos niveles educativos en nuestra Entidad. Asimismo, habremos de impulsar que las iniciativas presentadas en la materia en los anteriores periodos de esta Legislatura se concreten y puedan ser votados por el pleno de este Poder Legislativo.

2.- LA NUEVA RURALIDAD: Con la entrada en vigor de la Ley número 79, que adiciona un artículo 25-G a la Constitución Política del Estado de Sonora, a iniciativa de quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se establece en el marco constitucional local, los conceptos de Municipio Rural y de Localidad Rural, con lo que se da un reconocimiento constitucional hacia estos entes poblacionales, lo cual redundará en el establecimiento de políticas públicas que garanticen los derechos humanos y potencialicen el desarrollo en estos espacios del área rural.

En este apartado, continuaremos promoviendo acciones legislativas para ayudar a los municipios rurales y localidades rurales, buscando mayores beneficios para el deporte, cultura y salud, en general.

Otro aspecto a destacar, son las acciones que realizaremos en búsqueda de la correcta aplicación de la Ley que Crea la Zona Económica Especial para el Río Sonora, para el correspondiente beneficio de los habitantes de dicha zona.

3.- GRUPOS VULNERABLES: La protección de los grupos vulnerables es y siempre será una prioridad para los legisladores emanados de Nueva Alianza, velar por el correcto desarrollo de nuestro niños, niñas y adolescentes, las personas que tienen algún tipo de discapacidad, la igualdad de derechos que deben gozar las mujeres respecto a los hombres y la tranquilidad con la que deben vivir los adultos mayores, es el motor que direcciona nuestros esfuerzos por llevar acciones encaminadas a la actualización de las diversas normas jurídicas que conforman el marco constitucional y legal que protege los derechos de estos grupos vulnerables.

Respecto a lo anterior, debemos puntualizar la revisión que se hará a las diversas disposiciones contempladas en el Código Penal del Estado de Sonora y la Ley de Víctimas, para buscar una mejor protección de los diversos grupos vulnerables.

4.- SALUD: El tema de salud es uno de los que más interesa a los sonorenses, durante estos meses finales del presente año, habremos de realizar acciones tendientes al fortalecimiento de los centros de salud rural y el establecimiento, por parte de las autoridades correspondientes, de programas tendientes al fomento de la cultura de la prevención del cáncer y enfermedades cardiovasculares.

De igual forma, buscaremos la modificación de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora, con el objeto de fortalecer el proceso de rehabilitación de las personas que sufren esta enfermedad.

5.- DESARROLLO SOCIAL: El desarrollo equilibrado de nuestra sociedad es una meta que los legisladores de Nueva Alianza tenemos, la actualización permanente del marco normativo es una necesidad impostergable, debemos combatir la desigualdad social, la pobreza extrema en la Entidad y la marginación social que ésta genera.

6.- PREVENCIÓN Y CASTIGO DEL DELITO: Durante el actual periodo de sesiones buscaremos presentar iniciativas encaminadas a prevenir hechos como el ocurrido hace unas semanas en Torreón, Coahuila, donde un menor de edad causó la muerte de una maestra y de varios de sus compañeros en el aula escolar, dicha situación ha despertado la preocupación de nuestro Grupo Parlamentario y consideramos necesario modificar diversas disposiciones del Código Penal y posiblemente también de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Sonora.

Aunado a todo lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se manifiesta abierto al diálogo y con la mejor intención de llegar a los acuerdos necesarios con los demás grupos parlamentarios y representaciones parlamentarias que conforman esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, que se traduzcan en más y mejores ordenamientos jurídicos en beneficio de las y los sonorenses, sin distinción respecto a quien presente tal o cual iniciativa, el bienestar de nuestra gente debe estar en todo momento por encima de las siglas partidistas.

Finalmente, debemos señalar que somos conscientes de la diversidad de opiniones e ideologías que se encuentran representadas en este Poder Legislativo, de igual forma, sabemos que el actuar de nuestros legisladores tiene el mismo fin, la mejora constante de

la calidad de vida de quienes habitamos este Estado, somos y siempre seremos respetuosos de la diferencia de pensamiento y opinión, creemos firmemente en la democracia y en la política como los medios para llegar a la concreción de los objetivos para el bienestar de todos nuestros representados”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura a su posicionamiento en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“La agenda de Movimiento Ciudadano ha avanzado en el Congreso de Sonora, esta es una agenda de manifiesta una visión sobre nuestro Estado, aprobamos el 24 de diciembre la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Sonora y sus municipios, así como la reformas constitucional que incluye la responsabilidad y obligación del Estado a prevenir y combatir la violencia a las mujeres. Esta y entre otros temas de la agenda de Movimiento Ciudadano en la que hemos llegado a acuerdos con los distintos Grupos Parlamentarios.

En este cuarto periodo de sesiones el segundo de este año legislativo seguiremos impulsando la agenda de los sonorenses.

Vigilaremos, en principio la correcta aplicación del presupuesto que se aprobó para que el Estado de Sonora, para que concluya obras como el #HospitalGeneral; pero además recordemos que se aprobaron fondos destinados a los ciudadanos, fondos y estímulos para la cultura, para la educación, para el medio ambiente, para mantener las estancias que ya no forman parte del programa de gobierno federal. Estaremos atentos a la aplicación de los recursos porque la aprobación que hicimos el año pasado, no fue un cheque en blanco, y además es parte de nuestras responsabilidades.

Como parte de nuestra agenda legislativa, estaremos impulsando una ley que ya presentamos, la Ley de Movilidad, que garantice la movilidad de los sonorenses como derecho humano. Esta visión de movilidad implica la planeación urbana, la infraestructura vial y el uso y disfrute de los espacios públicos. La valoración de los peatones, ciclistas, personas con discapacidad y usuarios del transporte público. Debemos empujar esta Ley de Movilidad cambie la pirámide de la movilidad que hoy existe en el Estado, que se genere una mejor cultura vial, que evite los accidentes y sea sustentable. #LeyDeMovilidad

Vamos también con el #CombateALaCorrupción, hemos avanzado, pero no lo suficiente como para que los ciudadanos lo vean ya como un logro. Esta Legislatura debemos de comprometernos y debemos de asumir el reto de terminar lo que se inició hace tres años con el sistema estatal anticorrupción. Homologar leyes que no sean adecuados, como es la Ley de Adquisiciones y la Ley de Administración Pública municipal.

La familia y nuestros niños deben contar con el respaldo de Leyes que garanticen el interés superior del menor sobre todas las cosas.

En este periodo seguiremos empujando los #DerechosHumanos, estamos obligados, por ejemplo, igual que en el tema de los menores a garantizar la #ParidadTotal en la vida pública. Hoy es mandato constitucional y Sonora no se puede, ni se debe quedar atrás. Los derechos humanos en nuestro Estado deben ser de las personas, no solo del hombre como dice hoy nuestra Constitución; esta es una iniciativa pendiente de discutir en el @CongresoSon

Y por último quiero tocar dos puntos, que si bien es cierto, no son temas de la agenda legislativa en el estado, creo que en el Congreso debe pronunciarse fuertemente.

Esta Legislatura, en el periodo pasado se pronunció y aprobamos aquí un exhorto dirigido al presidente de México y también al secretario de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para que la carretera #InternacionalNo15 la entreguen como la prometieron, y como además informaron que está toda de concreto hidráulico.

Me preocupa que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes ha dado una nueva fecha para la terminación de la carretera, anunció que para marzo estaría lista. Yo quiero pedir desde esta tribuna a la Gobernadora a la señora Claudia Pavlovich que no reciba la carretera si no cumple con los que nos ofrecieron a los sonorenses.

También en ese mismo exhorto los diputados pedimos por unanimidad se eliminaran las #Casetas de cobro por no existir y lo demostramos aquí, una #CarreteraLibre. Me preocupa que hoy nuevamente están cobrando en las carreteras, necesitamos que el gobierno federal escuche a los pronunciamientos de los diputados, que al final de cuenta lo que estamos tomando y lo que estamos diciendo aquí tiene que ver con lo que dicen los sonorenses y nos lo dicen a nosotros como diputados

Y, por último, otro tema que tampoco nos toca a nosotros, pero que es muy preocupante y que yo pediría a todos mis compañeros diputados, que nos pronunciemos fuertemente como Legislatura. Hay un intento o una intención de eliminar el #Feminicidio del Código Penal Federal, hacerlo es retroceder en la lucha contra la violencia a las mujeres; pareciera que en este tema damos paso hacia adelante y después la visión de algún personaje nos hace dar marcha hacia atrás. Esta Legislatura, insisto, debemos pronunciarnos fuertemente en contra en este tema.

Compañeros, compañeras, tenemos la obligación de representar a los sonorenses por encima de los partidos que nos trajeron aquí. Reitero mi compromiso con cada uno de ustedes de trabajar y acordar, pero sobre todo reitero mi compromiso de seguir siendo la voz y los ojos de todos los sonorenses. Desde aquí del Congreso, desde aquí desde el Congreso seguiremos la #LuchaPorSonora”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura a su posicionamiento en relación a su agenda legislativa a desarrollarse en el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y dijo:

“No es sorpresa que la mayor parte de las iniciativas presentadas desde esta Representación Parlamentaria de Partido Verde, estén y estarán ligadas directamente a las temáticas medio ambientales.

Me complace sobre manera, que todos, bueno casi todos los Grupos Parlamentarios muestren interés y preocupación por la problemática que atravesamos y apoyen esa lucha que por mucho tiempo ha sido ignorada. Cada época de la humanidad ha tenido sus retos, en nuestros tiempos, en la actualidad uno de los mayores problemas se ha manifestado en forma de una crisis climática producto de la sociedad industrializada. Si bien, el desarrollo económico y social se ha visto beneficiado por los nuevos modelos de producción y la humanidad ahora tiene una mayor expectativa de vida con mayores comodidades, este mismo desarrollo ha tenido un alto coste que pone en peligro nuestra forma de vida como la conocemos, es la paradoja del desarrollo, el mismo desarrollo que no ha entregado nuestra forma de vida nos amenaza con despojarnos de ella.

El capitalismo moderno ha tenido su impacto en la mejora calidad de vida de las personas, hemos llegado a un límite ahora donde la regularización de las actividades económicas está mermando nuestra capacidad de subsistencia. Creemos firmemente que existe una manera para lograr el concierto entre el desarrollo económico y la sustentabilidad ambiental.

Este objetivo es el que planteamos en la agenda legislativa de este periodo, crear un entorno regulatorio, un andamiaje jurídico e institucional solido que soporte la necesidad y el derecho de la sociedad sonorenses a un medio ambiente sano. Al parecer la mano invisible no ha ayudado aminorar los efectos de cambio climático y es nuestro trabajo sustituirla.

Por años hemos creído que los efectos de cambio climático no son visibles, por otro lado, coloquialmente se le ha llamado el asesino silencioso, sin embargo, los efectos son más notorios de lo que pensamos. La tos que escuchamos en nuestros hijos, la propagación del asma infantil, el aumento de enfermedades respiratorias que llevan a una reducción de la productividad laboral, todos estos efectos tienen un impacto en nuestra economía y forma de vida. El asesino silencioso como se le conoce al cambio climático se escucha y fuerte.

Las contribuciones nacionalmente determinadas para México en materia de reducción de emisiones, contienen el esqueleto de políticas que se necesitan para lograr la mitigación y adaptación al cambio climático. Su cumplimiento significaría un ahorro equivalente al 1.5% del producto interno bruto nacional, en términos absolutos estaríamos hablando de 27 mil millones de pesos, es el costo de nuestro estado, en nuestro del sistema de educación y de salud pública.

Es necesaria la intervención de los estados para cumplir las metas que marca las contribuciones. Cuando hablamos sobre medio ambiente, no solo hablamos de la preservación de la biodiversidad, del confort térmico o de la conservación de nuestros espacios naturales, sino también de nuestra salud, nuestra educación y nuestro desarrollo económico, la falta de una regulación medio ambiental y su debida implementación ha dejado

impune a aquellos que han lucrado, disfrutado discriminadamente las tierras de nuestro estado sin mitigar o resarcir los daños, muchas veces irreversibles.

Con los instrumentos correctos es posible mejorar la calidad del aire sin afectar los intereses económicos de las familias en Sonora. Los esfuerzos en materia medio ambiental que sean llevado a cabo en Sonora, han sido notorios, pero insuficientes, las acciones se encuentran aisladas y la coordinación entre las instituciones encargadas de salvaguardar el medio ambiente, sigue dejando mucho que desear.

De aquí nace la idea de una de nuestras propuestas, nuestra propuesta más importante de esta legislatura, una Secretaría de Medio Ambiente que articule y homologue todos los esfuerzos de las instituciones ambientalistas, es fundamental para el correcto funcionamiento de la procuración y gestión en política ambiental. Virtualmente todos los estados cuentan con una Secretaría de Medio Ambiente, solamente Sonora, Colima y Tlaxcala estamos en el negativo, y es hora de que Sonora, también se sume al esfuerzo nacional de contar con una institución fuerte que asegure el derecho a un medio ambiente sano.

La problemática relacionada a la contaminación dentro de cada estado es distinta, por lo tanto, las entidades deben de adaptar sus legislaciones a las principales causas de contaminación dentro de sus regiones. En el caso de las ciudades sonorenses, una de las principales causas de contaminación son los suelos desprovistos de vegetación, iniciaremos con un paquete de iniciativas que atienda la necesidad de las comunidades urbanas de respirar un aire limpio, lo atenderemos de tal forma que asegure la propagación de espacios públicos verdes en la ciudades y que eleve los criterios de la proporción entre áreas verdes y población dentro de las zonas urbanas.

Con estas medidas daremos un paso firme para colaborar con el cumplimiento de las contribuciones nacionalmente determinadas. Es fundamental asegurar que las instituciones cuenten con las capacidades necesarias para accionar en contra de aquellos que dañen el medio ambiente, así como para establecer políticas ambientales que funcionen para la mitigación y adaptación de los efectos de los cambios climático y, por último, pero no menos importante, que se represente la voluntad de toda la ciudadanía de contar con un organismo que defienda sus intereses y salvaguarde su derecho a un medio ambiente sano.

Es por esto que con la correcta voluntad política de todos ustedes diputadas y diputados será posible asegurar los derechos ambientales de todos los sonorenses, el manejo de la crisis ambiental no puede estar supeditada a las consecuencias de la negociación política, el problema nos supera”.

Por último, la presidencia pidió a la Asamblea, y público presente, ponerse sobre sus pies, para entonar el Himno Nacional, ceremonial cumplido a cabalidad.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las catorce horas, con once minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Chaira Ortíz Miguel Ángel, con justificación de la mesa directiva.

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTE

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 6 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinticuatro minutos del seis de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortíz Miguel Angel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Quintos, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito del Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Informe Anual de Actividades 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, iniciativa de dicho órgano de gobierno municipal que modifica los artículos 13, 40 y 55 de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Tesorero Municipal de San Ignacio Rio Muerto, Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que al momento de elaborar la calendarización de la Ley de Ingresos 2020, de dicho municipio, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, se encontró una diferencia en el total de la suma de las cantidades publicadas, por lo que solicita que se analice y se corrija dicha situación. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, por medio del cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a diversas autoridades estatales y a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los 72 municipios del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía las acciones que actualmente realizan y las que han llevado a cabo en ejercicio de sus respectivas atribuciones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior en el Estado de Sonora, desde su entrada en vigor. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 211, aprobado por este Poder Legislativo, el día 22 de noviembre de 2019”.

Escrito de la Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo que dicho órgano de gobierno municipal ha calificado como procedente la causa de la renuncia presentada por el ciudadano Manuel Arturo Lomelí Cervantes, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, solicitando la aprobación por parte de esta Soberanía, para lo cual remite la

documentación respectiva. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escritos de los Tesoreros Municipales de los Ayuntamientos de Pitiquito y Hermosillo, Sonora, los cuales contienen, respectivamente, las calendarizaciones de los Presupuestos de Ingresos de dichos Municipios, para el ejercicio fiscal 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”.

Escritos del ciudadano Francisco Arnaldo Monge Araiza, mediante los cuales, en su primer escrito, autoriza representantes legales para que actúen a su nombre dentro del juicio político promovido en contra de la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, y revocando cualquier nombramiento de representantes y domicilio realizado con anterioridad; y en el segundo escrito, solicita que se le proporcionen copia de todas y cada una de las constancias que integran el expediente del juicio político antes mencionado . La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al folio 1858, turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la sesión del 21 de noviembre de 2019”.

Escrito del ciudadano José Luis Lomelí Quintero, con el que solicita a este Poder Legislativo, lleve a cabo la revocación del mandato del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora, por la supuesta comisión de peculado, desvío de los recursos y corrupción. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 2084 turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en la sesión del 14 de enero de 2020”.

Escrito del ciudadano José Luis Lomelí Quintero, con el que solicita a este Poder Legislativo, lleve a cabo la revocación de aumentos de los servicios públicos previstos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el ejercicio fiscal 2020. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa.

Escrito de los Comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con los que remiten a este Poder Legislativo, Informe Anual de Trabajo 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transparencia”.

Escrito de la Gobernadora del Estado de Sonora, asociada del Secretario de Gobierno, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, los documentos que integran el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al año 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de enero - diciembre del 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al exhorto dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para establecer una mesa de análisis del “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el norte del Golfo de California”. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo 101, aprobado por este Poder Legislativo, el día 19 de febrero de 2019”.

Escrito de la Titular del Ejecutivo Estatal, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual presentan ante este Poder Legislativo, Iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al exhorto dirigido a diversas autoridades federales, relativo a eliminar las seis casetas de peaje del Estado de Sonora, así como se investigue y castigue a los responsables por las irregularidades encontradas en el cobro de peaje y los recursos captados desde hace veinte años en la Carretera Estación Don - Nogales del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo 183, aprobado por este Poder Legislativo, el día 08 de octubre de 2019”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Naco, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la Calendarización 2020, el Presupuesto de Egresos 2020 y el Programa Operativo Anual, de dicho municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del Tesorero del Municipio de Ures, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, el Presupuesto de Egresos 2020 de dicho municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, y Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Martínez Espinoza dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Secretaría de Salud Federal, a fin de ampliar el rango de edad establecido en la NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, específicamente en el numeral 8.1.1, para quedar establecido de la siguiente manera:

“8.1.1 El personal de salud de primer contacto (médicos, enfermeras y técnicos capacitados) ofrecerán a toda mujer entre 17 a 64 años de edad y en especial a aquellas con perfil de riesgo, la prueba de detección del cáncer cérvicouterino y se le realizará a quien la solicite independientemente de su edad.”

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, he hicieron uso de la voz las diputadas Platt Salazar y Camarena Moncada, para sumarse al exhorto; mientras que el diputado Ortega Quintos dijo que ésta debía turnarse a Comisión, toda vez que los factores de riesgo se presentan en mujeres que tienen relaciones sexuales en edades tempranas, entre otros factores, como las infecciones vaginales, y cérvico-vaginales, y el reducir la edad a 17 años, es por suponer que a esa edad, aún no se tienen relaciones sexuales, pero el numeral dice que puede realizarse el estudio a cualquier persona que lo solicite, por tanto, no es factible votarlo como urgente y obvia resolución, pues debe ser analizada. Por último, agregó que el cáncer cérvico-uterino, pasó a ocupar el segundo y tercer lugar en México, gracias a las medidas preventivas tomadas, y hoy lo que más preocupa, es el cáncer de mama.

Seguidamente, el diputado Navarrete Aguirre dijo que existen muchas iniciativas muy importantes relacionadas con la salud, y es de su interés que los exhortos no se guarden en un refrigerador, pues es alarmante los casos por cáncer, diabetes, entre otros. Dijo también que hay iniciativas aprobadas para proveer de desfibriladores a las unidades deportivas y escuelas, por ello, en lo personal, avalará todas las iniciativas relacionadas con la salud, como la diabetes, que por la mala alimentación, la gente se enferma, y citó el ejemplo de la comida chatarra que se sigue vendiendo en los planteles escolares, mismo que enferma a los jóvenes. Por último, dijo sumarse al exhorto pero que éste no se guarde, y empezar a dar fruto como 62 Legislatura.

A su vez, la diputada Uribe Peña dijo que esta iniciativa sí debe ser urgente y obvia, dada la importancia del tema, y el diputado Matrecitos Flores expresó el respaldo del Grupo Parlamentario de Morena.

De nuevo, el diputado Ortega Quintos hizo uso de la voz, para agregar que la razón por la que se plasma una edad para realizar estudios en la detección de cáncer cérvico-uterino, es por la mayoría o minoría de edad, al momento de hacer un Papanicolaou, pues se debe pedir la autorización de un familiar adulto, por ello solicitó fuese turnado a Comisión la iniciativa, y adicionar otras cuestiones de tipo legal.

En ese tenor, la diputada Martínez Espinoza aclaró que la facultad para ampliar el rango de edad, le corresponde a la Secretaría de Salud federal, por ello el exhorto va a esa secretaría, pues el Estado no puede modificar ese rango.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Ortega Quintos. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Ortega Quintos, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Luján López agradeció la presencia de los usuarios de transporte público, y del presidente de la Unión de Usuarios de Hermosillo, protagonistas de su iniciativa. Seguidamente, dio lectura al proyecto de Ley de los Derechos de los Usuarios de Transporte Público del Estado de Sonora. Finalizada la lectura, la diputada Del Rio Sánchez, le felicitó, pues recoge el sentimiento de los usuarios, y manifestó su deseo por sumarse a la iniciativa, siendo aceptado por la diputada Luján López, pues dijo, estuvieron juntas en la reunión a que fueron convocadas el pasado 5 de enero, en la Unión de Usuarios, donde les expusieron la gran necesidad y preocupación que tienen por sentirse relegados del tema de transporte y

movilidad, y ellos como diputados, deben ser la defensa y protección de la vida de los sonorenses, y de la nación.

La diputada Calderón Fuentes, como presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, se manifestó por una ley donde usuarios y concesionarios sean beneficiados, le felicitó y se puso a la orden, ante el beneplácito de la diputada Luján López.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Chaira Ortíz, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Movilidad para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional del Agua, a la Titular del Poder Ejecutivo en Sonora, al titular de la Secretaría de Salud Pública del Estado y a la Presidente Municipal de Guaymas, a dar solución definitiva a la problemática del drenaje obsoleto que tiene el Municipio de Guaymas”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para felicitarle y sumarse al exhorto. Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, y de nuevo, hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para solicitar fuese retirado del escrito la poliomiélitis, pues está radicada a nivel nacional.

Seguidamente, el diputado Castelo Montaña

“Hay casos y situaciones en que la sociedad y el gobierno debemos de estar unidos, principalmente los tres niveles de gobierno al igual que los poderes.

Este es el caso de esos, donde debemos estar unidos sociedad y gobierno. Este tema del diputado Rodolfo Lizárraga, lo entienden perfectamente, diputados, diputadas que han sido alcaldes, y otros que seguramente van a ser de los aquí presentes, diputado que fueron alcaldes y alcaldesa, María Dolores, entienden la situación que en su momento lo atendieron, lo atendieron bien hay que decirlo, pero esta situación como lo manifestó el compañero Rodolfo, proviene de décadas muy atrás.

Ahorita manifestaba él 50 años, al igual hay compañeros que han sido directores de organismos, operadores, municipales de agua y de alcantarillado.

También compañeros diputados, y sí tiene razón diputado, se requiere una inversión histórica, pero no nada más para Guaymas, no es un asunto propio de Guaymas, sino es un asunto estatal, es un asunto de la mayor parte de los municipios con la mayor población principalmente.

Mi intervención es para hacer un posicionamiento relacionado precisamente a la iniciativa de exhorto que acaba de presentar el compañero Rodolfo Lizárraga Arellano, y que tiene que ver con la problemática que presentan los distintos municipios de nuestro Estado, con respecto a la infraestructura del sistema de alcantarillado e infraestructura de sus vialidades, cuando digo vialidades, me refiero también al asunto de los baches, que ponen en riesgo no nada más la seguridad de los vehículos, sino ponen en riesgo la seguridad física de los habitantes de nuestro Estado, en el que se incluye el municipio de Cajeme.

Es lamentable la situación que prevalece en los municipios, en relación al sistema de alcantarillado, el cual se ha ido acrecentando con el paso del tiempo, debido a que por tratarse de una obra oculta, por llamarlo de alguna de manera, ya que no es una obra que no está a la vista de los ciudadanos, llegando a alcanzar en la actualidad, niveles realmente alarmantes que ponen en riesgo la salud de los ciudadanos.

Para ponerlos en contexto, solo en el caso de Cajeme, gran parte de las tuberías para el desalajo de aguas residuales son de materiales como concreto simple y concreto armado, así como lo manifestó el diputado, que sucede en Guaymas, las cuales han cumplido ya con su vida útil, presentándose en consecuencia hundimientos por el colapso de las tuberías sanitarias, mismas que provocan afloramiento de aguas negras en las calles generando riesgos sanitarios, y que han ocasionado, y están ocasionando brotes de diferentes enfermedades.

Siguiendo con el ejemplo de Cajeme, quisiera abundar aún más para que ustedes puedan dimensionar el problema al que se enfrentan en estos momentos permitiéndome citar como ejemplo las colonias con mayor incidencia de taponamientos y colapsos en el drenaje, las cuales son las siguientes, son del municipio de Cajeme de donde soy originario; las colonias

Benito Juárez, colonia Cajeme, Centro, Sochiloa, Constitución, Faustino Félix, Campestre, Cortinas, Libertad, Municipio Libre, Miravalle, Primero de Mayo, Sóstenes Valenzuela, Villa Fontana, Valle Dorado, Machi López, al igual del afloramiento de drenajes donde inundaron calles en la colonia Los Ángeles, y ante noche en la colonia Libertad, del municipio.

Estas colonias representan aproximadamente el 25% del total de la tubería en Ciudad Obregón, eso sin contar las 32 delegaciones, y cinco comisarias del municipio de Cajeme que están en las mismas condiciones, donde viven más de 150 mil habitantes.

Para que se den una idea, para hacerle frente a la problemática que enfrenta el municipio de Cajeme, en este rubro se requieren rehabilitar alrededor de 200 kilómetros de tubería de seis, ocho y 10 pulgadas de diámetro, lo que representa alrededor de 270 millones de pesos, y con esto beneficiar a 250 mil habitantes, solo del área urbana.

Como pueden ver, es urgente tomar acciones que permitan resolver de una vez por todas esta problemática, por ello hago un llamado desde esta trinchera a la gobernadora del Estado, invitándola a que nos sume, que nos sume a la gestión que ha venido haciendo en el gobierno federal, para ir juntos, acompañarla en esa gestión sobre esta situación tan delicada, exhortarla a que puedan considerar la implementación de un plan emergente de recarpeteo, y descarte de drenajes colapsados.

Hago un llamado también a las distintas fracciones parlamentarias, para que nos sumemos y busquemos las coincidencias que nos permitan brindar una solución de fondo a la problemática que presentan los destinos municipios, que les permita a los ciudadanos sonorenses tener mínimamente garantizados los servicios públicos a los que tienen derecho.

También, creo muy oportuno decirles, que estoy convencido que debemos de regresar al origen de la conformación de los municipios, a lo que es la responsabilidad y la tarea que se deben de atender desde un principio, y eso son los servicios públicos que es lo más apremiante de los ciudadanos, por eso fueron creado los municipios para atenderlos directamente, lo que viene siendo la recolección de basura, el alumbrado público, estos temas propiamente que tienen que ver directamente con la atención a los ciudadanos.

Y que los municipios, por mandato constitucional, tienen el deber de brindar estos servicios públicos como lo son los servicios a que me he venido refiriendo.

Insisto, esto es cuestión de voluntad ya que se puede implementar una estrategia que permita hacerle frente a esta problemática que lacera a los ciudadanos de los distintos municipios. Lo que ahorita es un problema grave, alarmante, se puede convertir en un reclamo, en un reclamo legítimo donde vamos a tener, si no le entramos a este problema, a los ciudadanos afuera de estas instalaciones desde este honorable recinto legislativo, por lo que a manera de propuesta, sería necesario prescindir momentáneamente de ciertas obras, cuya realización no es apremiante, y no es que esté en contra, por citar un ejemplo, de la creación de espacios culturales, pero sin duda, en este momento se debe atender las necesidades primarias que más aquejan a los sonorenses, porque redireccionarse los 180 millones de pesos destinados para el teatro Sonora, sumados a los 200 millones de pesos presupuestados para obra en los

municipios, más las aportaciones que puede realizar cada municipio, permitiría reunir el recurso necesario para que la gobernadora del Estado, en conjunto con este Poder Legislativo, pudiéramos tocar la puerta del Ejecutivo federal para solicitar recursos extraordinarios que permitan hacer crecer esta bolsa dirigida atender estas necesidades.

El gobierno federal, en una gestión de la reunión de los gobernadores, de algunos gobernadores donde estuvo nuestra gobernadora del Estado, nuestra gobernadora solicitó esa gestión para atender el recarpeteo y algunos problemas del Estado.

Creo que ya nuestra gobernadora, Claudia Pavlovich, ya dio un avance, falta el acompañamiento e ir juntos. Los municipios mediante la implementación del plan emergente de recarpeteo y rescate del sistema de drenaje colapsados, quiero por ultimo insistir ante ustedes compañeros, y pedirles que dejemos de lado cualquier diferencia ideológica o política, y que juntos busquemos una alternativa que nos permita garantizar a los sonorenses una solución a la problemática que enfrentan es este momento.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente al compañero Rodolfo Lizárraga Arellano, me permita adherirme a su exhorto para que se incluya en el mismo mi propuesta, a fin de que se exhorte a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a lo siguiente: llevar a cabo la implementación de un plan emergente de recarpeteo y rescate de drenaje colapsado en los municipios para todo el Estado”.

De igual manera, la diputada Martínez Espinoza también se sumó al exhorto, y recordó que hace tiempo se presentó una iniciativa parecida, para que los organismos operadores, destinen recursos a la rehabilitación de la red de agua, y drenaje, por estar obsoleta. En ese tenor, agregó sobre la necesidad de hacerlo en todos los municipios, destacando que son obras que no se ven, y no tienen dividendos políticos, por ello, los municipios no le aportan a este trabajo tan necesario; y pidió al presidente de la Comisión del Agua, se dictaminara pronto.

También las diputadas Luján López y Platt Salazar pidieron les permitieran sumarse al exhorto, al ser una problemática que aqueja a todos los municipios, en el entendido que serán incluidos todos en la propuesta, considerando que de acuerdo a la problemática, deberán atenderse, al implementar un programa estatal, en conjunto con el Ejecutivo federal, y la Comisión Nacional del Agua.

En ese tenor, el diputado Lizárraga Arellano respondió:

“En la propuesta de diputado Castelo, a ver, para estar en sintonía, es el exhorto a la gobernadora del Estado para que implemente un plan emergente, en bacheo e inversión para drenajes en todo el Estado ¿así es?

A ver, yo agradezco al diputado Filemón y pues él es el exhorto, él es médico, él sabe, entonces retiramos esa parte de poliomielitis de que ya está erradicado en el país; de igual forma, al diputado Castelo le agradezco también su planteamiento y pues el plan emergente que dice, hacerle a la gobernadora para todo el Estado de Sonora.

A la diputada Rosa Icela también su comentario se lo agradezco mucho, igual diputada Miroslava Luján, y yo sé que todos están preocupados por sus municipios, pero yo cuando tomé aquí la tribuna, yo vi por Guaymas, entonces sí quiero que el exhorto, y les voy a decir porque, porque en lo mío no es únicamente drenaje, yo estoy hablando también de una planta tratadora de aguas residuales, y Guaymas es un puerto, el cual hoy, la Bahía de Bacoichampo, y aquí ya me han escuchado en la tribuna decirlo, en campaña hice vídeos donde la Bahía de Bacoichampo se le están descargando drenajes, donde a la parte de San Carlos también ya se le está descargando drenaje, acá por el lado de Rastro Playa se le está descargando drenaje, a nuestro malecón se le está descargando drenaje.

Y en esta inversión que yo estoy solicitando urgente de 200 millones de pesos para la infraestructura entiendo yo porque visitamos el Congreso de la Unión, y los senadores y a sus asesores, que viene para este año una inversión de 200 millones de parte del gobierno de Estado para Guaymas; posteriormente a esta inversión, vienen los 256 que requiere Guaymas para la planta tratadora de aguas residuales.

Ayer estuve yo en la ciudad de México con los diputados federales del PT, con los senadores de PT, con el dirigente nacional del PT, donde les llevé un documento y les digo que es de urgente que ellos agilicen la aplicación del recurso para estos temas.

Entonces, por eso yo hoy tomo la tribuna aquí en el Congreso, y hago esta petición, a ustedes, esta solicitud, y en lo que decía el diputado Castelo, también les recuerdo que por ahí está entrampada una iniciativa que presenté, que es modificar en la Ley de Administración Pública Municipal, en su artículo 65, que yo le estoy poniendo que se obligue a todo funcionario que maneje recursos públicos, incluida la presidenta o presidente municipal de los 72 municipios, a que se garantice el pago, y se le dé prioridad al pago de los servicios públicos, donde va incluido esto. Entonces, pues ayúdenme a sacar esa iniciativa para que por ley ya no se puedan desviar recursos, y que en esta nueva reforma que le hagamos al artículo 65 de la Ley de Administración Pública Municipal, obliguemos de ahora en adelante, a todos los presidentes, tesoreros y funcionarios a que se garantice el pago de los servicios públicos, que es por lo que todos aquí coincidimos, y por lo que hoy estamos peleando.

Entonces, escuchándolos a todos, tienen todo mi respeto, igual todo mi respaldo, mi apoyo, le vamos nada más, a quitarle esta parte que el doctor Filemón nos hizo el señalamiento, de lo de poliomielitis y la iniciativa se queda como la presenté al inicio”.

Seguidamente, el diputado Castelo Montaña dio la razón al diputado Lizárraga Arellano, pero quiso aprovechar las coincidencias, pero retira su propuesta, para presentarla de una manera más formal en la próxima sesión, pues este tema, es parte del posicionamiento del grupo parlamentario de Morena.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, con la propuesta del diputado Ortega Quintos, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, los diputados Alcalá Alcaraz y Urbina Lucero, dieron lectura al dictamen con punto de Acuerdo mediante el cual, se presenta la terna de aspirantes para la elección del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, remitida por la titular del Poder Ejecutivo estatal, resolviendo la presidencia, dar la segunda lectura y discusión de la misma, en la sesión del 11 de febrero del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, dio lectura a su posicionamiento en relación a la situación de los jornaleros agrícolas en Sonora, y dijo:

“Respetuosamente me dirijo a ustedes, y hago uso de la voz en esta tribuna, con el ánimo y convicción de que quienes integramos esta Legislatura, compartimos propósitos de bienestar y progreso para cada uno de los habitantes de cada rincón del Estado de Sonora.

A inicios del presente año, presenté a la consideración y toma de punto de acuerdo ante los integrantes del Poder Legislativo, del que formo parte, la iniciativa de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 283 y adiciona el artículo 997 bis de la Ley Federal del Trabajo con el fin de proteger a los jornaleros agrícolas en los traslados a sus lugares de trabajo.

En la definición del concepto jornalero agrícola, encontramos que se puede considerar como: “una persona que percibe un salario por su fuerza de trabajo”, así de simple y llano, pero no lo es. Es necesario recalcar que ese trabajo lo realiza con un amor profundo por el campo al que pertenece y la tierra en la que ha nacido. Que es con la fuerza de sus manos maltratadas y callosas, reflejo de todo el esfuerzo que lleva a cabo, que el hombre del campo busca cumplir con el sueño de lograr que la tierra produzca y cosechar sus valiosos frutos.

Un amor ancestral, transmitido de generación en generación de hombres y mujeres que, sin importar las inclemencias del tiempo, se levantan al alba para encaminar sus pasos hacia su trabajo. El descanso debió ser plácido y cómodo, pero sin embargo y muy probablemente, durante toda la noche sopló un viento extremadamente frío que se coló por los techos de lámina y las paredes enjarradas con lodo o de cartón.

El trabajador agrícola pertenece a una casta de sonorenses indomables, forjados al fragor del calor del desierto, la sierra y el mar.

Me permito citar un fragmento del Juramento Yaqui:

“Para ti no habrá ya sol
Para ti no habrá ya muerte
Para ti no habrá ya dolor
Para ti no habrá ya calor
Ni sed, ni hambre, ni lluvia
Ni aire, ni enfermedades
Ni familia”

Desde el inicio de presente año hemos sido testigos de varios accidentes ocurridos, con resultados lamentables y trágicos, en los que han perdido la vida hombres y menos de edad que estaban siendo transportados en unidades de transporte hacia los lugares de trabajo, en diferentes puntos de geografía de nuestro Estado de Sonora. Con su muerte, no solo se han perdido sus propias vidas, sino las aspiraciones de una vida de progreso y bienestar para sus familias.

En los caminos que un jornalero agrícola debe recorrer, su integridad física se ve expuesta a los peligros que pudieron presentarse durante los traslados en unidades de transporte que algunas veces presentan fallas mecánicas, que no cuentan con medidas de seguridad, aunado a la carencia de capacitación a conductores. Sale de sus casas y se despiden de su familia, sin saber en qué condiciones van a regresar o si van a volver para la cena.

Los jornaleros agrícolas son quienes representan el pilar de buenas, nobles, trabajadoras y honorables familias. Gente de campo, de la parcela, del surco. Familias que habrán de sufrir y padecer, ante un acontecimiento y accidente de esta naturaleza. Es triste que el olvido para los demás, llegue fácil y rápido. Que los familiares de quienes se ven afectados tengan que sortear solos, los problemas y consecuencias que se presentan posteriormente.

El jornalero agrícola necesita que se legisle en torno a los derechos humanos mínimos que se garanticen su seguridad y bienestar, es urgente el que puedan contar con seguro de vida es urgente que los patrones inscriban a los trabajadores como derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pero es urgente un transporte digno durante los viajes que llevan a cabo diariamente a laborar.

Al patrón que no cumpla lo establecido en el artículo 283, fracción VII, segundo párrafo será el responsable de cubrir a la familia en caso de fallecimiento de un jornalero, el monto total de valor por seguro de vida que le corresponde, así como requerimientos y suplementos médicos en caso de discapacidad.

Como representante del distrito XX Etchojoa e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, solicito respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión para que mediante el compromiso conjunto y la acción que reúna voluntades, se lleven a cabo las modificaciones legales anteriormente referidas que resultan necesarias, a efecto de brindar protección y certeza jurídica a los trabajadores del campo.

Por la deuda social histórica con los trabajadores jornaleros agrícolas y sus familias, extendiendo la presente solicitud”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Salido Rivera dio lectura a su posicionamiento, en favor de la niñez en Sonora, y dijo:

“Con tristeza vemos que, en diversos accidentes en Sonora de trabajadores agrícolas, han salido menores de edad, que trabajaban en los campos agrícolas.

El trabajo infantil está prohibido en México, y desde luego en Sonora, pero nos levantamos con estas noticias que nos dejan asombrado en pleno siglo XXI.

No dejo de lado a las personas fallecidas y heridas y el incumplimiento de sus derechos laborales, pero quiero destacar lo que pasa con la niñez en Sonora, ya sean nacidos en Sonora o no.

Sin duda no podemos quedarnos callados ante esto, que representa una forma de esclavitud moderna contra la niñez y de paso lo hacen en condiciones que ponen en riesgo su vida. El Partido del Trabajo lo reprueba y reclama que se cumpla con la ley federal del trabajo y la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado.

Entiendo el fondo, familias que no tienen el dinero suficiente para subsistir y entonces todos y todas tiene que entrarle al quite para llevar alimentos a su casa, lo hice yo de niño, pero no me gusta que existan niños y niñas que lo hagan hoy.

Pero es inadmisibile y reprobable que los que pueden dar garantías de un trabajo digno, no lo hagan y dejen a la niñez a la suerte con los resultados graves que vemos en los medios de comunicación.

La niñez sonorense debe ser protegida y amada para que se desarrollen bien, las autoridades no deben ser omisas ante estos casos y deben aplicar la ley, he leído en notas periodísticas que eso harán, les recuerdo que no es un triunfo, si no el cumplimiento de su trabajo del cual estaremos al pendiente y parece que es demasiado tarde.

Hacemos leyes para que se cumplan no para que sean adorno y se pierdan en la corrupción de quienes las deben de aplicar y acatar”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Espinoza Mendívil, dio lectura a su posicionamiento, en relación al Día Mundial de los Humedales, y dijo:

“Como parte del Sector Pesquero y como Presidente de la Comisión de Pesca y Acuicultura de este Honorable Congreso, valoro la gran importancia que tienen para la pesca y la acuicultura, todos los Humedales.

En este mismo sentido, pongo de manifiesto mi interés, en el cuidado, la protección y el uso racional de estos ecosistemas de gran riqueza biológica y ecológica.

El día 02 de Febrero de 1971, en la ciudad de Ramsar, Irán, se firmó un tratado internacional, en el que participan 169 países, para la protección de 2,243 humedales, los cuáles se conocen como “sitios Ramsar”.

De acuerdo con datos de investigación, casi el 6% de la superficie de la Tierra está compuesta por humedales, zonas en donde el agua es el principal factor que controla el ambiente, así como la vegetación y fauna asociada.

Por el lugar en que se ubican y distribuyen, se reconocen 5 clases de humedales: Marinos, Estuarinos, Lacustres, Ribereños y Palustres.

Sin importar el tipo, su importancia para la vida es fundamental: infiltran y recargan los mantos freáticos, protegen las zonas costeras contra fenómenos naturales, son estabilizadores naturales del ciclo del agua y del clima, retienen el 30% del dióxido de carbono en el planeta, son refugio de vida silvestre y funcionan como sistemas naturales de control de inundaciones y sequías.

México es la segunda nación con mayor número de “Sitios Ramsar” registrados, con un total de 142, equivalentes a más de 8.6 millones de hectáreas de humedales de muy diversas clases: manglares, pantanos, lagos, ríos, oasis, marismas, pastizales húmedos, estuarios y arrecifes de coral.

Sonora cuenta con importantes áreas de humedales, principalmente costeros, en los municipios de Guaymas, Empalme, Huatabampo, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Caborca, Hermosillo y Pitiquito, además de los ecosistemas Sierra Los Ajos-Bavispe y Arroyo Verde, en la Sierra de Álamos, todos ellos inscritos como “Sitios Ramsar”, que en conjunto abarcan una superficie de más de 460,000 hectáreas.

Los productores pesqueros y acuícolas, apreciamos la inmensa riqueza ecológica de nuestro país, y de nuestro estado, y apoyamos las buenas iniciativas de conservación, donde todos los actores del ecosistema, incluyendo los productores, son tomados en cuenta, los que vivimos de la naturaleza, somos los más preocupados por la conservación de nuestro patrimonio natural, siempre pensando en las futuras generaciones”.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Ortega Quintos dio lectura a su posicionamiento, en relación con el antecedente y situación actual sobre el “*coronavirus*”, y dijo:

“En esta época, más bien siempre se presentan las enfermedades respiratorias con un incremento, se puede decir alarmante. Estamos en alerta por la situación de un nuevo virus que apareció en China, específicamente en la comunidad de Wuhan o en el municipio de Wuhan; este coronavirus o este virus se supone científicamente que fue una mutación de animales, o sea el virus mutó de estar presente en animales para infectar a los seres humanos.

Cuando esto sucede, igual que cuando nos sucedió lo del virus de la influenza en el 2009, el virus de la influenza A, H1N1, hubo miles de casos con una mortalidad bastante elevada, no perdamos de vista que en estas épocas es importante aplicarnos las medidas preventivas correspondientes si una de ellas principalmente es la vacuna contra la influenza.

En una de las reuniones de la Comisión que tuvimos del mes de enero, a finales del mes de enero de la Comisión de Salud, ahí la mayoría de los que estuvimos presentes, fuimos vacunados contra esta enfermedad, y que no se pierda de vista que es una de las medidas que debemos de aplicarnos para padecerla.

¿Por qué hago esta introducción? La diferencia entre la mortalidad del coronavirus que está ahorita en todos los medios de difusión, y la influenza, es muy diferente.

La letalidad y mortalidad del virus del coronavirus es del 2%, o sea de cada 100 enfermeros con coronavirus fallecen dos personas, y la mortalidad o letalidad por el virus de la influenza es del 11 al 12%, cinco veces superior al coronavirus.

Entonces, las medidas preventivas se aplican en todas y cada una de las enfermedades respiratorias, ya hemos hecho un escrito donde hemos difundido a todo el Congreso, cuales son las medidas preventivas para evitar padecer este tipo de enfermedades.

Además, hago un paréntesis para mostrar mi preocupación por las bajas temperaturas que hemos tenido en el Estado, que va afectar a muchos productores como decía ahorita nuestra diputada Marcia Camarena, los productores, ella trató de los jornaleros, pero los productores se van a ver muy afectados porque las temperaturas estuvieron bastantes bajas, abajo de 4° centígrados, ya las hortalizas empiezan a quemarse, a helarse, se los digo porque fui agricultor durante 15 años aproximadamente.

Entonces, manifestamos esa preocupación, y esperemos que el Ejecutivo tanto federal, como estatal, se pronuncien para declarar zona de desastre el Estado, y aboguen por nuestros agricultores que hayan sido damnificados”.

POSICIONAMIENTO CORONAVIRUS

“Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común, hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales.

A veces, los coronavirus que infectan a los animales pueden evolucionar, transmitirse a las personas y convertirse en una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los seres humanos, tal y como sucedió con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), en Asia en febrero de 2003 y, el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), que fue detectado por primera vez en Arabia Saudita en 2012.¹

La importancia de que todas las personas conviertan en hábito las medidas que comprenden sencillos procedimientos de higiene, tanto personales como del entorno, los cuales comúnmente se realizan en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas.

Viene una serie de medidas preventivas las cuales voy a mencionar, las principales:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar gel con base de alcohol al 70%.
- Al toser o estornudar, utilizar el estornudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etc., ventilar y permitir la entrada de luz solar. (Uno de los objetos más contaminados actualmente es el teléfono celular. Nos los prestamos entre compañeros o amigos y ahí es donde transmitimos algunas de las enfermedades).
- Quedarse en casa cuando se tienen enfermedades respiratorias y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas (fiebre mayor a 38° C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.).²

En nuestra entidad, este 30 de enero a convocatoria del Colegio de Profesionales de Salud Pública del Estado de Sonora, de la Federación Médica de Sonora, y del Colegio Médico de Hermosillo, se realizó una sesión extraordinaria para analizar la información sobre la enfermedad febril respiratoria, por el nuevo coronavirus NCOV-2019.

Asistieron médicos generales, especialistas y sanitarios, además de funcionarios de alto rango de la Secretaría de Salud del Estado, se comentó sobre la biología del virus, transmisibilidad, patogenicidad, virulencia y letalidad, así como pronósticos sobre su evolución y las medidas que pueden tomarse en México y la calidad de la atención a pacientes que pudieran presentar la enfermedad, así como fortalecer la vigilancia epidemiológica.

¹ <https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus>

² <https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus>

Aún no se confirman casos de personas con la infección en México, pero eso no debe ser motivo para relajar la guardia o las medias de prevención, ya las autoridades de Salud han manifestado que el virus indudablemente llegara a nuestro país así que debemos estar preparados para enfrentarlo”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Para no seguirle con la lectura pues se los voy a explicar a grosso modo ya que soy médico.

Una de las cuestiones que nos evita la enfermedad es andar bien abrigados, otra es el aplicarse, como ya lo dije, la vacuna correspondiente a cada una de las enfermedades que van a prevenir y el tomar suficientes líquidos o mucho líquido durante el transcurso del día, y una de las principales es que ahorita estoy promoviendo no saludarnos de mano, ni de beso, ni con el besito tradicional, porque se transmite también la infección de alguna persona sana, a una persona enferma, así que aquellos que tienen la costumbre van a tener que evitarlo compañeros.

Para concluir con mi participación, les quiero participar que esto afecta a personas en mayor grado de abandono y de nutrición, entonces pues gracias a Dios nosotros y gracias al pueblo estamos bien nutridos y alimentados, pero si hay mucha gente que está padeciendo esta enfermedad, estamos hablando ahorita aproximadamente de más de 40 mil casos, esta es una pandemia.

Les voy a explicar lo que es una epidemia o lo que es una endemia, lo que es una epidemia y lo que es una pandemia. Una endemia es cuando tenemos la presencia en todo el año de una enfermedad, por ejemplo, el virus del dengue, el virus del dengue está presente todo el año, pero se incrementa en tiempos de lluvias porque hay más proliferación del mosquito y más transmisión del virus, ese es un padecimiento endémico.

El otro un padecimiento epidémico es cuando se sale ya de un rango del número de casos permisibles en una zona dada y una pandemia es cuando ya afecta diferentes, bueno varios países a nivel mundial como lo que está sucediendo ahorita con el coronavirus.

Entonces, los invito compañeros a realizar todas las actividades preventivas para evitar la transmisión de las enfermedades respiratorias”.

Acto seguido, la diputada Gaytán Sánchez solicitó el uso de la tribuna, y dar lectura al posicionamiento presentado por la Comisión de Igualdad de Género, y dijo:

“Las políticas de género que constituyen e integran por tres vertientes el desarrollo de las ideas que protegen los derechos humanos de las mujeres, las expresiones de protestas de las mujeres, de las organizaciones sociales y la creación de leyes que protejan sus derechos.

El 14 de julio del 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma que incorporó el delito de feminicidio en el Código Penal Federal, donde se tipifica como

feminicidio el artículo 325, cometido el delito de feminicidio que prevé la vida de las mujeres por una razón de género.

Hoy día, se discute en la ciudad de México la creación de un Código Nacional Penal, y con esto, la inclusión del delito del feminicidio, eso no sucede con otro tipo de delitos como son el homicidio, el secuestro, el robo, el fraude, entre otros.

Bien señala la maestra experta en género Florinda Rivers solo se legisló, tiene que tener como delito de manera los derechos de las mujeres que sufren este tipo de crímenes.

Este retroceso no lo podemos permitir porque eso es el feminicidio para las mujeres, es un retroceso que las feministas no están de acuerdo en permitir.

Defender los derechos de las mujeres, debemos de estar muy vigilantes y no permitir que estas leyes por los que muchos hemos luchado con manifestaciones, protestas, desaparezca y se reforme, y que además se vaya a desmembrar este delito.

Acompañamos en su sentir a las mujeres responsables de todas aquellas que operan delitos como son cuestionado este asunto existente debemos unirnos en protestas contra la posible exclusión de una tipificación tan relevante que nos ha estado mortificando a todas aquellas mujeres que hemos luchado durante muchos años, porque este delito fuera real.

Nos pronunciamos por un Código Penal que representa la totalidad de los intereses de la población mexicana por la igualdad entre hombres y mujeres”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con cincuenta y uno minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, once de febrero de dos mil veinte, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Montes Piña Jesús Alonso, con justificación de la mesa directiva.

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTA

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 11 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con catorce minutos del once de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, Lopez Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Quintos, secretario, diera lectura a la orden del día. Seguidamente, el diputado Montes Piña solicitó la inclusión del punto 19, para discutir el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con un Acuerdo que aprueba la renuncia de la ciudadana Viridiana Dórame Romero, al cargo de síndico del ayuntamiento de Bavispe, Sonora. Y puesto a consideración de la Asamblea, con la inclusión solicitada, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de la Secretaria de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, con la que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad por la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; asimismo, se exhorta a que se establezca en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos e Igualdad de Género, unidas”.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada Palomarez Herrera, y dando la bienvenida a la comunidad LGTB, dio lectura a su posicionamiento, en relación a la falta de dictaminación de la iniciativa en materia de matrimonio igualitario, y dijo:

“Me refiero al folio que acaba de leer nuestro compañero, 2122 de la correspondencia de esta sesión, en el escrito de la Comisión Permanente de Honorable Congreso de la Unión que contiene un acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las entidades federativas, para que actualicen su marco normativo, en materia de matrimonio igualitario, de conformidad por la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; asimismo, para que se establezca el delito de pederastia, y su no prescripción.

En cuanto al matrimonio igualitario, ya reiteró la Suprema Corte de Justicia, la inconstitucionalidad, la definición del matrimonio a la unión entre un hombre y una mujer, asimismo, como su finalidad sea la procreación.

En cumplimiento a este orden del máximo tribunal del país, ya 16 Congresos del Estado adecuaron su normativo jurídico con absoluto respeto a los derechos humanos y evitando la discriminación.

Como consecuencia un reclamo legítimo de la comunidad "*Lgtbtq*" de este estado en cumplimiento a un compromiso que yo hice con ellos en campaña, con este sector de la sociedad, en los meses de mayo a septiembre de 2019, llevé a cabo una serie de foros y mesas de trabajo en las ciudades de Hermosillo, Guaymas y Obregón, en las cuales hubo muy buena convocatoria, tanto de la comunidad como en la sociedad en general.

Asimismo, se invitó a participar a especialistas en materia de derechos humanos, derecho civil y de familia. Posteriormente de dichas consultas y foros, el día 5 de agosto del 2019 presenté ante este Pleno la iniciativa de proyecto de Decreto que reforma, adiciona diversas disposiciones del Código de Familia y del Código de Procedimientos Civiles en materia del matrimonio igualitario.

Dicha iniciativa fue turnada a dos Comisiones, una de ellas, a la de Justicia y Derechos Humanos, y la otra, a Igualdad de Género, en forma unida, para su dictaminación. Han pasado seis meses de que presenté dicha iniciativa que turnaron a las Comisiones antes referidas.

Con lo anterior, no abstente la suscrita ha solicitado en reiteradas ocasiones a los presidentes de dichas Comisiones, asimismo, al director general del jurídico de Congreso, que elaboren el dictamen correspondiente, y citen para que sesionen ambas Comisiones en formas unidas, y no he obtenido respuesta favorable.

Hago un llamado a cada uno de ustedes, compañeros diputados, así como a los servidores públicos obligados a cumplir con la ley, acatemos la orden de la Suprema Corte de Justicia, el máximo tribunal de país, y ahora al Congreso de la Unión, que en función del principio de armonía legislativa, armonicemos nuestro marco normativo en materia del matrimonio igualitario, y que eliminemos de nuestra legislación la discriminación y la violencia a los derechos humanos, por un Sonora igualitario, por las leyes para todas las y los sonorenses, compañeros diputados.

Finalmente, no puedo dejar de hacer mención el segundo punto de Acuerdo en análisis, la importancia de establecer el marco normativo de la no preinscripción del delito de pederastia, porque es un delito que las víctimas son menores de edad y sus daños pueden ser un irreversibles”.

Seguidamente, la presidencia agradeció y valoró el contenido del posicionamiento, pero pidió respeto a la orden del día.

En ese tenor, el diputado Urbina Lucero, estuvo de acuerdo en respetar la orden del día, pero debía aprovechar la apertura, para decir que siempre ha estado dispuesto a dictaminar, pero la diputada Gaytán Sánchez, como presidente de la Comisión para la Igualdad de Género, debía ser quien llamara a reunión, por ser esta Comisión, la primera a la cual fue turnado este asunto, y abiertamente lo ha dicho, que el día que ella firme, también lo hará él. Les pidió ponerse de acuerdo en su grupo parlamentario, y frente a todos dice que cuando le han pedido dictaminar sobre algo en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, aunque no esté de acuerdo, lo hace, a la brevedad; y por citar un ejemplo, dijo que el asunto que dictaminarán la próxima semana, no dio la cantidad de votos, y lo volverán a traer al Pleno. Por último, dijo que no tiene tabús ni problema alguno, pero de nada sirve manifestarlo, si en el Grupo Parlamentario de Morena, no deciden citar a reunión.

Por alusión, la diputada Gaytán Sánchez, le respondió que ha hecho lo que corresponde, al enviar los oficios para que esa iniciativa se dictamine, y él como diputado, debe hacer lo propio, sin esperar a que ella lo pida.

En réplica, el diputado Urbina Lucero dijo que de nada sirve enviar oficios para que se dictamine, mejor aún, debía citar a Comisión, sin sacarle la vuelta, y lo único que requiere es la firma de él, porque deben citar juntos, pero ella preside la primera Comisión a la que fue turnada, de acuerdo al artículo 58 de la Ley Orgánica.

Seguidamente, y a petición de la presidencia, el diputado secretario continuó con la correspondencia:

Escrito del Secretario de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, con la que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a establecer la violencia política en razón de género en los correspondientes ordenamientos legales. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Secretaria de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, con la que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos locales, a establecer de forma expresa en sus respectivas Constituciones Estatales, la igualdad entre mujeres y hombres, a efecto de armonizarlas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión para la Igualdad de Género”.

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se remite a la Biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Informe anual de actividades correspondientes al año 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sinaloa, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual realizan un llamado respetuoso al Congreso de la Unión, a efecto de que continúe con el proceso legislativo, apruebe y expida la legislación única en materia procesal civil y familiar. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Real Ramírez dio lectura a un resumen de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Productos Plásticos de un Solo Uso en el Estado de Sonora.

Posteriormente, la diputada Del Rio Sánchez, y dijo que durante los foros y todo el trabajo llevado a cabo, estuvo atenta, y sabe que es una buena propuesta, y coincide cuando dice que las decisiones que tomarán, deben contemplar el futuro, y existen muchos grupos en Sonora, la mayoría ciudadanos, que están empujando este tema, de ahí su interés por sumarse a la iniciativa, aunque de antemano, el Grupo Parlamentario del PAN, tienen su voto.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos, dijo:

“En esta iniciativa un servidor y el equipo de asesores que me acompañan, tuvimos a bien presentar desde el mes de junio del 2018, una iniciativa similar, perdón de 2019, ya me fui un año más atrás, todavía no estábamos en la Legislatura.

Desde el mes de junio del 2019 tuvimos a bien presentar una iniciativa que se pasó a Oficialía de partes, y estuvimos insistiendo porque también realizamos muchísimas acciones para realizar esa iniciativa, estuvimos insistiendo ante el presidente de la Comisión del Medio

Ambiente y Cambio Climático para que se dictaminara, o que se reuniera para la dictaminación de la misma.

El autor de la iniciativa y los integrantes del Grupo Parlamentario de PAN están enterados de la iniciativa que un servidor presentó en ese mismo sentido que presenta el diputado Gildardo Real, desde el mes de junio del 2019, y a pesar de la insistencia de un servidor ante el presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático verbal en miles, bueno no puedo decir en miles, en ciento de ocasiones que se lo hice, jamás se dio a la tarea de presentarla.

Por lo que en un oficio, decidí dirigirlo a la presidenta del Congreso, y al diputado Luis Mario, para que se diera la tarea de dictaminar o reunir a la Comisión para que dictaminara la presente iniciativa que yo presenté.

En ese sentido, nosotros manejamos tres situaciones, o sea "*las tres r*" reducir, reusar y reciclar el plástico, el plástico no es nuestro enemigo, como ya lo dijo bien el diputado promovente de la iniciativa que actualmente escuchamos, el plástico es un aliado, pero nosotros somos sucios, somos lo que se dice cochinos, manejamos las situaciones en forma muy irregular, y este, el plástico no es uno, bueno es uno de los problemas, no es el único que ocasiona la contaminación ambiental y el calentamiento global del mundo.

Es más, a mí me llama más la atención el calentamiento global con la queda de la gavilla, la quema diaria que se realiza en cada uno de los hogares de todo el país y de todo el mundo ¿sí? de la madera, lo que utilizan para las cocinas, para las cocinitas, todo eso tenemos que irlo modificando paulatinamente, un servidor se ha dado la tarea desde hace muchísimos años de hacerlo, y lo seguiremos haciendo en pro y en beneficio del mundo, porque como ya lo decía el diputado promovente de la iniciativa, que mundo le vamos a dejar a nuestros hijos o que mundo estamos viviendo ya actualmente.

Hagámonos esa pregunta y reflexionemos para dar un resultado posterior. Yo le doy las gracias a todas y cada una de las personas que ya mencionó nuestro compañero diputado Gildardo Real, porque participaron en el beneficio de ésta, o complementar esta iniciativa que se presenta; yo creo que vamos a sesionar, según el presidente de la Comisión el día de mañana, para dictaminar estas iniciativas, pero no se vale que se queden las iniciativas en el cajón de los recuerdos, y que esté uno insistiendo tanto tiempo, y después de casi un año, se vaya a dictaminar la iniciativa de un servidor, después de que se presenta otra”.

Por alusión, el diputado Rivera Aguilar, respondió:

“La sesión de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, en el que se dictaminará y analizará su iniciativa, se llevará a cabo el viernes, a las 10 de la mañana, ahorita mismo repartiremos el dictamen, con la convocatoria correspondiente, o a la buena voluntad, y referente a su iniciativa me va a tocar mencionarla de cierta forma, la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario de Acción Nacional a través del diputado Gildardo Reales es muchísimo más completa ¿no? que la narrativa usual que solo versaba en la prohibición de plásticos.

Se plantea la idea del manejo integral de los plásticos, nunca se contemplaba del tratamiento ni el almacenamiento, ni la disposición final que eso es muy importante de los residuos por los plásticos de un solo uso.

Diputado le agradezco que se hayan tomado en cuenta los comentarios que tuvimos la oportunidad de vertir en los foros, sin duda el manejo integral de los plásticos es necesario para los avances de la gestión medio ambiental de nuestro Estado, y esta iniciativa es un buen comienzo para la mitigación del cambio climático, lo que me llamó mucho la atención al darle lectura a la iniciativa, es en cómo podríamos generar los incentivos correctos para que todo lo plasmado dentro de esta ley pudiese concretarse.

Actualmente, las instituciones que se encargan de la gestión de medio ambiente, no cuentan con las herramientas necesarias, ni con el financiamiento adecuado que asegure el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental sonorenses. El reto de esta iniciativa no se encuentra en ella misma, sino en la capacidad constitucional de los actores que pondrán en marcha y harán valer esta ley.

Mientras que no exista una política ambiental homologada y objetivos compartidos, cualquiera opción terminaría aislada y sin frutos. Cedes, Proaes y los municipios de Hermosillo, hoy en día, no cuentan con la organización suficiente, ni con los recursos humanos para llevar a cabo la supervisión de la producción de los plásticos, inspección de establecimientos, y mucho menos la capacidad para sancionar, la falta de canales de comunicación, de recursos suficientes, de personal que realiza las inspecciones hace imposible que la política pública sea implementada de una manera correcta.

Sin embargo, me parece que el objetivo de la ley encabeza un gran esfuerzo, y tiene todo mi apoyo, y mucho más allá, debemos de comenzar a pensar en los requerimientos institucionales necesarios para el cumplimiento de esta ley, es aquí cuando la conversación de una andamiaje institucional sólido, robusto, toma gran relevancia, la unión de esfuerzos por parte de las instituciones involucradas, y la adherencia de sus objetivos y recursos, recursos lograrán una mejor aplicación de la presente ley, y me refiero precisamente a la creación de una Secretaría de Medio Ambiente, la idea sería articular todas las acciones que actualmente se realizan estas dependencias por manera separada, o sea que se pongan de acuerdo.

También el estatus de secretaría, le daría la posibilidad de atracción de mayores recursos humanos y financieros que aumenten el campo de acción de las facultades que poseen las dependencias cada una por separadas, la idea no es aumentar la burocracia, sino eficientarla, hacerla una reingeniería de la administración, obviamente es un tema muy complejo, es un tema complicado que lleva su tiempo para poderlo plasmar de manera adecuada.

También aprovecho para agradecer la participación de toda la sociedad civil, y las organizaciones no gubernamentales que están aquí presentes, que han estado involucradas activamente dentro del trabajo medio ambiental en el Congreso, han sido una parte esencial del desarrollo de las iniciativas relevantes a la preservación del medio ambiente, todos los diputados presentes, todos los grupos parlamentarios, todos los colores estamos preocupados y ocupados por el tema del medio ambiente, y yo creo que es, tenemos frente a nosotros una

gran oportunidad de seguir trabajando de la mano sin importar las filias o fobias políticas que podamos tener”.

A su vez, el diputado Navarrete Aguirre, expuso:

“Mucha razón tiene nuestro compañero Gildardo con las iniciativas que se presentan aquí en el Congreso, la verdad podría aprobar miles de iniciativas, pero si no comenzamos a que se lleven a cabo, es como si no hiciéramos nada compañeros, legislaturas han pasado por este mismo Congreso, que han aprobado leyes que verdaderamente se quedan en una congeladora, cuando teníamos que hacer un programa de priorizar cuales son las necesidades de nuestro Estado para dejar ese ambiente sano a nuestros hijos.

Soy un luchador defensor del medio ambiente, por muchos años, y en esta ocasión mi compañero tiene mi voto, sumarme a su iniciativa, ya estamos dentro de ella cuando votamos por ella. La verdad la contaminación es un tema que nos debe de importar a todos y cada uno de nosotros como diputados locales, de empezar a hacer un Congreso que verdaderamente hagamos leyes que se lleven a cabo, que sean las prioridades que necesitan los ciudadanos en el Estado de Sonora.

Hay muchas enfermedades a consecuencia de la contaminación, lo hemos planteado una y muchas veces aquí en este Congreso; hoy tenemos una iniciativa importante que para muchos quizás parezca de burla, pero la verdad tiene mucha razón mi compañero, la ONU también lo ha dicho, si en 12 años nosotros no cambiamos nuestro rumbo de cuidar nuestro medio ambiente, nuestros hijos, los que decimos que amamos, compañeros, no van a tener un ambiente sano como lo tuvimos nosotros en mucho tiempo.

Yo los invito a que esta iniciativa la aprobemos todos, pero que al aprobarla, que le demos seguimiento para que se lleve a cabo, la verdad el plástico está siendo una gran contaminación, tenemos que buscar como crear rellenos sanitarios, también en nuestros municipios que eso es lo que verdaderamente contamina al medio ambiente, las bolsas de aire salen volando por todos lados, desgraciadamente los municipios no tienen un basurero ordenado, no tiene un relleno sanitario que pueda cancelar toda esa contaminación que se va al medio ambiente.

Yo me sumo compañeros, y la verdad como esta iniciativa, los invito a que sigamos haciendo iniciativas de esta 62 Legislatura que sea un ejemplo para las futuras generaciones que van a llegar a este Congreso”.

A su vez, la diputada Uribe Peña también les felicitó por la iniciativa, y se sumó a ella, e invitó a quienes visitan las playas, a no hacer de ésta un basurero. Dijo también que ha estado visitando las escuelas a concientizar de este problema, porque deben fomentar la cultura del cuidado del medio ambiente, pues el planeta está pidiendo auxilio, y es momento de actuar, de fiscalizar, y de verdad, esta ley sea bien atendida, y aplicada, y cada uno asume el compromiso.

También el diputado Trujillo Fuentes hizo uso de la voz, y dijo:

“Es importante decir lo que provoca una iniciativa que seguramente se turnará a una Comisión para su estudio, su análisis, y en su momento, la posible dictaminación que el presidente de la Comisión referente deberá someter; se ha estado insistiendo mucho en iniciativas que se tardan para llegar al momento ese de la Comisión, y quiero solamente decirles en ese privilegio de, pues de ser representante, hay iniciativas que hace 11 años las presentamos nosotros en el Senado de la República y este Congreso, la 62 Legislatura las aprobó después de 11 años.

El contenido y la motivación de hace 11 años, era un contenido que se fue refrescando con acontecimiento durante más de una década, reforzando un pensamiento de una minoría, en aquel entonces su servidor era una minoría, era uno, de 128, sin embargo, no desmayé, y mi diputado de esta bancada, Francisco Javier Duarte, y un servidor, cuando presentamos la agenda legislativa le dije, “*estos temas están más vigentes que nunca ¿te gustan? me gustan, va*”, y construimos iniciativas que ahora ustedes ayudaron a aprobar, y la 61 Legislatura aprobó otra, esto en el ánimo de no desesperarnos en la posición que asumimos cuando hay una iniciativa analizada y que a veces no llega.

El contenido si es fuerte a lo mejor lo que no le entendió la mayoría, lo que se dice democracia, o que representa un poder la democracia, no tuvo la visión y muchas de esas cosas pasaron en el México nuestro, y por eso han emergido nuevas formas de gobierno.

Yo aplaudo el fuego lento con que se construye esta iniciativa, me encanta el acicate profesional, la competencia profesional, porque si bien somos un poder, somos 33 unidades que formamos un gran poder, pues hay que estar atentos del talento, de las visiones, de los tiempos en que un diputado, una bancada pone una iniciativa, y la gana en la discusión, los grupos mayoritarios tienen más ventajas porque ellos representan a un pueblo mayor, y tienen la ventaja de poner la visión.

Si ellos se equivocan como mayoría, las minorías debemos de estar insistiendo, las minorías insistiendo, permanente, consistentemente para que se aprueben iniciativas profundas, y esta es una que por la sola manifestación de los que hemos hablando, somos afectos al tema, es un tema que nos une, es un tema que nos obliga, es un tema que era tiempo que se redactara de esa manera, porque siempre que tocas ese tema, o lo tocábamos, traía un enfoque con dedicatoria para golpear, para discriminar, para retardar a la economía, a los empresarios, a los pescadores, etc.,

Esta, en un primer punto de vista, no nos equivoquemos, la iniciativa no está en discusión ahorita, esto son simplemente motivaciones positivas para la iniciativa, se va a ir a una Comisión, pero va a ir reforzada por primeros comentarios muy poderosos, que indican que queremos que llegue, se discuta, y en su momento, se apruebe o no, por la discusión que se dé ahorita de un dictamen, déjenlo que madure, hay que hacer lógicamente la chamba.

Segundo, fíjense que tan importante, y por eso me atreví también a hablar porque si he plantado muchos árboles, lo he hecho, me encanta verlos vivos, no muertos. He plantado cientos de árboles, he tenido ese privilegio, me encanta el mundo natural, por lo tanto, tengo la capacidad para hablar con esa calidad moral de ser un sembrador que cuida el medio ambiente, he recogido mucho plástico, me los hecho a la bolsa y luego los llevo, y me ven, es educación.

Esa educación está muriendo, los valores esenciales de la especie humana para convivir por siglos y convertirte en una cultura milenaria, pasa por este tema, sin este tema no habrá una cultura milenaria que hable de esta sociedad bien, este Congreso se debe de sentir muy bien por esta iniciativa.

Hay que felicitar, y por eso quise registrar la aceptación del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; y segundo, es muy bonito en su lectura dice municipios con más de 50 mil, son municipios que tienen más capacidad de liquidez, de ingresos, de personal capacitado, pero esa iniciativa del municipal rural, fue una iniciativa que presenté hace 11 años en el Senado y ustedes nos aprobaron a nosotros aquí la reforma a la Constitución para reconocer esas debilidades, estructurales administrativas financieras de los municipios porque luego le ponemos una ley que no pueden ellos observar, que no pueden aplicar, y tan solo ese gesto de saber que el lenguaje que esta Legislatura aprobó, va dentro de otra iniciativa, nos dice que estamos bien, y que el cuerpo jurídico del PAN, y del diputado Gildardo, hizo un trabajo que es de aplaudirse y nosotros lo quisimos registrar.

Muchas felicidades, si nos suman, pues muy bien allegados al tema, ahí estaremos pendientes nosotros de fortalecer la iniciativa”.

Acto seguido, el diputado Real Ramírez, dijo:

“En general, muchísimas gracias a todos, a todos los interesados en el tema, diputada María Dolores Del Río, muchas gracias, me consta y no de ahorita, que tu diputada, eres una promotora del cambio de cultura en la gente, del aprecio a la cultura y al medio ambiente, te agradezco la adhesión, y te invito a que juntos empujemos en este, espero que no sea calvario legislativo para que se salga bastante rápido.

Diputado Filemón, muchas gracias por el interés, me sumo a tu preocupación de que tu iniciativa sea dictaminada, y encontrar las coincidencias entre la que promovemos los integrantes de Partido Acción Nacional, con la tuya, y buscar, pues siempre lo mejor, entiendo que vamos adherirla a muchas otras propuestas que va ser también hoy presidente de la Comisión, Luis Mario Rivera, vamos entre varias iniciativas a tomar lo mejor por el bien de Sonora.

Diputado Luis Mario Rivera, muchas gracias, no por tu participación de ahorita, sino por tu participación constante en los diferentes foros y tu interés en el asunto, comparto eh, no dejamos de compartir todos los que participamos, tu preocupación de la aplicación de la ley, ¿que hicimos ahora en el tema de la procuradora ambiental, en el Cedes, los invitamos a participar, a ver, ¿por qué no aplica la ley anti-popotes? Porque en ninguna parte de la ley dice que yo debo de sancionarla, entonces, ahora donde te vas a sentir que si tiene la facultad,

y la responsabilidad, bueno ya te ponemos ahí, tu eres el responsable, Cedes de promover la ley, tú eres el responsable de sancionar, juntos van a trabajar, los ayuntamientos, las instituciones educativas.

Delimitamos bien las responsabilidades de cada uno, si tiene razón, no va a funcionar si no hay capacidad de inspección, como la Ley de Protección Civil, que está muy bonita diseñada, desgraciadamente nace dos meses después de que se quemó la Guardería ABC con una gran necesidad de tener una Ley de Protección Civil, pero no la soportaron en la aplicación, con supervisores, con técnicos, con inspectores, con responsabilidades delimitadas.

Entonces, ¿qué hay ahora, qué hicimos nosotros los 33 diputados? Le asignamos dinero a la procuraduría, ustedes nos hicieron el gran favor de asignarle cinco, seis millones de pesos a la procuraduría, ¿en qué va ayudar eso? En que en lugar de seis inspectores, van a tener cerca de 20, a lo mejor no alcanza, pero a lo mejor en diciembre le podemos asignar otros cinco o diez millones de pesos hasta que en algún momento con gradualidad, con responsabilidad tenga la capacidad necesaria la procuraduría para poder inspeccionar todo el Estado de Sonora, y gracias por tu apoyo.

Diputado *charly* Navarrete, muchas gracias, me consta que eres un activista en la materia, mucho te agradeceré que nos acompañes a la culminación de la misma, te agradezco la adhesión. Diputada María Magdalena, comparto también tu preocupación por el tema de los empacadores, ya lo mencioné ahorita, sé que estas preocupada por eso, no vamos a cambiar el oficio ¿no? Y te agradezco mucho tus palabras al respecto.

Diputado Fermín Trujillo, puras coincidencias contigo, te agradezco la adhesión, yo cometí un error de omisión al no mencionar al diputado Francisco Javier Duarte participó en los foros también, te agradezco mucho diputado, diputado Fermín gracias, y hay que involucrarnos, todas las leyes, todas las iniciativas son perfectibles no tenemos la voz plena en esto, y vamos modificando si tenemos que hacerla y si afecta a los municipios que tu bien representas.

Muchas gracias a todos, realmente si pudiera pedirles algo más, nada más que es ojalá que la podríamos aprobar, analizar, auscultar este periodo, tenemos dos, tres meses para hacerlo, ojalá que no posterguemos más esto. En sus manos ya está, ya la presentamos, ya hicieron su trabajo de investigación, ya hicieron su trabajo de legislación, ahora está en sus manos y en sus manos estará que esto no se quede en una anécdota o en buenas intenciones. Muchísimas gracias a todos”.

Seguidamente, la diputada Mancha Ornelas también expresó el interés por participar en esta iniciativa, y a pesar que ya dijeron todo, saben que falta el análisis en la Comisión, y ver la situación no sólo del plástico, pues hay mucho que hacer en el área de la ecología, como por ejemplo, la quema de llantas para proteger los cultivos, los rellenos sanitarios para almacenar adecuadamente la basura, donde hay falta de interés por algunos

sectores privados, y en general, como llegar a tener menos contaminación. Por último, les felicitó por la iniciativa, la cual, de seguro será aprobada por todos.

También el diputado Ortega Quintos les felicitó, en especial al diputado Real Ramírez, pues gracias a él, se reunió la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático. Al igual que la diputada Mancha Ornelas, dijo que el plástico no es lo único que contamina, y ésta y el calentamiento global, están acabando con el mundo que no dará para 100 años más, sino 30. Por último, se refirió a la pérdida de empleos y la idea de los empresarios por esta ley, temas que están contemplados en la iniciativa que presentó.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión Para la Igualdad de Género con punto de:

“ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora aprueba la convocatoria presentada por la Comisión para la Igualdad de Género, para que este Poder Legislativo realice las gestiones necesarias y convoque a las mujeres residentes en la entidad, con el fin de llevar a cabo el Segundo Parlamento de Mujeres, al tenor de lo siguiente:

El H. Congreso del Estado de Sonora, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en los artículos 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

CONVOCA:

A las mujeres residentes de la entidad, para que participen en el:

Segundo Parlamento de Mujeres

El cual se llevará a cabo en las Ciudades de: Hermosillo, el día viernes 06 de marzo; en H. Caborca, el viernes 13 de marzo, y en Cd. Obregón, el viernes 20 de marzo, del presente año, 2020. Las sedes de cada uno de estos eventos se encuentran especificadas al final de este documento, así como los números de teléfono y direcciones electrónicas dónde las interesadas pueden registrarse.

Las tres sesiones se llevarán a cabo en horario de 8:00 a 15:00 h.

Objetivo

Llevar a cabo consulta ciudadana sobre diversos temas que integran la agenda legislativa para la igualdad entre mujeres y hombres, así como para prevenir y erradicar todas las formas de discriminación y violencias de género hacia las mujeres.

Bases

Los temas que se someterán a consulta en las mesas son:

1. Las Unidades de Género en las instituciones públicas y privadas del Estado de Sonora.
2. Violencia obstétrica en las instituciones de Salud, públicas y privadas del Estado.
3. Violencia cibernética, identificación, prevención y sanción a la misma.
4. Prevención y atención a las violencias de género en las Instituciones de Educación Superior en Sonora.
5. Participación de las mujeres indígenas en los cabildos de Sonora.
6. Los proyectos productivos de las mujeres en Sonora ¿Qué requieren?
7. Elaboración y/o actualización del Protocolo de Violencia Obstétrica.
8. Elaboración y/o actualización del Protocolo de Violencia Política.

Requisitos de participación

1. Ser mujer mayor de 18 años.
2. Radicar en el Estado de Sonora, por lo menos desde hace 3 años.
3. Conocer el tema de la mesa o mesas en que se inscriba y participe o encontrarse involucrada de alguna manera, ya sea por experiencia personal; por participar en alguna organización o realizar algún estudio.
4. Llevar a cabo su pre-registro en las mesas seleccionadas, accediendo a la dirección de correo electrónico* que se encuentran especificados al final de este documento. Señalando: A. Mesa o mesas a participar (máximo dos); B. Localidad a la que asistirá a la sesión del Parlamento de Mujeres (Hermosillo, H. Caborca o Cd. Obregón), y C. Nombre completo de la participante.
5. Asistir al evento, en la sede más cercana a su residencia, el día programado, en la mesa o mesas seleccionadas.

Resultados esperados

Los resultados de estas consultas integrarán un documento que contendrá el conjunto de las propuestas, organizadas por tema y serán material para incluir en iniciativas y protocolos de los trabajos de esta legislatura.

Sede en Caborca: Calle Quiroz y Mora, No. 165 Norte, Centro, 83600.

Sede en Cd. Obregón: Av. Miguel Alemán No. 770, Norte, Urb, No. 4, 85010.

Sede en Hermosillo: Av. Tehuantepec esquina con Ignacio Allende, Las Palmas, 83270.

Mayores informes: 662 2 59 67 00, cubículo 32.

***Pre-registro: e mail:** segundoparlamentodemujeres@yahoo.com

PROPUESTA DE PROGRAMA PARA EL EVENTO PARLAMENTO DE MUJERES

Hora	Actividad
8:00-9:00	Registro de asistentes y participantes
9:00-9:30	Acto inaugural
9:30-10:30	Conferencia magistral
10:30-11:00	Descanso y café
11:00-12:00	Mesas de trabajo 1, 2 y 3.
12:00-12:30	Descanso y café
12:30-13:30	Mesas de trabajo 4, 5, 6.
13:30-14:00	Elaboración de relatorías de las mesas de trabajo
14:00-14:30	A. Lectura de relatorías de las mesas de trabajo en plenaria. B. Entrega de resultados de las mesas de trabajo, a la presidenta de la Comisión para la Igualdad de género.
14:30-15:00	Entrega de constancias de participación
15:00	Clausura

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de:

“ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, resuelve emitir la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley que crea la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora, convoca a todas las organizaciones defensoras de los derechos humanos, organizaciones de familiares, grupos organizados de víctimas, asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionales y activistas que promueven y defienden la protección, observancia estudio y divulgación de los derechos humanos, así como a expertos en la materia, para que se auto propongan o presenten ante esta Soberanía, las propuestas de ciudadanas o ciudadanos a ocupar el cargo de Consejera o Consejero del Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Objeto e Integración:

El Consejo Estatal, es un órgano de consulta en materia de búsqueda de personas, sus decisiones serán públicas, en apego a la legislación de transparencia y protección de datos personales.

El Consejo Estatal estará integrado por al menos:

- I.- Dos familiares que representen a las Personas Desaparecidas o No Localizadas;
- II.- Tres especialistas de reconocido prestigio en la protección y defensa de los derechos humanos, la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas o en la investigación y persecución de los delitos previstos en la Ley General. Se procurará que uno de los especialistas siempre sea en materia forense; y
- III.- Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos que cuenten con experiencia en el tema de desaparición y búsqueda de personas.

SEGUNDA.- Requisitos para ser Consejero Ciudadano:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil, o académicas relacionadas con la materia de esta Ley;
- III. Ser especialista en el caso específico de que se postule en términos de la fracción II, de la Base Primera;
- IV. No desempeñar ningún cargo como servidor público; y
- V. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público.

TERCERA.- Documentación

- A) Escrito libre en original y copia dirigido al Congreso del Estado de Sonora en donde contenga:
1. Nombre de quien o quienes se proponen o de quien se auto propone.
 2. Identificación de quienes proponen. En caso de ser organizaciones civiles del Estado defensoras de los Derechos Humanos, grupos organizados de víctimas, se deberá acreditar la representación legal a través de una copia debidamente certificada.
 3. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
 4. Identificación oficial vigente. (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)
 5. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso o inhabilitado como servidor público.
 6. Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento y datos generales, con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales). Se exceptúa de este requisito a las personas que se auto propongan o sean propuestas bajo lo dispuesto en la fracción I de la Base Primera de esta Convocatoria, quienes únicamente deberán presentar datos generales.
 7. Manifestación de no estar a la fecha de la postulación en el desempeño del servicio público, en cualquiera de los tres niveles de gobierno.
 8. Domicilio convencional para ser notificado del proceso respectivo, números telefónicos, de contacto y correo electrónico.

Los anteriores documentos deberán ser firmados en su margen de derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

CUARTA.-Socialización de la Convocatoria:

El Congreso del Estado deberá de socializar la presente Convocatoria por un periodo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente. Para ello, podrá remitir la Convocatoria a Universidades Públicas y a Organizaciones de la Sociedad Civil con propósito de dar la debida difusión al proceso de selección del Consejo Estatal Ciudadano.

QUINTA.-Registro y entrega de documentación.

Las postulaciones de las y los aspirantes para integrar el Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Personas serán recibidas a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de febrero de 2020, en días hábiles de las 8:00 a las 15:00 horas.

- **Lugar:** Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Sonora
- **Dirección:** Calles Allende y Tehuantepec, planta baja.
- **CP:** 83260
- **Col:** Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora.
- **Tel:** (662) 2596700

Los documentos presentados serán digitalizados por el Congreso del Estado de Sonora, para efecto de tratamiento interno de acuerdo a la Legislación en materia de protección de datos personales.

SEXTA.- Verificación de requisitos

Agotada la etapa de recepción, la dirección jurídica del Congreso del Estado de Sonora, verificará los documentos referidos en la base TERCERA. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse el registro por parte de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

SÉPTIMA: Objeciones y seguimiento de propuestas

El día 24 de febrero de 2020, a través de la página del Congreso del Estado y de dos periódicos de circulación estatal, se hará público un listado que señale el nombre de los aspirantes válidamente inscritos para ocupar los cargos de Consejero del Consejo Estatal Ciudadano.

Los días, 24, 25 y 26 de febrero de 2020, cualquier persona interesada, con apoyo en pruebas suficientes, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas, puede presentar ante la Oficialía de

Partes del Congreso del Estado, comentarios y objeciones, ya sea a favor o en contra, a la postulación de cualquier aspirante del listado que se haya publicado.

Terminada la fase de objeciones, se le entregará las postulaciones y las objeciones a favor o en contra, si las hubiere, a los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

OCTAVA: Metodología para la aplicación de la Evaluación

1. Las entrevistas se realizarán ante los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora, los días 27 y 28 de febrero de 2020.
2. El orden de las entrevistas será de conformidad al orden alfabético del primer apellido de los aspirantes.
3. Se evaluarán criterios relativos a la experiencia profesional o personal acorde al caso, conocimiento y dominio del tema, conocimiento del marco jurídico aplicable, conocimiento al cargo a ocupar y las funciones del mismo, propuestas a realizar en caso de ser elegido al cargo que se contiene entre otras.
4. La Comisión leerá una breve presentación del perfil de la o el aspirante, para a continuación cederle la palabra hasta un máximo de 10 minutos para que exponga su idoneidad para ocupar el cargo de Consejero Estatal Ciudadano,
5. Terminada la exposición las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos podrán formular a la o el aspirante preguntas (cada una hasta por 2 minutos y otorgando hasta 3 minutos para la contestación).
6. Una vez concluidas la totalidad de las entrevistas la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se reunirá para deliberar los resultados y emitir el dictamen que contenga a las personas idóneas para ocupar el cargo de Consejeros del Consejo Estatal Ciudadano.

NOVENA.- Presentación de Dictamen

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, atendiendo la metodología señalada, presentará ante el Pleno, el Dictamen respecto a la designación de las y los integrantes del Consejo Estatal Ciudadano para su aprobación en definitiva.

DECIMA.- Previsiones

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sonora.

DÉCIMA PRIMERA.- Derecho de Audiencia

Cualquier persona interesada durante el proceso que se consigna en la presente convocatoria, podrá solicitar por escrito, audiencia con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a efecto de realizar planteamientos respecto al mismo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Mancha Ornelas dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, de manera respetuosa, al C. Licenciado Carlos Oswaldo Morales Buelna, Director General de Transporte del Estado, a efecto de que se avoque en atender y resolver lo antes posible, la problemática que aqueja año con año a las personas que se dedican al transporte de trabajadores agrícolas a los diferentes campos agrícolas de los municipios de Empalme y Guaymas, Sonora y que no cuentan con las condiciones legales y materiales para el desarrollo de dicha actividad”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Antes de dar continuación y poder concluir con esta iniciativa, yo quiero externar lo siguiente. Hace muchísimos años se ha venido trabajando de esa manera, el gobierno en todas sus jerarquías y niveles ha permitido de alguna manera, que esto suceda, cuando ya ven que la situación lo está rebasando, empezamos y empiezan a atacar por la parte más vulnerable, por la parte más débil que es el ciudadano, que es el que menos tiene, que es el más susceptible, es el que batalla más para llevar el ingreso a sus hogares.

Ellos comentaban, hace tres años hubo esta misma problemática, les entregaron permisos, les dieron la oportunidad, la misma gobernadora fue, y les prometió que no les volvería a pasar, comentan ellos, son palabras de ellos, que si era nada más para conseguir el voto en ese entonces, que entonces por qué ahora no dan la cara los titulares de transporte. Yo estuve tratando de dar una solución inmediata ya que la recogieron sus *vans* americanas, y todas aquellas que también no tienen un permiso, pero lo más ilógico que suena, es que una vez que ellos la tienen en sus manos, les están solicitando cantidades muy grandes para poder

adquirir las *vans* que ya se las quitaron, hasta 42 mil pesos por cada una de las *vans*, les están pidiendo a un jornalero para que se la regrese, con una multa oficial, diputados.

No podemos permitir que si estamos marcando, como yo se los dije a ellos en esa sesión, se los comentaba a ellos que nada era de la ley nada por encima de la ley, yo como diputada, y cada uno de nosotros, no vamos a respaldar algo que esté fuera de nuestro alcance, sino está ligada y apegada a la ley y a la legalidad.

Ellos están de acuerdo en asumir su responsabilidad de poner sus documentos en regla, pero como iniciarlo si tienen ya dos semanas sin trabajar, orillándolos al peligro, porque ellos tienen bocas que alimentar en sus casas, tienen personas a cargo en sus hogares, personas que les dan de comer, que les dan un lugar donde dormir, y fue muy asombroso enterarme de los siguiente: el sector privado trae entre mil, dos mil personas del sur de país y viene, y las sienta en el Estado de Sonora, y en este caso en el valle de Guaymas y de Empalme, no se hace cargo de darles alimentación y darles un lugar donde vivir.

Utiliza a estas personas para que se les hagan los cuartos donde los van a tener, donde los van a alimentar, desconozco hasta ahorita la situaciones en las que los tienen, y se los comentaba a ellos, hay que checar también en qué condiciones está, porque es muy lastimoso que las condiciones de un ser humano tenga lo básico para vivir y las condiciones necesarias, pero esa no es responsabilidad de los ciudadanos que están aquí, es responsabilidad del patrón que se trajo en camiones del sur del Estado y traerlos a Sonora.

Sin embargo, son gente que quiere superarse y quiere salir adelante económicamente, y como todos los sonorenses somos buenos anfitriones, estos ciudadanos han asumido un papel que no debería de tenerlo, pero porque vienen flagelados por falta de recurso los asumen en sus viviendas, les construyen viviendas con su propio recurso, y el traslado para llevarlos a las zonas agrícolas les pagan 20 pesos por cabeza, que no les alcanza a veces ni para la gasolina.

Es por esto que yo quiero externarles lo siguiente diputados, necesitamos que se le regresen las *vans* a cada uno de los trabajadores que con mucho esfuerzo las han obtenido, que si no han tenido la forma de como legalizarlas, se les de la facilidades para que así lo hagan, ellos están en la mejor disposición, pero que se le regresen, porque están fuera de la legalidad quienes lo hicieron.

Le hablé, me comuniqué con el encargado de transporte, y esta persona con un acento que para que lo voy a externar aquí, que si me molestó, porque se le olvida donde está sentado y quien lo puso ahí para servir a los trasportistas, quería que yo le llevara el documento, y los nombres de las personas que se estaban quejando, se le olvidó por un momento que él tiene que rendir cuentas de su labor, que él tiene que rendir cuentas de su trabajo, que tiene que rendir cuentas al Estado y al Legislativo para que así nosotros podamos seguir confiando en él.

Esta persona carece de sensibilidad, claro que si la carece, y por eso estoy aquí, estoy enardecida porque siempre que nos tocan a un ciudadano así es como demos reaccionar cada uno de nosotros, esta situación no puede continuar, los ciudadanos tienen que tener su camionetas de regreso aunque no las estén trabajando todavía hasta que se regularicen de

manera legal, pero no llegar a este extremo en el que le quitan su trabajo, le quitan sus pertenencias porque son ilegales, pero cuando yo emito una multa desde los 4,000 hasta los 42 mil pesos, ahí entonces sí es legal, ahí es donde está la incongruencia.

No podemos permitir esto, no creo que al gobierno del Estado, encabezado por nuestra licenciada Claudia Pavlovich Arellano, esté de acuerdo con esto, yo quiero pensar que no está de acuerdo con esto, por eso yo la omití aquí en este exhorto, porque confío plenamente que ella le dé una solución inmediata a esta situación.

En las multas dice gobierno del Estado Sonora, Secretaría de Hacienda, una por 4,000, una por 3,000, una por 43,440, y así nos vamos hasta cada una de las que están respaldadas de cada una de las personas que están ahí atrás, y las que no pudieron venir, son muchos los atropellos, y quiero que analizaran también los porque se las quitaron, ni siquiera son congruentes la multa por la que se la quitaron.

El domingo me hacen llegar otras dos detenciones de autos, dos pipas para trasladar agua, y que ni siquiera iban a los sectores agrícolas, era de comunidad a comunidad, porque nuestro gobierno tampoco tiene ni la sensibilidad para tener el agua suficiente en cada uno de los municipios, y hay gente que tiene que pagar esas pipadas de agua para satisfacer esa necesidad, le quitaron las dos pipas al señor, es incongruente.

Por lo tanto, una vez más, le pido a los compañeros diputados que nos unamos en esta travesía que ellos están sufriendo, hoy por ellos, ahorita estamos aquí, mañana estaremos en el espacio, algunos no los han ocupado, algunos de nosotros si los hemos estado ahí, de allá venido y vamos a regresar allá”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Camarena Moncada, quien manifestó su gusto al ver la suma de varios diputados ante la problemática señalada en el Acuerdo, de los trabajadores del campo. En ese tenor, dijo que ella ha alzado la voz por la seguridad de los jornaleros, e incluso, durante la Diputación Permanente, presentó una iniciativa con este tema. Le pidió a la diputada Mancha Ornelas le permitiera adherirse al exhorto, y presentar una propuesta de modificación al Acuerdo, en lo particular.

El diputado Ortega Quintos se refirió también al problema en el traslado de los jornaleros a sus lugares de trabajo, y calificó de deplorable el trato por parte de la Dirección del Transporte en el Estado de Sonora. También manifestó su interés por

adherirse al exhorto, y citó el *plantón* en Huatabampo, por parte de dueños de vehículos de transporte de grano, que año con año viene suscitándose, porque los productores y los almacenistas quieren transportar en tren dicho grano, y nos le dan empleo, y necesitan ese sustento diario.

También la diputada Soto Almada pidió le permitieran sumarse al exhorto, y expuso un problema similar respecto a los transportistas de jornaleros, a quienes también les han quitado sus camiones, siendo su única fuente de trabajo, y no cuentan con el permiso correspondiente porque conlleva un costo muy alto a pagar. En ese tenor, pidió fuese agregado al exhorto que el titular de Transporte, facilite los trámites, pues los jornaleros viven al día, y es el momento de alzar la voz como diputados, para defender a los que menos tienen, y facilitarles las cosas, pues no tramitan los permisos para las placas de sus carros porque son elevados los costos.

Seguidamente, la diputada Gaytán Sánchez pidió también le permitieran sumarse, pues en la región de Caborca, se vive el mismo problema con los transportistas, y necesitan unirse todos a este proyecto, y defender la fuente de empleo para los transportistas y de las familias que de eso viven, y poner en regla esa situación.

Posteriormente, la diputada Calderón Fuentes, como presidente de la Comisión de Transporte y Movilidad, dijo que han trabajado mucho en esta Legislatura, y acepta que tienen miedo, pero no son cobardes, y como diputados le echarán ganas, para sacar adelante, todos, este proyecto, pues son pocas personas las que tienen esas concesiones y esos permisos, y lucharán, pero no tienen una vara mágica para resolverlo todo y de una manera rápida, pero con paciencia lo lograrán.

Seguidamente, la diputada Luján López propuso una adhesión, y tomar en cuenta a los transportistas del Poblado Miguel Alemán, Costa de Hermosillo, y el área rural, que tienen problemas similares; mencionó una reunión sostenida con los transportistas y el regidor Armando Moreno, donde expresaron que les hacen supervisiones sin avisarles, ponen retenes, los acosan, ellos se sienten perseguidos, y se quejan de los muchos requisitos

para regularizarse. Por ello, dijo, deben regular el transporte, donde ambos ganen, tanto el agricultor, el transportista, y los usuarios; se refirió al límite que ponen de llevar 21 personas por cada *vans*, y ellos tienen que llevar un poco más, pero ponen en riesgo la vida, porque no es redituable.

A su vez, la diputada Uribe Peña dijo constarle que el director Carlos Osvaldo Morales Buelna, no ha dado la atención, y ha olvidado los lineamientos del presidente Andrés Manuel López Obrador, de estar con los más vulnerables, pues la gente le pide les conceda un permiso para trabajar y sostener a sus familias, y curiosamente, cuando Iris Sanchez fue diputada, les otorgó 15 permisos, y hasta fiesta hicieron en el Poblado Miguel Alemán, por ello se pregunta de que se trata, pues siente que se está ignorando a esta Legislatura, por ello, todos deben sumarse para exigirle a este director, y si no puede trabajar bien, pues que deje la silla a otro que si pueda atenderles. Por último, dijo que ella lucha por los trabajadores de la Costa de Hermosillo, que en su mayoría, es población flotante, pero tienen derechos.

De nuevo hizo uso de la voz la diputada Mancha Ornelas:

“Para agradecerle a cada uno de los diputados, porque es un comentario de manera en lo general, quisiera saber si también lo particular van incluidas sus propuestas. Se toca de manera general, pero si, la verdad, van incluidos todos, todos los espacios que conforman los parques agrícolas en todo el Estado.

Yo hago alusión primeramente porque son quienes hicieron llegar esa participación, pero claro que sí se suman todos, y como lo decía la diputada Magdalena, una persona que no sirve para el pueblo, no debe de estar ocupando un espacio.

Aquí yo quiero nada más y lo había obviado allá arriba, están haciendo uso de las autoridades, de la policía estatal para quitarles sus carros, los amedrentan, están totalmente pues con temor, los orillan a que se vayan por brechas, han ocurrido accidentes en los cuales han tenido pues personas heridas porque con la neblina y muy de madrugada, a veces en las brechas, no se ven hasta que ya están, hasta con las luces apagadas para poder trabajar mientras que los señores están en retenes en las áreas donde ellos están esperando a que pasen las unidades.

El día domingo que pasamos por ahí, había tres patrullas a manera de intimidación pasaron por enfrente de donde estaban reunidas las personas, y pues tuvimos que darnos a la tarea de avisar a la fiscal para saber si ella los había mandado, en la cual no tenía conocimiento de ello, ella misma nos dijo “*yo no he mandado a nadie, no está en ningún expediente, lo están*

haciendo posiblemente porque el director de transportes está pidiendo apoyo”, eso normalmente se hace con un apoyo, pero al momento de que yo me arrimo para querer solicitarles el documento donde están ellos mismos, vaya, solicitando el de transporte a la policía estatal para que haga uso de su fuerza, pues lo señores se desaparecen.

Quiero pensar que están actuando por su cuenta o están haciendo caso omiso de su jefa, que es Claudia Indira. Claro que sí, me permito sumarlos, y esto se tiene que resolver, y el siguiente paso, destituir al encargado de Transporte”.

Acto seguido, el diputado Lizárraga Arellano dijo que el tema cobra gran importancia, después de lo trágicos accidentes de Vícam, la Costa de Hermosillo y Empalme, y sin duda, el transporte debe dignificar al usuario, y debe prestarse en condiciones óptimas para todos, y esto se logra únicamente respetando la ley, y a las partes involucradas; patrón, transportista, y trabajadores, pues lamentablemente, las tragedias suceden por el incumplimiento de la ley de unos cuantos, pero terminan por afectar a familias enteras. En ese tenor, agregó que no debe existir beneficiarios especiales, y menos tratar a los jornaleros y jornaleras agrícolas como cosas, pues es indignante; tampoco debe existir protegidos de la autoridad, y que ésta aplique la ley a conveniencia de unos cuantos. Por último, dijo que como diputado, no son ajenos a esa problemática que involucra a la oficina del transporte, y a los operadores agrarios, y sin duda, esta Asamblea pueden ser gestores en la regularización de este servicio, pues la ley debe ser cumplida por todos, pues se requiere transporte seguro y en regla, para que los ciudadanos vuelvan a casa de la mejor manera, por ello, su voto será a favor del Acuerdo, por el bien de las y los trabajadores.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz la diputada Camarena Moncada, para solicitar fuese agregado un segundo párrafo al Acuerdo, que dijera: *“Asimismo, que la Dirección de Transporte realice las inspecciones físico-mecánicas de las unidades con las que se presta el servicio a los trabajadores agrícolas de todo el Estado, con el objeto de verificar que estén en óptimas condiciones de prestar el servicio y se cumpla con lo establecido en la ley en cuanto a las condiciones de seguridad, comodidad e higiene”.*

También la diputada Soto Almada solicitó fuese agregado al Acuerdo que las autoridades competentes, faciliten a los transportistas, los trámites para sus permisos para que puedan prestar el servicio; la diputada Luján López, ratificó su propuesta para que los transportistas del Poblado Miguel Alemán, la Costa de Hermosillo, el área rural, se tome en cuenta la problemática que ellos presentan, y que se adecue a esta iniciativa, y la diputada Gaytán Sánchez también pidió fuese incluida su propuesta para tomar en cuenta a la región de Caborca, pues tienen el mismo problema.

Acto seguido, la presidencia preguntó a la diputada Mancha Ornelas si aceptaba las propuestas presentadas, respondiendo que, en el Acuerdo, va implícito que tengan sus unidades en buenas condiciones, pero lo acepta, y respecto de los diputados que se sumaron, debe decirles que el Acuerdo va para todo el Estado.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo particular, con las modificaciones propuestas, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, los diputados Lizárraga Arellano y Luján López, solicitaron que también fuese turnada a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, en forma unida. En ese tenor, el diputado promovente, respondió que esta iniciativa está relacionada con la administración y organización de los municipios, y se busca evitar que las responsabilidades que dejan las administraciones salientes, recaigan en las entrantes, y éstas, durante el primer año de gestión, lo pasen respondiendo las observaciones de auditorías practicadas a administraciones anteriores, de ahí el interés por que sea el funcionario saliente quien dé respuesta, es decir, que no recaiga la responsabilidad de responder por actos u

omisiones, en el presidente municipal entrante, y aceptó fuese turnada también a la Comisión solicitada.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Presupuestos y Asuntos Municipales, en forma unida.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Servicios Inmobiliarios del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Urbano.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Duarte Flores dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

Asentado el trámite, hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir:

“La verdad, es que amerita que participemos en una iniciativa tan generosa, presentada por nuestros compañeros, Fermín Trujillo y Francisco Javier Duarte, es una iniciativa que va a favor de las mujeres que padecen cáncer, y cómo las estadísticas que mencionó el diputado, así, no nos debe enorgullecer a Sonora ser uno de los Estados con mayor incidencia en cáncer de mama, y en cáncer en general.

Yo creo que me sumo, le pido a los diputados que me permitan sumarme a esta iniciativa, muchas propuestas, hay que reconocer, de muchas Legislaturas, en base a este tema se han presentado, y reconocer el esfuerzo que otros diputados y en esta misma Legislatura se han hecho con este tema, porque es algo que amerita poner nuestros pies en los pies de estas mujeres que padecen de cáncer de mama.

Nadie está exento de padecerlo, ni un familiar cercano, ni un amigo o amiga cercana, y así como en diciembre se hizo la propuesta en el presupuesto del *PET Scans*, que ya es una realidad para Sonora, y que viene a ayudar a todas estas mujeres que padecen cáncer, pero también a todos los que padecen cáncer en general, y a los que padecen problemas cardiacos,

y que tiene una detección del 98%, que se viene a sumar a esta gran iniciativa que presentan mis compañeros, que me enorgullece, que sean ellos varones quienes presenten esta iniciativa, y que con gusto pido que me sumen a ella”.

Seguidamente, el diputado Montes Piña, dijo:

“Hace algún tiempo, la bancada del PES que venía trabajando en el mismo sentido una iniciativa, que estaba prácticamente lista, exactamente en el mismo sentido, lo reafirmo, obviamente siguiendo modelos de otros Congresos del país, y siempre, o algunas veces lo he comentado, no importa quien lo haga, lo importante es que se haga, y eso es lo celebrable.

Como bien lo hemos manifestado, y es del conocimiento general, dentro de los principios que rigen la vida institucional de nuestro partido, está la defensa a la familia, y como parte fundamental, el troncón de en medio, decían en mi rancho, el horcón del medio, dicen, el pilar central que construye a esa institución, por demás hoy por hoy, la más importante en nuestra sociedad, que es la familia, que es la mujer, que la mujer esté, o la jefa de familia esté estable emocionalmente, que goce de buena salud, pero sobre todo, que anímicamente ella se encuentre estable, eso permite el buen desarrollo de todos los miembros de una familia.

Quienes hemos experimentado la ausencia del padre al interior de la familia, sabemos que no es tan garrafal la ausencia del padre, para el buen desarrollo de los hijos y de la misma familia, cómo lo es de significativo e importante y trascendental, cuando falta la madre al interior de una familia.

El desarrollo de los integrantes si se ve desestabilizado ante la ausencia. La posibilidad de generarle condiciones de calidad de vida, cuando una mujer se enfrenta a un cáncer, en este caso específico el mamario, creo que es un compromiso, y además sería una contribución muy importante para resarcir a nuestra sociedad, generando posibilidades de estabilidad en el seno familiar, al tener repito, a una mujer que es el troncón de en medio, que es el pilar de la familia, al tenerla estable y seguirá de sí misma, aunque luche contra una enfermedad adversa o degenerativa como lo es el cáncer.

Quiero solicitarle a la bancada proponente, propuesta por los compañeros Fermín Trujillo y el maestro Duarte, de Nueva Alianza, que nos permitan unirnos a su iniciativa a la bancada del PES”.

A su vez, el diputado Ortega Quintos, expuso:

“Es un tema muy álgido esta situación, y muy crítico a nivel de todo el país, no nada más en el Estado, en el país y en todo el mundo. Mientras se incrementa la esperanza de vida al nacer, que ahorita actualmente es de 77 años, se van incrementando las enfermedades crónico-degenerativas, y las enfermedades malignas, entonces, estamos ante una disyuntiva que tenemos que atacar en forma frontal.

En el primer nivel de atención, desde el punto de vista médico, se necesita incrementar la promoción y la educación para la salud, porque de ello depende la detección temprana de este tipo de enfermedades, tanto las crónico-degenerativas como las enfermedades malignas,

como los cánceres, y aparte, las enfermedades como la diabetes, la hipertensión, etc., etc., que nos trae muchas complicaciones, y no traen una calidad de vida en los adultos mayores.

Entonces, para no llegar a este tipo de situaciones tan engorrosas y tan difíciles en el entorno familiar y en lo social, necesitamos reforzar y promover nuevamente, lo que es la detección temprana en la salud. Estamos ahorita enfocados junto con el secretario de Salud del Estado, tratando de ver exactamente cómo se va a bajar lo del Insabi, se acaba lo del seguro popular y entra lo del Insabi, que aún no se aplican los recursos federales en ninguno de los Estados donde se han ya comprometido los gobernadores a implementar el programa.

Entonces, aquí mi comentario es en ese sentido, o sea, me da gusto que los diputados promoventes en ese sentido, estén haciendo alusión a este tipo de situaciones, porque definitivamente es uno de los problemas más serios que tenemos ahorita en el Estado y en el país.

Tenemos ya solicitado un acelerador lineal para el tratamiento de los pacientes con cáncer de mama, porque se hace un cuello de botella, se hacen las detecciones, se hacen los diagnósticos, pero no se dan los tratamientos, los tratamientos son indispensables, entonces está en el tema, ya en la mesa, de la compra de un acelerador lineal para los tratamientos del cáncer.

Aquí les pido a los compañeros si me permiten también, desde el punto de vista personal, sumarme a la iniciativa que presentan, porque los temas de rehabilitación, y no lleguemos hasta eso, hagamos más promoción y más educación para la salud para una detección temprana, y que no pasemos por este tipo de situaciones”.

De igual manera, la diputada Martínez Espinoza quiso sumarse a la iniciativa, pues las mujeres que viven esa situación, quedan anímicamente muy afectadas, y la reconstrucción de mama es costosa; entonces, el ofrecerles a las mujeres un planteamiento integral, es sumamente valioso, pues la reconstrucción de mama ayuda a volver a una vida normal.

Acto seguido, el diputado Duarte Flores agradeció el apoyo a la iniciativa, pues la tranquilidad en una familia, la da una mujer, y deben darle el lugar que merece, pues quien no tiene tranquilidad emocional, difícilmente podrá sostener otros aspectos, por tanto, espera que a la brevedad, puedan tener este beneficio, sin esperar los tres años que plantearon, y existan las condiciones y los recursos económicos, para aquellas mujeres que viven esta penosa situación, para que puedan acceder a un mejor nivel de vida.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, la diputada Soto Almada dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley de Profesiones del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Asentado el trámite, el diputado Ortega Quintos dio la razón a la diputada Soto Almada, y solicitó fuese agregado a su iniciativa, que los pacientes que harán tareas de manualidades, sean designados por el personal médico a cargo, pues habrá pacientes que no podrán hacerlo; e incluir también al Isssteson, Issste, y Seguro Social, en estas actividades.

En respuesta, la diputada Soto Almada dijo que los enfermos no tienen que realizar ninguna manualidad, pues lo harán los estudiantes de las escuelas, y el personal médico decidirá en qué momento y términos, irán a los hospitales.

En cumplimiento al punto 13 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 148 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

Seguidamente, dio lectura a su iniciativa con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, de manera respetuosa, a los titulares de las Secretarías de Educación y Cultura y de Salud Pública, ambos del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen a esta Soberanía sobre las

acciones que realizan para prevenir la diabetes en las instituciones de educación básica en nuestro Estado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, de manera respetuosa, a los titulares de la Secretarías de Educación y Cultura y de Salud Pública, ambos del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen inspecciones en las tiendas escolares que se encuentran dentro de los planteles de educación básica, a efecto de evitar que se vendan productos denominados como “comida chatarra” e informen a este Poder Legislativo sobre el resultado de dichas inspecciones”.

Finaliza la lectura, hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir:

“Felicidades diputado Carlos Navarrete, la verdad es que cualquier esfuerzo que hagamos como diputados en este tema, es sumamente importante, no nos debemos de sentir nada orgullosos por las estadísticas que hay en Sonora, somos el primer lugar en obesidad infantil a nivel nacional, y México es el primer lugar a nivel mundial, y la obesidad detona varias enfermedades que padecemos en Sonora, como es la diabetes, la hipertensión, y como algo que no lo tenía en el radar, y que gracias a una reunión que tuve con el director del Centro de Trasplantes, menciona que todos los donantes que necesitan un órgano en Sonora, son de riñón, de 350 donantes que necesita Sonora, 330 son de riñón.

Y le pregunto a consecuencia de que, estamos teniendo los problemas de riñones los sonorenses, y me responde, por hipertensión, por diabetes, y por la obesidad, entonces sí es algo que amerita mucho esfuerzo por parte de nosotros, con seriedad, que no tengamos como Congreso la calificación que tenemos a nivel nacional de falta de productividad, por enfrascarnos en temas que pueden tornarse partidistas, cuando estos temas están superiores a eso, ¿por qué? porque benefician a los sonorenses, porque benefician a los ciudadanos.

En septiembre, el Grupo Parlamentario del PAN, presentamos la Ley de Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes, que incluye que el IPES que Sonora paga por bebidas azucaradas y alimentos de alto contenido calórico, que se van a sorprender con esta cantidad, pero solamente de Sonora se recauda a nivel federal 28 mil millones de pesos, se pedía que 350 millones de pesos se asignara a la prevención de la diabetes, se pide en esa ley, que está en la Comisión de Salud, y que yo pediría voluntad por parte de los diputados que se encuentran en esta Comisión, para darle celeridad a todos los temas que tenemos y que son de importancia, y que sobre todo, pues que ahora se suma el diputado Carlos Navarrete con esta iniciativa.

Y creo que es importante decirlo, porque la diputada Yumiko, al inicio de esta sesión, mencionó que tiene seis meses con una iniciativa, déjeme decirle que yo tengo un año, cuatro meses, que fueron 10 días que empezó la Legislatura cuando metí la primera iniciativa, que es la muerte civil, que también está en Comisiones, y así les puedo decir de muchas que tienen que ver con un beneficio para la comunidad, que no tiene nada que ver con la presentación de una iniciativa por parte de un grupo parlamentario, que tiene que ver con la

eficiencia que tenemos que tener como diputados en una Comisión dentro del mismo Congreso.

Yo pido la generosidad por todos los diputados, a todos los diputados de todos los grupos parlamentarios, de poder eficientar los trabajos de las Comisiones, las iniciativas están ahí, estamos mal calificados a nivel nacional, y esto necesita que nos borremos de la cabeza, si es del PAN, si es de Morena, si es del PT o del PES, aquí hay algo que son situaciones, que las estadísticas te están diciendo que amerita nuestra atención, y amerita que demos celeridad a todos los temas que tenemos en Comisiones, porque ahorita mencioné uno, el primero que metí, pero tengo como 14 iniciativas que tienen un sustento sumamente fuerte, con estadísticas reales del Estado de Sonora, con problemas que están viviendo los sonorenses, y que nos exigen a nosotros como diputados, atención.

Muchas felicidades diputado Navarrete, la verdad es que en este tema hay mucho que hacer, muchísimo, ahorita los niños y lo he dicho y lo voy a repetir en esta ocasión, los niños están viviendo enfermedades de adultos como la diabetes, cuando antes eran exclusivas de las personas de arriba de los 45, y vuelvo a repetir también, ¿qué dice el CIAD? El Centro de Investigación de Sonora de Alimentos, que no saben los papás, y que también es parte de la concientización que tiene que haber en Sonora, que a los niños se acorta su tiempo de vida, ya no van a vivir 50 años esos niños, porque el deterioro de esa enfermedad es inminente, sus órganos se deterioran de manera natural, aunque se cuiden, aunque lleven una alimentación balanceada, aunque hagan ejercicio, aunque controlen la alimentación que tienen, no puede ser posible.

Y se los digo, porque el respeto del Ejecutivo al Legislativo, inicia desde la ejecución de las leyes que se publican en el Boletín Oficial, ¿por qué lo menciono? Porque, ¿por qué se están vendiendo ahorita en las tienditas escolares comida chatarra?, ¿Por qué se venden bebidas azucaradas con alto contenido calórico? Porque cuando esta iniciativa se aprobó en este Congreso en el 2009, seis años estuvo vigente en las tienditas escolares, pero no puede privilegiar ni el secretario de Educación, ni los directores de las escuelas, y mucho menos los maestros, la salud de los niños por un negocio que tiene un amigo, un familiar, o un pariente que dirige esa tiendita escolar, y se los digo porque lo estamos viviendo ahorita, con esas estadísticas que presentó el diputado, y con las estadísticas que soporta la iniciativa que está en la Comisión de Salud, estamos padeciendo enfermedades que son a consecuencia de eso, y no estamos haciendo nada con los niños de Sonora”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Matrecitos Flores y Castro Valenzuela, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 14 de la orden del día, el diputado Castelo Montaña dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a fin de que lleve a cabo la Implementación de un Plan Emergente de Recarpeteo y Rescate del Sistema de Drenajes Colapsados en los municipios del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz el diputado Alcalá Alcaraz, para decir:

“Primero que nada, diputado Héctor Raúl, te felicito, creo que es un tema que es muy sensible en todos los municipios, pero especialmente en Cajeme, pero si me lo permites, quisiera abundar un poco más en el tema y pedirte, que si le vamos a entrar al tema, creo que tendríamos que entrarle de fondo, y también hacer este exhorto extensivo hacia los funcionarios federales, hacia el presidente de la República, a la misma Secretaría de Hacienda, y te explicó por qué.

Primero que nada, a la hora de aprobar el presupuesto, y perdón que te corrija, la obra del teatro Sonora ya no venía en el presupuesto de egresos, esos 180 millones de pesos, pues no sería posible contar con ellos, efectivamente, se hizo un esfuerzo entre todos, y se logró etiquetar para el caso de Cajeme, y perdón que me dirija a Cajeme; aproximadamente 200 millones de pesos, los cuales, pues aquí está el listado de obras, vienen pavimentaciones, viene una obra de infraestructura precisamente para Colonia Miravalle que mencionaste, y vienen algunos otros rubros, el caso es no politizar el tema, y buscar como darle solución.

Cajeme tiene actualmente una situación grave en cuestión del bacheo, una cuestión grave en cuestión de recarpeteo, y también tiene una situación grave en cuestión de los drenajes, y esto se está agravando, dado a que también se estaba echando actualmente con tierra, y a la hora de que se presentan las lluvias, pues ésta precisamente se va al drenaje, pues ya convertida en lodo. Es una situación crítica que tenemos que atender, pero que no la puede hacer ni el municipio solo, ni con los esfuerzos del Estado, y lamentablemente, y perdón que lo mencione de esa manera, y lo he mencionado en muchas otras ocasiones, en el presupuesto federal etiquetado para Cajeme, viene la gran cantidad de cero pesos, creo pesos para Cajeme en el presupuesto de egresos de la federación, no tenemos un solo proyecto de inversión de la federación para Cajeme, en ninguno de los rubros que usted comentó, así como también hay otros municipios que también se encuentran en la misma situación.

Y por ahí escuché, en alguna ocasión, vino el presidente de la República hace algunas semanas, y le decía a la presidenta aquí de Hermosillo, que le iba a otorgar mil millones de pesos para recarpeteo, pero ¿por qué no otorgarle también a los otros municipios? En diferentes esquemas, y eso es lo que yo quisiera pedirle diputado, muy respetuosamente comparto con usted, sé que usted también comparte esa preocupación por Cajeme, como lo

sentimos muchos, así como los demás diputados por sus municipios, pero sin duda alguna, y siendo claros y sin politizar el tema, necesitamos el apoyo de la federación, y necesitamos que nuestros representantes, nuestros legisladores federales, tanto los diputados, como los senadores, pues nos digan que pasó con esos rubros que antes llegaban a los municipios, el ramo 33, el fondo minero, y algunas otras partidas, que le permitían, precisamente como bien mencionaste, a los diputados, y a los presidentes municipales, sacar adelante estas situaciones.

Sin duda alguna, y no me va a dejar mentir, no creo que Cajeme sea el único municipio que esté pasando por un problema de este tipo, y necesitamos la ayuda, ¿de dónde? De donde esté la mayor bolsa de dinero que tienen para poder hacerle frente los municipios a estas necesidades. Si me lo permite, respetuosamente, sumarme a su exhorto, pero que de alguna manera también este exhorto llegue a donde podemos realmente gestionar esos recursos, y no es que no podamos hacer otros esfuerzos aquí en el Estado, creo que podemos hacer más, sin duda alguna, sin quitar el Teatro Sonora, buscar otros rubros donde podamos etiquetar más para los municipios, pero la gran bolsa de recursos está en la federación, y repito, con el perdón, pero a Cajeme, y hablo por Cajeme, en el presupuesto de la federación, voy a ser reiterativo, le tocó cero pesos”.

Acto seguido, la presidencia, puso a discusión el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Castelo Montaña, para decir:

“Muchas gracias por el voto diputado, exacto, siempre y cuando, tratar de aclarar algunas cosas nomás, por eso decía yo, que junto con la gobernadora, tocar las puertas del gobierno federal, porque previamente la gobernadora ha estado gestionando este tema, porque la realidad ya está afuera, y usted le entiende bien al tema, por eso, en ese sentido, no tengo ningún problema en que el exhorto se amplíe al gobierno federal.

De hecho ,ya va de antemano incluido ahí, en el caso del Teatro Sonora, a reserva de revisar, cuando se aprobó el dictamen en Comisiones ahí venía aprobado lo del Teatro Sonora, y también en el Boletín Oficial, según yo, viene incluido, pero independientemente de eso, habría que revisarlo, la idea es generar una bolsa para poder ponerla en la mesa del gobierno federal, y que le entren; al parecer también la gobernadora ya puso el tema del problema de bacheo de todo el Estado en el gobierno federal, y tuvo una buena respuesta, no nada más del Estado de Sonora, sino en varios Estados que tienen el mismo problema, pero aquí habría que agregarle el problema que es un tema de salud, que decimos que está en riesgo un problema de salud, pero realmente ya es la realidad, ya hay problemas de salud, entonces, no tengo ningún problema y muchas gracias diputado”.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero:

“Creo que, como en muchos temas que pueden llegar a este Congreso ser complejos o sensibles, se presenta el fenómeno como de la mesa de *ping pong*, todos los gobiernos municipales le tiran al estatal, el estatal al federal, el federal al estatal, y a fin de cuentas el principal afectado es el ciudadano, en el caso de los baches es un tema, reconozco, no viene, no es como que entraron los nuevos ayuntamientos y se encontraron con las calles perfectas, viene de muchos años de mala planeación, de mala inversión, sin embargo, yo creo que en algún momento, por lo menos en Hermosillo, en algún momento se desvió el tema de las prioridades.

A lo mejor la diputada María Dolores del Río recordará un poquito, como aquellos ayuntamientos de hace unos 15 años eran ayuntamientos mucho más chicos, mucho más pequeños, y que priorizaban, podían priorizar porque administraban con poca gente, y podían hacer más inversión pública, en algún momento tanto los municipios, el Estado y la federación, engordaron en su presupuesto, y eso ha limitado mucho a los gobiernos por los presupuestos inerciales a tener bajo margen, y lo que termina resultando es que al ratito pareciera que no hay dinero, que no hay presupuesto, ¿por qué? porque está comprometido, porque el gasto corriente aumentó y aumentó y aumentó, y ese dinero ya está comprometido, está comprometido para nómina, está comprometido para muchas cuestiones.

Aquí lo importante es cómo logramos detener este fenómeno de la mesa de *ping pong*, porque el ciudadano se harta, se harta de ver a las autoridades federales decir *"oye, es problema de los municipios, del Estado"*, y se harta de los alcaldes diciendo *"oye, pues es que la gobernadora no invierte"*; y la gobernadora diciendo *"oye, pues es que la federación no me baja recursos"*

Ese fenómeno va a acabar el día que nos metamos en profundidad a analizar, de donde puede salir el recurso para que los municipios sean autónomos, si no logramos fortalecer los ayuntamientos en sus finanzas públicas, este problema va a seguir, porque vamos a depender de que te abran la puerta, porque muchos dicen *"va a ir a tocar la gobernadora junto con nosotros a tocar la puerta"*, pues sí, vamos y tocamos la puerta igual que muchos ayuntamientos, que muchos Estados y nos encontramos a lo que yo creo que el gobierno federal la prioridad la tiene en proyectos de inversión en el sur del país, con los cuales a lo mejor no estoy de acuerdo, pero es su prioridad, y para allá destinará los recursos, mientras tanto aquí, no podemos terminar ni la carretera, que supuestamente ya debería de estar terminada.

Entonces, al final de cuentas, nos preocupan las calles, nos preocupa eso, lo que sugiero es meternos en la Ley de Movilidad que presentó el Grupo Parlamentario del PAN, en algunos de los artículos se abre la posibilidad de que aquellos recursos provenientes de las licencias de automóviles, o la revalidación de placas, pueda volverse en determinado porcentaje o en su totalidad municipal, el que consume una licencia para un vehículo, y los que renuevan sus placas, son las personas que utilizan las calles, entonces podíamos tener este tipo de mecanismos que no serían, digamos, impuestos progresivos, es decir, que las personas que utilizan el lujo de utilizar un vehículo, o que tienen el acceso a un vehículo, como mucha gente no tiene, esas personas, y pagan un impuesto que es la revalidación, digo, o productos y servicios, que es revalidación de placas, y el acceso a las licencias, pues poder etiquetar

para que los municipios, directamente ellos tengan recursos económicos para cobrar esos impuestos, y esos impuestos a fin de cuentas trasladarlos a inversión pública en las calles.

Entonces, independientemente, que obviamente vamos a respaldar el punto de Acuerdo, tanto al Estado como a la federación, sí, a la mejor acelerar este análisis en las Leyes de Movilidad que se han presentado por diferentes grupos parlamentarios, para poner atención en esto, si no logramos fortalecer las finanzas públicas de los municipios, vamos a seguir limitando en gran medida el margen que tengan estos municipios, y el margen que tenga el Estado, y el margen que tenga la federación, entonces yo prefiero, que los municipios, que son los que conocen directamente el problema que tienen los ciudadanos en sus calles, en sus colonias, pues sea las que administren ese tipo de recursos, y que no estén pidiendo abrir puertas en la federación, o en el Estado, para utilizar los recursos”.

A su vez, la diputada Del Rio Sánchez, expuso:

“Independientemente de cómo comentaba hace un momento el diputado Urbina y el diputado Alcalá, de que hay que aprobar este exhorto, creo que debemos, y hacer una reflexión también, de lo que nos toca a nosotros como diputados para fortalecer al municipio y las finanzas de los municipios.

Me parece que estamos, en el caso de Sonora, en una situación realmente grave, cuando los municipios con más habitantes, como es el caso de Hermosillo, como es el caso de Ciudad Obregón, Guaymas, Nogales, por mencionar a los que de pronto es evidente los problemas a los que se enfrenta, que la solución sea únicamente tocar la puerta del Estado y de la federación, y digo tocar únicamente esa puerta, porque hace algunos años, no pensaba participar, pero el diputado Urbina me movió a hacer esta participación con el comentario que hizo, y es cierto, hace unos años los gobiernos municipales, voy a hablar en específico de Hermosillo, porque esa es mi experiencia, lográbamos tener los recursos suficientes, que ni siquiera nos veíamos en la necesidad de pedirle al gobierno del Estado un préstamo para los aguinaldos, por ejemplo, y eso significa que no solo teníamos recurso para eso, teníamos recurso para hacer obra con recursos propios, pero cuando uno piensa en lo que ha pasado, también quiero decir que en estos Congresos, y en otras Legislaturas, se han tomado decisiones que han ido afectando las finanzas de los municipios.

Y creo que esa parte que nos corresponde a nosotros, también debemos de ser autocríticos, no es el momento para analizarlo profundamente, pero sí creo que necesitamos analizar en un momento dado, con absoluta seriedad, dejando por fuera el tema partidista, el tema de los municipios en Sonora, porque empezamos con los municipios pequeños; si ustedes recordarán, hace 15 años, cuando los municipios grandes eran autosuficientes, los municipios pequeños ya tenían una gran dependencia del Estado y la de la federación, porque no podían, y aquí el diputado Fermín Trujillo siempre ha sido muy enfático en las reuniones, cuando dicen *"bueno, si el ingreso principal de un municipio es el predial, pues en los municipios pequeños es muy difícil cobrar ese impuesto"*.

Entonces, hoy vemos que no solamente son los pequeños, son los medianos y son los grandes los que se encuentran en una situación muy delicada, y que esa situación se refleja en un deterioro permanente de las ciudades donde vivimos los sonorenses, y creo que efectivamente

este debate lo debimos de haber dado en el marco del presupuesto, desafortunadamente pues no se dio en este sentido, hoy esperemos que un exhorto sirva, ¿verdad? para decir *"voy a hacer un ajuste en esto"*, lo que vimos desde antes, es que nadie está pensando en el tema de los municipios, ni los presidentes municipales mismos, y ahí es donde empieza el problema, si ellos no piensan en cómo ahorrar, hay que mandarles por cierto, la ley que aprobamos, la de ahorro, a ver que pueden ajustar.

Si ellos no hacen sus propios ajustes y sus propios ahorros, vamos a seguir aquí nosotros exhortando, yo le reconozco diputado, se que usted quiere a su municipio, voy a aprobar ese exhorto, pero yo lo invito, e invito a los compañeros que creen en el municipalismo, que hay que empezar a discutir con seriedad este tema, para fortalecer realmente al municipio, si no, en muy poco tiempo regresaremos a antes del 99, cuando se hizo la reforma constitucional, precisamente para darle una mayor autonomía.

Antes, los alcaldes dependían 100% de lo que decía el gobernador, después del 99 se les dio autonomía, bueno, hoy siento que estamos en un verdadero retroceso, que los municipios como Hermosillo tengan que pedir prestado hasta para el aguinaldo, pues realmente habla de algo que ha ocurrido vergonzosamente para Hermosillo y para el resto de los municipios. Es todo. Fue un desahogo diputado, disculpe”.

Y sin que se presentare más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Alcalá Alcaraz, para reiterar su propuesta de adición al Acuerdo, siendo aceptado por el diputado Castelo Montaña. Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 15 de la orden del día, el diputado Urbina Lucero dio segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 Sexies de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, se presenta a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la Terna para la elección del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la cual se encuentra integrada por los aspirantes siguientes:

- 1.- Sergio Cuellar Urrea
- 2.- Sergio Adrián Ruiz Rocha
- 3.- Carolina María Flores Medina

SEGUNDO.- En caso de que algún aspirante de la terna obtenga una votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y deberá acudir a tomar protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, el día 11 de febrero de 2020.

TERCERO.- En virtud de haber obtenido la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión celebrada el día 06 de febrero de 2020, con fundamento en el Artículo 14 Sexies de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora, el Congreso del Estado de Sonora resuelve elegir al ciudadano(a) _____, para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por un periodo de cinco años, con efectos a partir de la toma de protesta respectiva”.

Finalizada su lectura, agregó que, por pasarse a segunda lectura, el Acuerdo en lo particular, en el punto segundo cambia la fecha a 13 de febrero, en lugar de 11 de febrero; e igualmente en el punto tercero, también se modifica la fecha, en cumplimiento a las formas, pues originalmente, en el proyecto decía que la toma de protesta sería hoy, pero no será posible.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Luján López, para decir:

“Voy a hacer uso de la voz, a petición de los ciudadanos, soy una portavoz. Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación Sección 28 y 54 de Sonora, al H. Congreso de Sonora. al pueblo de Sonora, a la opinión pública.

Casi de manera inadvertida, el Congreso de Sonora estará procesando hoy la designación del Comisionado Estatal para la Atención a Víctimas del Delito, como parte de una instancia, que sí se le permite, podría contribuir a garantizar el respeto a los derechos humanos de todas y todos aquellos que sean víctimas de algún delito de los abusos de poder.

Es decir, que todas aquellas personas que en lo individual o colectivamente hayan sufrido daños físicos o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas financieras o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluyendo los abusos de poder, así mismo, de aquellos familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima, a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro, o para prevenir la victimización.

Esta instancia, de la cual se designará hoy a su comisionado, deberá tratar a las víctimas con dignidad, respeto y compasión, ofreciéndole todas las opciones para acceder a la justicia, y a una pronta reparación integral del daño que hayan sufrido, o de parte de particulares, o de agentes del Estado, buscando la indemnización del caso, asistencia material, médica, psicológica y social a las víctimas, a través de medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios, autóctonos, etc.

Por lo tanto, el Congreso del Estado tiene la obligación de que al elegir al comisionado, no sea una carta de la gobernadora, ni del secretario de gobierno en turno, al menos, entre los que sean elegibles, debe quedar demostrado, y evidenciar su autonomía, que no viene de los aparatos cercanos al gobierno, y menos a la titular del Ejecutivo, ya que muchas veces ahí está la fuente de la violencia contra ciudadanos por acción o por omisión.

Por ello, la persona que se designe o se elija en el Congreso, debe de tener antecedentes de independencia política y partidista, profesionalismo, cualidades humanas de solidaridad, humanismo, empatía por las causas de las víctimas, valentía para procesar con puntualidad las demandas de estas, o de sus familiares, y distinguirse por su honestidad, entre otros rasgos, de no ser así, lo que prevalecerá es la selección de un funcionario con conflicto de interés, sin el perfil para el cargo, que solo sería comparsa del gobierno, y se sumaría a los inútiles y costosas burocracias parasitarias que ya existen, llevando a la decepción social a una instancia que en mucho pueden contribuir a pacificar y restablecer parte del tejido social, dañado por tantas injusticias, crímenes y violencia.

De nuestra parte, sostenemos que, el licenciado Sergio Cuellar Urrea, no merece ni ser propuesto, menos ser electo o designado como comisionado, como ya lo publicamos, él formó parte de la persecución del magisterio de Sonora ordenada por la gobernadora, con toda la fuerza policiaca y jurídica del Estado, que le fue posible en el tiempo de la aplicación de la mal llamada reforma educativa, *prianista*, peñista que combatimos en el SNTE, y que tantos agravios y sufrimientos causaron a las y los maestros de Sonora, que fueron golpeados, encarcelados, despedidos y perseguidos injustamente, como si fuéramos criminales, además de burlarse de nuestras demandas dentro del juicio laboral 462-2016 P-3, llevado ante este Tribunal de Justicia Administrativa de Sonora.

Eso es suficiente para desechar la propuesta que aun sostiene la gobernadora, de que alguien como él, o de perfil similar que vaya en esa misma terna pueda ser designado o designada como comisionado o comisionada en este proceso.

Por lo anterior, nos pronunciamos porque el pueblo de Sonora haga valer su voz, que opina y su propuesta se escuche, en este y todos los temas de importancia, en general, reiteramos la exigencia de que solo puede ser elegido para este cargo, quien tenga el perfil para ello, y tenga un compromiso social claro, indudable, con la atención a las víctimas del delito, sobre todo, con aquellos sectores más vulnerables, mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados, migrantes e integrantes de pueblos originarios, el cambio social y político está en marcha, y debe de entenderse por los gobernantes de Sonora, no hay que sostener los mismos paradigmas de gobierno, y avanzar en la democratización de las decisiones.

De no ser así, evidentemente habrá rechazo social, y tarde o temprano, la respuesta del pueblo y la ciudadanía aparecerá. Atentamente. Unidos y Organizados Venceremos. SNTE de Sonora”.

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia sometió a votación el Acuerdo en lo general, siendo rechazado por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Gradías Ahumada, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Díaz Brown Ramsburgh, Villaescusa Aguayo, Trujillo Fuentes, Duarte Flores, Rivera Aguilar, Uribe Peña, Lizárraga Arellano, Salido Rivera, Real Ramírez, López Noriega, Urbina Lucero, Del Río Sánchez, Calderón Fuentes, Camarena Moncada, Montes Piña, Navarrete Aguirre, Espinoza Mendívil y Colosio Muñoz; y al no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, la presidencia preguntó a la Asamblea, si era procedente regresar el dictamen a Comisión, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Ortega Quintos, Gaytán Sánchez, Ortega Torres, Palomarez Herrera, Luján López, Platt Salazar, Castelo Montaña, Matrecitos Flores, Castro Valenzuela, Mancha Ornelas y Soto Almada, resolviendo la presidencia regresarlo a Comisión.

Asentado el trámite, de nuevo hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero:

“Me parece que acabamos de vivir uno de los episodios más vergonzosos de esta Legislatura, ahí lo importante es entender por qué, y se los quiero explicar muy puntuales, muy quedito, porque es importante entender que dimensión tenemos, el que haya regresado a la Comisión.

¿Qué va seguir? Lo vamos a volver a dictaminar y va a regresar acá, porque legalmente estamos en un vacío legal respecto a cómo debería de funcionar este tipo de mecanismos, pero hay que entender, pues, porque la posición, o porque no dar los votos, yo creo que en primera instancia es un tema que quieren politizar, ¿y por qué lo digo? Porque si se hubieran opuesto de un inicio, no hubieran votado en la Comisión el dictamen, cosa que sí votaron los dos diputados de Morena, votaron a favor del dictamen para que viniera, y no dijeron nada allá, lo votaron a favor, y me voy más para atrás, votaron la metodología, y participaron de las entrevistas con estos tres aspirantes, y les hicieron preguntas y no objetaron nada.

Me voy a ir más para atrás, aprobaron la ley, por unanimidad, este Pleno aprobó esa misma ley que nos da el reglamento jurídico al cual nos tenemos que apegar, por unanimidad, y sí, recuerdo que en la Comisión, la diputada Gaytán refirió un problema con el 14, pero se le pidió que presentara la reserva, que no fuera solo un taco de lengua, presentara la reserva, ¿y adivinen ustedes que pasó? Pues no, no la presentó, no la presentó, vino y dio el voto a favor

de esta ley, esta ley que hoy prácticamente, lo que quieren hacer los diputados de Morena, o lo que han hecho, es, pues simplemente por temas políticos decirle que no.

¿Y ellos que dicen o que han dicho? Pues que estuvo mal hecha, que la gobernadora no cumplió con su trabajo, y quisiera dar lectura a unas frases que lo leí el día de la Comisión, y un poquito, lo que quiero referenciar es que son dos cosas muy pero muy diferentes, sumamente diferentes estar de acuerdo con el Ejecutivo estatal y ser irresponsables, en esa sesión que estuvo ahí, yo mismo, yo fui el que dije que la gobernadora del Estado había fallado en la socialización, que no se había maximizado porque se había publicado en el Boletín del Gobierno del Estado, y que lamentablemente, se utiliza este boletín como una medida de publicidad que a todas luces, pues no cumple con la máxima publicidad, y lo dijimos ahí claramente.

Sin embargo, lo que si se dijo, es que el marco legal nos da, la única salida nos da, es a que los tres aspirantes que manda el Ejecutivo estatal son los que tenemos tener opinión, por eso se decidió mandar a la metodología, que fuera por calificación, una metodología que intentaba transparentar la opinión de cada uno de los diputados, cuestiones que fueron calificadas también por los diputados de Morena, y quisiera hacer referencia, porque ahorita se dio lectura a una posicionamiento de la SNTE, que me imagino que suscriben los diputados de Morena, por eso le dieron lectura, y si no, si lo suscriben o no, pues hago referencia a un boletín de prensa que mandaron el día viernes, donde argumentaban una serie de cuestiones, que yo esperaba que tuvieran, digamos, el decoro de venir a exponer porque decían que no, en vez de leer simplemente lo que opinaba la SNTE, ustedes son los diputados, la SNTE no.

Ustedes son los que deben defender porque votan a favor, o porque votan en contra, pero no se preocupen, yo se los voy a recordar lo que dijeron, en parte dice que el Congreso del Estado no está obligado a dar por válida la terna que envía el mandatario estatal para ocupar esta responsabilidad, que no estamos obligados, sí, si estamos obligados, la ley nos obliga, obviamente ustedes como diputados en lo individual tienen su libertad de voto, y la Suprema Corte ya lo ha dicho, pero como Congreso, estamos obligados a votar la terna, estamos obligados, lo que pudieran haber hecho es votar en contra cada uno de los nombramientos, pero ustedes lo que votaron en contra, es todo en lo general, todo el dictamen cuestiona que sí están obligados a votar, entonces, están fallando a obligación legal, ¿sí? ostentándose en la libertad de voto.

Después, en los siguientes párrafos de éste dice, que mis expresiones son equivocadas, más bien parecen declaraciones de un empleado de la gobernadora o alguien que quiere quedar bien consigo mismo, o con las víctimas y sus familiares.

Yo les quiero decir, y se los digo categóricamente, si un grupo parlamentario ha sido oposición al Ejecutivo estatal, ha sido el Grupo Parlamentario del PAN, y si no, escuchen sus respuestas a la cuenta pública ¿eh?, laxas, tranquilas, pasivas, o escuchen sus preguntas a los secretarios cuando vienen, tranquilos, para que las bateen los secretarios, si eso es oposición, les digo no, señores, y ustedes son oposición nomas porque quien sabe quién les marcó, y les dijo que no votaran eso a favor, eso no es ser oposición.

Si quieren ver cual es el empleado de la gobernadora, o cual tema, pues les voy a recordar algo muy sencillito, algo muy básico que me parece fundamental y que entra en esta coyuntura, a ver si se acuerdan, *“falta Morena y el PRI a Comisión y no enjuician a Maloro”*, esta, esto es ser empleados del Ejecutivo estatal, salvar a un alcalde, que a todas luces cometi6, lo perdonaron ustedes, los de Morena lo perdonaron junto con el PRI, eso es trabajar para el Estado; pero adem6s, vamos m6s all6, no nos quedemos ah6, crearon Comisiones, s6, es historia, y ahorita se la sigo relatando, no se enoje diputada, paciencia, ser6nense, como dice el presidente, ser6nense, y es importante remarcar, yo s6 que no les gusta que les digan las verdades, pero ni modo, sencillamente, oposici6n es hacer lo que la Comisi6n del Isssteson que ustedes presiden, han hecho, vean como est6 la situaci6n del Isssteson, y la Comisi6n especial no ha sido convocada por ustedes, siendo completamente d6ciles ante la situaci6n del Isssteson y no lo han hecho, han perdonado al Estado, ¿s6?

Voy m6s all6, no les molesta el PRI, si no, d6jenme recordarle como la coordinadora de Morena cedi6 ante las presiones de palacio eh, cuando quer6bamos modificar la Ley del Poder Judicial, que implicaba aumentar el presupuesto del 3%, que bueno que me diga diputada, que bueno, porque la ley usted la retir6, cuando sab6a que lo correcto era ir para adelante, porque el Ejecutivo estatal se negaba, el Ejecutivo estatal se negaba a apoyarla.

Es sencillo, ustedes quieren jugar a la pol6tica, cuando deber6bamos de poner en prioridad a las v6ctimas, fue una metodolog6a que funcion6, y se les dijo muy bien, si no quieren al primero pueden votar por el segundo, si no, quieren el segundo pueden votar por el tercero, pero ustedes no quieren votar a ninguno, porque dicen que est6n relacionadas con el gobierno estatal, yo lo he dicho, s6, los tres tienen una relaci6n con el Ejecutivo estatal, y yo la verdad es que no pretendo minimizar o maximizar cada una de las posiciones de juicios de valor sobre cada uno de los personajes, pero s6 es importante que a veces para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta, y lamentablemente les voy a recordar la colita, sencillamente.

¿Qu6 han hecho ustedes, Morena? ¿Qu6 ha hecho Morena con estas posiciones? Y lo quiero dejar muy claro, cuando han tenido la oportunidad de deslindar 6rganos aut6nomos, el Senado escoge un veterano de Morena para presidir el regulador del petr6leo, ah6 si no les import6 los v6nculos; Ana Margarita R6os Farjat, la directora del SAT, la pusieron para que fuera la Suprema Corte de Justicia de la Naci6n, y creo que el peor de todos, Yasm6n Esquivel, los que no las conocen, hoy ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Naci6n, esposa de Riob6o, el constructor favorito de Andr6s Manuel L6pez Obrador, ah6 si no hab6a conflicto de inter6s, y el silencio se dio por parte de Morena, verg6enza se6ores, verg6enza.

Y es muy sencillo, hay que partir de la base de lo que molesta, pues no es que est6n relacionados con un partido, si eso ya lo han dejado pasar otras veces, vimos los asesores de la coordinadora de Morena, Benjam6n Gaxiola, elecci6n 2018, era presidente de la Fundaci6n Colosio, en abril de 2018, pues si nunca les ha afectado jalar con el PRI, y lo vimos, hoy escudando el tema ese, vienen a dejar a la Comisi6n de V6ctimas sin comisionado, es un tema sumamente grave, que deja a la Comisi6n en indefensi6n, que deja a las v6ctimas del delito sin el coordinador que se encargará, que los abogados de esta Comisi6n ayuden y colaboren a las v6ctimas, como coadyuvantes de cada juicio cuando se cometa un delito, esa v6ctima est6 en un estado de indefensi6n, porque ustedes han decidido politizar el tema.

Y yo no vengo a defender a ninguno de los tres ¿eh? no los conozco, los conocí en ese momento cuando estaban ahí, no los conozco en su pasado, yo lo que vengo a defender es que no votemos, que no le demos el valor a emitir un voto y un juicio, y que digamos sí o no a cada uno de los perfiles, sino que se diga "*todos no, todos no porque son del Estado*", claro, tienen vínculos con el Estado, yo mismo fui el que pregunté, y casi veté al ponerle cero en las entrevistas de trabajo a la única aspirante, porque el nombramiento de ella venía firmado por el secretario de Gobierno.

Y yo fui el que le dije ahí mismo en la Comisión, que era intolerable por el conflicto de interés, yo fui el que se los dije, y lo hice valer y le puse cero, donde hicieron valer su calificación, porque les quiero decir que lo calificaron los diputados miembros de la Comisión, los calificaron, y emitieron calificaciones por cada uno de ellos tres, y aceptaron el procedimiento. Lo que ustedes han venido a hacer aquí, lo que han venido a hacer aquí, solamente se resume en decir, mezquindad, han sido mezquinos con las víctimas en el Estado de Sonora”.

Por alusión, la diputada Gaytán Sánchez respondió que su voto no es calificar a los que presentó, y pidió revisara su calificación; y cuando él hable de reserva, como presidente debería haber hecho lo correspondiente, a ella no le corresponde porque no es la presidenta, y si se refiere a la Comisión Especial de Isssteson, le recuerda que durante la administración del Gobernador Guillermo Padrés, sucedió lo de ese desfalco al Isssteson, por si acaso lo olvidó.

En réplica, el diputado Urbina Lucero respondió que no es su obligación como presidente, pues cada diputado es dueño de sus reservas, y espera que después de año y medio, conozca mínimamente la ley que les regula, y si no lo cree, debería preguntar al director jurídico que está a un lado de ella. Respecto al Gobernador Padres, dijo si fue él quien causó el problema en Isssteson, entonces deben investigarlo, y agotar todo, y hacer lo que deban hacer, pero citen a la Comisión, y no sigan escudándose en el pasado, para no solucionar el presente, pues hasta hoy solo han demostrado ser laxos frente al tema del Isssteson.

Seguidamente, la diputada Castro Valenzuela hizo uso de la voz para decir al diputado Urbina Lucero que sabe que le es difícil controlar la frustración que siente respecto del dictamen, pero al traer un dictamen al Pleno, todos tienen el derecho a votar en el sentido que consideren correcto; y respecto a lo que dijo de la iniciativa del Poder Judicial,

efectivamente, ella bajó esa iniciativa porque la bancada del PAN estaba solicitando dinero y puestos, a cambio de su voto.

En dúplica, el diputado Urbina Lucero dijo no saber si los datos se los pasó su asesor priista, pero le pidió le aceptara una invitación, mañana, a la Fiscalía Anticorrupción, a presentar la denuncia contra el Grupo Parlamentario del PAN, porque esto que dijo, debe comprobarlo; y por lógica, ella retiró la iniciativa, porque el Ejecutivo estatal estaba presionando para retirarla, y ella aceptó las presiones, y dobló las manos, y si no fue así, entonces, debe presentar la iniciativa de nuevo. Por último, aceptó sentirse frustrado y triste, por la Comisión de Atención a Víctimas se quedará esperando a que los políticos de Morena, terminen de hacer política, y esperaba que Morena, recocieran que la frustración de diciembre, les está cegando la razón, algo que debían ya superarlo.

En cumplimiento al punto 16 de la orden del día, el diputado Montes Piña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

“ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE IMPUESTOS.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de un año a partir de la entrada en vigor del mismo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 17 de la orden del día, el diputado Castelo Montaña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE SONORA Y A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 19, fracciones V, inciso c) y VI, inciso d) y se adiciona una fracción VII a dicho artículo de la Ley de Cambio Climático del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 19.- ...

I a la IV.- ...

V.- ...

a) y b) ...

c) Incentivar, promover y desarrollar el uso de combustibles fósiles alternativos que reduzcan el uso de combustibles fósiles;

VI.- ...

a) a la c) ...

d) Desarrollar políticas e instrumentos para promover la mitigación de emisiones directas e indirectas relacionadas con la prestación de servicios públicos, planeación y construcción de viviendas, construcción y operación de edificios públicos y privados, comercios e industrias; y

VII.- Para la reducción de emisiones en el sector de la construcción de vivienda y edificaciones de hasta tres pisos, se implementara el programa de “Hipoteca Verde” que consiste en el uso de financiamiento de instituciones de crédito, de programas y organismos de gobierno, para adquirir una nueva vivienda o para su construcción, así como subsidios gubernamentales a través del Fondo Ambiental del Estado, para la adquisición e instalación de plantas de energía solar interconectadas a la red, mediante celdas fotovoltaicas, las cuales deberán generar un 90% de ahorro de energía como mínimo en el consumo de energía provenientes de la red, el uso de tecnologías de iluminación de alta eficiencia LED, aislamiento térmico, de ahorro y reutilizamiento de agua.

a) En el sector de construcción de vivienda de interés social, medio y alto, los desarrolladores en sus proyectos de edificación incluirán como parte de las viviendas la instalación de plantas de energía solar, iluminación de alta eficiencia, aislamiento térmico y sistemas de ahorro y reutilizamiento de agua, para llevar a cabo estas acciones de mitigación, las autoridades estatales en conjunto con el sector de la construcción, desarrollaran los mecanismos para lograr el objetivo propuesto en este apartado.

b) Los particulares que por cuenta propia o a través de préstamos de instituciones de crédito, construyan sus propias viviendas, deberán incluir en los proyectos arquitectónicos lo descrito en el inciso anterior.

c) El Fondo Ambiental Estatal, será el organismo de gobierno en cargado de otorgar los subsidios y/o financiamientos, para la instalación de plantas de energía solar, así como de las demás disposiciones señaladas en el presente apartado, para tal efecto buscará los mecanismos y lineamientos necesarios para el logro del presente objetivo, así como de los fondos a través de organismos de gobierno, instituciones de crédito, fondos nacionales y extranjeros.

Las medidas señaladas en el presente inciso serán de carácter obligatorio una vez que el Fondo Ambiental Estatal obtenga los recursos financieros y mecanismos para su otorgamiento al sector de la construcción y particulares para su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 24, párrafo cuarto y 32, fracciones III y IV y se adicionan una Sección V Bis al Capítulo II y los artículos 30-BIS 1, 30-BIS 2, 30-BIS 3, 30-BIS 4 y una fracción V al artículo 32, todos de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24.- ...

...

...

Son instrumentos de mercado las concesiones, autorizaciones, licencias, certificaciones ambientales y permisos que corresponden a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, agua o suelo, o bien, que establecen los límites de aprovechamiento de recursos naturales o de construcción en áreas naturales protegidas o en zonas cuya preservación y protección se considere relevante desde el punto de vista ambiental, así como las acciones que promuevan el mejoramiento del medio ambiente, a través de la participación ciudadana en los diferentes sectores socioeconómicos de la sociedad.

...

**SECCIÓN V BIS
DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

ARTÍCULO 30-BIS 1.- Las personas físicas o morales con actividad empresarial y de servicios, podrán obtener la certificación ambiental, dentro del sector socioeconómico del giro que representen, cuando cumplan con los requisitos que la Procuraduría emita a través de sus reglamentos y/o lineamientos para tal efecto.

ARTICULO 30-BIS 2.- Las entidades del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, podrán obtener la certificación ambiental, cuando cumplan con los requisitos que la Procuraduría emita a través de sus reglamentos y/o lineamientos para tal efecto.

ARTICULO 30-BIS 3.- Las escuelas de educación básica, media y superior en el Estado, publicas y privadas, podrán obtener la certificación ambiental, cuando cumplan con los requisitos que la Procuraduría emita a través de sus reglamentos y/o lineamientos para tal efecto.

ARTÍCULO 30-BIS 4.- La certificación ambiental, tendrá el distintivo y sello oficial de la Procuraduría, mediante la cual se busca obtener los siguientes beneficios ecológicos:

I.- Reducción de la huella ecológica en las actividades de los diferentes sectores socioeconómicos de las empresas;

II.- Plantación y adopción de árboles, para fomentar una cultura del cuidado del medio ambiente en los miembros de las empresas;

III.- Adopción de áreas verdes y patrocinio de espacios públicos;

IV.- Fortalecimiento de la convivencia en áreas públicas para el sano esparcimiento y fortalecimiento de valores cívicos en la sociedad;

V.- Cultura del ahorro de energía y fomento a las fuentes de energías limpias, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera;

VI.- Cuidado y reutilizamiento del agua en todas las actividades productivas del estado; y

VII.- Educar en el manejo integral de los residuos sólidos, su aprovechamiento, reciclaje, reutilizamiento y destino final.

ARTÍCULO 32.- ...

I y II.- ...

III.- Una relación actualizada y la descripción general de la infraestructura y el equipo con que cuenta;

IV.- Una relación de los asesores externos o alianzas estratégicas que participen directamente con el interesado; y

V.- La certificación ambiental a que se refiere el artículo 30-BIS 1.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 18 de la orden del día, la diputada Gradías Ahumada, presidente, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer del conocimiento al ciudadano Francisco Javier Villanueva Gaxiola, regidor suplente del Ayuntamiento de Bécum, Sonora, que de conformidad con lo que establecen los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resulta necesario acuda a rendir la protesta de ley para ejercer funciones de regidor propietario, en virtud del lamentable fallecimiento del ciudadano Víctor Manuel Armenta Zavala, suscitado el pasado 26 de noviembre del año 2019, quien ocupaba el cargo de referencia en el citado órgano de gobierno municipal, acontecimiento que se acreditó, por parte de la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento en cuestión, mediante el acta de defunción respectiva. **SEGUNDO.-** Se comisiona a la diputada Rosa María Mancha Ornelas, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 19 de la orden del día, el diputado Ortega Torres, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Viridiana Dórame Romero, al cargo de Síndica Propietaria de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento la ciudadana Gabriela Rodríguez Cervantes, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se comisiona al Diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diecisiete horas, con cincuenta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, trece de febrero de dos mil veinte, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Chaira Ortíz Miguel Angel, con justificación de la mesa directiva.

Noviembre 01, 2020. Año 14, No. 1223

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTE

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 13 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con diecinueve minutos del trece de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradías Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Quintos Filemón, Ortega Torres Norberto, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Urbina Lucero Jesús Eduardo, y Uribe Peña Ma. Magdalena.

Habiendo quórum legal, la presidencia abrió la sesión, y solicitó al diputado Ortega Quintos, secretario, diera lectura a la orden del día. Puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado secretario, informó de la correspondencia:

Escrito de la ciudadana Xóchitl López Badillo, mediante el cual exhibe copias certificadas de los autos que integran el Cuadernillo Incidental de Inejecución de Sentencia, ofrecido como prueba dentro de la denuncia que realizó ante este Poder Legislativo, por la presunta comisión de hechos que considera que constituyen delito contra

la procuración y administración de justicia, previsto en el artículo 193 fracción VII, del Código Penal del Estado de Sonora, en contra de los ciudadanos Carmen Patricia Salazar Campillo, Leopoldo González Allard y Héctor Sigfredo Cruz Iñiguez, Magistrados y Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, respectivamente. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del folio número 2095-62, que fue turnado a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en la sesión del 21 de enero de 2020”.

Escrito de la Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por dicha administración municipal al 31 de diciembre de 2019. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cardioprotección para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

Asentado el trámite, la diputada Martínez Espinoza expresó el apoyo a esta iniciativa, y la celebra, como en su momento celebraron la propuesta de la Ley de Cardioprotección, que presentó la diputada Kitty Gutiérrez, en 2017, en relación al uso del desfibrilador, sabedores que la rapidez con que se actúa en un caso de emergencia, puede salvar la vida a quienes sufren de afecciones cardiacas, pues la muerte súbita cardiaca, es una condición frecuente, que pocas veces tiene el auxilio adecuado, ante la falta de una estrategia integral que ayude a reconocerla, y la legislación que hoy se tiene, fue un gran paso en favor de salvar vidas, por ello, consideran pertinentes las adecuaciones que se hoy se proponen, además de reconocer su objeto social, esperando que no queden en letra muerta, tal como quedó la anterior iniciativa.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión del Deporte.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Uribe Peña dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.** - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado para que, por medio de sus facultades y atribuciones, se realicen las acciones correspondientes para que las plataformas digitales cumplan con su obligación impositiva, así como destinar el recurso recaudado a los fideicomisos de las Oficinas de Convenciones y Visitantes”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Platt Salazar, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Ortega Torres, Ortega Quintos, Castro Valenzuela y Palomarez Herrera. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir que no apoya el Acuerdo, primeramente, porque el resolutivo está mal, al no especificar a qué plataformas digitales se refiere, pues sólo lo menciona en la exposición de motivos. El segundo motivo, es porque se está exhortando al secretario de Hacienda, a actuar en contra del artículo 10 de la Ley de Hacienda del Estado, que ordena repartir 90% a fideicomisos, y 10% a gastos administrativos de la Secretaria de Hacienda; el tercero, si realmente se quiere ayudar a las oficinas de convenciones y visitantes, deben reformar el artículo 10, para que el 100% se vaya al fideicomiso, por ello, propone sea turnado a Comisión.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados

Platt Salazar, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Ortega Torres, Ortega Quintos, Castro Valenzuela y Palomarez Herrera.

Acto seguido, la diputada Castro Valenzuela expresó su duda con el resultado de la votación en la dispensa al trámite de urgente y obvia, respondiendo la presidencia, que podían hacer el conteo de nuevo. En ese tenor, la diputada Gaytán Sánchez, respondió que, en la reunión de Comisión, ella votó a favor del Acuerdo, y no será incongruente con su voto hoy.

Y sin que se presentare participación alguna en lo particular, fue aprobado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Platt Salazar, Mancha Ornelas, Matrecitos Flores, Ortega Torres, Ortega Quintos, Castro Valenzuela y Palomarez Herrera, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como a la Fiscalía General de la República, a efectos de que se abstengan de eliminar el delito de feminicidio de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Penal Federal”.

Finalizada su lectura, agregó:

“Cuando elaboré este pronunciamiento, no había ocurrido el feminicidio de Ingrid Escamilla, pero yo quiero retroceder un poco. El año pasado, esta Legislatura por unanimidad, reformamos la Constitución e incluimos un artículo, el artículo 20, precisamente para responsabilizar y obligar al Estado de manera permanente, a tener una política de prevención, y también de combate a la violencia de las mujeres, aquí lo aprobamos, pero no solamente eso.

El año pasado la Legislatura federal reformó el artículo 29 Constitucional, para incluir prisión preventiva oficiosa en algunos delitos, entre ellos el feminicidio, me sorprende a mí, que siendo esto algo que apenas se aprobó el año pasado, a nivel federal, hoy la Fiscalía General de la Republica, intente eliminar del Código Penal, y por lo tanto de la Constitución, el

feminicidio, retrocederíamos 20 años, 20 años en la lucha de las mujeres, una lucha que inició por evidenciar, primero, que la violencia al interior de los hogares, era una violencia pública y no privada.

En menos de 20 años, este intento de retroceder creo que nos obliga como Legislatura, a pronunciarnos fuertemente en contra de ello, por las mujeres que no se pueden expresar aquí, por las mujeres que toman las calles, por las mujeres que se pronuncian, pero también y sobre todo, por las mujeres que han sido víctimas del feminicidio.

Cada feminicidio que se publica, y del que nos enteramos, nos asombra más; cada uno viene a sorprendernos por la violencia con la que se lleva acabo. Aquí en Sonora nos indignó apenas hace unos meses, el feminicidio de Raquel Padilla, y hoy estamos ante la violencia brutal del asesinato, del feminicidio de Ingrid Escamilla.

Yo les quiero decir a ustedes, realmente indigna cada acción de estas que vemos, cada feminicidio, pero es más indignante, ver que el fiscal general pretenda eliminarlo del Código Penal. Por eso yo a ustedes les pido que cerremos filas en esto, y aunque los exhortos a veces ni siquiera los lee quien los debe de leer, creo que, por lo menos, esta Legislatura sería contundente con el tema. "*Ni una menos*", "*Ni una menos en Sonora*", "*Ni una menos en nuestro país*", es por Ingrid, es por Raquel, es por todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en nuestro Estado y en nuestro país”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Colosio Muñoz para expresar lo loable del exhorto, pero debía aclarar que el feminicidio va a quedar tal cual, no pasará, así lo diga el fiscal, u otra autoridad.

A su vez, el diputado Castelo Montaña dijo que el fiscal señaló que no desaparecerá el feminicidio como tipo penal, pero pidió un trabajo coordinado para simplificarlo, pues un acto de buena voluntad no resuelve las cosas, y un artículo que no está bien estructurado, dará problemas. En ese tenor, reiteró que el delito no se elimina, ni se discute, pero el fiscal en su momento señaló lo que se necesita para defender al género femenino ante una agresión de esa naturaleza, por ello votó a favor.

Seguidamente, el diputado Navarrete Aguirre, dijo:

“Compañera María Dolores, estoy de acuerdo con usted, no debemos eliminar el delito de feminicidio, sino por el contrario, debemos buscar mecanismos para erradicar la violencia que hoy en día viven las mujeres, principalmente en el Estado de Sonora.

Se requiere que todos los ciudadanos aportemos desde nuestra trinchera, para que las mujeres se sientan seguras en la calle, en sus trabajos, y en sus hogares.

Afortunadamente el fiscal general de la Republica, Alejandro Gertz Manero, ya hizo una aclaración de que no pretende eliminar el delito del feminicidio, y que debería incrementarse la pena, esto lo celebro, pero que bien que presente este exhorto para recordarle a nuestros legisladores federales, que en Sonora no permitiremos que se elimine el delito del feminicidio.

En el período pasado, presenté una iniciativa para incrementar la pena para este delito, ya estamos trabajando para que se dictamine en los próximos días, pero, considero que debemos realizar reuniones de trabajo con grupos de expertos en la materia, para ver si podemos aportar un poco más, y exigir a nuestras autoridades que realicen su trabajo, que se pongan a trabajar en materia de seguridad en todos los niveles de gobierno, porque la seguridad, la seguridad de la educación y la salud, no debe de tomarse a juego, ni querer improvisar.

Con esto le digo que el día de ayer, precisamente en las notas de los periódicos salía donde el mismo fiscal de la República, decía que se tenía que incrementar la pena más baja a 40 años y la más alta a 70 años, nosotros tenemos una iniciativa presentada aquí en el Congreso, que ya el día de ayer tomamos a bien con nuestro compañero diputado Urbina, de decirle que dictamine ya nuestra iniciativa, para incrementar precisamente, le vamos a subir 10 años más a la pena máxima.

Yo creo es muy válido su exhorto, porque también es recordarle a medio mundo, de que en Sonora vamos a defender y a proteger a todas las mujeres sonorenses”.

Seguidamente, la diputada Uribe Peña felicitó a la diputada Del Rio Sánchez, y se sumó al exhorto; aceptó la necesidad de tener programas preventivos, y llevarlos a las partes más vulnerables; respecto de las marchas por protestas, dijo deben hacerlas más fuertes; y recordó el trabajo que hace la diputada Gaytán Sánchez desde la Comisión que preside.

También el diputado Ortega Quintos externó lo conveniente del exhorto, para recordarle a las Cámaras de Diputados y Senadores, y también al fiscal general de la República, que esta Legislatura no está de acuerdo con los hechos presentados, pues el delito de feminicidio es aberrante, porque no solo priva de la vida a una mujer, sino que envía un mensaje de desprecio, y crea un clima de inseguridad para las mujeres, pues quien comete

ese delito, se siente superior a las mujeres, y esa conducta no debe ser tolerada ni en Sonora, ni en el país.

Posteriormente, el diputado Rivera Aguilar, expuso:

“Primero que nada, apoyo la iniciativa de la diputada, y en segundo término respetuosamente, solicito se me adhiera.

En el comunicado de la Fiscalía General de la Republica, FGR033-20, donde se señala que en el delito de feminicidio se imponen 7 condiciones, requisitos y circunstancias que complican innecesariamente su judicialización, he de subrayar que esto se trata de las fracciones I a la VII del artículo 325 del Código Penal Federal y que tratan los siguientes temas:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Es de destacar que dicha tipificación, derivó del compromiso adquirido por el estado mexicano, después de haber sido sancionado por la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Conocidas como la Cedaw, por sus siglas en inglés, por la violación grave y sistemática de los derechos humanos de las mujeres asesinadas, y por la impunidad en la que quedaron sus denuncias.

Este compromiso también obliga a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, organismos autónomos, e indirectamente vinculados a la administración pública a encontrar

opciones más certeras de prevención, atención y erradicación de todas las violencias contra las mujeres.

Esto lo señalo pues en la práctica, lo público se desvanece en el anonimato de responsabilidades compartidas y el objetivo se pierde en la apatía de quienes están obligados a prevenir, erradicar y sancionar este tipo de problemas. Es por eso que nos manifestamos en contra de la desaparición del delito de feminicidio, por el contrario, nos manifestamos a favor de políticas públicas, en las que se combata la impunidad, y la falta de acceso a la justicia para las mujeres, como sería la creación de agencias del ministerio público especializada en la procuración de justicia, en los delitos que impactan principalmente a la mujer, como son el feminicidio, los abusos deshonestos, la violación, el acoso y el incumplimiento de obligaciones familiares.

Esto con el objeto de evitar a toda costa que vuelvan a ser victimizadas por los investigadores, como ha sucedido en muchas ocasiones. Es por eso que pedimos a quienes legislan en materia federal, centrar el debate en la búsqueda de soluciones que puedan conducir de forma inequívoca al castigo de los responsables, con instituciones cuyos procesos administrativos sean más ágiles para esclarecer violencias en contra de cualquier grupo vulnerable.

Estoy consciente que una labor así es costosa y complicada, pero en tiempos de transformación como los que vivimos actualmente, este tipo de causas no deben de marginarse, debemos mantenernos firmes en la defensa de la tipificación de feminicidio como delito. Y a todas las acciones afirmativas que permitan reivindicación de los derechos a quienes tanto tiempo se les ha privado de ellos”.

De nuevo, hizo uso de la voz la diputada Del Rio Sánchez, y dijo:

“Solamente para aclarar algunas cosas, sobre todo, lo que comentaba el diputado Castelo, con todo respeto.

Esto no es en contra de la 4T, esto es a favor de las mujeres, así de sencillo, o sea, la propuesta no es tratar de lastimar un proyecto de gobierno, si el fiscal general empezó a comentar que no empujaría la palabra feminicidio, no es porque haya sido una reflexión de él, es porque los ciudadanos, y sobre todo las mujeres, salimos a decir que no se debía de cambiar la palabra feminicidio, ni el delito feminicidio por homicidio agravado, se lo quiero aclarar.

Segundo, todavía no pasa, todavía no se aprueba, el hecho de que el fiscal dé una opinión ahorita, no significa que en su propuesta de Código Penal único no esté incluido eliminar el feminicidio por homicida agravado, entonces, yo si lo quiero aclarar porqué es entonces cuando nos confundimos.

Esta es una lucha de mujeres, y es una lucha de mujeres sin partido, y con partido, y es una lucha a favor de nosotras y a favor de nuestras hijas y a favor de nuestras amigas. Yo espero que la cuarta transformación sepa entender cuando no estamos de acuerdo con ustedes, simplemente se lo quiero aclarar diputado, porque se enrarece el tema con cosas que tiene que ver con la gente, con la vida cotidiana de las personas, y por lo pronto decirles compañeros, diga lo que diga el fiscal, está en su propuesta, y mientras no se analice, puede

haber la tentación y la justificación para que se elimine el feminicidio, y a mí me sigue pareciendo importante que esta Legislatura se pronuncie”.

En réplica, el diputado Castelo Montaña dijo que se refirió a los que están en contra de la cuarta transformación, y que generan confusión en el exterior, así lo dijo el Presidente de la República; no se refirió al exhorto, pues él también tiene hijas, esposa y madre, y está completamente de acuerdo con el exhorto, sólo se refirió a la reflexión, ante los señalamientos. Por último, dijo que la cuarta transformación y el proyecto nuevo de nación, entiende perfectamente esto, y prueba de ello es que el presidente de la República, tiene un gabinete compartido con mujeres.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Salido Rivera, dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia, turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Lizárraga Arellano, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción XVI del artículo 102 de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora. Finalizada su lectura, citó los problemas que pueden presentarse al llevar música con alto volumen en la unidad de transporte, desde un accidente porque no escuchó que otro carro le alertó, o cuando el usuario pide la parada, y el chofer no lo escucha, entre otros.

Seguidamente, la presidencia resolvió turnarla, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

En cumplimiento al punto 10, la diputada Gradías Ahumada, antes de dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico y Turismo, dijo:

“Como ustedes saben, yo estudié la carrera de negocios internacionales, y de niña curiosamente no me veía como política, me veía como una empresaria exitosa, y la verdad es que si me aventuré a esta actividad una vez culminando mis estudios, y lo que sí puedo decirles es que admiro a todos aquellos que han practicado, y que han llevado a cabo esta actividad y han trascendido, porque en lo general siempre es muy complicado, son muchísimos los tramites, no existe el apoyo, normalmente los financiamientos son otorgados para todos aquellos que tienen años en la industria, que ya están establecidos, que tienen grandes cantidades de empleados.

Pero qué pasa con todos aquellos que tienen un sueño, que tienen una idea, que tienen un proyecto, que tienen algo que es viable, y que por la falta de experiencia y años no se les da las mismas oportunidades. En lo personal, considero que, si queremos tener una mejor economía en nuestro Estado, debemos de apostarle a este tema; a tener un ecosistema de emprendimiento, donde les demos todas las facilidades a todos estos jóvenes y a todos estos adultos que tengan ideas que puedan generar empleos y derrama económica a nuestro Estado.

En lo personal esta iniciativa me llena de orgullo porque sé que no es una ocurrencia, sino algo que se ha estado cabildeando, y se ha estado consultando precisamente con diferentes cámaras empresariales para tener su aprobación, pero sobre sus comentarios, y todas sus observaciones para que esto se adecue a las necesidades reales de la gente que lleva a cabo esta actividad, porque de nada sirve que se vea muy bonito en papel, pero cuando es el momento de ejecutarlo, sea algo distinto a lo que ellos están necesitando y ocupan en este momento.

En lo personal, me da mucho gusto que se proteja a los emprendedores, y como ustedes saben, esta es una ley de nueva creación, es decir, no existía nada similar anteriormente aquí en el Estado. No había algún documento que protegiera a los emprendedores y me encanta, porque no solamente estamos enfocando nuestros esfuerzos hacia una dependencia de gobierno, sino que estamos involucrando a varias.

De inicio, empezamos con la Secretaria de Educación para que los planes de estudio sean reformados, y se incluyan materias que propicien esta actividad y que les enseñen a los estudiantes a no solamente ser empleados de, si no como ellos también ser empleadores. Se trata también de que exista mayor preparación, y sobre todo, aquí incluimos a la Secretaria del Trabajo, donde se contempla que existan certificaciones, es decir, ahorita vemos como todas las ISO 9000 y demás, le dan esta plusvalía a las empresas, y nosotros estamos buscando que la Secretaria del Trabajo, sea quien oferte dichas certificaciones para todos los emprendedores.

La Secretaria de Economía, con la aceleración, el acompañamiento, porque una cosa es tener la idea y llevarla a cabo, y otra cosa es hacerla crecer, entonces como vamos de la mano con todos estos emprendedores diciéndoles desde la A hasta la Z, que es lo que tienen que realizar para que su negocio sea fructífero, pero sobre todo, le apostamos mucho al financiamiento,

a todos aquellos estímulos fiscales que ellos necesitan, esos incentivos que los ayuden a salir adelante.

La verdad es que aquí estamos incluyendo a la Secretaría de Hacienda, pero nuevamente a la Secretaria de Economía para que los trámites y los requisitos que se le soliciten a los emprendedores, sean menos o sean más flexibles, y sobre todo le demos prioridad a todos esos sectores vulnerables dentro del emprendimiento como son las mujeres, que exista mayor participación de las mujeres emprendiendo, pero también de todos aquellos que viven en zonas rurales o que se dedican a la actividad empresarial basada en la tecnología.

Les agradezco mucho su apoyo, y estoy segura que esta iniciativa de ley nos va a hacer más competitivos, y seguramente va a propiciar la atracción de inversión que tanto necesitamos aquí en nuestro Estado, y esto, por ende, traerá más empleos, mayor crecimiento, y una mejor calidad de vida para los sonorenses”.

“LEY

DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL DEL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Sonora, y tiene por objeto, transversalizar las políticas públicas para el impulso al emprendimiento juvenil, estableciendo las bases, instrumentos y mecanismos para el fomento y protección de la actividad emprendedora, la innovación y el talento empresarial de la juventud sonorense.

Artículo 2.- Son Objetivos de esta Ley:

I.- Apoyar y promover el crecimiento económico del Estado, mediante el fomento al emprendimiento juvenil.

II.- Generar las condiciones para la incorporación de las y los jóvenes a la dinámica económica del Estado, como actores capaces de generar desarrollo sustentable y de largo plazo;

III.- Contribuir a la generación de un entorno favorable a la innovación, la creación de emprendimientos juveniles y el fortalecimiento de los ya existentes, para el desarrollo de ecosistemas de negocios que propicien de manera dinámica, integral y permanente, el bienestar económico y social del Estado;

IV.- Integrar y establecer normas, lineamientos y programas específicos de acción gubernamental que propicien la implementación de políticas públicas que promuevan la creación de empresas formalmente constituidas y dirigidas por jóvenes;

V.- Promover la participación de los sectores público y privado en el asesoramiento, formación, mentoría y acompañamiento a emprendimientos juveniles, en la elaboración e implementación de su modelo y plan de negocio, constitución legal y fiscal, plan de ventas, plan de atracción de financiamiento e inversión, elaboración y presentación de prototipos y demos, patentes y registro de marcas, modelo de expansión, mejoramiento de habilidades empresariales, eficiencia administrativa y operativa, vinculación con el sector académico, encadenamiento productivo y búsqueda de nuevos mercados.

VI.- Fijar mecanismos para la formación de la cultura emprendedora y empresarial en los jóvenes sonorenses, a través del establecimiento de programas de simplificación administrativa, compensación y estímulo al capital joven, entre otros mecanismos institucionales que apoyen la viabilidad y continuidad de la iniciativa empresarial de la juventud;

VII.- Fomentar la vinculación del sector educativo y de generación de conocimiento con los emprendimientos juveniles;

VIII.- Promover la cultura y formación emprendedora mediante la cátedra transversal de emprendimiento, incorporando sus temas y contenidos en las actividades extracurriculares de los niveles educativos básico, medio superior y superior;

IX.- Promover programas de certificación directiva, técnica, tecnológica, financiera, administrativa, comercial y de análisis de mercados, para fortalecer los emprendimientos juveniles;

X.- Promover la inclusión de los jóvenes en el sector empresarial; y

XI.- Crear un espacio para vincular programas y herramientas de la iniciativa privada y del sector público, que impulsen las ideas de negocio o empresas de afiliados a organismos empresariales.

Artículo 3.- Para efectos de la presente ley se entiende por:

I.- Cátedra transversal de emprendimiento. La acción formativa desarrollada en programas de estudio de las instituciones educativas en los niveles de educación básica, media superior y superior, a fin de desarrollar la cultura de emprendimiento;

II.- Comisión dictaminadora. Es el órgano convocado por el Instituto Sonorense de la Juventud responsable de determinar y aplicar los criterios de selección de proyectos o ideas de negocio a financiar por medio de los recursos del Fondo para el Joven Emprendedor.

III.- Emprendimiento juvenil. Se refiere a la actividad realizada por una persona de 18 a 29 años en función de la producción o del intercambio de bienes y servicios en el mercado, sea por conducto de una persona moral en la que participa en forma mayoritaria o en forma directa como persona física.

IV.- FIDESON. La Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora; organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Economía; el cual estará a cargo del otorgamiento de los beneficios y apoyos señalados en esta ley, a los proyectos emprendedores que, según el proceso de selección llevado a cabo por la comisión dictaminadora, resulten acreedores a los mismos;

V.- Fomento emprendedor. El desarrollo de la cultura emprendedora por medio del estudio de temas que despierten el interés de los jóvenes por convertirse en agentes de cambio y satisfagan sus metas a través de su propia acción, generando riqueza para sí y su comunidad en un marco de libertad, legalidad y responsabilidad;

VI.- Fondo para el Joven Emprendedor. Recurso que anualmente el estado determine transferir para los Jóvenes Emprendedores; siempre que los proyectos sometidos a la consideración de la comisión dictaminadora y la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, cumplan los requisitos para acceder a los créditos;

VII.- Incubadora. Órgano encargado del impulso, desarrollo y asesoría de la actividad productiva económica de proyectos de negocios para la realización exitosa de nuevas empresas, así como de la selección de tales proyectos para el otorgamiento de los beneficios señalados en esta ley;

VIII.- ISJ. Instituto Sonorense de la Juventud en el Estado de Sonora, encargada de formular y ejecutar políticas públicas encaminadas al desarrollo integral de la juventud.

IX.- Juventud emprendedora. Personas de 18 a 29 años de edad que identifican una oportunidad de negocio o necesidad de un producto o servicio y organiza los recursos necesarios para ponerla en marcha, convirtiendo una idea en un proyecto concreto, ya sea mediante una empresa o una organización social;

X.- Joven empresario. Persona de 18 a 29 años de edad que ejercita y desarrolla una actividad empresarial mercantil, a nombre propio, de forma habitual, adquiriendo la titularidad de las obligaciones y derechos que se derivan de tal actividad, siendo esta una actividad organizada en función de una producción o un intercambio de bienes y servicios en el mercado;

XI.- Programa de Certificación. A las capacitaciones y entrenamientos promovidos por el sector público o privado, en materia directiva, técnica, tecnológica, financiera, administrativa, comercial y de análisis de mercados, dirigida a la población joven, mismos que deberá contar con el aval, autorización o reconocimiento de la autoridad competente;

XII.- Proyecto incubado de negocios. Es un documento escrito elaborado por una o un Joven Emprendedor o Empresario, que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos a emplearse para alcanzar los objetivos. Es una serie de actividades relacionadas entre sí para el comienzo o desarrollo de un proyecto con un sistema de planeación tendiente a alcanzar metas determinadas; y

XIII.- Tecnologías de la industria 4.0. Se refiere a tecnologías relacionadas con la convergencia del mundo físico con el mundo digital para dotar a la industria de mayores

capacidades de adaptabilidad y flexibilidad a las necesidades y procesos de producción, así como para lograr una asignación más eficiente de los recursos. Entre estas tecnologías destacan, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes: Big data y análisis de datos, cómputo y almacenamiento en la nube, ciberseguridad, robótica colaborativa, internet de las cosas, manufactura aditiva, sistemas de simulación, realidad aumentada y plataformas de gestión.

Artículo 4.- Para promover el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, creativas y competitivas creadas por jóvenes, el gobierno del estado, deberá estimular su capacidad emprendedora y generar condiciones de competencia en igualdad de oportunidades.

Artículo 5.- Para explotar las potencialidades creativas que aporten al sostenimiento de fuentes productivas y a un desarrollo regional equilibrado, el gobierno del estado, a través del ISJ, deberá promover cursos y talleres que contribuyan a fomentar el espíritu emprendedor.

Artículo 6.- Serán principios rectores de las actividades emprendedoras, los siguientes:

I.- Formación integral en aspectos y valores como: desarrollo del ser humano y su entorno, autoestima, igualdad, equidad de género, autonomía, sentido de pertenencia a la comunidad, trabajo en equipo, solidaridad, responsabilidad social, bienestar social y desarrollo del interés por la innovación, creatividad y competitividad;

II.- Estímulo a la investigación y aprendizaje permanente;

III.- Fomento a la creación de emprendimientos femeniles y a la incorporación de mujeres jóvenes a emprendimientos en sectores tradicionalmente asociados a un solo género.

IV.- Impulso a la aplicación de tecnologías de vanguardia y de la industria 4.0 en el diseño de procesos productivos, prestación de servicios y sistemas de información, automatización y plataformas interactivas o de economía colaborativa;

V.- Responsabilidad por el entorno, protección y cuidado del medio ambiente, los recursos naturales y la comunidad;

VI.- Apoyo a procesos de emprendimiento sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental y regional;

VII.- Difusión de los procedimientos, normas, reglas, programas, apoyos e incentivos en los diferentes niveles de gobierno; y

VIII.- Impulso de programas de certificación directiva, técnica, tecnológica, financiera, administrativa, comercial y de análisis de mercados.

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIDADES Y ÓRGANOS COMPETENTES

Artículo 7.- Para el desarrollo, fomento y cumplimiento de las disposiciones de esta ley, serán obligaciones para el Poder Ejecutivo del Estado, así como para los gobiernos municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:

I.- Impulsar la cultura emprendedora;

II.- Otorgar incentivos para la instalación de nuevos emprendimientos juveniles y la expansión de los ya existentes;

III.- Simplificar los trámites relacionados con la constitución y operación de emprendimientos juveniles, reduciendo requisitos y tiempos de respuesta al mínimo indispensable;

IV.- Establecer programas de desregulación administrativa para mejorar las condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevos emprendimientos juveniles;

V.- Impulsar la constitución de emprendimientos juveniles relacionados con las actividades a que se refiere el artículo 20 de la presente Ley;

VI.- Promover en los distintos medios de comunicación y redes sociales, los programas existentes de apoyos a los jóvenes emprendedores; y

VII.- Las demás que establezca la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 8.- La aplicación de la presente Ley corresponde a las siguientes autoridades, en el ámbito de sus competencias:

I.- La Secretaría de Economía;

II.- La Secretaría del Trabajo;

III.- La Secretaría de Educación y Cultura.

IV.- El Instituto Sonorense de la Juventud; y

V.- Los Gobiernos Municipales.

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría de Economía:

I.- Establecer un programa estatal de asesoramiento, formación, mentoría y acompañamiento a emprendimientos juveniles, por medio de las incubadoras y aceleradoras existentes en el Estado, en la elaboración e implementación de un modelo y plan de negocio, constitución legal y fiscal, plan de ventas, plan de atracción de financiamiento e inversión, elaboración y presentación de prototipos y demos, patentes y registro de marcas, modelo de expansión, mejoramiento de habilidades empresariales y eficiencia administrativa y operativa;

II.- Coordinar esfuerzos con las diferentes instituciones gubernamentales, empresariales y asociaciones de la sociedad civil, con la finalidad de desarrollar estrategias orientadas a vincular y financiar los emprendimientos juveniles para lograr su consolidación y expansión;

III.- Establecer mecanismos para el rápido desarrollo de la cultura emprendedora y empresarial en la población joven a través de la vinculación con instituciones de educación superior, de investigación y generadoras de conocimiento;

IV.- Implementar programas de simplificación administrativa, incentivos y estímulos al emprendimiento juvenil, facilitando la apertura rápida de empresas;

V.- Celebrar convenios con organismos empresariales para vincular programas y herramientas de la iniciativa privada y el sector público, para impulsar emprendimientos juveniles afiliados a estos organismos;

VI.- Coordinar misiones comerciales para la búsqueda de nuevos mercados de emprendimientos juveniles;

VII.- Promover el encadenamiento productivo de los emprendimientos juveniles con los sectores económicos estratégicos del Estado;

VIII.- Emitir anualmente, las reglas de operación que regirán el manejo del Fondo para el Joven Emprendedor; y

IX.- Las demás que establezca la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría del Trabajo:

I.- Promover y desarrollar programas de capacitación a emprendimientos juveniles para el manejo de las relaciones obrero-patronales y cultura laboral, fiscal y jurídico administrativa;

II.- Promover la creación de emprendimientos juveniles en mercados laborales suburbanos y rurales;

III.- Impulsar la aplicación de modelos de calidad y asesorar a los emprendedores juveniles para aumentar la competitividad, la productividad y los empleos;

IV.- Promover y llevar a cabo la certificación de competencias laborales para emprendimiento juveniles, sin perjuicio de las atribuciones que en dicha materia corresponden a la Secretaría de Educación y Cultura;

V.- Las demás que establezca la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 11.- Corresponde a la Secretaría de Educación y Cultura:

I.- Promover la incorporación de la cátedra transversal de emprendimiento, incorporando sus temas y contenidos en las actividades extracurriculares de todos los niveles educativos;

II.- Incluir en los programas de vinculación escuela-empresa el impulso a la cultura emprendedora y la capacitación a emprendimientos juveniles, por conducto de las instituciones de educación superior, en temas de dirección, tecnología, finanzas, administración, comercialización y análisis de mercados.

III.- Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, la incorporación de las incubadoras y aceleradoras de las instituciones de educación superior, a una red de apoyo a los emprendimientos juveniles, para la elaboración e implementación de modelo y plan de negocio, constitución legal y fiscal, plan de ventas, plan de atracción de financiamiento e inversión, elaboración y presentación de prototipos y demos, patentes y registro de marcas, modelo de expansión, mejoramiento de habilidades empresariales y eficiencia administrativa y operativa.

IV.- Promover, por conducto de las instituciones de educación superior, las prácticas laborales, sociales y empresariales, en emprendimientos juveniles;

V.- Impulsar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los programas de fomento al emprendimiento juvenil, buscando eliminar estereotipos y brechas de género en la elección de sectores económicos de los emprendimientos;

VI.- Fomentar la actualización de planes y programas de estudio, para incorporar materias relacionadas con tecnologías de la industria 4.0 y plataformas interactivas o de la economía colaborativa.

VII.- Promover, por conducto de las instituciones de educación media superior y superior localizadas en áreas rurales, la cultura emprendedora que favorezca el arraigo y la creación de empleos para jóvenes de ejidos, comunidades y municipios de menor tamaño poblacional;

VIII.- Participar en la formación de jóvenes emprendedores en los aspectos y valores a que se refiere la fracción I del artículo 6º de la presente Ley;

IX.- Las demás que establezca la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 12.- Corresponde al Instituto Sonorense de la Juventud:

I.- Facilitar el proceso de incubación, en cualquiera de las incubadoras existentes en el Estado, de las ideas de negocio, proyectos productivos y propuestas de nuevos emprendimientos juveniles;

II.- Convocar a la integración y funcionamiento de la Comisión Dictaminadora del Fondo la Juventud Emprendedora, según lo establezcan las reglas de operación;

III.- Convocar y apoyar a las y los jóvenes emprendedores para la presentación de sus proyectos ante la comisión dictaminadora del Fondo para el Joven Emprendedor;

IV.- Difundir entre la población joven, los apoyos de los tres órdenes de gobierno para el impulso emprendedor; y

V.- Las demás que establezca la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 13.- Corresponde a los municipios, crear campañas de difusión e información integral, a fin de acercar a la totalidad de la población municipal de entre 18 y 29 años de edad a los programas impulsados para el apoyo de jóvenes emprendedores. Dichas campañas podrán realizarse en coordinación con el ISJ.

CAPÍTULO III DEL FONDO PARA LA JUVENTUD EMPRENDEDORA

Artículo 14.- El Fondo para la Juventud Emprendedora, se integrará con los recursos que para tal efecto se determinen en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 15.- El FIDESON, será el responsable de administrar y entregar los créditos del Fondo para la Juventud Emprendedora, conforme a los ordenamientos aplicables y las reglas de operación que se emitan para el funcionamiento del Fondo.

Artículo 16.- Para la elaboración de los proyectos, el ISJ canalizará a las y los jóvenes, a incubadoras acreditadas en el Estado, a fin de que cuenten con el asesoramiento y acompañamiento necesario.

Artículo 17.- La aprobación de los proyectos por parte de la Comisión Dictaminadora, deberá basarse y regirse por los criterios de equidad, viabilidad económica, factibilidad, innovación y competitividad, entendiéndose por éstos:

I.- Equidad: La calificación de los proyectos se aplicará en base a los mismos parámetros, que deberán ser precisados en las reglas de operación que cada año emita la Secretaría de Economía;

II.- Viabilidad económica: El proyecto debe garantizar que el apoyo otorgado podrá ser pagado por el beneficiario, y que generará utilidades para el emprendedor, así como oportunidades de empleos formales;

III.- Factibilidad: El objeto del proyecto deberá ser realizable a corto o mediano plazo y ser lícito;

IV.- Innovación: Se priorizará la inclusión en los proyectos, de ideas novedosas, originales y propositivas; y

V.- Competitividad: El proyecto productivo deberá diversificar las opciones y la calidad del servicio o producto en el mercado para el cliente.

Artículo 18.- Se considerarán proyectos viables, los elaborados por las personas físicas entre los 18 y los 29 años de edad, residentes en Sonora, que cuenten con ideas, proyectos

productivos, o propuestas de creación de empresas, que generen fuentes de empleo y mejoren su nivel de vida.

CAPÍTULO IV DE LOS INCENTIVOS FISCALES

Artículo 19.- La Secretaría de Economía, en el marco de sus atribuciones y para el cumplimiento de esta Ley, gestionará ante la Secretaría de Hacienda, la inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos del Estado, la propuesta de incentivos fiscales en favor de las y los jóvenes emprendedores en la creación de empresas, debiendo promover, además:

I.- El establecimiento de tasas preferenciales en el pago de los actos o contratos, tales como los trámites notariales para la constitución de las empresas;

II.- Convenios con las autoridades municipales, para el pago de derechos y obligaciones; y

III.- Las demás acciones que se acuerden por el titular de la Secretaría de Economía.

Artículo 20.- Tendrán preferencia en la obtención de los beneficios y apoyos señalados en esta ley, los emprendedores que desarrollen proyectos con los enfoques siguientes:

I.- De alto valor agregado económico, en los sectores que previo estudio de vocación económica del estado, se haya comprobado son prioritarios para el desarrollo;

II.- De generación de empleos para más jóvenes;

III.- Fundados o dirigidos por mujeres;

IV.- Localizados en áreas rurales y que creen empleos para que los jóvenes se arraiguen y no abandonen sus comunidades;

V.- Uso racional de los recursos naturales con el fin de proteger el medio ambiente;

VI.- Uso y fomento de fuentes de energía renovable y limpia; y

VII.- Aplicación de tecnologías de vanguardia y de la industria 4.0 en el diseño de procesos productivos, prestación de servicios y sistemas de información, automatización y plataformas interactivas o de economía colaborativa.

Artículo 21.- Para efectos de la fracción I del artículo 20 de esta Ley, los estudios de vocación económica para determinar el alto valor agregado de un proyecto serán realizados por la Secretaría de Economía.

En los casos de las fracciones V y VI del artículo 20 de esta Ley, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, será la dependencia encargada de realizar los estudios necesarios para calificar el uso racional de los recursos mencionados, y para determinar cuándo un proyecto promueve el uso de fuentes de energía renovable y limpia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Ejecutivo del Estado dispondrá de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente ordenamiento, a fin de que expida el Reglamento de esta Ley”.

Finalizada su lectura, agregó que en el pasado presupuesto, aprobaron la posibilidad que mediante becas y crédito educativo, se otorgara créditos a emprendedores universitarios, y ello, va de la mano con esta iniciativa, demostrando que las leyes no quedan como letra muerta, sino que lo llevan a la práctica, y esta ley, es un ejemplo. Por último, agradeció el apoyo de la Comisión dictaminadora, ante su insistencia por traer gente que llevan a cabo esta actividad, y escucharlo de viva voz.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para felicitar a la Comisión dictaminadora, pues esta ley crea obligaciones específicas para autoridades estatales y municipales, así como la creación de un fondo al emprendimiento juvenil, que fomenta actividades emprendedoras, así como el impulso a la innovación y al talento empresarial de los jóvenes en el Estado, pues ante la falta de empleo, se requiere buscar nuevas soluciones, por ello deben apoyar a la juventud, para que ésta aporte sus ideas y entusiasmo, creando empresas que aumenten la creación de nuevos empleos.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobada la ley, en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión la ley en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Castelo Montaña, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana María Teresa Silva López, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento la ciudadana Olivia Quintana Acuña, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO. -** Se comisiona al Diputado Fermín Trujillo Fuentes, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 12 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por el ciudadano Manuel Arturo Lomelí Cervantes, al cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día de aprobación del presente Acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento al ciudadano Mario Eusebio Arriaga Aboite, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de

Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.** - Se comisiona a la Diputada Yumiko Yerania Palomarez Herrera, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente Acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, para decir:

“Si les voy a pedir a todos los diputados de este Congreso 2018-2021, que me pongan atención en este tema, porque van a votar, y están votando un tema de mi distrito sin conocer la causa, y el momento que Guaymas vive, con su permiso presidenta.

En mi diario caminar entre mis representados, he recogido muchos comentarios y formas de pensar de distintos ciudadanos de distinta clase social y perfil educativo, por lo que el día de hoy me voy a permitir dar voz a la mayoría de mis representados, que rechazan totalmente lo que hoy hará este Congreso, por lo que mi voto será en contra del Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, porque mi compromiso con Guaymas es real; revisen el suyo con las y los ciudadanos de mi distrito ante la problemática que se vive a diario, para las y los guaymenses el procedimiento mediante el cual el profesor Manuel Arturo Lomelí Cervantes pidió licencia al ayuntamiento para ser secretario del mismo, ha sido sucio, en lo oscuro y colmado de irregularidades en la aplicación de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Se violó sistemáticamente el artículo 166 de esta ley, ya que nunca, nunca, nunca justificó la causa ajena a los asuntos relacionados con la administración para darle el permiso de separarse de regidor, y además, por tres veces se le otorgó un permiso por 90 días.

Artículo 166: El presidente municipal podrá ausentarse por un tiempo no mayor a 90 días, previa solicitud de licencia ante el ayuntamiento respectivo, siempre y que sea por causa justificada, con mayúscula, por causa justificada, no lo hizo, ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal. El supuesto establecido en el párrafo primero del presente artículo, aplicará al síndico y regidores del ayuntamiento, solo que en ambos casos se llamará para que entren en funciones los suplentes respectivos.

Cuando dicho numeral, además no dice que se puede otorgar más de una vez la licencia, basta leerlo para darse cuenta, ser secretario del ayuntamiento no parece una causa ajena al mismo, para justificar su licencia. Sin duda una representación política de ley, las autoridades solo pueden obrar con facultades expresas en la ley, lo dice el artículo 2° de la Constitución local; y el 16 de la Constitución federal, artículos que son violentados en perjuicio del pueblo de Guaymas.

Artículo 2. - En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la ley, y está sujeta a ella, las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíbe.

Artículo 16.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. De hecho, al término de la elección, escúchenlo, del 2018, yo pedí licencia para ausentarme 90 días de mi cargo como regidor, para poder ser candidato; cuando se me terminó ese periodo de 90 días, volví a solicitarlo en una administración panista que encabezaba Lorenzo de Cima, el cual cuando solicité ausentarme únicamente cinco días, no se me otorgó porque la ley no lo permite, y a este señor, al maestro, ya le autorizaron tres para separarse del cargo de regidor.

Se me negó por el ayuntamiento porque la ley no lo permite, es decir, el permiso es para que deje de prestar servicio al municipio, no para que pase a ser funcionario del mismo ayuntamiento, por lo tanto, esta no es causa justificada, en Guaymas hay mucha gente confiable y capacitada que bien pudo elegir el ayuntamiento para ser secretario del mismo, pero los intereses personales y familiares decidieron por el profesor Lomelí, en esta lógica, y de una interpretación sistemática de la ley, este Congreso no podría aprobar la renuncia como regidor para que el señor Manuel Arturo Lomelí Cervantes, se desempeñe como secretario del ayuntamiento, porque renunciar significa irse definitivamente de un lugar, y el ciudadano en cuestión piensa seguir al interior del ayuntamiento, causando daño como secretario.

Independientemente de que el artículo 171 de la ley municipal diga que el Congreso aprobará, les digo compañeras y compañeros, ante esta ilegalidad, el Congreso también puede decir que no, es decir, reprobar, porque este procedimiento no está ajustado a la ley.

Artículo 171.- Las renunciaciones a los cargos de presidente municipal, síndicos y regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el ayuntamiento, y aprobará el Congreso del Estado, o en caso de que este se encuentre en receso, la aprobación quedará en la diputación permanente.

Diputadas y diputados, les recuerdo que están tomando una decisión política que en nada ayuda a mi distrito, les gusta mucho patear la pelota, y luego se les devuelve y les da pelotazos, y duros. Lo sintieron con Bácum, yo no puedo convalidar este acto antidemocrático en contra del pueblo de Guaymas, no puedo manchar la Constitución de nuestro Estado tomando una protesta ilegal, doy gracias por no estar comisionado para ese acto arbitrario en contra de mis representados.

Pero no estoy, no porque no se me haya dicho, sino porque me negué rotundamente a no ir a hacer un acto legal porque el Congreso lo apruebe.

El día de hoy, el ilegal secretario del ayuntamiento de Guaymas, citó a sesión de cabildo, para la aprobación en su caso, del envío de los estados financieros del ayuntamiento de

Guaymas del 2019 a este Congreso, sería interesante ver en calidad de que los firma, pues como regidor el fungió como presidente de la Comisión de Hacienda.

Guaymas no merece nepotismo, Guaymas no merece corrupción, Guaymas no merece un gobierno que traicione, que robe y que mienta, como dice nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador. No viene en el escrito que hicimos de posicionamiento, pero voy a ser claro, porque si ya hicieron el acto ilegal allá en el municipio, y quiere continuar como secretario de ayuntamiento, pues que le aprueben otros 90, y luego otros 90, y luego otros 90, y luego otros 90, y luego otros 90, hasta que se acabe el trienio, pero lo hacen llegar aquí, para que nosotros validemos una ilegalidad y la hagamos legal.

Yo no voy a ser cómplice, prediquemos con el ejemplo compañeros de la cuarta transformación, compañeros del PRI, compañeros del PAN, del Partido Verde, de Movimiento Ciudadano, de Nueva Alianza, de todos los partidos; prediquemos con el ejemplo, y no hagamos ilegalidades aquí en el Congreso, legales”.

Seguidamente, el diputado Montes Piña, dijo:

“Nada más para puntualizar, digo es excelente ver cuando un diputado defiende a sus representados, eso no se pondrá en tela de juicio en este momento y la gallardía y el valor, etcétera, es aplaudible, solo hay que puntualizar algo.

Las Comisiones, en el caso de Gobernación, tiene la obligación de ratificar los actos de un cabildo como es el caso, y si hubiese en el procedimiento irregularidades o inconsistencias, entonces se le hace la observación pertinente al ayuntamiento en cuestión, y deberán de resarcir lo que en términos de ley pudiera estar erróneo en el procedimiento.

Qué curioso, en la sesión pasada aprobamos renunciaciones, y el diputado lo aprobó, de otros ayuntamientos, pero hoy no, en esta no se puede aprobar una renuncia, ahora resulta, pero en las otras sí, pero en este caso no, eso es una incongruencia, yo entiendo la posición, nosotros, en la Comisión, se calificó como procedente por que no se encontró en los términos que compete, revisar a la Comisión, al área jurídica, en los términos que nos compete revisar, no se encontraron inconsistencias.

Los dichos del pueblo, los dichos de la gente, las acusaciones que pudiera traer, deberán de hacerlos a través de los recursos que la misma ley permite a los ciudadanos o a los representantes en cuestión. No es ahí, no confundamos, no tratemos, en aras de defender a los que representamos que es nuestra obligación, nada mas no confundamos las cosas. Es legítima la defensa, y lo dije, y así empecé, del decir, del sentir de la gente que representa nuestro compañero diputado y celebrarle la energía con lo que lo hizo.

Así deberíamos hacer, y creo que todos en su momento, cuando se nos ha presentado la necesidad, hemos defendido a los que representamos. No hay ningún diputado que no lo haya hecho, y aquí hay constancia en todo este tiempo que llevamos, cada quien lo ha hecho, y eso es celebrado, para eso estamos.

Nada más que hay que entender, y clarificar que es lo que una Comisión califica, ese es el punto, aquí nosotros calificamos los actos del cabildo, donde ellos decidieron en su análisis, que era procedente, nosotros en lo jurídico vimos que no hubo inconsistencias, en lo jurídico, en el procedimiento jurídico, y lo calificamos como procedente.

Lo demás, la argumentación que trae el diputado aquí, debió de haber sido allá en el cabildo, para que los ediles allá tuvieran precauciones, y entonces tomaran decisiones de acuerdo a lo que se les presentara a través de los ciudadanos o "n" persona. Entonces, por tanto, compañeras y compañeros, es puntual, no hay error en lo que la Comisión dictaminó, ustedes deciden, nada más que hay que ser muy prudentes con lo que vamos a decir el día de hoy, por que acabamos de calificar renuncias pasadas, en la sesión pasada, entonces veamos, los motivos cada quien sabe, yo puedo renunciar, yo puedo decidir no continuar ser diputado, ¿quién me va a decir que no? Como es el caso de un regidor, de una sindica que decide ya no ser sindica, bueno, quien le va a decir que no, ese es el caso, es lo mismo, independientemente de lo que pudieran traer los servidores o funcionarios o representantes populares detrás, independientemente de eso.

No nos confundamos nada más, es todo, si yo quisiera que no entráramos en una lucha, en un diálogo que no sea productivo en este momento, me queda claro la posición del diputado, celebrable, sí, pero también tenemos que defender el trabajo que hacen las Comisiones, que hacemos cada uno de nosotros en las Comisiones que representamos. Eso hay que tenerlo muy presente nada más”.

En respuesta, el diputado Lizárraga Arellano, expuso:

“Me la pusiste para bateártela mira, pero bien, y meterte un *home run*. Yo no me opuse en el anterior cambio de la síndico, de la renuncia, porque no es mi municipio, no es mi distrito, no me interesa, ahí dile al diputado de su distrito, es responsabilidad de ustedes, de la Comisión analizar los puntos que les lleguen de cada uno de los municipios, la problemática que se vive, revisa las sesiones de cabildo, su regidor, diputada Dolores del Río, Sergio Carlos Rascón, en cada una de las sesiones ha sido muy constante, y anunciando y diciendo y señalando, que es una ilegalidad que hoy, el regidor esté con permiso de 90 días, y de otros 90, y otros 90, y sea secretario.

Denunció también y gritó en el cabildo que era una ilegalidad ser secretario, la sindico, te contesto ¿se fue de funcionaria al mismo ayuntamiento o renunció? A mí no me interesa, no me interesa a mí, si se van o no se van, y si te vas tu o no te vas, si renuncias o que hagas lo que tú quieras hacer después de que renuncies aquí como diputado.

El caso aquí, es que el regidor renuncia para irse de secretario al ayuntamiento de Guaymas. ¿La sindico se fue de funcionaria al mismo ayuntamiento? Te pregunto. También quiero decirles que el regidor de Morena, compañeras de Morena y compañeros, el profesor José Luis o Jorge Luis Portillo Liera, también ha sido uno de los que ha estado señalando esta ilegalidad. Entonces, es de Morena, es de su equipo, también debiste de haberlo revisado como presidenta de la Comisión, y los integrantes diputados de la misma Comisión.

El regidor independiente, Ernesto Uribe, es otro que ha señalado, y ahí les va compañeros; PAN, Lorenzo de Cima, anterior presidente, y hoy regidor del ayuntamiento de Guaymas, no habla, está mudo, parece que le cortaron la lengua ahora, pero ha votado en contra y se ha abstenido, no ha validado, se queda callado, así que en sus manos está, ya lo dijo él.

En mis manos está, mi voto es en contra, porque yo no voy a permitir, repito, una ilegalidad de origen, para que este Congreso se preste, y haga una ilegalidad legal; no estamos para eso diputadas y diputados, estamos para crear leyes y validar lo legal, no lo ilegal, revisen el origen, lean el artículo. Y claro que estoy molesto, no molesto, estoy encabronado, porque no puede ser que este Congreso se preste a una ilegalidad, hacerla legal”.

A su vez, el diputado Urbina, dijo no entender el caso particular de Guaymas, por eso pregunta, cual es el acto al que están faltando, pues de acuerdo al artículo 171, en qué proceso, o en qué parte del proceso, está siendo ilegal, pues el ayuntamiento califica, ellos dicen si la razón por la cual solicita el regidor, en este caso una licencia, es calificada como viable, como procedente o improcedente; y ellos, como diputados, no pueden quitarse un peso de encima y decir que harán lo que el ayuntamiento diga; no pueden hacer eso, pues el Congreso debe aprobar o no; debe calificar esa licencia. En ese tenor, preguntó al diputado Lizárraga Arellano, cuál es el acto ilegal que se estaría haciendo, porque lo han hecho constantemente, y si hay una ilegalidad de origen, la explicara puntualmente, sin juicios de valor sobre las personas, y así dar herramientas al Grupo Parlamentario del PAN, y analizar el caso.

En réplica, el diputado Lizárraga Arellano le respondió que habla de una calificación, y el ayuntamiento de Guaymas nunca calificó lo que hoy el diputado Urbina Lucero dice que tenía que haber calificado. Además, el artículo 166 dice que se puede pedir permiso para ausentarte, hasta por 90 días, y si se pide la renuncia, tiene que ser justificada, y no para ocupar un cargo en el mismo ayuntamiento; ese es el caso. En ese tenor, citó al diputado Real Ramírez, quien le dijo que cuando fue secretario del ayuntamiento de Hermosillo, otorgó siete permisos; pero también fue ilegal, y hoy están metidos en esta dinámica, y quieren que el señor Manuel Arturo Lomelí Cervantes, siga siendo secretario del ayuntamiento, entonces, que pida otros 90, y lo avale el cabildo, y otros noventa, hasta que se acabe la administración. Por último, dijo que hay regidores de ese ayuntamiento que han señalado ese caso, y hay denuncias interpuestas ante las diferentes dependencias que

sancionan las ilegalidades del ayuntamiento, pero no han prosperado, cuando la ilegalidad está al pedir una renuncia para asumir el cargo de secretario, mientras que la Ley de Gobierno y Administración Municipal es clara, y dice que tiene que ser ajeno a la administración, y la secretaría del ayuntamiento no es ajena a la administración.

Acto seguido, la presidencia aclaró que se tocan dos temas distintos, al hablar de licencias y renunciaciones; respecto del contenido del artículo 171, que hace referencia a las renunciaciones dice *“Las renunciaciones a los cargos de presidente municipal, síndico y regidores, solamente procederán por causas justificadas que calificará el ayuntamiento y aprobará el Congreso del Estado o, en caso de que éste se encuentre en receso, la aprobación recaerá en la Diputación Permanente”*.

Ante ello, el diputado Montes Piña reiteró que está claro la plena justificación de los actos de la Comisión dictaminadora, pues según el artículo 171, deben calificar lo que hizo el ayuntamiento, por tanto, quien debe cuestionar, es el cabildo, al solicitante, y si éste encuentra la justificación, con base a lo que la ley manifiesta, ellos dan la procedencia, o improcedencia, y después envían a este Congreso Local el acta donde nos remiten los actos realizados en esa sesión de cabildo; pero no es obligación saber a dónde va un servidor público electo de un cabildo; y pidió se diera lectura al artículo 166, para esclarecer, y hacer uso de la voz, de nuevo.

A su vez, el diputado Lizárraga Arellano respondió a la diputada presidente, respecto de calificar o aprobar la renuncia, dijo que hay un motivo justificado, y lo dice el artículo 171, pero para que se presentara la solicitud de esta renuncia, hubo un origen, hubo un permiso que se solicitó para ausentarse hasta por 90 días, dice la ley, en artículo 166; y se le acabaron los 90 días, y volvió como secretario al ayuntamiento a citar a sesión de cabildo, para que, él cómo regidor, solicitar de nuevo, otros 90 días; se le acabaron esos otros 90, y sumando, ya van 180 días, y está como secretario del ayuntamiento; se le acabó su número 180, y regresa otra vez al cabildo, convoca a otra sesión para solicitar más permiso, ese es el origen, eso es lo que debió ser revisado, esa es la ilegalidad, y hoy se está aprobando una renuncia que de origen, trae una ilegalidad, misma que hoy, este Congreso

Local, lo hará legal, por tanto, pidió votaran como creyeran es lo correcto, pero su voto es en contra, y que el pueblo de Sonora, los juzgue.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para reiterar que son dos temas; licencias, que según la ley, dice que puede pedir hasta por 90 días, nunca limita que después de 90, puede regresar, y pedir de nuevo otros 90 días; es decir, tiene la capacidad de regresar como regidor, y volver a pedir licencia, por lo que no ve ningún acto ilegal en ello; pero si alguien no quiere ser regidor, que se vaya, esa es su opinión personal, y su grupo parlamentario no tiene objeción en analizar el caso; es simplemente una directriz que se tomó de inicio, por respaldar lo que el ayuntamiento quiere. Por último, dijo que existe una acta del ayuntamiento, donde se aprueba y se justifica, y aún no logra entender dónde está el acto ilegal de origen, o el diputado Lizárraga Arellano no ha sabido explicarlo, pero si logran tenerlo claro, pueden considerar el analizarlo, y proceder, pues no es asunto urgente.

En dúplica, el diputado Lizárraga Arellano, respondió que lo de hoy, es inédito, insólito, y pidió no ser aprobado, para que el asunto fuese turnado a la dirección jurídica de este Congreso Local, y éste, califique si es procedente o no. Respecto de lo dicho por el diputado Urbina Lucero, dio lectura al artículo 166, que dice *“El presidente municipal podrá ausentarse por un tiempo no mayor a noventa días, previa solicitud de licencia ante el ayuntamiento respectivo”*. En ese tenor, se centró en la primera licencia solicitada, y citó el artículo cuando dice *“siempre que sea por causa justificada ajena a los asuntos relacionados con la administración municipal; y esta persona, pidió sus primeros 90 días para ser secretario del ayuntamiento; y ahí está el origen de la ilegalidad, pero esperaría a la interpretación de la dirección jurídica de este Congreso, pero reiteró su petición para que no fuese votado, y no cargar con esa ilegalidad.*

Y ante la pregunta por parte de la presidencia, el diputado Montes Piña, respondió que no cree necesario un receso para consensarlo, pues es claro el artículo respecto de las licencias, pues el área jurídica no tiene más facultad que ellos como diputados, nomás porque el diputado Lizárraga Arellano *se le ofrece*; los que votan son ellos, como diputados, al ser su facultad constitucional, no del área jurídica, y si ningún miembro de la Comisión de

Gobernación tiene alguna objeción, este asunto debe de ser ya sometido a consideración del Pleno.

En ese tenor, el diputado Lizárraga Arellano aclaró que pidió fuese la dirección jurídica quien interprete el articulado de la Ley de Administración Pública Municipal, y el Congreso califique, pues él interpreta que dice *hasta 90 días*, no dice 91 o 92 días, ni 180 días, ni tampoco dice que cuando terminen esos 90 días, puede regresar a pedir otra licencia por otros 90 días, y los que quiera.

Acto seguido, y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Lizárraga Arellano y Salido Rivera. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Lizárraga Arellano y Salido Rivera Orlando, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Al no existir más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas, con catorce minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, dieciocho de febrero, de dos mil veinte, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Chaira Ortiz Miguel Ángel, Trujillo Fuentes Fermín y Villaescusa Aguayo Jorge, con justificación de la mesa directiva.

DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA
PRESIDENTE

DIP. FILEMON ORTEGA QUINTOS
SECRETARIO

DIP. LETICIA CALDERÓN FUENTES
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

14 de octubre de 2020. Folio 2905.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, en el marco de la discusión y aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2021, la asignación de recursos extraordinarios para dicho municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

27 y 28 de octubre de 2020. Folio 2945 y 2947.

Escrito de los Ayuntamientos de Banámichi y Bacoachi, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo realizar diversas modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del referido Ayuntamiento, para el presente ejercicio fiscal, en atención a la resolución dictada en la acción de inconstitucionalidad 95/2020 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

28 de octubre de 2020. Folio 2946.

Escrito del Rector y Presidente del Honorable Colegio Académico de la Universidad de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Comunicado relativo a la Iniciativa de modificación a la Ley Numero 4 Orgánica de la Institución. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACION Y CULTURA.**

29 de octubre de 2020. Folio 2948.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho Ayuntamiento ha solicitado el apoyo financiero del Gobierno del Estado para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de aguinaldos al personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal 2020. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

29 de octubre de 2020. Folio 2949.

Escrito de Presidente Municipal y Síndico Procurador del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con la que solicita a este Poder Legislativo, una ampliación del presupuesto de egresos 2020, en virtud de poder hacer frente y cumplir sentencia condenatoria emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Sonora, dentro del Expediente 503/2012, por un monto de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS00/100. M.N). **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

29 de octubre de 2020. Folio 2950.

Escrito de Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Santa Ana, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, Libro de Actas correspondiente a los meses de octubre de 2019 a septiembre de 2020 de manera física y documental. **RECIBO Y SE ENVIA A BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

29 y 30 de octubre de 2020. Folios 2951, 2957.

Escrito de los Ayuntamientos de Arizpe y Mazatán, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en la que consta que dichos órganos de gobierno municipal, aprobaron la Ley número 169, que reforma y adiciona diversas disposiciones al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de establecer, en nuestro máximo ordenamiento local, el acceso libre a los bienes de usos común desde la vía pública y en condiciones dignas para todo tipo de usuarios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

29 de octubre de 2020. Folio 2954.

Escrito de las Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso de Guanajuato, con el que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el marco de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, lleve a cabo las reconsideraciones presupuestales que sean necesarias, con la intención de no

menoscabar financieramente el sector educativo en el país, sean con la intención de reforzarlo y brindarle finanzas sólidas y suficientes para hacer frente a la difícil situación económica que se prevé para el año 2021. **RECIBO Y SE ENTERADOS.**

30 de octubre de 2020. Folio 2955.

Escrito del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo la derogación del Decreto de creación del Organismo paramunicipal OOMAPAS de dicho ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

30 de octubre de 2020. Folio 2956.

Escrito de la secretaria de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal, con el que remite a este Congreso, acuse de recibido al oficio número 4774-I/20, Acuerdo relativo a implementar acciones necesarias ante la medida “QuedateenCasa”, para apoyar a las mujeres, a las familias y al sector económico, mismo que por instrucciones de la Presidencia fue remitido a las Comisión de Hacienda y Crédito Público. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 259, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO EL 14 DE ABRIL DE 2020.**

30 de octubre de 2020. Folio 2958.

Escrito del Secretario de Hacienda del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de enero – septiembre del 2020, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

30 de octubre de 2020. Folio 2959.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan ante este Poder Legislativo, de manera digital, Tercer Informe Trimestral correspondiente al año 2020, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas

Noviembre 01, 2020. Año 14, No. 1223

durante el periodo enero - junio de 2020, así como el avance en sus programas sustantivos.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Honorable Asamblea:

La suscrita Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en mi carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 53, fracción I y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE, RESPETUOSAMENTE, SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA FEDERAL, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL PAÍS, ASIGNEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, mismos que se enlistan en el Anexo único del presente que a su vez contiene el detalle y descripción de las obras requeridas, para lo cual fundamos la precedencia de la iniciativa al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.**

- II. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se atribuye la facultad a la Cámara de Diputados para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.
- III. Que durante los ejercicios fiscales anteriores las y los sonorenses se han visto afectados con la disminución en la asignación del presupuesto federal.

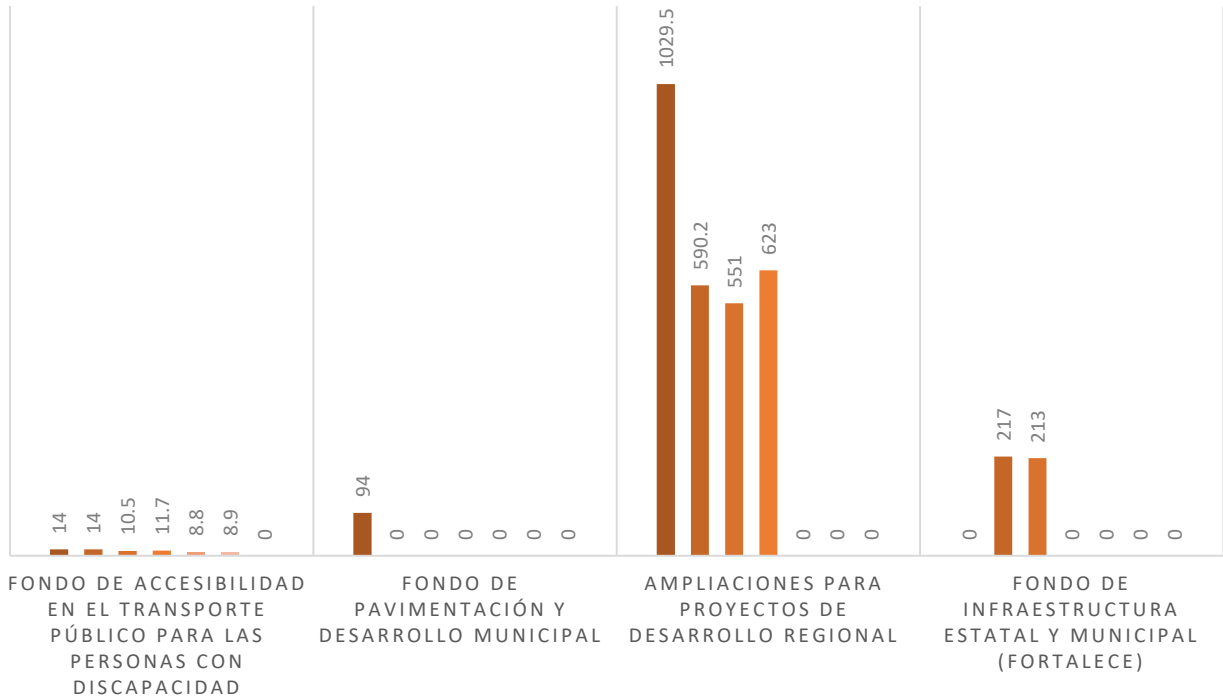
Evolución del presupuesto asignado por la Federación para la ejecución de obras en el Estado de Sonora a través de los años.

⇒ Los fondos mayormente afectados son los correspondientes al Ramo 23 sobre previsiones salariales y económicas y Ramo 9 comunicaciones y transportes, tal como se puede apreciar en las siguientes graficas:

RAMO 23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

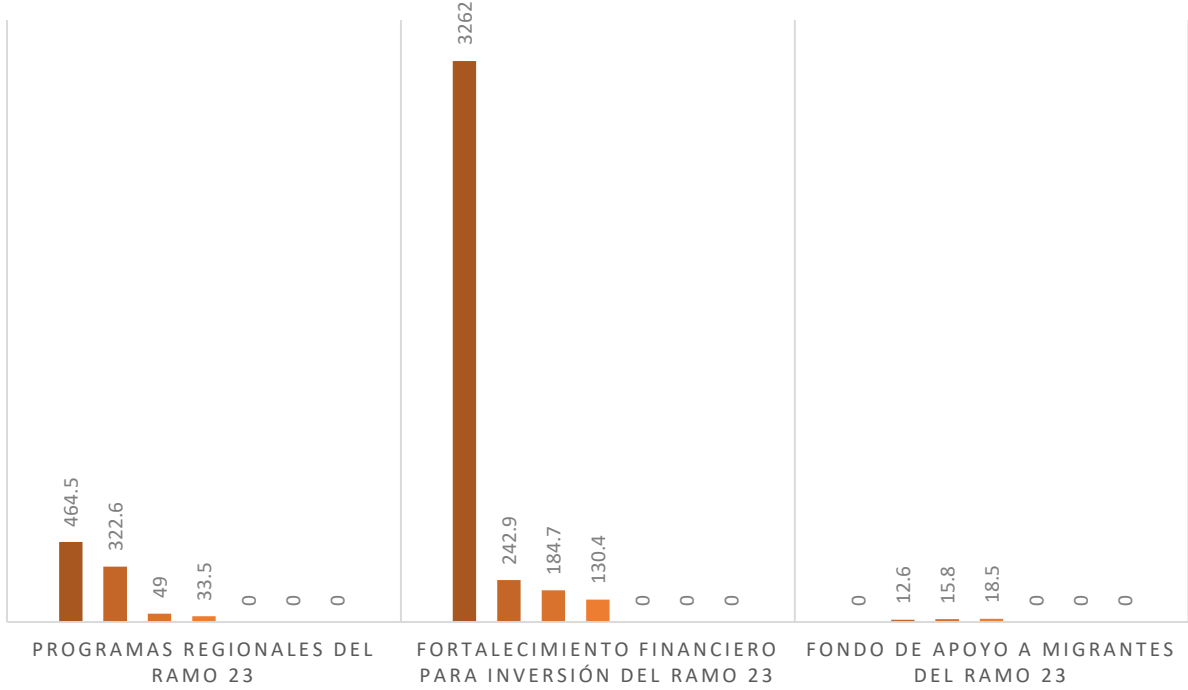
(MONTOS EN MILLONES DE PESOS)

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021



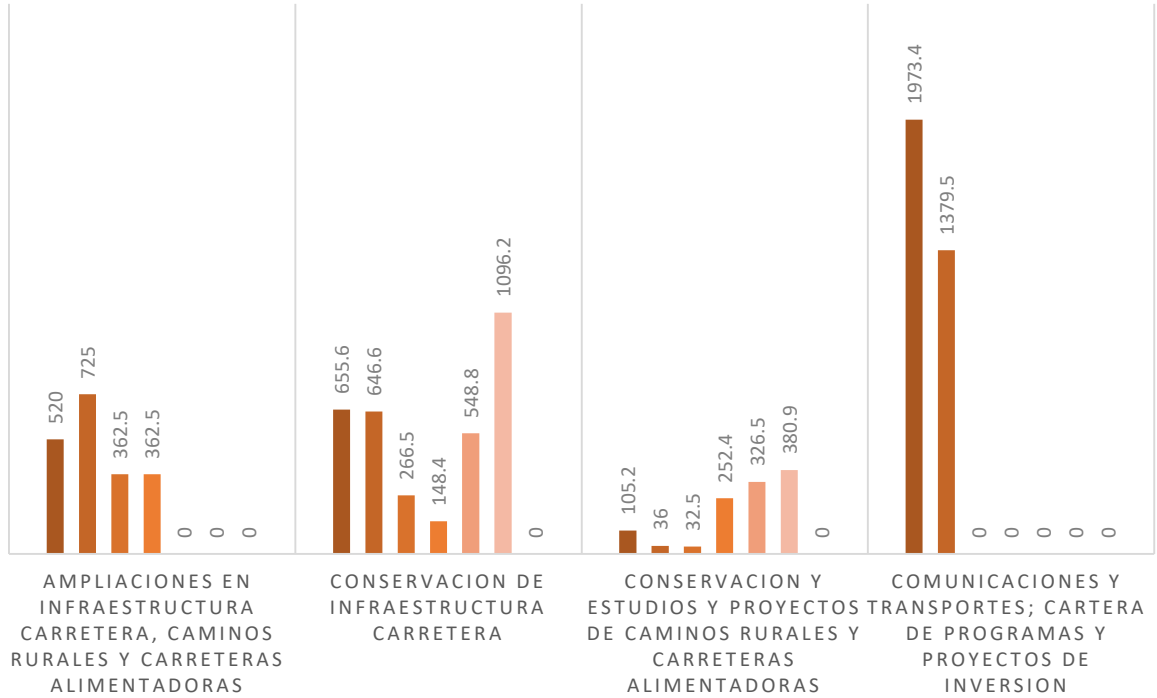
**RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 CONVENIDOS NO CONTEMPLADOS EN PEF
(MONTOS EN MILLONES DE PESOS)**

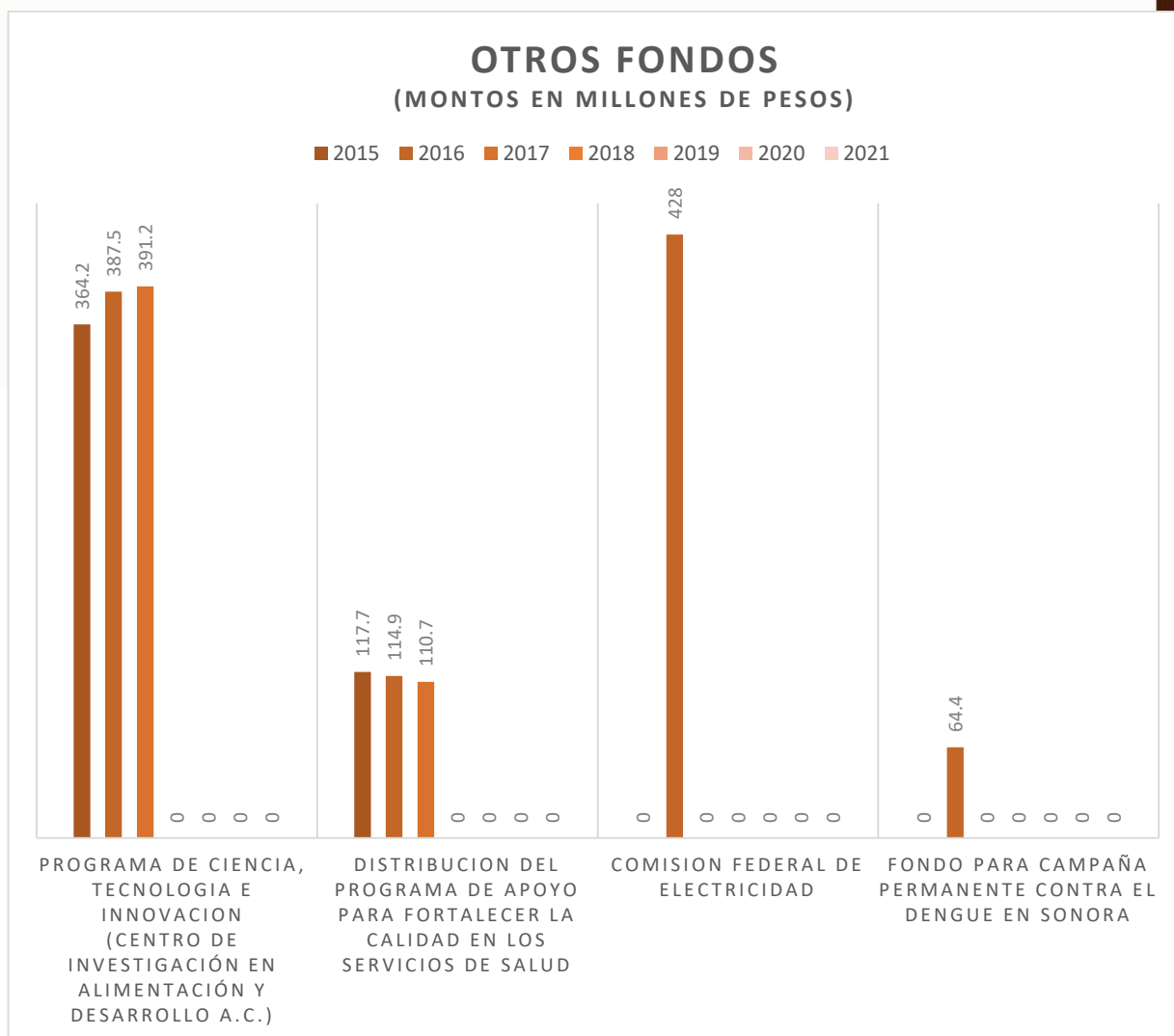
■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021



RAMO 9-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (MONTOS EN MILLONES DE PESOS)

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021





Con las gráficas que se muestran resulta evidente que la reducción en los principales fondos implica menos recursos para desarrollo estatal y regional, esto es: menor inversión para obra pública, menor fortalecimiento financiero para regiones prioritarias, menor infraestructura carretera y de caminos rurales, así como los trabajos de conservación, menor desarrollo en comunicaciones y transportes y finalmente menor desarrollo en los programas de ciencia y tecnología.

Estas reducciones impactan directamente en el bienestar de la población y en el combate a la pobreza y el desarrollo humano, siendo estos factores esenciales para fortalecer el desarrollo e inclusión social.

La fórmula: obra pública + construcción + infraestructura no sólo permite incrementar el desarrollo sino también la capacidad para atraer mayor inversión, pues quienes invierten y generan empleo siempre observan los beneficios que una ciudad o un Estado ofrecen tanto a ellos como a sus habitantes.

- IV.** Durante el ejercicio 2019, la obra pública de todo el territorio nacional registró un año con caídas en su nivel de producción, derivado principalmente de los recortes presupuestales en el gasto de capital que ha venido realizando el Gobierno Federal.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el séptimo mes del año 2019, el valor de la construcción del sector público generado en las 32 entidades del país llegó a 10,934 millones de pesos, que significó una disminución anual de 19.6% en términos reales.

Por tipo de obra, la caída de 19.6% del sector público se debió a que únicamente cuatro presentaron crecimientos: infraestructura marítima y fluvial (135.6% anual real), oleoductos y gaseoductos (34.2%), refinerías y plantas petroleras (25.1%), y para carreteras, caminos y puentes únicamente (1.3%).

Es evidente que la reducción presupuestal en el rubro de infraestructura ha venido afectando a los municipios del Estado de Sonora, cuando debería ser el caso contrario, es necesario que los recursos para la ejecución de obra en los municipios y entidades permita que las acciones incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

- V. Que el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 únicamente propone para el Estado de Sonora la asignación de 379 millones de pesos**, respecto a la modernización del camino Agua Prieta- Bavispe en el Estado de Sonora.

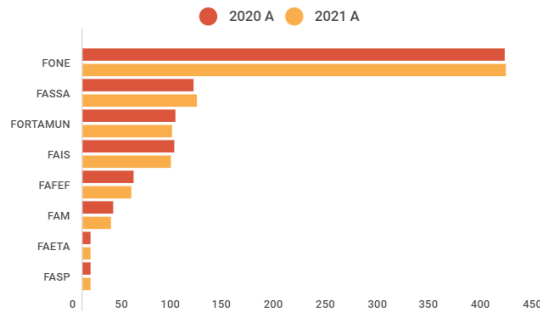
De acuerdo al análisis realizado por la organización México Evalúa, para el ejercicio fiscal 2021, las Aportaciones Federales a los estados (Ramo 33), presentan una caída de 1.0% respecto a los recursos aprobados en 2020.

Las Aportaciones Federales (Ramo 33), se redujeron en términos reales -1.0%, respecto al dato aprobado en 2020.

Componentes del Ramo 33

El FORTAMUN y FAIS son los rubros más afectados con una reducción, en términos absolutos, de -4.0 mmdp, cada uno.

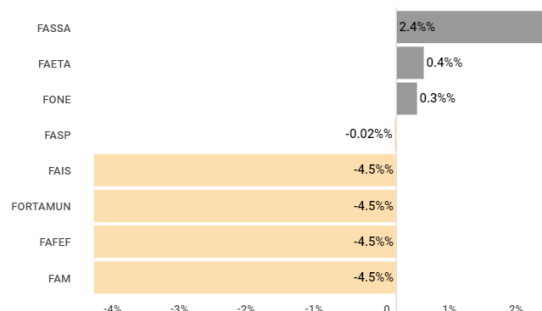
miles de millones de pesos de 2021



Elaborado por México Evalúa con información de los CGPE2021 y del Proyecto PEF 2021.

En términos de variación real, el FORTAMUN, FAIS, FAFEF y FAM presentan las mayores disminuciones, 4.5%, cada uno.

variación % real (aprobados)



Las Aportaciones Federales a las entidades federativas están ligadas a la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y, para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. Su objetivo, para simplificar, es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales en los rubros mencionados.

- VI. En el Presupuesto de Egresos 2021 se propone un total para los estados de 777.8 mmdp para el Ramo 33, 7.7 mmdp por debajo del monto aprobado en 2020 (785.6 mmdp), lo que se traduce en una caída de 1.0% en términos reales. Lo anterior como consecuencia que a cada uno de estos fondos se les asignó un 4.5% menos de recursos: Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun), de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)[y de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) hay una caída de 0.02%.

La reducción en el Fortamun, FAIS y FAFEF equivale a 10.2 mmdp, e implica menos recursos para desarrollo regional, esto es: saneamiento, registros públicos y sistemas de recaudación, así como el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

VII. Que los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora serán los más afectados como consecuencia de la disminución de las asignaciones presupuestales federales en materia de obra pública, pues requiere con urgencia recursos para arreglar sus calles, además de ser necesaria la ejecución de obras de infraestructura educativa, carretera y hospitalaria que ha emprendido el Gobierno del Estado.

VIII. Que recién se informó por parte del Gobierno Federal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, donde únicamente se contempla una obra pública para el Estado de Sonora, situación que coloca en una marcada desventaja en desarrollo y necesidades públicas al resto de los municipios.

La tendencia en el gasto de obra pública en el país ha ido a la baja. En los últimos cinco años el gasto de obra pública alcanzó su punto más alto en 2015 con 686 mil 083 mdp en términos reales. A partir de entonces, la tendencia ha sido a la baja, disminuyendo 30 % real de 2016 a 2020, advierte el análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria.

Las entidades federativas dependen del gasto federalizado, el cual promedia 87% de los recursos públicos estatales en 2021. La contracción del gasto federalizado real entre 2020 y 2021, comprometería el funcionamiento de las instituciones públicas, así como el

avance de variables clave para el desarrollo nacional y para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable.

- IX.** También advierte el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria que la contracción del gasto federalizado entre 2020 y 2021, aunada a la baja recaudación local, compromete la capacidad de los gobiernos locales para proveer bienes y servicios públicos. Menos participaciones restringe el funcionamiento de los gobiernos locales, así como el avance de rubros clave para el desarrollo nacional y para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, como salud, educación, seguridad, infraestructura, fortalecimiento de gobiernos locales y asistencia social.
- X.** Que la ejecución de obras prioritarias en el Estado busca fomentar el desarrollo, la calidad de vida y de los asentamientos humanos puesto que corresponden al interés social y deben de persistir toda vez que los beneficios que trae a la sociedad la correcta distribución de recursos públicos son mayores al perjuicio que se provocaría con la disminución de asignaciones pues el aumento de recursos para el Estado tiene como finalidad la seguridad y beneficio de la colectividad, de manera que vulnerarlas con su disminución, definitivamente sería dejar de lado tal propósito.
- XI.** Que las obras públicas son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad. La obra pública es, sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

Sonora merece crecer para que la gente mejore su calidad de vida y tenga mayor acceso a la salud, educación, bienestar social, desarrollo económico y empleo. En este proceso,

la obra pública juega un papel determinante, ya que impulsa, sobre todo, los dos últimos rubros, desde el proyecto hasta la conclusión de una obra de beneficio colectivo.

XII. Que de confirmarse la disminución en las asignaciones Federales en materia de obra pública resultaría una inversión pública muy restringida, en el entendido que cada año se ha reducido y con ello disminuyen también las posibilidades de generar nueva y eficiente infraestructura, la cual representa en todo momento cambios sustanciales en la calidad de vida, el crecimiento de la economía y se vuelven más habitables las ciudades y sobre todo, mejoran la calidad de vida de sus habitantes.

Es conocido que el pasado 26 de octubre de 2020 los gobernadores que integran la Alianza Federalista convocaron a todos los sectores de sus respectivos estados a cerrar filas para exigir que se corrija el proyecto de Presupuesto 2021 para que sea justo, eficiente y equitativo puesto que se considera se está poniendo en riesgo el crecimiento y el desarrollo del País, además de apostar por un centralismo de recursos y de poder.

Es importante retomar lo manifestado por la Alianza Federalista respecto el llamado a la reflexión y solidaridad para con los estados y corrijan el Presupuesto 2021 para diseñar y aprobar un presupuesto justo y eficiente.

La disminución de las asignaciones presupuestales por parte del Gobierno Federal, pueden generar un escenario muy comprometido para los estados y municipios, por lo tanto es de esperarse que los gobiernos de las entidades federativas y los municipios deban tomar medidas para cubrir esta pérdida de estos recursos, que se suma a las pérdidas económicas por una caída en la recaudación de ingresos propios, propia de esta temporada de emergencia.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracciones I y III y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos

respetuosamente a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve, respetuosamente, solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda Federal, para que, dentro de sus atribuciones generales de política económica para el país, asignen recursos extraordinarios para la ejecución de obras prioritarias en los municipios del estado de Sonora, mismos que se enlistan en el anexo único del presente Acuerdo, que a su vez contiene el detalle y descripción de las obras prioritarias requeridas.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora a los tres días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Atentamente

GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

Honorable Asamblea:

La suscrita Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en mi carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 53, fracción I y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE, RESPETUOSAMENTE, SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA CREACIÓN DE UN NUEVO FONDO ECONÓMICO DE APOYO EMERGENTE, DE UTILIZACIÓN INMEDIATA PARA LA REACTIVACIÓN DEL AUTOEMPLEO EN ESTE AÑO 2020, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL AÑO 2021, PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES EN AUTOEMPLEO**, para lo cual fundamos la procedencia de la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que nuestra Carta Magna dispone en el artículo 1º que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en ella, así como en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.
- II. Que uno de esos derechos humanos también lo es el derecho a la protección de la salud previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, es un objetivo fundamental, así como un deber constitucional para el Estado atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general.

- III.** Que se debe asegurar una buena calidad de vida de los habitantes del Estado, para que éstos puedan desarrollarse en todas sus capacidades en un entorno de estabilidad económica y social, con acceso pleno a empleos dignos, de buena calidad, bien remunerados y en un panorama con igualdad de oportunidades.
- IV.** Que resulta evidente e incuestionable que el derecho a la protección de la salud y la vida debe ser garantizado por el Estado, lo que hace imperativo tomar todo tipo de medidas y acciones urgentes tendentes a satisfacer las necesidades de índole individual, pero que favorecerán a todos y cada uno de los ciudadanos sin importar su condición física, económica y social.
- V.** Que a ninguna persona podrá impedírsele se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, este derecho forma parte integrante de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes tratados internacionales, así como en nuestra Constitución Política.
- VI.** Que el Estado tiene la obligación de promover, orientar y conducir el desarrollo económico y sustentable de la población de la Entidad, mediante el fomento del crecimiento económico, del empleo y una más justa distribución del ingreso.
- VII.** Que la Constitución Política en su artículo 123 dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, para lo cual se promoverá la creación de empleos y la organización social del trabajo.
- VIII.** Que en ese mismo sentido la Ley Federal del Trabajo en su artículo 3º define el trabajo como un derecho y un deber social, por lo que todo trabajador tiene derecho a una estabilidad laboral, sin hacer distinción por cuestiones de raza, color, sexo, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación.

Los derechos esenciales del hombre y la mujer tienen como fundamento los atributos de la persona humana, no del hecho de ser miembro de un determinado grupo, por lo que sus derechos económicos, sociales y culturales, así como sus derechos civiles y políticos, constituyen un todo indisoluble que encuentra su base en el reconocimiento de la dignidad de la persona

- IX.** Que documentos internacionales como lo es el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “PROTOCOLO DE SAN SALVADOR”³, dispone en su artículo 6 que toda persona tiene derecho al trabajo, el cual incluye la oportunidad de obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa a través del desempeño de una actividad lícita libremente escogida o aceptada.

Para ello los estados parte se comprometen a adoptar medidas que garanticen plena efectividad al derecho al trabajo, en especial las referidas a logro del pleno empleo.

- X.** Que en nuestro País, según datos del INEGI, de los 32.9 millones de población ocupada, 8.4 millones es trabajadora independiente, de ésta, el 41.2% fue afectada por el COVID-19.⁴

- XI.** Lo anterior debido a la contingencia sanitaria y a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del Covid-19, por ello el sector de trabajadores auto-empleados sufrió una crisis económica que requiere de mecanismos de apoyo para superarse en el corto y mediano plazo, para garantizar su derecho a un trabajo de calidad.

- XII.** Que como consecuencia de los estragos ocasionados por la pandemia del Covid-19, los ingresos de éstos trabajadores se ha visto reducido debido a la poca demanda por parte de la ciudadanía a consecuencia de la contingencia sanitaria.

³ <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-52.html>

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovidml/2020/doc/ecovid_ml_presentacion.pdf

Según datos del INEGI⁵ en nuestro País el 59.6% de las empresas realizó cierres temporales o paros técnicos, la mayoría tuvo una duración de 21 días o más (46.7%); prácticamente todas las empresas registraron afectaciones de tipo económico 93.2%, siendo la más importante la disminución de sus ingresos, el 91.3% de las empresas, sobre todo en las PyMES 87.8% y las micro 92 por ciento; sólo 7.8% de las empresas recibió algún apoyo durante abril o mayo.

XIII. Es conocido que el pasado 26 de octubre de 2020 los gobernadores que integran la Alianza Federalista convocaron a todos los sectores de sus respectivos estados a cerrar filas para exigir que se corrija el proyecto de Presupuesto 2021 para que sea justo, eficiente y equitativo puesto que se considera se está poniendo en riesgo el crecimiento y el desarrollo del País, además de apostar por un centralismo de recursos y de poder.

Es importante retomar lo manifestado por la Alianza Federalista respecto el llamado a la reflexión y solidaridad para con los estados y corrijan el Presupuesto 2021 para diseñar y aprobar un presupuesto justo y eficiente.

El centralismo de recursos y de poder no es funcional para una sociedad plural como la nuestra, la correcta distribución de los recursos públicos debe ser el punto de partida para constituir una mejor sociedad y mejorar nuestros resultados. México necesita que los estados apuesten al esfuerzo en beneficio de la Nación y que al mismo tiempo recibamos los recursos necesarios para atender las necesidades de la sociedad.

XIV. Que algunos de estos trabajadores auto-empleados en nuestro Estado son:

- Frente Común de Tianguistas y Trabajadores en Autoempleo;
- Sindicato de la Tercera Sección de Trabajadores de la Música, Hoteles, Moteles, Casinos y Restaurantes CIT Sonora;
- Choferes de Uber;

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ecovidie/2020/doc/presentacion_ECOVIDIE.pdf

- Taxistas;
- Mecánicos;
- entre otros.

XV. Que para nuestra Entidad es fundamental garantizar a sus habitantes un empleo justo y honesto para nuestras y nuestros trabajadores, para con ello impulsar las oportunidades de empleo que propicien la empleabilidad, la ocupación productiva y el desarrollo económico general de la Entidad.

Por ende, es claro que una de las prioridades de nuestro Estado es favorecer el acceso a los ciudadanos a programas de superación y propiciar un mayor crecimiento en la economía y el empleo, por lo que estamos obligados a realizar gestiones para satisfacer las necesidades apremiantes de la sociedad, y de esta forma consolidar a nuestro Estado como un territorio en el que prevalece el desarrollo, bienestar y estabilidad de los trabajadores, adecuando el sistema con nuestra realidad social.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracciones I y III y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos respetuosamente a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve, respetuosamente, solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la creación de un nuevo Fondo Económico de Apoyo Emergente, de utilización inmediata para la reactivación económica del autoempleo en este año 2020, así como la asignación de recursos económicos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Sonora para el año 2021, para apoyar a los trabajadores en autoempleo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy

respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora a los tres días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Atentamente

GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

Hermosillo, Sonora, a 03 de noviembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**, sustentando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad o personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos, es un derecho humano previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene como finalidad el acceso a la información en posesión de cualquier autoridad o personas físicas o morales que ejerzan recursos públicos.

A través del ejercicio de ese derecho humano, nos permite a todas y a todos nosotros a participar en los temas más relevantes de nuestro país, ya sea en el ámbito económico, político, jurídico, social entre otros más, fortaleciéndose no sólo la transparencia en el actuar de nuestras autoridades, sino que también la participación ciudadana.

El ejercicio de dicho derecho humano, se garantiza por la Constitución y se ejerce a través de dos leyes secundarias que nos marcan las pautas respecto a cómo podemos hacer valer nuestro derecho *—formalidades—*; cuáles son los entes públicos obligados

a proporcionarnos la información que solicitamos, así como el mecanismo jurídico que podemos hacer valer en caso de que se nos niegue la información.

Esas leyes son la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuya legislación es obligatoria en todo el país y la segunda Ley es la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

El primero ordenamiento tiene por objeto de acuerdo a su artículo primero lo siguiente:

“Establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.”

El segundo ordenamiento, tiene por objeto de acuerdo a su artículo primero lo siguiente:

“Garantizar el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, instituciones de educación superior, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado y sus municipios.”

En ese contexto, es importante resaltar que cualquier modificación a la Ley General implica que las legislaturas locales realicen las modificaciones correspondientes a su marco jurídico local en la materia, a efecto de que ésta última guarde armonía con la Legislación General.

El 13 de agosto del año en curso se publicó Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, a efecto de que los sujetos obligados de los Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas pongan a disposición del público y actualizar las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

Dicha reforma, fue aprobada por el Congreso de la Unión, con el objetivo de dar máxima publicidad a las sentencias del Poder Judicial para evitar la opacidad en la materia y sobre todo establecer un control, a efecto de que la propia ciudadanía pueda verificar el trabajo de las y los Magistrados y Jueces y, por otra parte, garantizar la seguridad de las personas sobre el trabajo que se está resolviendo y en qué términos se está haciendo.

Actualmente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, en inciso f) de la fracción I del artículo 84, se establece que el Supremo Tribunal debe poner a disposición del público y mantener actualizada la versión pública de las sentencias relevantes, así como ejecutorias sobresalientes pronunciadas por el Pleno y las Salidas.

Sin embargo, la reforma a la Ley General, señala que la publicidad debe de ser de *“todas las sentencias”* y no sólo de *“aquellas que sean relevantes”*, así como también que la publicidad no sólo debe de ser de determinados órganos jurisdiccionales como actualmente lo propone nuestra Ley local - *sentencias relevantes, así como ejecutorias sobresalientes pronunciadas por el Pleno y las Salas*- sino que deben de contemplarse las sentencias de las Salas Regionales de Circuito y los Juzgados de Primera instancia del Poder Judicial

En virtud de lo anterior, es necesario modificar el inciso f) de la fracción I del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, a efecto de armonizarla con lo que dispone la Ley General.

Ya para concluir, el Decreto antes aludido, señala en sus disposiciones transitorias que el mismo entrará en vigor a los ciento ochenta días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que, tomando en cuenta la fecha de

publicación del mismo, el plazo inició el 14 de agosto del año en curso y se cumplen los ciento ochenta días el día 09 de febrero de 2021, fecha en la que entrará en vigor.

Ahora bien, de acuerdo al Tercer Artículo Transitorio del Decreto, el Congreso de la Unión y los Congresos de las Entidades Federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del Decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Luego entonces, si la iniciativa ya se está presentando, creo que hay el tiempo suficiente para dictaminarla y aprobarla en este Pleno. Se propone que la entrada en vigor del Decreto que un servidor pone a consideración de este Congreso, *sea el día 10 de febrero de 2021* y de esa manera respetamos la entrada en vigor del Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General y, por otra parte, cumplimos en el menor plazo con la obligación de armonizar nuestra Ley a lo que dispone aquella.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración de este Congreso, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL INCISO F), DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ÚNICO.- Se reforma el inciso f), de la fracción I, del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 84.- . . .

I.- . . .

a) a e)

f).- Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;

g) a l) . . .

II a XI.- . . .

. . .

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el 10 de febrero de 2021, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

DIP. MARTÍN MATRECITO FLORES
DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Lázaro Espinoza Mendívil, en mi carácter de Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN ATENTO EXHORTO AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE PUERTO PEÑASCO, HERMOSILLO, GUAYMAS, EMPALME Y HUATABAMPO, A FIN DE QUE SE PROMUEVA Y SE SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, PARA GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO Y TRÁNSITO EN LAS PLAYAS DE SONORA, Y EL CUAL FUE PUBLICADO EL PASADO 21 DE OCTUBRE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”**, cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, Sonora cuenta con algunas de las playas más hermosas de México y del mundo, esto dicho incluso por revistas de prestigio internacional como National Geographic.

Pero de poco o nada nos sirve contar con estos atractivos naturales, si en nuestro estado el libre acceso y tránsito en las playas se encuentra restringido por particulares o grandes empresas.

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶ es muy claro en otorgar a la Nación la propiedad originaria de tierras y aguas nacionales, así como el derecho de imponer disposiciones de interés público a la propiedad privada.

Por su parte, la Ley General de Bienes Nacionales⁷, en su artículo, fracciones IV y V, enlista a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre como bienes de uso común, las cuales no están sujetas a acciones de posesión definitiva o provisional por parte de terceros, ello de acuerdo con el artículo 13 de esta misma legislación.

Aunque en la ley es claro el derecho de goce y disfrute que todas las mexicanas y mexicanos tienen respecto a las playas, en la práctica éste siempre se ha visto obstaculizado por particulares o empresas con terrenos colindantes a la zona federal marítimo terrestre, así como los concesionarios de la misma, quienes estableciendo barreras físicas impiden el libre tránsito hacia una sección de la playa o disponen de personal de seguridad que controla el acceso a la misma.

Estas acciones, además de violar el derecho que tienen los ciudadanos para gozar de las playas, afecta negativamente el apropiado desarrollo de actividades turísticas y comerciales.

Por ello, el pasado 21 de octubre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto⁸ que adicionó diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, con el fin de garantizar el libre acceso y tránsito en las playas.

⁶ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

⁷ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Ley General de Bienes Nacionales, artículos 7 y 13. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_211020.pdf

⁸ Diario Oficial de la Federación, decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas, 21 de octubre de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603240&fecha=21/10/2020

En dicho decreto se adiciona al artículo 8 de dicha ley que "el acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado salvo en los casos que establezca el reglamento".

Adicionalmente, se agrega el artículo 154 en el que se señala que se sancionará con multas de 26 mil 640 pesos a un 1 millón 42 mil 560 pesos (3,000 a 12,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente) a los propietarios de terrenos colindantes y a los titulares de concesiones, permisos u autorizaciones que por cualquier medio o acto impidan el acceso a las zonas marítimas.

La sanción será más dura si se reincide, pues el decreto marca que: "para el caso de titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, en caso de reincidencia, además de la sanción señalada en el párrafo anterior, se revocará la concesión, autorización o permiso".

Finalmente, el decreto adiciona al artículo 127 que en caso de que no haya vías o accesos a las playas desde el espacio público, los propietarios deben permitir el libre acceso por medio de los accesos que se acuerden con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Es por ello que en el presente punto de acuerdo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, se propone exhortar al encargado de despacho de la delegación federal de la Semarnat en Sonora para que a la brevedad esta dependencia comience a acordar accesos con los propietarios de terrenos o concesiones que actualmente obstruyan el acceso a la playa y en su sancionar a quienes se resistan al cumplimiento del decreto, esto con el objetivo de que en Sonora se haga realidad pronto un total libre acceso y tránsito a las playas.

También se exhorta a los Ayuntamientos de Puerto Peñasco, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Huatabampo para que den a conocer las nuevas disposiciones a los propietarios de terrenos y concesiones que existan en playas locales, para que tomen las medidas necesarias a fin de cumplir lo dispuesto y así eviten ser sancionados.

El turismo es una actividad que debemos fomentar y proteger, ya que es importante para la economía estatal y además en municipios y localidades como Puerto Peñasco y Bahía de Kino es la principal fuente de ingresos y empleos para sus habitantes.

En Sonora, de acuerdo con datos de la Comisión de Fomento al Turismo (Cofetur)⁹, el sector turismo aporta alrededor del 2.5% del Producto Interno Bruto (PIB) estatal, gracias a la llegada de 5.7 millones de turistas al año, quienes generan una derrama económica de alrededor de 20 mil millones de pesos anuales.

Garantizar el libre acceso y tránsito en las playas no sólo es por respetar los derechos de las y los sonorenses, también es por el bien de la actividad turística y los empleos que este sector genera en nuestros municipios costeros.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto respetuosamente a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un atento exhorto al encargado de despacho de la Delegación Federal en Sonora de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y a los ayuntamientos de Puerto Peñasco, Hermosillo, Guaymas, Empalme y Huatabampo, a fin de que se promueva y se supervise el cumplimiento del Decreto de reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas de Sonora, y el cual fue publicado el pasado 21 de octubre en el Diario Oficial de la Federación.

⁹ Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, nota página web: "Turismo en Sonora en constante crecimiento: Luis Núñez". <http://www.turismo.sonora.gob.mx/servicios/noticias/178-turismo-en-sonora-en-constante-crecimiento-luis-nunez.html>

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora; a 03 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

**DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL.
DISTRITO II PUERTO PEÑASCO, SONORA**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO RESUELVE EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EFECTOS DE QUE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 80 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 82 QUÁTER DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, MISMO QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EXCEPTUANDO DE LA NORMA A LAS OSC INSCRITAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte del diagnóstico en torno al tema de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, diversas instancias han evaluado su contexto.

Una de ellas, la institución estadounidense United States Agency for International Development (USAID) ha planteado que en los últimos años se han logrado avances considerables para mejorar el marco legal que regula la sociedad civil organizada en México, estableciendo nuevas regulaciones y políticas públicas para promover los derechos de las organizaciones de la sociedad civil y reconocer su valiosa contribución al desarrollo nacional.

Sin embargo, para USAID, todavía hay medidas a implementar para lograr una política pública coherente y unificada sobre tales organizaciones que promuevan su crecimiento, profesionalización y sostenibilidad, como la armonización entre las leyes federales y locales en la materia, así como atender las brechas y contradicciones que aún existen entre las leyes federales aplicables.

Para USAID, la Ley Federal para la Promoción de las Actividades de la Sociedad Civil Organizada, si bien es la piedra angular en la regulación de las actividades respectivas, es insuficiente para promover dicho sector en todo el país, ya que para lograr ese propósito, dicha institución sostiene, se deben establecer reglas que garanticen la transparencia y permitan la igualdad de oportunidades, para que las OSC obtengan fondos públicos, así como una ampliación de recursos financieros públicos que permitan la promoción del sector.

Al respecto, la investigación denominada “*The Legal Environment for Civil Society Organizations in Mexico. Analysis and recommendations*”, sostiene que uno de los puntos débiles de la normatividad aplicable, es el tratamiento fiscal del sector, ya que la Ley del Impuesto Sobre la Renta otorga exenciones de impuestos exclusivamente a aquellas organizaciones que tienen el Estado de Donatario Autorizado, el cual está disponible sólo para una parte de las OSC.

El documento en mención hace referencia a que la obtención del Estado de Donatario Autorizado, es esencial en la medida que es el medio por el cual se puede acceder a donaciones nacionales e internacionales más cuantiosas, pero que obtener y mantener este estatus no es fácil y que se tiene que invertir una cantidad significativa de tiempo y dinero en el proceso.

Otro aspecto que destaca la investigación aludida, son los desafíos propios de la normatividad fiscal establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en materia de políticas de donantes, gastos generales y administrativos o el porcentaje de

ingresos que las OSC pueden obtener de actividades económicas o "actividades diferentes al propósito legal de la organización"¹⁰

Este tipo de restricciones si bien pudieran haber establecido de buena fe, lo cierto es que impiden el eficiente trabajo de las OSC y no permiten que la ayuda llegue a más objetivos y beneficie a más individuos.

Contrario a lo que se asevera, las OSC han demandado un marco normativo que garantice el establecimiento de un esquema fiscal propicio para la sostenibilidad financiera de las organizaciones, con estímulos fiscales para favorecer los donativos privados y ofrecer beneficios tributarios a fin de que su operación sea menos onerosa. Para las OSC es falso que estas se hayan enriquecido de manera indebida, argumentando que, en 2018, el gobierno federal apoyó con recursos públicos sólo al 1% de las 41 mil 692 asociaciones del país¹¹.

El Inegi sostiene que la participación de la sociedad civil organizada se hizo más notoria a partir de los sismos de 1985, cuando los ciudadanos lograron movilizar los recursos disponibles a su alrededor, tanto materiales como de mano de obra — especialmente voluntaria—, y es a partir de entonces que tales organizaciones han tenido un crecimiento sustancial.

En el ámbito gubernamental este proceso inicialmente se vio acompañado por la asignación de recursos públicos a través de programas como el de Coinversión Social, por medio del cual el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) llegó a destinar recursos enfocados, por un lado, a paliar la pobreza y, por el otro, a capacitar, profesionalizar y fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil¹².

¹⁰ Fuente: United States Agency for International Development, "The Legal Environment for Civil Society Organizations in Mexico. Analysis and recommendations", (USAID), Estados Unidos, 2017.

¹¹ Fuente: "Reclaman ONG's financiamiento público", en Reforma, 3 de abril de 2019.

¹² Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), "Sistema de Cuentas Nacionales de México: cuenta satélite de las Instituciones Sin Fines de Lucro de México

Además de lo anterior, el Instituto Mexicano de la Competitividad (Imco) sostiene que para muchas organizaciones la fuente de financiamiento más importante es de carácter internacional, ya que los donantes locales tienen un fuerte sesgo hacia la provisión de servicios de asistencia a población vulnerable y están limitados por los topes a la deducción de impuestos a las donaciones establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y porque sólo pueden donar a organizaciones con el estatus de “donataria autorizada”.

Para el Imco, independientemente del número de OSC registradas y avaladas por las instancias oficiales, deben tenerse presentes los miles de colectivos, núcleos y articulaciones ciudadanas que no forman parte de ese registro y que, con distintos grados de impacto y objetivos, participan activamente en la deliberación de los asuntos públicos e inciden en ellos.

Antecedentes de la participación de las organizaciones sociales en tareas gubernamentales

En nuestro país, el Programa de Coinversión Social surge en 1993, cuando se creó el Primer Fondo de Coinversión Social, mismo que fue diseñado como un instrumento para incluir el concepto de productividad social en la agenda social del gobierno federal, y específicamente como semilla financiera para los proyectos que benefician a la población en pobreza, ejecutados por las OSC.

Dicho fondo estaba a cargo de la Sedesol, y operaba por medio de la Coordinación de Vinculación y Concertación Social.

De acuerdo con la investigación denominada “Fondos públicos para las organizaciones de la sociedad civil”, es a partir de 1994, que dicho fondo fue operado por el Instituto Nacional de Solidaridad (Insol), que fuera creado en 1992 como órgano

desconcentrado de la Sedesol para realizar acciones de capacitación y vinculación social en el contexto del Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).

Para el año 2000, el Fondo de Coinversión Social cambió su denominación por la de Programa de Coinversión Social (PCS) y, en 2001, el INSOL se transformó en el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol). Con esa modificación, se dotó al instituto de atribuciones para fomentar la participación de las organizaciones sociales vinculadas con el desarrollo social y el bienestar común.

Posteriormente, dicho programa se modificó para permitir que las OSC tuvieran nuevas reglas y procedimientos en la asignación de recursos gubernamentales para apoyar a proyectos¹³.

Las anteriores consideraciones y antecedente sirven de marco para establecer que las OSC representan un instrumento de ayuda sin fines de lucro en el que auxilian a sectores vulnerables de la sociedad con y sin la colaboración y/o coordinación de los tres niveles de gobierno bajo una Ley General que rige su funcionamiento a nivel federal y armonizada en lo local.

Ahora bien, la preocupación que retomamos de diferentes agrupaciones, radica en la posibilidad de que se coarte indirectamente la posibilidad de llevar a cabo gran parte de sus actividades en virtud de la modificación a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Específicamente nos referimos al artículo 80 y la fracción V del artículo 82 Quáter de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, mismo que contiene proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas

¹³ María Isabel Verduzco Verduzco, et al., "Fondos públicos para las organizaciones de la sociedad civil. Análisis del Programa de Coinversión Social", Alternativas y capacidades, A.C., México, 2009

disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación en los siguientes términos

Artículo 80. (...)
(...)

En el caso de que las personas a que se refiere el párrafo anterior obtengan ingresos por actividades distintas a los fines para los que fueron autorizados para recibir donativos en un porcentaje mayor al 50% del total de los ingresos del ejercicio fiscal, perderán la autorización correspondiente, lo cual determinará mediante resolución emitida y notificada por la autoridad fiscal. Si dentro de los doce meses siguientes a la pérdida de la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta no se obtiene nuevamente dicha autorización, deberán destinar todo su patrimonio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles.

Artículo 82. (...)

V. (...)

En los casos de revocación de la autorización o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que ocurran dichos eventos, se deberá destinar la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta quienes deberán emitir el comprobante fiscal correspondiente por concepto de donativo, el cual no será deducible para efectos del impuesto sobre la renta.

(...)

Esta disposición contenida en la Ley del ISR en materia de Donatarias Autorizadas (fundaciones, asociación civil y filantrópicos), afecta de manera fundamental a las OSC, ya que no podrían obtener más del 50% de sus ingresos por una actividad diferente al objeto.

La normatividad como lo plantea el dictamen, lejos de combatir irregularidades por parte de las organizaciones, por un lado, afectaría a la reducción de recursos que son destinados a las causas de las organizaciones y, por otro, de manera indirecta disminuiría la atención de la población más vulnerable", puntualizó.

Las organizaciones que actualmente tienen ingresos por actividades distintas a su objeto, son contribuyentes del ISR. Por lo que, aprobar esta iniciativa en sus términos podría resultar una pérdida en la recaudación de este impuesto y muchas otras afectaciones más que podrían debilitar las ya desgastadas organizaciones de la sociedad civil.

Nuestra petición es que sean motivo de excepción de la aplicación de esta normatividad específicamente a las que estén inscritas en el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por ser ésta institución un garante de las OSC cumplen con su objeto social, con sus obligaciones fiscales y son un medio para prestar ayuda ciudadana para los ciudadanos, debiendo presumirse la buena fe, además de los controles normativos en el propio INDESOL y los diferentes marcos normativos que rigen su funcionamiento.

Consideramos que en un país donde las OSC pueden apoyar con todos sus compromisos, a los gobiernos y ayudan a miles de personas, se puede hacer equipo en los mejores términos para todos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para efectos de que modifique el artículo 80 y la fracción V del artículo 82 Quáter de la Ley del Impuesto Sobre la Renta contenidos en el Dictamen de las Comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, mismo que contiene proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor

Agregado y del Código Fiscal de la Federación, exceptuando de la norma a las OSC inscritas en el Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 03 de noviembre de 2020

Diputado Armando Alcalá Alcaraz

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa someto a consideración de esta Soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 168 BIS A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Gobierno y Administración Municipal regula de manera clara las faltas, licencias y renunciaciones del Presidente Municipal y del Síndico del Ayuntamiento, en el Título Quinto, Capítulo Único del artículo 164 al 171 de la ley ya mencionada.

Sin embargo, no es así, en el caso del tiempo que se pueden ausentar y que procede en el caso de la falta absoluta del Regidor Propietario, asimismo, quien debe llamar y tomarle protesta al Regidor Suplente para ejercer el cargo de Regidor Propietario.

La ley de gobierno es omisa ante estas situaciones, es decir, existe una laguna normativa en este tema. Una laguna normativa se da cuando el legislador no regula un supuesto de hecho específico, de tal forma que un caso concreto comprendido en ese supuesto no puede ser resuelto con base en una norma preexistente del sistema Jurídico. ¹⁴

Sí bien, este Congreso ante la solicitud de un Ayuntamiento para que llame a ocupar el cargo de Regidor Propietario al Regidor Suplente por la falta absoluta del Regidor Propietario, realiza de manera similar el mismo procedimiento establecido para llamar al Síndico Suplente cuando se ausenta definitivamente, tal situación no está prevista

¹⁴ **Juicio de amparo 1532/2019**

en la ley como facultad expresa de este Poder. Pues para llamar a los Regidores Suplentes a ocupar el cargo de Regidor Propietario, este Poder cita en el dictamen con punto de acuerdo los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 25 y 31 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, pero estos artículos no le otorgan la facultad específica para realizar el procedimiento mencionado, es decir, se hace una interpretación de la constitución y la ley, para resolver la solicitud planteada de un Ayuntamiento.

En este sentido, es necesario dejar establecido en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el tiempo en que se puede ausentar del Ayuntamiento el Regidor Propietario de manera justificada; a que autoridad compete llamar al Regidor Suplente en caso de ausencia definitiva; así como, la toma de protesta para que ejerza el cargo. Para evitar diversas interpretaciones de la ley que pudieran impedir la protesta del cargo de un Regidor Suplente a que tiene derecho, y no puede ser impedida o que se reclame que una autoridad sin facultad expresa lo llame a rendir protesta como Regidor Propietario.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 168 BIS A LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 168 BIS a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 168 BIS.- Los Regidores pueden ausentarse de sus funciones 15 días por una sola ocasión cada año, de conformidad con el Reglamento Interior del Municipio.

Si algún regidor se ausenta de manera definitiva de sus funciones por enfermedad que mediante dictamen médico le haya sido declarada su imposibilidad de continuar ejerciendo el cargo o por fallecimiento, el Presidente Municipal, deberá a la brevedad convocar al Regidor Suplente a ocupar el cargo, para que comparezca ante el Ayuntamiento, el cual le tomará la protesta de ley, a través del Presidente Municipal.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 3 de octubre de 2020.

Dip. Rodolfo Lizárraga Arellano

GPPT

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos de manera atenta y respetuosa ante esta Asamblea Legislativa, para someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE ESTABLEZCAN ACCIONES CONCRETAS DE APLICACIÓN INMEDIATA, QUE OTORGUEN APOYO A LOS PRODUCTORES PARA LOS EFECTOS DE LA SEQUIA EN LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA.** Fundamentando la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con absoluta decencia política y con profundo amor a nuestro País, a nuestro Estado, a nuestros Municipios y a nuestra población, los Diputados de nuestro Partido, Nueva Alianza, convocamos a ser parte de la construcción de la unidad nacional y local, a través de la solución de los problemas que nos aquejan, objetivo que busca esta iniciativa, que hoy presentamos, esperando la suma de todos ustedes.

No hay Federalismo que sirva, sin Estado y Municipios que valgan.

Crear y querer a México, es querer y creer en Sonora. No se puede querer a nuestro País, si reniegas de tu Estado. Ni se puede querer a tu Estado, si reniegas de tu País.

El hilo articulador de la Patria está en la Unidad Nacional. El hilo y la unidad, parten y se construyen desde los Municipios y las Entidades Federativas, la base de la República.

Todo llamado a romper la unidad debe ser atendido con el equilibrio de la fuerza, la verdad y la razón.

El País y el Estado, sufren la pandemia y la inseguridad, y como consecuencia tenemos problemas económicos. Si a esto agregamos un problema que es común a todo un territorio local, como es el caso de la emergencia por la sequía que azota al Estado de Sonora, territorio y población, corremos el serio riesgo de otros problemas sociales.

Queremos recordar la gallarda posición asumida en el año 1976, siendo Gobernador del Estado, el Lic. Alejandro Carrillo Marcor, cuando el Comité de Fomento Ganadero (COFOGAN), en el que concurrían los intereses de la Unión Ganadera, impulsaran la campaña publicitaria, **“Se acaba el pasto, se acaba todo”**, con el único fin de sumar y enfocar esfuerzos de manera conjunta para mitigar la falta de agua en el Estado.

Las sequías ya habían hecho estragos y dejado experiencias tristes al campo sonorenses en el año 1973.

A pesar de todos los esfuerzos hechos con anterioridad por los ganaderos, se llegaba a la **simple conclusión que si se acababa el pasto, se agota el medio de vida, no valdrían tecnología, ciencia, ni raza, ni genética, ni conocimiento**. Era inminente la urgencia de atender el cuidado del agostadero, erosión por sobre pastoreo o por obras de caminos, animales improductivos, falta de conocimiento del rancho y mal uso del agua con obras mal planeadas.

La campaña publicitaria, "**Se acaba el pasto, se acaba todo**", tuvo un gran impacto en todos los productores, tanto por su valor como herramienta publicitaria, como por el sensible y profundo mensaje que se hizo llegar por todos los medios. La recordamos con especial nitidez.

Hoy podemos decir que entre las actividades económicas más importantes y destacadas con que contamos en el Estado de Sonora, está sin duda alguna, la ganadería; pero no solamente por la gran calidad de su producción que se refleja en las grandes aportaciones al desarrollo económico de nuestra Entidad y del país, sino porque, junto con el sector agrícola, forma parte determinante de la cultura sonorense que nos identifica a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, en el plano económico podemos afirmar que la calidad del ganado sonorense es de un nivel tan elevado, que ostentamos el primer lugar, a nivel nacional en exportación de ganado en pie a Estados Unidos, al grado que por las fronteras de nuestro Estado solo se permite el cruce de ganado producido en la entidad, lo cual genera 225 millones de dólares anuales, aproximadamente¹⁵.

Esta cifra es solamente un referente para apreciar el valor del sector ganadero de Sonora, porque la ganadería es mucho más que solo exportación, sino que debe considerarse también la alta calidad de productos alimenticios que se ofrece a los consumidores locales, con lo que se generan miles de empleos directos de los que dependen más de 35 mil familias, y de manera indirecta se generan hasta tres veces más empleos, como son médicos veterinarios, personal de plantas de sacrificio, tenerías, servicios de transporte y puertos de exportación, y proveedores de insumos ganaderos.

Sin embargo, además de verse duramente afectado por la emergencia sanitaria del coronavirus, el sector ganadero, al igual que el agrícola, sufre el embate de la peor temporada de sequía que se haya visto en los últimos años, que a diferencia de otras

¹⁵ Fuente: Unión Ganadera Regional de Sonora.

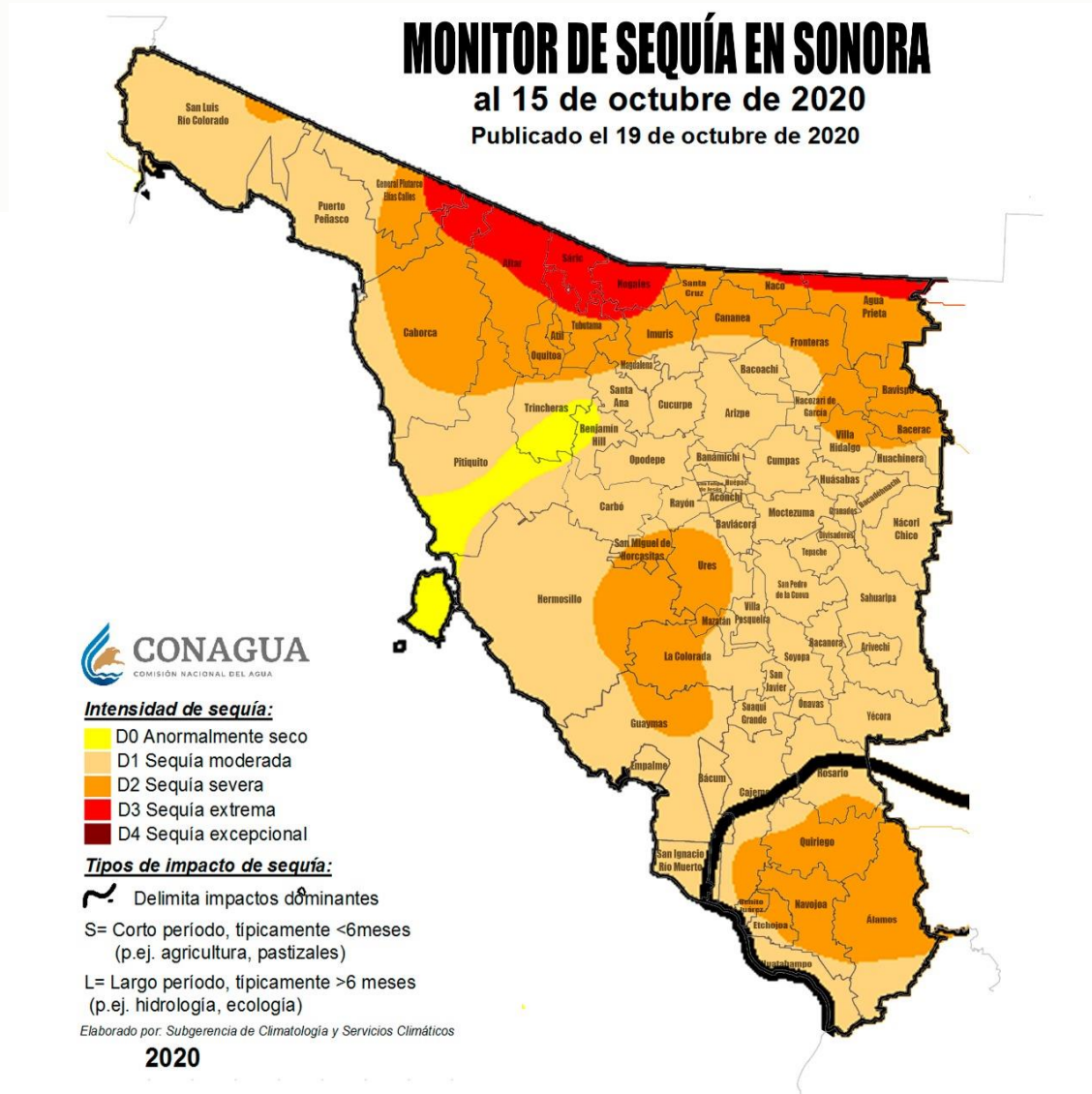
partes del país, se recrudece en el Estado de Sonora por encontrarse enclavado en una región con clima mayormente árido.

Hoy nos encontramos ante un problema que se agrava más, debido a que casi la totalidad de los productores ganaderos de la entidad no cuentan con recursos adicionales para subsistir a esta terrible catástrofe natural, en virtud de que este importante sector productivo del Estado, integrado por ganaderos de todos los niveles económicos, compuesta principalmente por pequeños productores, donde nueve de cada diez poseen menos de 50 ejemplares bovinos, razón por la cual cada cabeza de ganado es sumamente valiosa y su muerte por sequía es devastadora. Desarrollando sus actividades en el 85% del territorio estatal, que abarca aproximadamente 15 millones de hectáreas de agostadero, en el que se incluyen 1.3 millones de hectáreas de pradera, con zacate buffel y se auxilian con pequeñas áreas agrícolas para producción de forraje.

Los pequeños productores reconocen y respetan a los grandes ganaderos sonorenses, que con profunda raigambre en el Estado han sabido trabajar esta actividad de generación en generación, haciendo de la sanidad y la calidad del ganado y sus derivados, un orgullo sonorense que trasciende las fronteras nacionales e internacionales, llegando a casi todo el mundo.

El pequeño productor es un pueblo callado, desorganizado y necesitado de la mano de su gobierno en los tres niveles, pero sobre todo de la generosa mano de los grandes productores.

En el siguiente mapa podemos apreciar de mejor manera como esos alarmantes valores que presenta la autoridad federal, se reflejan en la geografía estatal, abarcando la totalidad de su territorio.



En esta cartografía de la CONAGUA, observamos con preocupación como una mayoría de Municipios de Sonora sufren sequía moderada (D1) y sequía severa (D2), con tendencia a incrementar valores a severa y extrema.

Para documentar mejor la enorme preocupación de los Sonorenses, y en particular del sector productivo, presentamos a continuación el histórico de precipitaciones

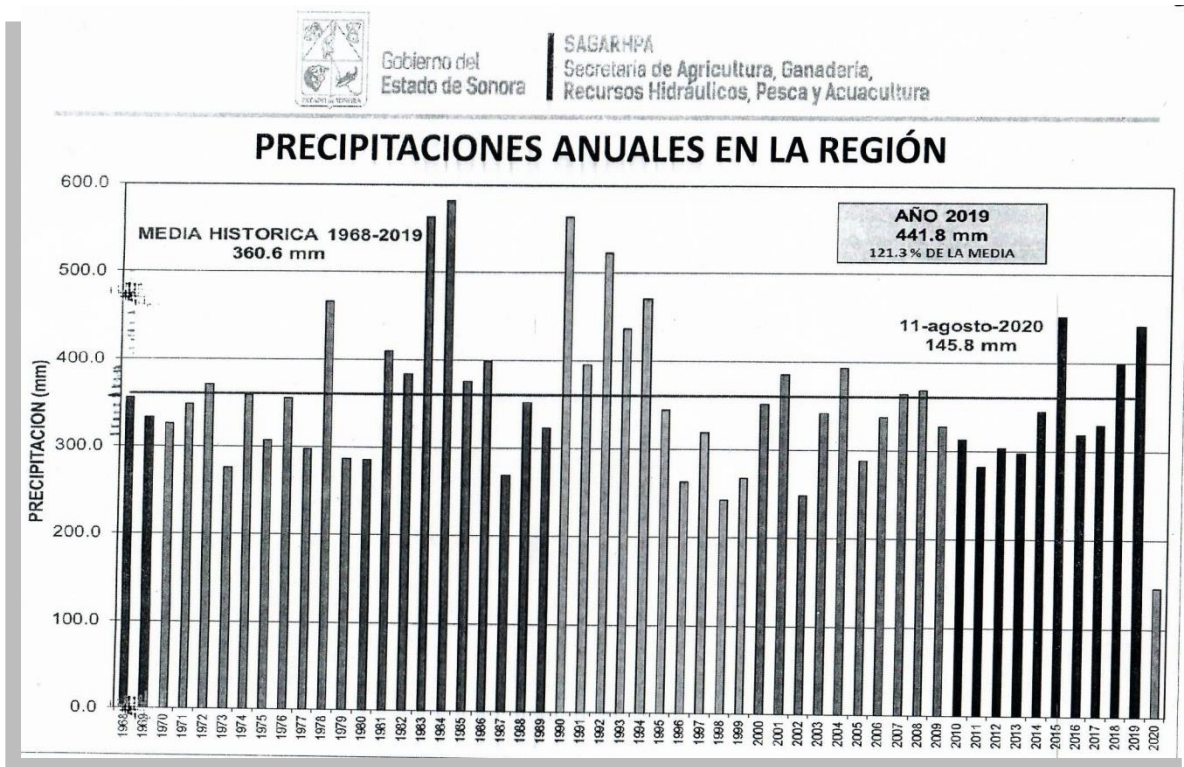
anuales en la región, entre los años 1968 y 2020, donde la mayor lámina se registra en la Sierra Madre Occidental, en el municipio de Yécora, con una precipitación que alcanza los 1090 milímetros anuales.

La media anual, en el registro histórico de 1968 a 2019, es de 360.6 milímetros.

En este año 2020, se tiene una precipitación de 145.38 milímetros acumulados a la fecha.

En este registro histórico, podemos resaltar las precipitaciones anuales por debajo de los 300 milímetros en los años 1973, 1977, 1979, 1980, 1987, 1996, 1998, 1999, 2002, 2005, 2011 y 2013.

En 52 años de medición de precipitaciones anuales en la región, este 2020 está por debajo de los 150 milímetros de acumulados a la fecha.



Ante este panorama de emergencia por la sequía, nuestro Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), el Ing. Jorge Guzmán Nieves, solicitó la Declaratoria de Desastre Natural para el sector Pecuario ante el Dr. Víctor Manuel Villalobos Arámbula, titular de SADER, el día 07 de septiembre de 2020.

Este Congreso el pasado 15 de septiembre aprobó por unanimidad, a propuesta del Diputado Miguel Ángel Chaira Ortiz, que se emita la Declaratoria de Desastre Natural en el sector Agrícola, Pecuario, Acuícola y Pesquero en el Estado de Sonora, por las bajas precipitaciones en la entidad, así como para la implementación de un Plan Emergente para la atención de la sequía en la entidad.

Posteriormente, el 01 de octubre del presente año, nuestra Gobernadora Licenciada Claudia Pavlovich Arellano, promovió ante la Directora de la Comisión Nacional del Agua, Dra. Blanca Elena Jiménez Cisneros, la emisión de una Declaratoria de Desastre Natural por sequía, para los municipios afectados del Estado de Sonora, de los sectores pecuarios y agrícolas.

Aunado a lo anterior, se convocó a una Reunión de Análisis Técnico de la situación de Sequía en el Estado de Sonora, celebrada el 05 de octubre del año en curso, contando con la asistencia de funcionarios de SAGARHPA, SADER y CONAGUA, donde se planteó el efecto que pudiera presentarse en un futuro inmediato, por la no recarga de presas y mantos acuíferos, para las zonas de bombeo.

En el caso de la SADER, se reconoció que ya no tienen facultad para emitir Declaratorias de Desastres y que no cuentan con un programa para atender situaciones como la aquí mencionada; en tanto, por parte de CONAGUA se expresó que ellos tienen facultades para generar una declaratoria de este tipo, cuando se afecta la disponibilidad del vital líquido para el consumo humano.

En este contexto es importante retomar las declaratorias emitidas en video por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, el pasado 13 de octubre de 2020, donde da a conocer que la desaparición de los Fondos y Fideicomisos no tendría ningún impacto en los apoyos que otorga, pues eso no significa la desaparición de los recursos que se utilizaban para apoyar a las víctimas de los desastres naturales, sino que lo que en realidad cambia es la forma de aplicación de dichos recursos, ya que estos, en lo sucesivo serán fondeados a través del Presupuesto de la Federación, con el fin de establecer una ruta más directa, al ser operados por la Tesorería de la Federación, que es la Unidad Administrativa de la propia secretaría federal mencionada, que se encarga de la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, incluyendo la ejecución de pagos con cargo al presupuesto, como se haría en caso de desastre. (Video del SHCP)

Sumado a estas declaraciones oficiales, la coyuntura de la aprobación de las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, es propicia para terminar de armar la estrategia Sonora, con todos los actores y sectores políticos, económicos y sociales, que permitan atender y prever la situación de emergencia provocada por la sequía.

Ante esta grave situación de reordenamiento administrativo y presupuestal del Gobierno Federal, nuestra Gobernadora a través de la SAGARHPA, lanza el **Programa de Financiamiento de Capital de Trabajo para la sequía 2020**, con los siguientes requisitos:

1. *El plazo de crédito será de 8 meses.*
2. *Tasa 0% de interés durante los primeros 4 meses del crédito.*
3. *Tasa de interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días + 2 puntos a partir del quinto mes.*
4. *Las garantías que se otorgarán para este tipo de crédito será la misma vaca parida, la cual estará asegurada durante el período del crédito será la misma vaca parida, la cual estará asegurada durante el periodo de crédito y por el monto del crédito solamente.*
5. *El monto máximo será de \$ 2.000.00 pesos por cabeza, hasta 20 vientres **por productor agremiado.***
6. *Los requisitos específicos podrán ser consultados en la página www.sagarhpa.sonora.gob.mx*

Aplaudimos y reconocemos, el valioso esfuerzo de las autoridades estatales para apoyar al sector ganadero ante esta terrible crisis climatológica, a través de los apoyos que están ofreciendo, pero es importante que entendamos lo siguiente:

Primero, que existe una importante mayoría de pequeños productores que **no están agremiados** a ninguna Asociación Ganadera Local, lo que en automático excluye a este sector vulnerable, de cualquier programa de apoyo que tenga como requisito, su inscripción en el gremio ganadero oficial, a pesar de contar con los requisitos fundamentales de dedicarse a la producción de ganado en el Estado y estar en condiciones de afectación por la sequía.

Segundo, hay un gran número de pequeños productores ganaderos que posiblemente cuenten con las condiciones y requisitos para poder acceder a esos apoyos que se ofrecen en forma de créditos, pero en caso de lograrlo, la realidad es que no cuentan con la capacidad para pagarlos, pues su producción pecuaria difícilmente les entrega algún mínimo excedente de lo estrictamente necesario para sobrevivir.

Tercero, tenemos el caso de los micro y pequeños productores, agremiados o no, que se encuentran en la oscuridad de la ignorancia, porque desconocen cuáles son los apoyos y servicios a los que tienen derecho dentro de su ramo, y cuando los conocen, no tienen manera de saber cuál es el camino que deben de seguir para alcanzar sus beneficios. El acceso a esa información es un derecho que debe garantizar el Estado.

Entonces, tanto por el lado de los apoyos federales como de los locales, los micros y pequeños productores ganaderos, se enfrentan a una situación sumamente complicada; que nos obliga a voltear a verlos y ofrecerles ayudas que les sean realmente útiles, ante las diversas razones que se escapan de su control y de su voluntad, y que los ponen fuera del alcance de los apoyos gubernamentales existentes.

Es por ello que no solo debe abordarse este problema con una visión de que el ganadero afectado es un productor que solo necesita un crédito con bajo interés, para poder sobrellevar la sequía, y después pagar dicho crédito, sino que debemos ampliar esas miras para poder ver a todos aquellos ganaderos de muy escasos recursos, que con muchos esfuerzos producen para subsistir día a día. A ellos, que no son pocos, un crédito con intereses no les sirve de nada, porque en sus condiciones esa práctica representa hacer un hoyo para tapar otro, pues se endeudarían con intereses para salvar lo poco que a duras penas les permite subsistir.

En estos momentos se ha concluido la extinción de Fondos y Fideicomisos Federales que atendían estas problemáticas y que en voz del Titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, se reconoce que esta acción no tendrá ningún impacto en apoyar a las víctimas de los desastres naturales; además de que el Honorable Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados, está en la discusión, y en su caso aprobación, del Paquete Económico 2021; tiempo oportuno para que los actores políticos, económicos y sociales, respondamos a los Sonorenses.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

. ACUERDO

PRIMERO.- En el marco de la extinción de Fondos y Fideicomisos Federales, y las declaraciones del Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, de que la desaparición de dichos mecanismos financieros no tendría impacto en la realización de apoyos a las víctimas de los desastres naturales y en el marco de la discusión, y aprobación en su caso, del paquete económico 2021, el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las siguientes autoridades federales y estatales:

I.- Al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, y al titular de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, Ingeniero Víctor Manuel Villalobos Arámbula, a efecto de que, dentro del marco de sus respectivas competencias, establezcan un programa especial emergente para atender los efectos de la sequía en los 72 municipios del Estado de Sonora.

II.- A la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que lleven a cabo las acciones legislativas necesarias para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se realice una asignación de recursos suficientes para crear un Programa Especial Emergente, para atender los efectos de la sequía en los 72 municipios del Estado de Sonora.

III.- A los Diputados y Diputadas Federales Sonorenses, a que intensifiquen el cabildeo con todas fuerzas políticas en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se realice una asignación de recursos suficientes para crear un Programa Especial Emergente, para atender los efectos de la sequía en los 72 municipios del Estado de Sonora.

IV.- A la Gobernadora del Estado, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano; al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, C. P. Raúl Navarro Gallegos y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, Ingeniero Jorge Guzmán Nieves; a que intensifiquen el cabildeo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SADER, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y en especial, ante las Diputadas y Diputados Federales Sonorenses, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se realice una asignación de recursos suficientes para crear un Programa Especial Emergente, para atender los efectos de la sequía en los 72 municipios del Estado de Sonora.

V.- A la Gobernadora del Estado, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, C. P. Raúl Navarro Gallegos y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, Ingeniero Jorge Guzmán Nieves para que, dentro del proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2021, prevean recursos suficientes para crear un Programa Especial Emergente, para atender los efectos de la sequía en los 72 municipios del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- En el marco de la extinción de Fondos y Fideicomisos Federales y las declaraciones del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, de que la desaparición de dichos mecanismos financieros no tendría impacto en la realización de apoyos a las víctimas de los desastres naturales y en el marco de la construcción de las Leyes de Ingresos del Estado y los Municipios y del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; el Congreso del Estado de Sonora, resuelve incluir en el proceso de análisis y discusión del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, la asignación de recursos suficientes para crear un Programa Especial Emergente, para atender los efectos de la sequía en los 72 municipios del Estado de Sonora.

TERCERO.- En el marco de la extinción de Fondos y Fideicomisos Federales y las declaraciones del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, de que la desaparición de dichos mecanismos financieros no tendría impacto en la realización de apoyos a las víctimas de los desastres naturales y con motivo de la discusión, y aprobación en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2021; así como la construcción del proyecto de las Leyes de Ingresos del Estado y los Municipios y del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021; el Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los 72 Presidentes Municipales para que envíen petición oficial dirigida a las Autoridades Federales y Estatales competentes y al Congreso Federal y Local, para que prevean y destinen recursos suficientes para crear un Programa Especial Emergente, para atender los efectos de la sequía en los 72 municipios del Estado de Sonora.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, Ingeniero Jorge Guzmán Nieves, y al Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Sonora, para que se cree un mecanismo que permita que los Pequeños Productores, no agremiados a las Asociaciones Ganaderas Locales, puedan ser sujetos de los beneficios del Programa de Financiamiento de Capital de Trabajo para la Sequía 2020.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un llamado al Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Sonora, a efecto de que lleve a cabo actividades permanentes, dirigidas a los pequeños productores ganaderos de todos los municipios del Estado, y que, adicionalmente, intensifique las labores en materia de afiliación para los pequeños productores, con el objeto de que puedan conocer y acceder, a los diferentes programas gubernamentales con que cuenta su organización, el Estado y la Federación, en apoyo al sector ganadero.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 03 de noviembre de 2020.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
#SOYDEPUEBLO

C. DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito **LUIS MARIO RIVERA AGUILAR**, en mi carácter de Diputado del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **INICIATIVA DE DECRETO QUE DEROGA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA**, cuya justificación sustentó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tala indiscriminada de árboles en las ciudades es un grave problema. No solamente la destrucción de largas áreas de vegetación rural ha sufrido un deterioro. También, cada vez es más común que en las ciudades se favorezca la construcción de nueva infraestructura destruyendo áreas que contienen un grado alto de biodiversidad.

Las ciudades en nuestro estado no están exentas de este problema. Como se ha mencionado anteriormente en otras iniciativas, muchas de nuestras localidades se encuentran por debajo del nivel recomendado de áreas verdes por habitante. Lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud marca que por lo menos debe de existir una proporción de 9m², mientras que nuestra capital, por ejemplo, cuenta con alrededor de 4 m² de áreas verdes por habitante.

La intención de solucionar la falta de espacios públicos verdes es una lucha que lleva años. Desde este congreso, se han presentado algunas iniciativas que tienen por objetivo colaborar con ello y han sido ignoradas por parte de distintas autoridades.

Una de las disposiciones que pretende favorecer el fomento de espacios verdes es la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, aprobada en el año 2016. Dicha ley, hasta la fecha, no ha sido reglamentada por el estado, y solamente un municipio ha realizado dicho trabajo.

Esta ley tiene por objetivo establecer las atribuciones del estado y los municipios en la conservación, mantenimiento, protección, restitución, fomento y desarrollo de los árboles urbanos dentro del estado. Así también, contiene las bases legales para el establecimiento de herramientas de política pública para mitigar los efectos del cambio climático mediante acciones concretas de arborización.

El Sistema Municipal de Arbolado Urbano previsto en el artículo 17 de la coloquialmente llamada “Ley Árbol” colaboraría de gran manera para el establecimiento de un programa a gran escala de protección ambiental urbana. También, establecería un régimen de protección, conservación y fomento de arbolado urbano, tan necesario para nuestro territorio.

En el mismo sentido, recientemente se ha aprobado una iniciativa por esta legislatura que aumenta la proporción de espacios públicos verdes por habitante y que modifica los porcentajes destinados por los desarrolladores inmobiliarios para favorecer la infraestructura pública verde estatal. Estas iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Ley de Ordenamiento Territorial, respectivamente, contienen el mismo espíritu de la ley árbol; asegurar el derecho a un medio ambiente sano a la población sonoreense.

De esa forma, con la correcta observancia de estas leyes de parte del ejecutivo, se podría lograr un gran avance en nuestro estado en materia de cuidado al medio ambiente. El problema, es que precisamente, esa falta de apego al estado de derecho de los antiguos regímenes ha dado como resultado un Sonora con temperaturas crecientes, con mala calidad del aire y con ciudades sin espacios agradables para nuestras comunidades.

Ya es noviembre y estamos con temperaturas de casi 40 grados. Preguntemos a aquellos que se dedican a las actividades primarias en nuestro estado, si no hay un efecto adverso en la productividad, debido a la extensión de las temporadas y temperaturas imprevistas. No hay que equivocarnos, el cambio climático tiene afectaciones en el día a día, y aún más, cuando una gran parte de la economía de Sonora depende del bienestar del suelo y de buenas condiciones climáticas, como sucede en la agricultura.

La Ley Árbol, en conjunto con las reformas que se realizaron a la Ley de Equilibrio Ecológico y la de Ordenamiento Territorial, es un comienzo para transformar nuestras ciudades en zonas más habitables.

Conocemos los beneficios de tener ciudades más verdes: Mejoran la calidad del aire, ayuda a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centígrados, mejora la salud física y mental, y regulan el flujo del agua.

Si bien existe un esquema de regulación en el ámbito de lo público, como he mencionado, no se han contemplado los árboles que se encuentran en propiedad privada. Los árboles que se encuentran fuera de espacio público siguen siendo tema de discusión. No solamente aquellos que se encuentran dentro de espacios públicos son los que tienen que ser protegidos.

El problema de la tala de arboles en espacios privados en Hermosillo tiene movilizando ya tiempo a los grupos de activismo ambiental. A pesar de que la Ley prohíbe expresamente derribar árboles en espacio privado y público, existen causales dentro de nuestro código civil donde se autoriza a realizar tal acción.

“ARTICULO 1016.- Nadie puede plantar árboles cerca de una heredad ajena, sino a la distancia de dos metros de la línea divisoria, si la plantación se hace de árboles grandes, o de un metro, si la plantación se hace de arbustos o árboles pequeños.

ARTICULO 1017.- El propietario puede pedir que se arranquen los árboles plantados a menor distancia de su predio de la señalada en el artículo que precede, y hasta cuando sea mayor, si es evidente el daño que los árboles le causen.

ARTICULO 1018.- Si las ramas de los árboles se extienden sobre heredades, jardines o patios vecinos, el dueño de éstos tendrá derecho de que se corten en cuanto se extiendan sobre su propiedad; y si fueren las raíces de los árboles las que se extendieren en el suelo de otro, este podrá hacerlas cortar por sí mismo dentro de su heredad, pero con previo aviso al vecino.”

Debido a la rápida urbanización, un aumento de la densidad poblacional y un nuevo modelo de desarrollo de vivienda es virtualmente imposible cumplir con los requisitos que marcan el artículo 1016. Al estimar que un árbol debe de estar a dos metros como mínimo de otro predio, bajo los estándares de vivienda actuales, implica que no se pueden plantar árboles. Así, el artículo 1017 facultaría básicamente a todo individuo para poder talar árboles.

Evidentemente, las disposiciones del Código Civil para el estado de Sonora no se adaptan a los modelos de vivienda actuales. El rápido crecimiento de las ciudades en Sonora ha hecho que se reduzcan los espacios donde vivimos y, por lo tanto, los artículos citados corresponden a una regulación atemporal.

Por lo mismo, los artículos que pertenecen al Código Civil contravienen el derecho a un medio ambiente sano. Al facultar a cualquier individuo a talar un árbol por el simple de hecho de que se encuentre o colinde con su inmueble, atenta contra un derecho colectivo de gran importancia.

También, vulneran otras disposiciones jurídicas como la Ley Árbol, donde se establece que:

“Artículo 25.- Queda prohibido el derribo de los árboles que se encuentren dentro de la zona urbana, ya sea que estén plantados en espacios públicos o en propiedad privada, sin la autorización de la Autoridad Municipal y el pago de los derechos correspondientes.”

En conclusión, nos encontramos ante dos normas, donde una de ellas le otorga las facultades a un particular para derribar un árbol bajo un supuesto determinado. Y otra norma, la cual prohíbe que se derribe un árbol sin la autorización de la autoridad correspondiente. Debido a esto, la reforma pretendida con esta iniciativa va en el sentido de modificar el Código Civil por una condición de antinomia. Esto, con la aplicación del principio pro-persona, vinculado con el derecho a un medio ambiente sano, hace posible que dichos artículos sean susceptibles a una derogación y modificación.

Por estos motivos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política Local y 32 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de

DECRETO

QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1017 y 1018 y se deroga el artículo 1016, todos del Código Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 1016.- *Se deroga.*

ARTICULO 1017.- *En el caso de que un árbol se extendiese a propiedad ajena, el propietario del inmueble deberá solicitar a la autoridad ambiental correspondiente a que se arranquen los árboles plantados, si es que se verifica que existe un daño o perjuicio.*

ARTICULO 1018.- *Si las ramas de los árboles se extienden sobre heredades, jardines o patios vecinos, el dueño de éstos tendrá derecho a solicitar a la autoridad ambiental correspondiente a que se corten o poden en cuanto se extiendan sobre su propiedad; y si fueren las raíces de los árboles las que se extendieren en el suelo de otro, este podrá hacerlas cortar por sí mismo dentro de su heredad, con previa autorización de la autoridad competente en la materia.*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE.

HERMOSILLO, SONORA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

DIP LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

Hermosillo, Sonora, a 03 noviembre de 2020.

HONORABLE CONGRESO:

La suscrita diputada, integrante del grupo parlamentario de Morena, en esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, sustentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas la corrupción constituye uno de los estigmas que más se ha arraigado en nuestra sociedad y en nuestras instituciones. Desafortunadamente cuando escuchamos la palabra corrupción, tradicionalmente se nos viene a la mente un servidor público siempre.

Lo curioso, es que la corrupción se ha generado en gran parte por la propia ciudadanía y es algo que en la vida cotidiana se da a cada momento, cuando queremos impedir una sanción de tránsito, cuando queremos obtener un trato preferencial en un trámite, o bien, cuando queremos obtener alguna autorización o concesión por parte del gobierno. Es muy lamentable que ese tipo de actos sean parte de la vida diaria y se vea como una conducta normal, cuando no lo es.

Aunque no es un problema exclusivo de nuestro país, es necesario empezar por el nuestro y por uno mismo para impedir que este problema siga creciendo.

Desde el acto más simple de un ciudadano de no dar la famosa mordida o soborno cuando viola una ley, hasta proponer como en este momento lo hace una servidora reformas a una ley, nos permitirá avanzar para atacar este problema añejo que nos afecta como sociedad.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, en Sonora los tres trámites con mayor prevalencia de corrupción son¹⁶:

- ❖ El contacto con autoridades de seguridad pública. (Primero más frecuente)
- ❖ Permisos relacionados con la propiedad. (Segundo más frecuente)
- ❖ Trámite para abrir una empresa. (Tercero más frecuente)

La referida encuesta también revela la percepción sobre la frecuencia de corrupción, en donde Sonora en el 2017, fue de 91.5 y en el 2019 fue de 85.07, siendo alta en comparación con el estado con menos frecuencia, Yucatán con 70.9 en el 2019.

Lamentablemente, Sonora ha sido noticia a nivel nacional por actos de corrupción lo cual es a la par de decepcionante y grave, cuando deberíamos de ser nota por los logros al combate a la misma.

Como legisladora, antes de elaborar la presente iniciativa me cuestione, ¿cómo puedo contribuir a que los casos de corrupción disminuyan en nuestra entidad si actualmente ya contamos con una serie de leyes destinadas a combatir la corrupción?

Y es que en ese sentido en nuestro Estado contamos actualmente con los siguientes ordenamientos:

¹⁶ **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019**
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf

- ❖ Constitución Política del Estado de Sonora.
- ❖ Ley Estatal de Responsabilidades.
- ❖ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- ❖ Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.
- ❖ Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora.
- ❖ Código Penal del Estado de Sonora, entre otras más.

Sin embargo, analizando la problemática, he podido advertir que muchos de los casos por los cuales se generan los actos de corrupción, tiene mucho que ver con la falta de una legislación que sea severa e inhiba cualquier acto de corrupción en el que se vean involucrados no sólo los servidores públicos, sino también los particulares.

En nuestro Estado, los actos de corrupción pueden ser castigados por la vía penal, administrativa y a través del juicio político, siendo las dos primeras las más empleadas, pero con poco efecto inhibitorio.

La falta de sanciones severas en la legislación penal de nuestro estado actualmente no inhibe a los servidores públicos o a los particulares para no cometer un acto de corrupción, máxime si tenemos una Fiscalía Anticorrupción que hasta la fecha ha dado pobres resultado desde que su creación.

Por otra parte, el Código Penal sólo se enfoca a sancionar los actos de corrupción de los servidores públicos, dejando por de lado a los particulares, de ahí que el Título Séptimo sólo se refiera a los servidores públicos.

Llama la atención que algunos países es tan grave cometer un acto de corrupción que aplican la pena de muerte, siendo los países de Singapur, China, Indonesia y Corea del Norte. Tampoco queremos llegar a esos extremos, pero si es necesario imponer penas más severas a los servidores públicos que cometan actos de corrupción como a los particulares como una medida más efectiva para atacar la corrupción.

La presente iniciativa constituye un esfuerzo de una servidora para combatir la corrupción en cualquier esfera, ya sea en el gobierno estatal o municipal. El Decreto que pongo a consideración de esta Asamblea Legislativa tiene como finalidad realizar una serie de adecuaciones al Código Penal del Estado de Sonora, a efecto incluir algunas conductas que actualmente no están contempladas en el Código y que son conductas constitutivas de actos de corrupción que deben ser sancionados por nuestra legislación penal y que están orientados a sancionar no sólo a los servidores públicos, sino también a los particulares que incurran en actos de corrupción.

En principio, se modifica la denominación del Título Séptimo del Código Penal, ya que actualmente se denomina “Delitos Cometido por Servidores Públicos”, sin embargo, no sólo los Servidores Públicos incurrir en actos de corrupción, sino que también los particulares, por lo que se propone que el título se denomine, “Delitos por hechos de Corrupción”.

Se incluye dentro de la categoría de Servidor Público, a toda persona que desempeñe, cargo o comisión en los organismos constitucionalmente autónomos, ya que actualmente no se cita textualmente a estos entes públicos.

Se propone, que además de la pena de prisión, multa, destitución e inhabilitación como castigo por incurrir en delitos por hechos de corrupción, también se sancione a los particulares para que no puedan participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y concesiones por un plazo de uno a veinte años.

Se incluyen nuevas conductas que de realizarla algún servidor público o particular incurrirán en algunos de los delitos previstos en el Título Séptimo como por ejemplo el delito de abuso de autoridad e incumplimiento de un deber legal, uso indebido de atribuciones y facultades, intimidación, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho por mencionar algunos.

De los delitos que se aumentan las penas son:

- ❖ Coalición.
- ❖ Cohecho.
- ❖ Peculado
- ❖ Concusión.
- ❖ Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- ❖ Intimidación.
- ❖ Ejercicio abusivo de funciones.
- ❖ Tráfico de influencias.
- ❖ Enriquecimiento ilícito.
- ❖ Contra la procuración y administración de justicia.

Dado a que es de capital importancia evitar la inconstitucionalidad al realizarse una propuesta de modificación a nuestro marco jurídico local, para el aumento de las penas de los delitos antes descritos, se tomó en cuenta la gravedad de cada conducta constitutiva de alguno de los delitos anteriormente descritos, a efecto de respetar el principio de proporcionalidad en materia penal previsto en el párrafo primero del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁷, ya que de la revisión realizada a nuestra legislación penal pude advertir penas bajas para algunos delitos que en la actualidad son de mucha gravedad como el peculado y el cohecho.

Una de las propuestas importantes de resaltar en esta iniciativa, es la relacionada con el delito de cohecho, se adiciona al artículo 185 del Código Penal del Estado, algunas conductas que serán constitutivas de este delito.

¹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

Cometerá el delito de cohecho el Diputado que en el ejercicio de sus funciones que durante el proceso de aprobación del presupuesto de egresos del gobierno del estado de Sonora, gestione o solicite la asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo, o bien, gestiones o solicite el otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

En el caso del delito de peculado, las sanciones se impondrán en función de el monto de lo distraído o de los fondos utilizados indebidamente.

También, se propone en este mismo delito, que cuando los recursos materia del peculado se trate de recursos federales asignados al Estado para seguridad pública, se aplicará hasta un tercio más de las penas previstas por el propio Código Penal para ese tipo penal.

Otra de las propuestas que también quiero resaltar, son las modificaciones al delito de *uso indebido de atribuciones y facultades* previsto en el artículo 188 del Código Penal del Estado de Sonora, en el cual se propone que el servidor público incurrirá en ese delito cuando ilícitamente contrate deuda o realice colocaciones de fondos y valores con recursos públicos.

Así mismo, se propone incluir una fracción a dicho artículo, a efecto de que se castigue al servidor público que, a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o del servicio público o de otra persona:

a) Niegue el otorgamiento o contratación de las operaciones, existiendo todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su otorgamiento, o

b) Siendo responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, se haya abstenido de cumplir con dicha obligación.

Por otra parte, se propone la adición de un artículo 217 Bis, a efecto de que el particular que, en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de una concesión de prestación de un servicio público de explotación, aprovechamiento o uso de bienes del dominio del Estado, con la finalidad de obtener un beneficio para sí o para un tercero:

a) Genere y utilice información falsa o alterada, respecto de los rendimientos o beneficios que obtenga, y

b) Cuando estando legalmente obligado a entregar a una autoridad información sobre los rendimientos o beneficios que obtenga, la oculte.

La pena que se impondrá al particular que incurra en dichas conductas será de tres meses a nueve años de prisión y multa de treinta a cien días veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Se propone incluir como como delitos contra la procuración y administración de justicia, cometidos por servidores públicos, las siguientes:

- ❖ Dictar, a sabiendas, una resolución de fondo o una sentencia definitiva que sean ilícitas por violar algún precepto terminante de la ley, o ser contrarias a las actuaciones seguidas en juicio u omitir dictar una resolución de trámite, de fondo o una sentencia definitiva lícita, dentro de los términos dispuestos en la ley;
- ❖ Advertir al demandado, ilícitamente, respecto de la providencia de embargo decretada en su contra;

- ❖ Dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una carpeta de investigación o en un proceso penal y que, por disposición de la ley o resolución de la autoridad judicial, sean reservados o confidenciales, y
- ❖ Desviar u obstaculizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate o favorecer que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia;

Finalmente, estoy consciente de que la presente iniciativa sin lugar a dudas no constituye el antídoto o solución final para atacar este grave mal que nos afecta como sociedad, pero si estoy segura que contribuirá en gran medida a prevenir y castigar las conductas de aquellos servidores públicos que les guste servirse con la cuchara grande de los recursos de los sonorenses, así como también para inhibir a los particulares que están acostumbrados a enriquecerse de manera ilegal, a través de sobornos a las autoridades para obtener un beneficio, ya sea con la adjudicación de un contrato o la obtención de alguna concesión por citar algunos ejemplos.

Para una servidora que forma parte del proyecto de construcción de la cuarta transformación encabezada por nuestro Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, sé que combatir la corrupción será una tarea nada fácil, pero estoy segura que no claudicaré y estaré luchando desde la trinchera en que me encuentre para acabar con esta enfermedad social en nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, someto a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman la denominación del Título Séptimo, los artículos 178; 179; 180, fracciones IV y VI; 183; 185; 186, párrafo segundo; 187, la denominación del Capítulo VIII, del Título Séptimo; 188; 189; 190, párrafos segundo y tercero, 192; 193, fracción VI y los párrafos segundo, tercero y cuarto; Se adiciona el artículo 179 Bis; los párrafos segundo y tercero al artículo 180; los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 186; 188 Bis; un párrafo cuarto al artículo 190; una fracción IV al artículo 191 y las fracciones XX, XXI y XXII al artículo 193 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

TÍTULO SÉPTIMO DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN

ARTÍCULO 178.- Para los efectos de este Título y el subsecuente, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Municipal, empresas de participación estatal o municipal mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas, fideicomisos públicos y organismos descentralizados del Estado o de los Municipios; en el Poder Legislativo local, en el Poder Judicial del Estado, en los organismos constitucionalmente autónomos o que maneje recursos económicos estatales o municipales.

Se impondrán las mismas sanciones previstas para el delito de que se trate a cualquier persona que participe en la perpetración de alguno de los delitos previstos en este Título o el subsecuente.

De manera adicional a dichas sanciones, se impondrá a los responsables de su comisión, la pena de destitución y la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio del Estado por un plazo de uno a veinte años, atendiendo a los siguientes criterios:

I.- Será por un plazo de uno hasta diez años cuando no exista daño o perjuicio o cuando el monto de la afectación o beneficio obtenido por la comisión del delito no exceda de doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y

II.- Será por un plazo de diez a veinte años si dicho monto excede el límite señalado en la fracción anterior.

Para efectos de lo anterior, el juez deberá considerar, en caso de que el responsable tenga el carácter de servidor público, además de lo previsto en el artículo 179 de este Código, los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba cuando incurrió en el delito.

Cuando el responsable tenga el carácter de particular, el juez deberá imponer la sanción de inhabilitación para desempeñar un cargo público, así como para participar en adquisiciones,

arrendamientos, concesiones, servicios u obras públicas, considerando, en su caso, lo siguiente:

- I.- Los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones;
- II.- Las circunstancias socioeconómicas del responsable;
- III.- Las condiciones exteriores y los medios de ejecución, y
- IV.- El monto del beneficio que haya obtenido el responsable.

Sin perjuicio de lo anterior, la categoría de funcionario o empleado de confianza será una circunstancia que podrá dar lugar a una agravación de la pena.

Cuando los delitos a que se refieren los artículos 184, 185, 186, 188, 191 y 192 del presente Código sean cometidos por servidores públicos electos popularmente o cuyo nombramiento este sujeto a ratificación del Congreso del Estado, las penas previstas serán aumentadas hasta en un tercio.

Artículo 179.- Para la individualización de las sanciones previstas en este Título, el juez tomará en cuenta, en su caso, el nivel jerárquico del servidor público y el grado de responsabilidad del encargo, su antigüedad en el empleo, sus antecedentes de servicio, sus percepciones, su grado de instrucción, la necesidad de reparar los daños y perjuicios causados por la conducta ilícita y las circunstancias especiales de los hechos constitutivos del delito. Sin perjuicio de lo anterior, la categoría de funcionario o empleado de confianza será una circunstancia que podrá dar lugar a una agravación de la pena.

Artículo 179 Bis.- Cuando los delitos a que se refieren los artículos 180, 185 y 189 del presente Código, sean cometidos por servidores públicos de alguna corporación policial, ministerial o de Seguridad Pública, de la Secretaría de Hacienda, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de la Secretaría General de la Contraloría, del Tribunal de Justicia Administrativa, de la Tesorería de algún municipio o del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de algún municipio, las penas previstas serán aumentadas hasta en una mitad.

Artículo 180.- . . .

I a III.- . . .

IV.- Cuando el encargado o elemento de una fuerza pública, requerido legalmente por una autoridad competente para que le preste auxilio se niegue a dárselo o retrase el mismo injustificadamente. La misma previsión se aplicará tratándose de peritos.

V.- . . .

VI.- Obtenga, exija o solicite sin derecho alguno o causa legítima, para sí o para cualquier otra persona, parte del sueldo o remuneración de uno o más de sus subalternos, dádivas u otros bienes o servicios.

VII a XVI.- . . .

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones I a V y XII a XIV, se le impondrá de uno a ocho años de prisión y multa de cincuenta hasta cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Igual sanción se impondrá a las personas que acepten los nombramientos, contrataciones o identificaciones a que se refieren las fracciones XII a XIV.

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones VI a XI, XV XVI, se le impondrá de dos a nueve años de prisión y multa de setenta hasta cuatrocientas cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 183.- A los que cometan el delito de coalición se les impondrán prisión de dos años a siete años, multa de treinta a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización al momento de la comisión del delito.

Artículo 185.- Cometan el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 178 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El Diputado que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, gestione o solicite:

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación de un Diputado las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

I.- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de treinta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II.- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Artículo 186.- . . .

I a IV.- . . .

Al que cometa el delito de peculado se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando el monto de lo distraído o de los fondos utilizados indebidamente no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de treinta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando el monto de lo distraído o de los fondos utilizados indebidamente exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando los recursos materia del peculado se trate de recursos federales para la seguridad pública estatal, se aplicará hasta un tercio más de las penas señaladas en los párrafos anteriores.

Artículo 187.- Comete el delito de concusión el servidor público que con tal carácter y a título de impuesto o contribución, recargo, renta, rédito, salario, emolumento, exija por sí o por medio de otro, para sí o para otro, dinero, valores, servicios o cualquiera otra cosa que sepa no ser debida, o en mayor cantidad que la señalada por la ley.

Al que cometa el delito de concusión se le impondrán las siguientes sanciones:

I.- Cuando la cantidad o el valor de lo exigido indebidamente no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de treinta a cien días veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

II.- Cuando la cantidad o el valor de lo exigido indebidamente exceda de quinientos días de Unidades de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a doce años de prisión, multa de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

CAPÍTULO VIII

USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES

Artículo 188.- Comete el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades:

I.- El servidor público que ilícitamente:

- a) Otorgue concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio público del Estado o de los Municipios.
- b) Otorgue permisos, licencias, adjudicaciones o autorizaciones de contenido económico;
- c) Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamiento y, en general, sobre los ingresos fiscales y sobre precios y tarifas de los bienes y servicios producidos o prestados en la administración pública estatal o municipal.
- d) Otorgue, realice o contrate obras públicas, deuda, adquisiciones, arrendamientos, enajenación de bienes o servicios, o colocaciones de fondos y valores con recursos económicos públicos;
- e) Contrate deuda o realice colocaciones de fondos y valores con recursos públicos.

II.- El servidor público que a sabiendas de la ilicitud del acto, y en perjuicio del patrimonio o del servicio público o de otra persona:

- a) Niegue el otorgamiento o contratación de las operaciones a que hacen referencia la presente fracción, existiendo todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su otorgamiento, o
- b) Siendo responsable de administrar y verificar directamente el cumplimiento de los términos de una concesión, permiso, asignación o contrato, se haya abstenido de cumplir con dicha obligación.

III.- Toda persona que solicite o promueva la realización, el otorgamiento o la contratación indebida de las operaciones a que hace referencia la fracción anterior o sea parte en las mismas; y

IV.- El servidor público que teniendo a su cargo fondos públicos, les dé, a sabiendas, una aplicación pública distinta de aquella a que estuvieren destinados o hiciere un pago ilegal.

Al que cometa el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades se le impondrá de dos años a ocho años de prisión o multa de sesenta a trescientas cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Cuando el monto a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el día en que se hubiere cometido el delito, se impondrán de cuatro a doce años de prisión y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida.

Artículo 188 Bis.- Al particular que, en su carácter de contratista, permisionario, asignatario, titular de una concesión de prestación de un servicio público de explotación, aprovechamiento o uso de bienes del dominio del Estado, con la finalidad de obtener un beneficio para sí o para un tercero:

I.- Genere y utilice información falsa o alterada, respecto de los rendimientos o beneficios que obtenga, y

II.- Cuando estando legalmente obligado a entregar a una autoridad información sobre los rendimientos o beneficios que obtenga, la oculte.

Al que cometa el delito a que se refiere el presente artículo, se le impondrán de tres meses a nueve años de prisión y multa de treinta a cien días veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 189.- Comete el delito de intimidación:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral, inhiba o intimide a cualquier persona para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querrela o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada por este Código, la Ley Estatal de Responsabilidades o cualquier otra Ley, y

II.- El servidor público que con motivo de la querrela, denuncia o información a que hace referencia la fracción anterior realice una conducta ilícita u omita una lícita debida que lesione los intereses de las personas que las presenten o aporten, o de algún tercero con quien dichas personas guarden algún vínculo familiar, de negocios o afectivo.

Al que cometa el delito de intimidación se le impondrán de dos años a nueve años de prisión y una multa de treinta a cien veces el valor diario de la Unidad y Medida y Actualización.

ARTÍCULO 190.- . . .

I a II.- . . .

Al que cometa el delito de ejercicio abusivo de funciones se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo no exceda del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de tres meses a dos años

de prisión y una multa de treinta a cien días veces el valor diario de la Unidad y Medida y Actualización.

Cuando la cuantía a que asciendan las operaciones a que hace referencia este artículo exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a doce años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad y Medida y Actualización.

Artículo 191.- . . .

I a III.- . . .

IV.- Al particular que, sin estar autorizado legalmente para intervenir en un negocio público, afirme tener influencia ante los servidores públicos facultados para tomar decisiones dentro de dichos negocios, e intervenga ante ellos para promover la resolución ilícita de los mismos, a cambio de obtener un beneficio para sí o para otro.

. . .

Artículo 192.- Incurrir en enriquecimiento ilícito, el servidor público que no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.

Para efectos del párrafo anterior, se computarán entre los bienes que adquieran los servidores públicos o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge y sus dependientes económicos directos, salvo que el servidor público acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.

No será enriquecimiento ilícito en caso de que el aumento del patrimonio sea producto de una conducta que encuadre en otra hipótesis del presente Título. En este caso se aplicará la hipótesis y la sanción correspondiente, sin que dé lugar al concurso de delitos.

Al que cometa el delito de enriquecimiento ilícito se le impondrán las siguientes sanciones:

I.- Decomiso en beneficio del Estado de aquellos bienes cuya procedencia no se logre acreditar;

II.- Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de treinta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, o

III.- Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización se impondrán de dos años a catorce años de prisión y multa de cien a ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Artículo 193.- . . .

I a V.- . . .

VI.- Dictar, a sabiendas, una resolución de fondo o una sentencia definitiva que sean ilícitas por violar algún precepto terminante de la ley, o ser contrarias a las actuaciones seguidas en juicio u omitir dictar una resolución de trámite, de fondo o una sentencia definitiva lícita, dentro de los términos dispuestos en la ley;

VI a XIX.- . . .

XX.- Advertir al demandado, ilícitamente, respecto de la providencia de embargo decretada en su contra;

XXI.- Dar a conocer a quien no tenga derecho, documentos, constancias o información que obren en una carpeta de investigación o en un proceso penal y que por disposición de la ley o resolución de la autoridad judicial, sean reservados o confidenciales, y

XXII.- Desviar u obstaculizar la investigación del hecho delictuoso de que se trate o favorecer que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia;

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones V, VII y VIII, se le impondrán destitución, en su caso, e inhabilitación. Para determinar el plazo de duración de la inhabilitación, se atenderá lo dispuesto por el artículo 178 del presente Código.

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones I, II, III, IV, VI, IX, XIV y XX se les impondrán de tres a ocho años de prisión y multa de treinta a cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

A quien cometa los delitos previstos en las fracciones X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI y XXII se les impondrán de cuatro a diez años de prisión y multa de cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Marcia Lorena Camarena Moncada, diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA;** sustentando mi planteamiento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hambre y la seguridad alimentaria, son dos problemas que existen a nivel mundial, afectando a cerca de 690 millones de personas que la padecen y unos 2 mil millones que la sufren de manera moderada o grave.¹⁸

El informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, sobre algunos indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, concluye que el mundo no alcanzaría la mayoría de las metas de los mencionados objetivos de desarrollo, relacionadas con la alimentación y la agricultura para el 2030.

El COVID-19 ha hecho aún más difícil el alcance de estas metas, debido a la crisis sanitaria, económica y social que amenaza vidas y medios de subsistencia.

¹⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Seguimiento de los progresos relativos a los indicadores de los ODS relacionados con la alimentación y la agricultura correspondientes a 2020. Informe sobre los indicadores de los que es responsable la FAO. [En línea] Disponible en: <http://www.fao.org/sdg-progress-report/es/#chapeau>

La productividad y los ingresos de los pequeños productores son más bajos que los de los productores de alimentos a mayor escala. A esto se le agrega que, durante el último decenio, el gasto público en agricultura ha permanecido prácticamente igual en comparación con el porcentaje que representa la agricultura en el PIB mundial, situado en niveles notablemente más bajos a principios de los años 2000.

Las desigualdades de género en los derechos sobre la tierra, son generalizadas; en nueve de cada diez países evaluados, el número de mujeres con derechos de propiedad o control sobre los terrenos agrícolas es relativamente inferior al número de hombres con este tipo de derechos. El grado de garantía de la igualdad de derechos de las mujeres sobre la tierra en los marcos jurídicos oscila entre muy bajo y medio en más del 60% de los países evaluados.

No podemos negar los esfuerzos de algunos países en materia de igualdad de género en algunos ámbitos como el matrimonio infantil, la mutilación genital y la participación política de las mujeres; sin embargo, la visión plena de igualdad de género sigue sin cumplirse, más aún, ha empeorado durante la pandemia del COVID-19. La crisis ha contribuido a que las mujeres sufran más violencia en sus casas y en sus trabajos.

Hemos olvidado que, en el medio rural, las mujeres tienen un impacto importante. De ellas, una cuarta parte de la población mundial trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias. Menos del 20% de los propietarios de tierras de todo el mundo son mujeres. En las zonas rurales, la brecha salarial de género llega al 40 por ciento.

Las mujeres campesinas, sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.

En este problema, México no es la excepción. Las barreras estructurales y las normas sociales discriminatorias continúan limitando el poder de las mujeres rurales en la participación política dentro de sus comunidades y hogares. Su labor es invisible y no remunerada, a pesar de que las tareas aumentan y se endurecen debido a la migración de los hombres. Las campesinas se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

De acuerdo con estadísticas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), en México habitan alrededor de 64.6 millones de mujeres, de las cuales el 22.7 por ciento -que representan 14.6 millones- lo hacen en localidades rurales.

Asimismo, se tiene reportado que 778 mil mujeres realizan trabajos relacionados con el sector rural, de ellas, el 78.7 por ciento se dedica a la agricultura, el 17.8 por ciento a la ganadería, 1.4 por ciento a la pesca y el 2.1 por ciento en otras actividades dentro del medio.

Se conoce también que el 15.4 por ciento de los hogares con un negocio relacionado al ámbito agropecuario y pesquero es liderado por el sector femenino.¹⁹

En nuestro país, contamos con ordenamientos jurídicos e internacionales que sustentan la obligación de incorporar el género en las políticas públicas, como son, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekin+5), la Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024 plantea dentro del eje “Economía” romper con la dependencia alimentaria y fortalecer el mercado interno

¹⁹ Gobierno de México. Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. [En línea] Disponible en: <https://www.gob.mx/fnd/articulos/15-de-octubre-dia-internacional-de-la-mujer-rural-254847?idiom=es>

que permita para el año 2024 lograr la autosuficiencia alimentaria en algunos productos agropecuarios; la disminución de las importaciones de leche, un volumen histórico de la producción Agropecuaria y una balanza comercial del sector primario que no sea deficitaria.

Al respecto, el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural PSADER 2020-2024 que es un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los lineamientos para contribuir a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establecido en el artículo 4° constitucional, avanzar en poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Además de todo ello, contamos con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, cuyas disposiciones están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable del país, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización; y de todas las acciones encaminadas a elevar la calidad de vida de la población rural.

A nivel estatal, en Sonora, durante el segundo trimestre de 2017, 32 mil 481 mujeres trabajaban en el ámbito agropecuario, mientras que 189 mil 928, se desempeñaron en algún micronegocio.²⁰

A nivel municipal, de los beneficios entregados por PROAGRO, durante el 2016, Etchojoa ocupó el tercer lugar; sólo por debajo de Álamos y Cajeme. Esta distribución no está desagregada por sexo, sin embargo, sabemos que la proporción de mujeres beneficiadas, está muy por debajo de la de los hombres.

Nuestro estado, cuenta con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a partir de 2009, en un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de la sociedad rural y contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria del estado y del país. No obstante, es necesario que para cubrir de manera integral las necesidades de la población rural, debe incluir a la mitad

²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Sonora 2017. [En línea] Disponible en: https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/SON_ANUARIO_PDF.pdf

de su población que son las mujeres. Solo así podremos hablar de sustentabilidad, democracia e igualdad.

Hoy, mi propuesta va encaminada a lograr que se cumpla uno de los compromisos del estado, que es la creación de políticas públicas transformadoras y redistributivas de género. En esta reforma a la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, se deben tomar en cuenta para la planeación y creación de políticas públicas, las necesidades de mujeres y hombres, así como las relaciones que propician una redistribución más equitativa y democrática de responsabilidades y recursos.

Las políticas públicas con perspectiva de género, fomentan el desarrollo de habilidades de participación y gestión de proyectos de manera individual o comunitaria. Al mismo tiempo, replantean la distribución de roles productivos y reproductivos para reorganizar la carga de trabajo de las mujeres y los hombres, dentro y fuera del hogar. A su vez impulsan procesos que favorezcan el empoderamiento y la participación en la toma de decisiones.

Si las mujeres de las zonas rurales tuvieran el mismo acceso a los activos agrícolas, la educación y los mercados que los hombres, se podría aumentar la producción agrícola y reducir el número de personas que padecen hambre en 100-150 millones.²¹

Reducir la brecha en las tasas de participación de la fuerza laboral entre hombres y mujeres en un 25% para el año 2025 podría aumentar el PIB mundial en un 3,9%. Entonces, la inclusión de las mujeres en las políticas públicas, incluyendo las que tienen que ver con las actividades del campo, no nos deja otra cosa que beneficios para toda la sociedad.

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas es una exigencia jurídica derivada de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano

²¹ Naciones Unidas. Día Internacional de las Mujeres Rurales. [En línea] Disponible en: <https://www.un.org/es/observances/rural-women-day>

para hacer cumplir los términos de los tratados y convenciones internacionales que éste ha suscrito. Esta tarea se convierte en un mandato ético, en tanto la igualdad y la equidad de género implican nuevos términos de justicia interpersonal y social.

La igualdad, como ideal o expectativa por alcanzar, va más allá de la declaración jurídica formal de derechos. Su puesta en marcha exige crear sistemas que permitan la igualdad de oportunidades para acceder, usar y controlar los recursos productivos y los beneficios que se deriven de su uso. Ello supone aplicar políticas de discriminación positiva, llamadas también acciones afirmativas.

Para lograr la igualdad, debemos aplicar el principio de la equidad, que establece mecanismos compensatorios que toman en cuenta las diferencias y brechas de desigualdad.

En nuestra constitución política estatal, se ha definido recientemente en el artículo 20-A, la obligación del estado de adoptar medidas adecuadas, legislativas y reglamentarias, que prohíban toda discriminación y violencia contra la mujer; así como la obligación de utilizar acciones afirmativas en caso de la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres.

Tomemos en cuenta que muchas de ellas son madres jefas de familia, encargadas y cuidadoras además de sus padres adultos mayores; y que no cuentan con otro apoyo económico que el de la actividad en el área rural donde habita; sin mencionar todas las demás necesidades básicas como acceso a servicios de salud, agua, electricidad y educación.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que vengo a proponer diversas reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, con una visión de género que permita incluir la otra mitad de la población que son las mujeres y se les respeten sus derechos humanos fundamentales.

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción V y se recorren las subsecuentes del artículo 4º, se agrega la fracción XXII y se recorren las subsecuentes del artículo 4º; se agregan las fracciones XIII y XIV al artículo 6º; se reforma la fracción IV del artículo 22; se reforman los artículos 48, 51, 53 y 60; se agrega la fracción XI, y se recorren las subsecuentes del artículo 74; y se agrega un párrafo al artículo 77, todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I-IV (...)

V. Brechas de género: Las brechas de equidad de género indican la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros.

XXII. Equidad de género: Es un principio ético-normativo que parte de la idea de justicia socialmente aceptada; consiste en aplicar medidas y/o acciones que tomen en cuenta las características o situaciones diferentes entre mujeres y hombres, para que efectivamente gocen de igualdad.

Artículo 6.- Son principios de política de Estado en materia de desarrollo rural, los siguientes:

I-XII (...)

XIII. Asegurar la inclusión de los diversos actores rurales, desde una perspectiva de género y en los distintos niveles y territorios, en el proceso de planeación y toma de decisiones sobre programas, acciones, proyectos y reglas de operación y/o normas que les incumban.

XIV. Cerrar la brecha de género y establecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que habitan y laboran en el sector rural, mediante la inclusión y el acceso a programas de subsidios productivos, equipamiento, asistencia técnica, seguros y financiamiento.

Artículo 22.- Los Consejos tendrán las siguientes atribuciones, en sus respectivos ámbitos:

I-III (...)

IV. Proponer a las instancias correspondientes, programas de desarrollo rural de corto, mediano y largo plazos que permitan corregir las asimetrías existentes en el medio rural, y

las que existen entre mujeres y hombres; sin dejar de atender los programas específicos de cada jurisdicción;

Artículo 48.- El desarrollo rural en su aspecto social, tiene como principio la protección de los trabajadores rurales, en general, y de los jornaleros agrícolas y migrantes en particular, bajo los principios de salvaguardar su integridad, el combate a la pobreza, la equidad de género y el desarrollo de esquemas diversificados para la generación del empleo.

Artículo 51.- El Consejo Estatal promoverá la creación de mecanismos que favorezcan la entrega de estímulos a aquellas empresas agrícolas que realicen acciones de responsabilidad social empresarial, particularmente las lideradas por mujeres y las referidas a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas.

Artículo 53.- El Consejo Estatal gestionará programas y proyectos que impulsen el autoconsumo y el mercado local del medio rural, de las siguientes actividades:

I-V (...)

Artículo 60.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, en concurrencia con los gobiernos municipales y con la participación de los Consejos, otorgará los apoyos necesarios para el logro de los objetivos de esta ley, siguiendo en todo momento, el principio de equidad de género, así como los de generalidad, temporalidad y protección de las finanzas públicas, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el otorgamiento de subsidios.

Artículo 74.- La política para la capacitación y asistencia rural integral, tendrá como propósito fundamental:

I-X (...)

XI. Cerrar la brecha de género de desigualdad que existe entre mujeres y hombres, en materia de capacitación, para un mejor desempeño como agentes del medio rural;

XII. Las demás que el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la participación del Consejo Estatal considere pertinentes.

Artículo 77.- (...)

Asimismo, el gobierno del estado promoverá ante el sistema financiero, que las actividades y agentes económicos del medio rural accedan al financiamiento para el desarrollo productivo sustentable, mediante sistemas, esquemas y tratamientos que faciliten, amplíen y fortalezcan el uso del crédito, sobre todo a productores y comunidades de mayor rezago económico y social, tomando en consideración los criterios de equidad de género, para disminuir la brecha en el acceso al financiamiento de hombres y mujeres en el sector rural.

Con el fin de dar mayor claridad a la reforma propuesta, se expone la siguiente tabla:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SONORA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 4.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:</p> <p>I-IV (...)</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Artículo 6.- Son principios de política de Estado en materia de desarrollo rural, los siguientes:</p> <p>I-XII (...)</p>	<p>Artículo 4.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:</p> <p>I-IV (...)</p> <p>V. Brechas de género: Las brechas de equidad de género indican la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros.</p> <p>XXII. Equidad de género: Es un principio ético-normativo que parte de la idea de justicia socialmente aceptada; consiste en aplicar medidas y/o acciones que tomen en cuenta las características o situaciones diferentes entre mujeres y hombres, para que efectivamente gocen de igualdad.</p> <p>Artículo 6.- Son principios de política de Estado en materia de desarrollo rural, los siguientes:</p> <p>I-XII (...)</p> <p>XIII. Asegurar la inclusión de los diversos actores rurales, desde una perspectiva de género y en los distintos niveles y territorios, en el proceso de planeación y toma de</p>

<p>Sin correlativo</p>	<p>decisiones sobre programas, acciones, proyectos y reglas de operación y/o normas que les incumban.</p> <p>XIV. Cerrar la brecha de género y establecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que habitan y laboran en el sector rural, mediante la inclusión y el acceso a programas de subsidios productivos, equipamiento, asistencia técnica, seguros y financiamiento.</p>
<p>Sin correlativo</p> <p>Artículo 22.- Los Consejos tendrán las siguientes atribuciones, en sus respectivos ámbitos:</p> <p>I-III (...)</p> <p>IV. Proponer a las instancias correspondientes, programas de desarrollo rural de corto, mediano y largo plazos que permitan corregir las asimetrías existentes en el medio rural, sin dejar de atender los programas específicos de cada jurisdicción;</p> <p>Artículo 48.- El desarrollo rural en su aspecto social, tiene como principio la protección de los trabajadores rurales, en general, y de los jornaleros agrícolas y migrantes en particular, bajo los principios de salvaguardar su integridad, el combate a la pobreza y el desarrollo de esquemas diversificados para la generación del empleo.</p>	<p>Artículo 22.- Los Consejos tendrán las siguientes atribuciones, en sus respectivos ámbitos:</p> <p>I-III (...)</p> <p>IV. Proponer a las instancias correspondientes, programas de desarrollo rural de corto, mediano y largo plazos que permitan corregir las asimetrías existentes en el medio rural, y las que existen entre mujeres y hombres; sin dejar de atender los programas específicos de cada jurisdicción;</p> <p>Artículo 48.- El desarrollo rural en su aspecto social, tiene como principio la protección de los trabajadores rurales, en general, y de los jornaleros agrícolas y migrantes en particular, bajo los principios de salvaguardar su integridad, el combate a la pobreza, la equidad de género y el desarrollo de esquemas diversificados para la generación del empleo.</p> <p>Artículo 51.- El Consejo Estatal promoverá la creación de mecanismos que favorezcan la entrega de estímulos a aquellas empresas agrícolas que realicen acciones de responsabilidad social empresarial, particularmente las lideradas por mujeres</p>

Artículo 51.- El Consejo Estatal promoverá la creación de mecanismos que favorezcan la entrega de estímulos a aquellas empresas agrícolas que realicen acciones de responsabilidad social empresarial, particularmente las referidas a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas.

Artículo 53.- El Consejo Estatal gestionará programas y proyectos ~~encaminados a recuperar el rol productivo de la mujer rural en~~ las siguientes actividades:

- I. Producción de traspatio para el autoconsumo;
- II. Confección de artesanías diversas;
- III. Elaboración artesanal de conservas y productos alimenticios;
- IV. Servicios personales diversos; y
- V. Otras actividades solicitadas por las mujeres del medio rural.

Artículo 60.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, en concurrencia con los gobiernos municipales y con la participación de los Consejos, otorgará los apoyos necesarios para el logro de los objetivos de esta ley, siguiendo en todo momento, los principios de generalidad, temporalidad y protección de las finanzas públicas, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el otorgamiento de subsidios.

Artículo 74.- La política para la capacitación y asistencia rural integral, tendrá como propósito fundamental:

y las referidas a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas.

Artículo 53.- El Consejo Estatal gestionará programas y proyectos **que impulsen el autoconsumo y el mercado local del medio rural**, de las siguientes actividades:

- I. Producción de traspatio para el autoconsumo;
- II. Confección de artesanías diversas;
- III. Elaboración artesanal de conservas y productos alimenticios;
- IV. Servicios personales diversos; y
- V. Otras actividades solicitadas por las mujeres del medio rural.

Artículo 60.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, en concurrencia con los gobiernos municipales y con la participación de los Consejos, otorgará los apoyos necesarios para el logro de los objetivos de esta ley, siguiendo en todo momento, **el principio de equidad de género, así como los de** generalidad, temporalidad y protección de las finanzas públicas, a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el otorgamiento de subsidios.

Artículo 74.- La política para la capacitación y asistencia rural integral, tendrá como propósito fundamental:

I-X (...)

XI. Cerrar la brecha de género de desigualdad que existe entre mujeres y hombres, en materia de capacitación, para un mejor desempeño como agentes del medio rural;

<p>I-X (...)</p> <p>XI. Las demás que el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la participación del Consejo Estatal considere pertinentes.</p>	<p>XII. Las demás que el titular del Poder Ejecutivo del Estado con la participación del Consejo Estatal considere pertinentes.</p>
<p>Artículo 77.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, con apoyo del Sistema Nacional de Financiamiento Rural, impulsará un mecanismo estatal de financiamiento y manejo de riesgo rural, para disponer de recursos financieros accesibles, con intereses bajos, oportunos y suficientes para el desarrollo rural, con base en los presupuestos federal, estatal y municipal; en las aportaciones de programas concurrentes y en otras fuentes lícitas. Este mecanismo atenderá con prioridad las acciones que proponga el Consejo Estatal. Los recursos que inviertan los gobiernos estatal y municipal a los fines de la operación del citado mecanismo, serán de carácter estratégico, catalítico y complementario de los programas y recursos existentes.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 77.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, con apoyo del Sistema Nacional de Financiamiento Rural, impulsará un mecanismo estatal de financiamiento y manejo de riesgo rural, para disponer de recursos financieros accesibles, con intereses bajos, oportunos y suficientes para el desarrollo rural, con base en los presupuestos federal, estatal y municipal; en las aportaciones de programas concurrentes y en otras fuentes lícitas. Este mecanismo atenderá con prioridad las acciones que proponga el Consejo Estatal. Los recursos que inviertan los gobiernos estatal y municipal a los fines de la operación del citado mecanismo, serán de carácter estratégico, catalítico y complementario de los programas y recursos existentes.</p> <p>Asimismo, el gobierno del estado promoverá ante el sistema financiero, que las actividades y agentes económicos del medio rural accedan al financiamiento para el desarrollo productivo sustentable, mediante sistemas, esquemas y tratamientos que faciliten, amplíen y fortalezcan el uso del crédito, sobre todo a productores y comunidades de mayor rezago económico y social, tomando en consideración los criterios de equidad de género, para disminuir la brecha en el acceso al financiamiento de hombres y mujeres en el sector rural.</p>

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 03 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

**DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA.
DISTRITO XX ETCHOJOA, SONORA**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **Diputada MA MAGDALENA URIBE PEÑA**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en pleno uso de mi derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco respetuosamente ante esta asamblea, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente:

Iniciativa con Punto de Acuerdo, para exhortar respetuosamente Ayuntamiento de Hermosillo, por conducto de su Alcaldesa CELIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, para que en el ámbito de su competencia, y a través de la Dirección correspondiente, realice un diagnóstico del panteón que se encuentra en la localidad de Bahía Kino; con el propósito de poder prevenir complicaciones de dicho servicio público; lo anterior, sustentado bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asumir un cargo de elección popular realmente es de mucha responsabilidad y compromiso social, debemos trabajar por el bien común de la gente, además de nuestra función legislativa en lo social.

En mi caso, como Diputada del Distrito Local 11, con cabecera en Hermosillo, el cual está integrado también, entre otras localidades, por la población de Bahía de Kino.

En días pasados, mediante la oficina de enlace que responsablemente hemos instalado en dicha localidad de Kino, se acercó un grupo de ciudadanos con una sensible y especial petición.

De acuerdo con lo expresado por el grupo de ciudadanos, nos comentaron que los servicios de panteón que están disponibles en su localidad están, si no rebasados ya, a punto de saturarse.

Lo externado por los pobladores de Bahía de Kino es triste y entendible, en gran parte, por lo que estamos viviendo de la trágica pandemia del COVID19.

Por ello, en la presente exposición de motivos, resultaría demás argumentar la justificación de esta situación que nos exponen, para hacer la gestión legislativa de esta Iniciativa con Punto de Acuerdo.

El servicio de panteones es un servicio público de ámbito municipal, pues se encuentra establecido en el Artículo 137, inciso e) de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora, el cual dice lo siguiente:

“ARTICULO 137.- Los Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

e) Panteones.

Ahora bien, el propósito de mi exhorto al Ayuntamiento de Hermosillo es con el fin de que realicen un estudio del estado que guarda el panteón y el espacio disponible que tiene el mismo, para obtener un diagnóstico de la situación que guarda el predio destinado a los servicios de panteón en Bahía de Kino.

Lo anterior, para que el propio Ayuntamiento de Hermosillo esté en aptitud de prevenir, acorde a sus atribuciones, que no se vea afectado dicho servicio público municipal; sin pasar por alto, la consecuencia de dicha complicación en las familias de Bahía de Kino, en un tema sensible y triste del fallecimiento de seres queridos.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Ayuntamiento de Hermosillo, por conducto de su Alcaldesa Célida Teresa López Cárdenas, para que en el ámbito de su competencia, y a través de la Dirección correspondiente, realice un diagnóstico del panteón que se encuentra en la localidad de Bahía Kino; para así, poder prevenir complicaciones de dicho servicio público municipal, anticipando gestiones necesarias para la ampliación o construcción de un espacio nuevo destinado al mismo.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como Urgente y de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora, a 03 de noviembre del 2020.

ATENTAMENTE

**DIPUTADA MA MAGDALENA URIBE PEÑA.
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53 fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con la finalidad de someter a su consideración la presente iniciativa con proyectos de **DECRETO QUE REFORMA y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, y DECRETO POR EL CUAL SE DECLARAN LOS ESPACIOS PÚBLICOS COMO EDIFICIOS GUBERNAMENTALES Y PLAZAS COMO ZONAS DE ACCESO A UNA RED GRATUITA DE INTERNET** misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo tercero de nuestra Carta Magna, trata del derecho humano a la educación, reconociendo que toda persona tiene derecho a recibirla; y que será el Estado-Federación, Estado, Ciudad de México y Municipios quienes impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior de forma obligatoria. Debiendo ser garante a su vez de la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, organización escolar, infraestructura educativa, idoneidad de los docentes y directivos aseguren el máximo logro de aprendizaje de los estudiantes.

La situación mundial que se vive a raíz del virus SARS-COV2 ha obligado a la población a adaptarse e implementar cambios en lo que se conocía como la “vida común”. Uno de los cambios principales es la implementación del distanciamiento social, como medida de inhibición para la propagación del virus, dado que se ha demostrado

se transmite mediante gotículas precedentes de la nariz o boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala²².

Asimismo, se ha identificado grupos de riesgo, siendo estos:

- Personas de 60 años o más.
- Mujeres embarazadas.
- Niñas y niños menores de 5 años.
- Quienes padecen enfermedades inmunodepresivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas.
- Quienes padecen obesidad y sobrepeso.

La Secretaría de Salud del Estado de Sonora, ha informado en reiteradas ocasiones que niños menores a 10 años son población transmisora del virus, que, en la mayoría de los casos no presentan síntomas, es decir, portadores asintomáticos del virus SARS-COV2. Por lo que, escuelas y clases tradicionales presenciales pudieran ser lugares de riesgo, como altamente transmisores de coronavirus.

Ante la desfavorable evolución de la contingencia sanitaria, es que se han ido reestructurando y adecuando los diversos sectores de la sociedad, entre ellos, precisamente el de la educación, forzando a las autoridades a optar por modelo a distancia con objeto de privilegiar el derecho a la salud y preservar la vida.

Al ser la niñez grupo de riesgo de transmisión, y con el objeto de disminuir el contagio, es que desde muy tempranas fechas se interrumpió la educación escolar presencial o tradicional; implementándose la modalidad a distancia o virtual, a través de internet en sus distintas plataformas y canales de televisión. Estas herramientas (televisión, internet, equipos de computación, tabletas o teléfonos inteligentes) se han convertido en una necesidad para las familias con niños, niñas y jóvenes en edad escolar, lo que ha su vez conlleva a un gasto extraordinario que difícilmente han tenido que enfrentar muchas familias

²² <https://coronavirus.gob.mx/preguntas-frecuentes/>

y otras menos privilegiadas siguen imposibilitadas para hacerlo al no contar con el recurso suficiente debido a la difícil situación económica. Lo que genera desventaja e incluso rezago educativo en estos estudiantes.

En el Estado de Sonora, mediante Decreto emitido por el Poder Ejecutivo Estatal el 17 de marzo de 2020, se suspendieron las clases y los trabajos o servicios en las escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior en todas sus tipos y modalidades, Normal y demás formación de maestros de Educación Básica del Sistema Educativo Estatal, así como aquellos que forman parte del Sistema Educativo Estatal o Sectorizados de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora²³.

A pesar de que este modelo educativo (a distancia) se ha venido utilizando en México desde hace algunos años, ésta era principalmente utilizada a nivel Superior, por lo que el sistema de educación básica y media superior no contaba con las herramientas suficientes para migrar de una modalidad tradicional/presencial a distancia/virtual.

La incertidumbre con respecto a las condiciones de salud, generó que la segunda parte del ciclo escolar 2019-2020 concluyera en modalidad a distancia. Y que, al menos, la primer parte del ciclo escolar 2020-2021 continuara virtual, siendo dudosa la fecha en la que se puedan retomar las clases presenciales pues el Consejo de Salud a nivel nacional ha determinado que lo óptimo es que se retomen cuando el semáforo epidemiológico se encuentre en color VERDE lo que ha la fecha no se ha materializado.

En la última semana, fuimos testigos de como las recomendaciones del Consejo de Salud en Sonora estan encaminadas a restringir horarios y actividades grupales con el objeto de inhibir el número de contagios, por lo que, lo prudente será atenderlas y continuar con el distanciamiento social, mientras sea necesario.

²³ <http://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/03/2020CCV22II.pdf>

Los alumnos y con ello sus familias se encuentran ante retos y dificultades, siendo uno de éstos la conectividad y conexión a internet que resulta imprescindible para llevar sus clases, dando continuidad a su educación académica. Padres y madres de familia cuyos hijos solían desempeñarse dentro del estudio como, alumnos de excelencia, me han expresado con angustia que por falta de los recursos económicos y materiales se han visto afectados en su aprendizaje y calificaciones.

En ese sentido, se han realizado esfuerzos extraordinarios por parte de las autoridades en los distintos órdenes de gobierno. El Gobierno Federal, anunció que para 2021 todo el país tendrá acceso a internet, lo que elimina la barrera de la conectividad en las áreas más remotas del país, no obstante, una adecuada coordinación Federación- Estado nos puede llevar al éxito en materia de educación para las futuras generaciones. En el caso de Sonora, en el mes de Mayo se abrió una convocatoria por parte del Instituto de Becas y Crédito Educativo de “Apoyo para internet 2020” la cual consistió en apoyos de \$1,000.00 (mil pesos) por estudiante en una sola exhibición, con lo que se pretendía brindar de 2 a 4 meses de servicio de internet, cubriendo hasta 5 mil apoyos.

Sin embargo, estos apoyos no son suficientes. Según manifestó el Secretario de Educación y Cultura, Víctor Guerrero González el presente ciclo escolar 2020-2021 inició con 597 mil 340 estudiantes inscritos únicamente en educación Básica, de los cuales 514 mil 903 estudiantes fueron inscritos en escuelas públicas y 82 mil 437 estudiantes en escuelas privadas²⁴. Por lo que se requiere un mayor número de becas de tipo internet para cubrir las necesidades de los estudiantes.

La dificultad de sincronizar la educación por canales televisivos, así como la necesidad de abundar en los temas educativos, e intentar llevar a cabo las clases lo

²⁴ <http://radiosonora.com.mx/2020/08/24/inicia-de-manera-satisfactoria-ciclo-escolar-2020-2021-en-sonora/>

mas cercano posible a las clases presenciales, lleva a los educadores a utilizar plataformas a través de internet tales como zoom, Microsoft teams, u otros para abundar en sus clases. Motivo por el cual, los apoyos a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo, no pueden ser programas temporales con tan poco alcance, pues no representa ni el 1% de los alumnos inscritos en educación básica los apoyos brindados a la fecha.

Las carencias son muchas, pero no podemos darnos el privilegio de desproteger la educación de las futuras generaciones y dejar que miles de niños caigan en rezago, aumente la deserción escolar o más grave aún analfabetismo.

Nuestra actual Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en su artículo 39, a la letra dice:

Artículo 39.- *Las modalidades de becas y estímulos educativos, son de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:*

I. Becas:

- a) Para alumnos de escuelas públicas y particulares de educación básica;*
- b) Para alumnos de escuelas públicas y particulares de educación media superior y superior;*
- c) Especiales para alumnos que tengan alguna discapacidad que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica y media superior; y para alumnos en escuelas particulares se atenderá lo dispuesto en la Ley de Educación para el Estado de Sonora*
- d) Para alumnos que requieran desplazarse a lugares distintos a los de su residencia para realizar sus estudios y que sean de escasos recursos económicos.*
- e) Para posgrados; y*
- f) A descendientes de personas fallecidas, que en vida hayan donado sus órganos de forma altruista y voluntaria para trasplante, siempre y cuando se mantengan en el sistema escolar desde educación básica hasta media*

superior, conforme a la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos.

El promedio mínimo para el otorgamiento de las becas será de 8.0, la Junta podrá determinar en el Reglamento respectivo los promedios para cada uno de los niveles escolares, así como autorizar los casos de excepción y especiales para el otorgamiento de las becas cuando no se cumpla con el promedio mínimo requerido por esta Ley

II. Estímulos educativos:

a) A la excelencia: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos que cuentan con un promedio general sobresaliente;

b) Para estudios de posgrado: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos que sean aceptados en instituciones educativas locales, foráneas o extranjeras de reconocido prestigio, para realizar estudios de posgrado que contribuyan al desarrollo del Estado y que no se ofrezcan en el mismo;

c) Al talento deportivo: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos que han destacado en actividades deportivas;

d) Al talento cultural: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos que han destacado en actividades culturales;

e) Al talento cívico: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos que han destacado en actividades cívicas;

f) Al talento emprendedor: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos que han destacado en actividades emprendedoras; y

g) Al desarrollo integral: Los orientados a reconocer e incentivar a los alumnos de escasos recursos económicos que requieran de un apoyo económico para asistir a cursos o congresos o realizar viajes de estudios, misiones comerciales o prácticas profesionales fuera del Estado.

Las becas que se otorgue a alumnos de escuelas particulares no consistirán en la entrega de numerario sino en la deducción del porcentaje que la Junta Directiva acuerde correspondiente al monto de la colegiatura del becario por parte de las instituciones educativas particulares que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría, en términos de la legislación aplicable.

Además de las modalidades de becas y estímulos educativos anteriores, la Junta Directiva podrá determinar otras modalidades con fines educativos,

debiendo observar para tal efecto las disposiciones previstas en la presente Ley y el reglamento.

Ninguna persona podrá recibir más de una beca o estímulo educativo de los antes señalados durante el mismo ciclo escolar.

Necesitamos dar un paso adelante, estar a la altura de la situación que se vive en nuestro Estado. La Constitución Federal, en su párrafo tercero del artículo sexto establece: “El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, **incluido el de banda ancha e internet**. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios”

Lo que aquí vengo a proponer es formalizar una obligación expresa mandatada en nuestra Carta Magna, el acceso a una educación de calidad, así como a las tecnologías de la información incluido el internet.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma los incisos e) y f) del apartado I; último párrafo del artículo 39, y se adiciona un inciso g) a la fracción I del artículo 39 de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 39.- ...:

I. ...

De la a) a la d)...

e) Para posgrados.

f) A descendientes de personas fallecidas, que en vida hayan donado sus órganos de forma altruista y voluntaria para trasplante, siempre y cuando se mantengan en el sistema escolar desde educación básica hasta media superior, conforme a la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos; y

g) De internet, para alumnos que requieran conectividad a internet cuando la educación sea en modalidad a distancia. En su otorgamiento se deberá privilegiar a los alumnos de escasos recursos, o a las familias que, con una sola beca pueda beneficiar a varios estudiantes.

...

II...

De la a) a la g) ...

...

...

Ninguna persona podrá recibir más de una beca o estímulo educativo de los antes señalados durante el mismo ciclo escolar, **salvo en el caso de las becas de tipo internet que podrán otorgarse con otra, pero en ningún caso se podrá otorgar más de una beca de internet por familia.**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, debiendo emitir la convocatoria de la beca que refiere el inciso g) del apartado I del artículo 39, el Ejecutivo del Estado contará con un plazo de 30 días naturales.

DECRETO

DECRETO POR EL CUAL SE DECLARAN LAS PLAZAS Y ÁREAS COMUNES DE LOS EDIFICIOS GUBERNAMENTALES COMO ZONAS PÚBLICAS CON ACCESO A UNA RED GRATUITA DE INTERNET

ARTÍCULO PRIMERO.- Con el objeto de garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como educación de calidad. Se declaran las plazas y las áreas comunes de los edificios gubernamentales como zonas públicas con acceso a una red gratuita de internet.

ARTICULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado de Sonora a través de la Secretaria o Secretaría que considere pertinentes se coordinará con los Municipios para dar cumplimiento al artículo primero del presente Decreto.

La red de internet que se instale en dichas áreas públicas deberá ser abierta, gratuita y contar con la capacidad suficiente para la conexión simultánea de los ciudadanos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 03 de noviembre de 2020

DIP. DIANA PLATT SALAZAR

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JESÚS ALONSO MONTES PIÑA
NORBERTO ORTEGA TORRES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
MARÍA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa de mérito fue presentada en la sesión del Pleno del Congreso del Estado del día 22 de septiembre del 2020, misma que se fundó al tenor de los siguientes argumentos:

“El Colegio de Notarios del Estado de Sonora, es un organismo creado por disposición de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, al cual pertenecen de manera obligatoria todos los Notarios Públicos que ejercen esa función en el Estado de Sonora, cuya estructura y funcionamiento, se rige por lo dispuesto en los Artículos 127, 128, 129, 130, 131 y 132 de dicha Ley, como tal, se rige por sus propios Estatutos, y en concordancia con los mismos, es decir, entre su objeto y fines, según lo dispone el Artículo 3°. Fracción i) se encuentra prevista la obligación de nuestro Colegio, para participar y coadyuvar con el Poder Legislativo en propuestas para perfeccionar las normas jurídicas que de manera directa o indirecta tuviesen alguna relación con la función notarial. Por ello, el Colegio ha participado mediante la propuesta y en su caso la opinión en otros ejercicios legislativos para las reformas de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora. El Colegio reconoce y respeta la soberanía del Congreso del Estado, para modificar, reformar, adicionar o derogar, disposiciones, en cualquier disciplina jurídica, con mayor razón cuando el proceso legislativo se relacione a la función notarial, pues partimos de la base de que la norma jurídica siempre será perfectible cuando las necesidades de la sociedad y de la propia función notarial así lo requieran, todo ello de acuerdo a lo previsto por los Artículos 73, 124, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora. También se hace énfasis en que esta iniciativa nace en el seno del propio Colegio de Notarios del Estado de Sonora, pues si bien es cierto, el diputado Lazaro Espinoza Mendivil presento iniciativa para reformar la ley del notariado en la sesión de pleno de este H. Congreso el 24 de Septiembre del 2019, ellos realizaron distintas mesas de trabajo entre miembros de su colegio y distintos diputados de la bancada de encuentro social, en donde se sensibilizaron del espíritu del contenido de la iniciativa que había presentado el suscrito, y se comprometieron con el pueblo de Sonora en reforzarla y coadyuvar en hacerla acorde con los obstáculos que acontecen día a día en la actividad notarial.

Solamente por razones de ordenamiento numérico y para tener un orden en los puntos que se pretenden reformar, se enlistan de la siguiente manera:

I.- Se propone a esta Soberanía la derogación absoluta de la Fracción IX del Artículo 4° de nuestra Ley, que dispone como facultad del o de la titular del Poder Ejecutivo, la de autorizar a los Jueces de Primera Instancia y a los Jueces Locales, el ejercicio de la función notarial, así como la derogación del Artículo 105 y la derogación también del último párrafo del Artículo 127 de la Ley del Notariado, pues consideramos que tal designación y actuación deviene en una incompatibilidad fáctica y jurídica que tienen los servidores públicos en el caso, Jueces de Primera Instancia y Jueces Locales, para desempeñar la función notarial, que se traducen en una inocultable antinomia legislativa prevista en el mismo cuerpo legislativo, pues por una parte, la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, regula tanto los nombramientos como las disposiciones jurídicas a las cuales deben de plegar dichos funcionarios públicos, sus actividades jurisdiccionales y por otra parte, la propia Ley del Notariado en su Artículo 16 claramente reconoce la incompatibilidad de las funciones del Notario Público, con todo empleo, cargo o comisión públicos, independientemente de que existe en la actual Ley un vacío en el capítulo relativo a las sanciones y procedimientos sancionadores que en la forma como está redactada por la actual ley, pudiera interpretarse que dichos funcionarios públicos se encuentran excluidos de cualquier arbitrariedad o actuación indebida en los casos en que actúen como Notarios Públicos, a más de que su actuación con tal carácter, como Notarios Públicos, en la actualidad los hace incurrir en omisiones que

podieran traducirse en responsabilidades fiscales, administrativas e incluso de carácter penal, como por ejemplo, aquellas contenidas en el Artículo 3 fracción II; 17 fracción XII inciso a); 18, 32, 33, y 58 de la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, así como la obligación de llevar una estricta contabilidad como lo previenen los Artículos 162 tercer párrafo y 127 tercer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la propia obligación de expedir facturas con el respectivo comprobante CFDI, y todo ello se traduce en una irregular prestación del servicio en favor de los usuarios de la función notarial.

Como se comentó anteriormente, en la sesión de Pleno de esta Soberanía, celebrada el día 24 de septiembre de 2019, el diputado Lazaro Espinoza Mendivil presento una iniciativa para reformar la ley del notariado, con el objeto de que se les respete a los grupos vulnerables los descuentos y beneficios fiscales que pueden obtener en sus trámites notariales. En atención a esta reforma en proceso, y en total coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Sonora, se propone la adición de una fracción XII al artículo 4, para que sea facultad del Ejecutivo celebrar convenios con el Consejo para reducir el arancel en beneficio de las empresas sociales de los sectores pesquero y acuícola atendiendo a la importancia económica que ese sector ha cobrado en la actualidad en el Estado de Sonora.

II.- En el marco de garantizar el servicio notarial de calidad y acorde a la inquietud de personas y grupos de la sociedad civil, se estima pertinente la creación de un artículo 21 bis a la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, que reafirme a los usuarios de servicios notariales, seguridad jurídica y de manera conjunta propicie la certidumbre de derechos, con el ánimo de reforzar legislativamente los derechos que ya expresa o implícitamente se encuentran en la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, y en diversas disposiciones fiscales, reafirmando con ello la voluntad del gremio notarial, de darle prioridad a los derechos de los usuarios y sobre todo convertir el profesionalismo y respeto que el Notario Público debe de ejercer en todo tiempo en favor de los usuarios de los servicios notariales en una norma jurídica, ejemplificativamente, en el nuevo artículo, se impone ya la obligación al Notario de informar de las exenciones fiscales, beneficios fiscales, facilidades administrativas en los casos que procedan, asesoramiento integral, e informaciones arancelarias al usuario del estado que guarda su trámite notarial, otorgar copias de los documentos que demuestren el trámite ante las oficinas públicas por donde transitan los actos notariales, y recibir aquellos documentos con los que se acredite el pago de los impuestos y derechos generados con motivo del trámite fiscal y registral, etc., etc., Artículo que de alguna manera pretende que no solo el Notario Público tenga los derechos que le otorga el Artículo 21, sino que también se establezcan las obligaciones del Notario Público en ese aspecto, y los derechos de los interesados. No obstante tendrá que decirse que siempre existirá una imposibilidad para otorgar de manera previa un costo exacto del acto jurídico que se le encomiende al Notario, atendiendo a la dinámica en cómo se prestan los servicios notariales, pues es indiscutible que el Notario no tiene conocimiento previo del valor catastral de algún inmueble, no tiene conocimiento tampoco del valor comercial del mismo, no tiene conocimiento tampoco el Notario de los adeudos prediales de los propietarios, no conoce el status de los usuarios vendedores o compradores, para que sean procedentes las excepciones fiscales, en forma inmediata, por lo que no se puede evaluar de manera exacta y de manera previa el costo que ejemplificativamente aquí se establece, pero como se podrá observar del proyecto que hoy se plantea, los derechos de los usuarios en tal aspecto, quedarán completamente satisfechos con la redacción del Artículo 21 bis, que en esta iniciativa se plantea. Esto mismo también era parte del espíritu de la iniciativa original presentada en el pleno del congreso del estado el día 24 de septiembre del 2019.

III.- Por otra parte, y para efectos de tener un adecuado control de los sellos utilizados por los Notarios Públicos, en la autenticación de los actos o hechos que se les encomienden, y con la finalidad de que bajo ninguna circunstancia se interrumpa la prestación del servicio notarial, se

propone la reforma del artículo 23 para tasar el número de sellos de los cuales podrá disponer el Notario Público, que sean otorgados por la Dirección General de Notarías, ya que estos constituyen un requisito accesorio junto con las firmas del Notario en la autenticación de los actos que a éste se le encomienden.

IV.- El Artículo 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Notariado, refiere la forma y términos, como los Notarios Públicos deben de redactar las escrituras públicas bajo los principios de claridad y concisión, y además en doce fracciones con sus correspondientes incisos, se establecen las reglas que se deben de observar en la confección de las referidas escrituras públicas, que bajo la fe de los notarios elaboren, y asociada a la problemática mencionada en el punto anterior, la identificación es una obligación que tienen los Notarios Públicos y hoy más que nunca, otras legislaciones de carácter federal obligan a los notarios a hacer constar bajo su fe, que las partes les manifestaron su verdadera identidad, y por ello se propone la reforma del inciso c) de la fracción XII del Artículo 44.

V.- Tomando en consideración que en este mismo proyecto se recomienda también la derogación del Artículo 74, que se refiere a la obligación innecesaria de que los Notarios Públicos elaboren también un duplicado firmado por los otorgantes en estrecha conexión con ello, se propone la derogación del párrafo segundo de la fracción XVII del Artículo 46 de la Ley del Notariado; y por la misma razón para que la reforma tenga congruencia con el dispositivo anteriormente mencionado, únicamente se promueve la reforma del último párrafo de la fracción XVII del Artículo 46, para que la parte que se refiere al párrafo cuarto, se establezca nada más el párrafo anterior, tomando en consideración que se propone la derogación del párrafo terceto de tal fracción.

VI.- A todos nos consta que tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado de Sonora, desde hace aproximadamente quince años, se impulsa de manera importante una política pública para que los ciudadanos elaboren su Testamento, bien sea de manera administrativa o ante Notario Público, con reducciones importantes a los honorarios notariales y excenciones de derechos registrales, inclusive de avisos y también es sabido que por anteriores reformas se les ha concedido a los Notarios Públicos y eso con la finalidad de despresurizar las cargas de los órganos jurisdiccionales, facultades para tramitar en sede notarial, tanto sucesiones testamentarias como intestamentarias, y muy recurrentemente los herederos o legatarios a veces desconocen la existencia de un Testamento Público u Ológrafo, y recurren a la instancia judicial para que sea la Dirección General de Notarías, quien informe si existe o no existe Testamento y para simplificar dicho trámite se pretende la reforma del Artículo 49 de la Ley del Notariado, para que no solamente en los instrumentos notariales que tengan disposiciones testamentarias se puedan ver por el propio Testador, claro en el caso que así sea, y de personas autorizadas por mandato judicial, lo que viene a traducirse en un trámite innecesario y costoso ante el Poder Judicial, por ello la reforma que se recomienda, también se pretende que aquel Notario Público que haya iniciado la sucesión en su Notaría, pueda acceder al Testamento que se haya tramitado ante Notario Público diverso, y bajo ninguna circunstancia en el caso de que se trate de Testamento Ológrafo porque esa facultad quedó reservada única y exclusivamente a los Jueces de Primera instancia.

VII.- La identificación de todas aquellas personas, comparecientes, testigos, otorgantes, que comparezcan en el acto consignado en la escritura pública, se ha tornado en una exigencia mayúscula en las actuales circunstancias y persiste una irregular forma de identificación de los comparecientes que ya no es correcta ni al amparo de las actuales circunstancias, mucho menos al amparo de otras legislaciones, incluso de carácter federal como es el caso de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, a tal grado que ya no es suficiente, como lo establece la actual fracción III del Artículo 50, ni conveniente que al referirse a la identidad de los comparecientes, el Notario asiente que los conoce personalmente, como único elemento de identificación, sino que para combatir esos problemas de identidad que

siempre genera la nulidad del acto jurídico, inclusive la constitución de ilícitos penales, se propone la reforma de la fracción II y la derogación absoluta de la fracción III el Artículo 50, para que ya no se les permita a los Notarios Públicos, identificar con su fe pública, a un compareciente con el carácter que sea, sino que solamente será válida una escritura en cuanto a identificación de los comparecientes se refiere, de manera obligatoria que satisfaga los requisitos establecidos en las Fracción I y II del Artículo 50 de la actual Ley del Notariado, con total independencia de la obligación adicional que a los Notarios les imponen otras legislaciones que se relacione, y que obligan a los Notarios Públicos a una identificación plena y además suficiente y real de los comparecientes, como es el caso de las obligaciones contenidas en las Fracciones I, IV, de la misma legislación para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, conocida como Ley Antilavado.

VIII.- En íntima relación con la adición planteada relativa al artículo 21 BIS se propone reformar la fracción I del Artículo 70 para que sea obligatorio por parte del Notario Público insertar en el Testimonio los documentos o comprobantes de pago realizados por el Notario Público para satisfacer los requisitos fiscales municipales, estatales o federales o copia debidamente certificada de dichos comprobantes.

IX.- A la luz de los avances tecnológicos, que permiten ya en la actualidad, tener un control más eficaz del archivo, de las escrituras públicas, se considera eliminar las prácticas de almacenaje del duplicado de las escrituras públicas, tomando en consideración que la misma obra en el Protocolo de los Notarios Públicos en forma auténtica, por lo que se recomienda la derogación del Artículo 74 para en lo sucesivo no sea necesario la elaboración ni firma de un duplicado de la escritura pública.

X.- Se propone también la reforma del Artículo 75 de la Ley del Notariado, para que una vez integrado un protocolo a los 90 (noventa) días de su cierre los Notarios tengan la obligación de escanear a la Dirección General de Notarías, las escrituras o actas, añadiéndose ya en la reforma un elemento necesario como es el requisito de que sea ya la escritura debidamente autorizada en forma definitiva.

XI.- De prosperar la derogación de la fracción IX del Artículo 4 de la Ley del Notariado, en lo que respecta a la función de los Jueces de Primera Instancia o Locales, como Notarios Públicos, se propone la derogación de los Artículos 105 y la reforma de la fracción II del Artículo 127 de la Ley del Notariado, de todas aquellas disposiciones que tengan alguna relación con este ejercicio notarial, y se propone la adición en sustitución del párrafo reformado para que se establezca expresamente que los integrantes del Colegio de Notarios en Asamblea que exprofesamente se celebre, podrán elaborar, reformar, adicionar o derogar sus propios Estatutos en congruencia con lo que establece la Fracción XIV del Artículo 130 de la Ley del Notariado en vigor.

XII.- Por otra parte, se propone la reforma del Artículo 108 de la actual Ley del Notariado, entendiendo y comprendiendo las necesidades humanas, familiares y profesionales de los Notarios Públicos, para lo cual se propone el aumento del número de días en que los Notarios Públicos puedan separarse de su función hasta por un término de noventa días naturales, en un año, comprendiendo este plazo el comprendido entre el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada uno de los años.

XIII.- Se propone la eliminación de la figura de la no reelección contemplada en el Artículo 129 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, para el Consejo Directivo electo por el período de dos años y que este mismo pueda reelegirse solamente por un período adicional y que bajo ninguna circunstancia podrá tener aplicación para el Consejo que actualmente dirige a nuestro Colegio.

XIV.- En lo que respecta a la Ley del Notariado y con el único fin de modernizar el marco normativo del Colegio de Notarios en relación con la representatividad de éste, se propone la adición de un cuarto párrafo del Artículo 132 para establecer que el Presidente del Consejo Directivo o quien lo sustituya tendrá las mismas facultades que se le conceden al Consejo Directivo y que éste último ejerce en forma colegiada, pues conforme a la actual estructura orgánica, el Consejo Directivo del Colegio de Notarios desde muchos años se integra con Notarios de diferentes zonas geográficas o de diferentes Demarcaciones del Estado, para que todos los Notarios se encuentren representados en el Consejo Directivo y la representación colegiada conforme se encuentra redactada en la actual Ley del Notariado, ya que resulta difícil que los Notarios se trasladen hasta la Capital del Estado para acordar o suscribir un acto que se realice en representación del ente público denominado Colegio de Notarios.

XV.- También se propone la reforma del Artículo 1596 del Código Civil para el Estado de Sonora, toda vez que independientemente de que la nulidad o inexistencia de un testamento no puede operar de pleno derecho, sino que debe de ser declarada su nulidad judicialmente y en su caso retrotraer los efectos jurídicos por la autoridad judicial, consideramos que la redacción de dicho Artículo en cuanto a que los Notarios sean responsables de los daños y perjuicios ocasionados, que también deben ser declarados por la Autoridad Judicial, y que de manera adicional se establezca como sanción la pérdida del oficio, consideramos que es inadecuado desde el punto de vista jurídico, sencillamente porque ello infringe la potestad punitiva del Estado de Sonora prevista a favor del Titular del Poder Ejecutivo, pues la Ley del Notariado contiene un capítulo de sanciones a los que deben ser sujetos los Notarios Públicos que incurran en determinadas conductas irregulares y de ninguna manera se establece o se remite dicha facultad sancionadora que valga decir corresponde al derecho administrativo sancionador o disciplinario a esta omisión, razón de más si se considera que ni el Director General de Notarías ni el Titular del Poder Ejecutivo, tienen la facultad o atribución para declarar nulo o sin efecto Testamento alguno, y por ello se recomienda la reforma del Artículo 1596 para que se suprima la sanción establecida en dicho Artículo, correspondiente a la pérdida del oficio del Notario Público en lo que respecta a los Testamentos Públicos Abiertos.

XVI.- Por último también se propone la derogación del Artículo 2507 del Código Civil para el Estado de Sonora, toda vez que era una reforma pendiente, que ya fue subsanado por otras legislaciones, en el sentido de que la inscripción en el Registro Público de la Propiedad no constituye derecho de propiedad por ese solo hecho.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- La seguridad jurídica es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentalmente, en sus artículos 14 y 16, entre otros preceptos de nuestra Carta Magna que robustecen este importante derecho que impone al Estado – entendiendo que este término se refiere a la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios - la obligación de garantizar a todas las personas que no serán violentados en sus bienes, sus derechos o, incluso, su persona, si no es por procedimientos previamente establecidos en una ley.

Como parte de los mecanismos públicos a través de los cuales se garantiza el derecho a la seguridad jurídica, en el marco legislativo de nuestro Estado, contamos con la Ley del Notariado, que en su artículo 1o dispone que la función notarial es de orden público y su ejercicio corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, quien por

delegación la encomienda a profesionales del derecho, en virtud de la patente de notario que para tal efecto les otorga.

De acuerdo con la Ley en cita, dichos profesionales del derecho, al recibir su patente de notario por parte del Ejecutivo Estatal, adquieren autorización para ejercer en representación del Estado, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Autenticar conforme a la ley, los actos y los hechos a los que los interesados deban o quieran dar autenticidad.
- ✓ Recibir, interpretar y dar forma legal o voluntaria a los actos jurídicos, redactando los instrumentos adecuados a ese fin y confiriéndoles autenticidad.
- ✓ Asesorar jurídicamente a las personas que comparezcan ante su presencia, aconsejándoles los medios jurídicos más adecuados para el logro de sus fines lícitos, explicándoles el valor y las consecuencias legales de los actos y hechos que se otorguen o sucedan ante su fe.
- ✓ Hacer constar bajo su fe, a solicitud de parte interesada, la veracidad de lo que ve, oye o percibe por sus sentidos y la certeza y fuerza probatoria de las declaraciones de voluntad de las partes en el instrumento redactado por él.

Como podemos apreciar, la función notarial se constituye como una herramienta que es de gran importancia para la sociedad, ya que los actos que realizan los profesionales del derecho que la ejercen, se presumen verdaderos debido a la fe pública que el Estado les ha otorgado, brindando con ello la seguridad jurídica que requieren los usuarios de los servicios notariales, especialmente en aquellos actos jurídicos en los que se sustentan el patrimonio o el ejercicio de los derechos de personas físicas o morales.

Al respecto, la iniciativa que es puesta a nuestra consideración, nos ofrece herramientas valiosas para garantizar de mejor manera el derecho humano a la seguridad jurídica en nuestro Estado, a través de la función notarial, en virtud de que fortalece

las funciones de las personas autorizadas para ejercer el notariado, con el fin de beneficiar a los usuarios de este tipo de servicios, destacando la implementación de un marco jurídico más estricto para hacer más eficaz y dotar de mayor certidumbre la actuación notarial, especialmente en materia testamentaria; así como la introducción, de manera expresa, del listado de los derechos de las personas que tengan la necesidad de utilizar los servicios notariales, mismo que al día de hoy es inexistente en la ley vigente en la materia, entre otras cuestiones con las que se lograrían establecer mejores condiciones en los trámites legales que se realizan mediante los notarios de la Entidad.

Cabe mencionar, que el derecho humano a la seguridad jurídica, sobre el cual descansa el principio de certeza legal, debe ser una constante materia de estudio por parte de este órgano legislativo, sobre todo tratándose de las actividades que realizan los notarios sonorenses, toda vez que se trata de un servicio público que es ejercido por licenciados en derecho a quienes el Estado les otorga fe pública para dar autenticidad legal a diversos actos y hechos, a petición de parte interesada, de conformidad con la Ley de Notariado aplicable en nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, consideramos que la iniciativa que es materia del presente dictamen, contiene disposiciones jurídicas que son positivas para la sociedad sonorensis y recomendamos que sea aprobada por el Pleno de esta Soberanía, toda vez que, con la entrada en vigor de sus disposiciones, se crearán mejores condiciones para fortalecer el derecho humano a la seguridad jurídica en nuestro Estado, en aquellos casos en que se materializa a través de la función notarial.

En conclusión, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 4o, fracciones X y XI, 23, párrafo primero, 44, fracción XII, inciso c), 46, párrafo quinto, 49, 50, fracción II, 70, fracción I, 75, 108, 127, párrafo segundo, 129 y 132, párrafos segundo y tercero; asimismo, se derogan la fracción IX del artículo 4o, el tercer párrafo del artículo 46, la fracción III del artículo 50 y los artículos 74 y 105 y se adicionan una fracción XII del artículo 4o, el artículo 21 BIS y un cuarto párrafo al artículo 132, todos de la Ley del Notariado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o.- ...

I a la VIII. ...

IX. Se deroga.

X. Autorizar, temporalmente y para casos concretos, la ampliación de la demarcación notarial que tengan señalada para el desempeño de sus funciones, los notarios públicos de la Entidad;

XI. Instrumentar, a través de la Dirección, los sistemas informáticos que permitan una comunicación ágil y oportuna para la transmisión de la información de todos los actos notariales en el Estado, su procesamiento y archivo; y

XII. Celebrar convenios con el Consejo para adecuar el arancel, en beneficio de las empresas sociales de los sectores pesquero y acuícola.

...

ARTÍCULO 21 BIS.- El solicitante del servicio notarial, en relación al trámite solicitado, tendrá derecho a:

I. Ser atendido personalmente y con profesionalismo;

II. Ser informado de las exenciones, beneficios fiscales, facilidades administrativas, y aranceles aplicables;

III. Ser informado acerca del estado que guarda, en cualquier etapa del procedimiento, y en su caso, de ser necesario para algún trámite del solicitante recibir constancia de dicho estado; y

IV. Recibir el original o copia certificada, del documento con que se acredite el entero o pago, de los impuestos o derechos, realizado ante las autoridades municipales, estatales o federales, así como el comprobante fiscal del pago de honorarios.

ARTÍCULO 23.- Para ejercer la función notarial, la Dirección proveerá al notario, a costa de éste, de hasta cinco sellos oficiales, iguales entre sí, debiendo conservarlos y utilizarlos bajo su responsabilidad.

...

ARTÍCULO 44.- ...

I a la XI. ...

XII. ...

a) y b) ...

c) Que le manifestaron el nombre y apellidos, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento o edad, estado civil, ocupación y domicilio de los otorgantes y comparecientes, de los testigos cuando alguna ley los prevenga y de los intérpretes cuando sea necesaria su intervención. Al expresar el domicilio, se deberá mencionar el nombre de la calle, el número de la casa, colonia o cualquier otro dato que precise dicho domicilio, hasta donde sea posible, y la población.

d) al g) ...

ARTICULO 46.- ...

I a la XVII.- ...

...

Se deroga.

...

Cuando en un testamento público abierto o simplificado se otorguen cláusulas que conforme a las leyes sean irrevocables, el notario, sin revelar el contenido de dichas cláusulas, hará mención de ello en el aviso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, el cual asentará la Dirección en el Registro a que se refiere el párrafo anterior. La Dirección y el Registro Público, al contestar los informes que se soliciten, deberán indicar el testamento o testamentos respecto de los cuales tengan asentado que existen dichas cláusulas irrevocables.

ARTÍCULO 49.- Los instrumentos notariales que contengan disposiciones testamentarias, sólo podrán verse y, en su caso, obtener copia de los mismos, por el propio testador, por las personas autorizadas por mandamiento Judicial o por el notario que acredite haber iniciado la sucesión en su notaría.

ARTÍCULO 50.- ...

I. ...

II. Con la declaración de un testigo de identidad que se identifique con documento oficial con fotografía; y

III. Se deroga.

ARTÍCULO 70.- ...

I. Será obligatorio insertar en el testimonio los comprobantes que acrediten el entero o pago, de los impuestos, realizados ante las autoridades municipales, estatales o federales.

II. a la VII. ...

ARTÍCULO 74.- Se deroga.

ARTÍCULO 75.- Un ejemplar de cada escritura o acta, entendiéndose por estas el folio y en su caso el documento a que se refiere el artículo cuarenta y tres de esta Ley, debidamente escaneado, será remitido a la Dirección General de Notarías, por vía electrónica dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que deba hacerse la razón de cierre a que se refiere el artículo treinta y cuatro de esta Ley. Tratándose de testamentos públicos abiertos, el notario deberá remitir un ejemplar de la escritura, debidamente escaneado a la misma Dirección, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su firma, acompañando la preforma necesaria para su inscripción en el Registro Nacional de Testamentos.

ARTICULO 105.- Se deroga.

ARTICULO 108.- Los notarios podrán separarse del ejercicio de sus funciones hasta por noventa días consecutivos o alternados, dentro del lapso que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, dando aviso a la Dirección, siempre y cuando tengan suplentes o haya más de un notario en ejercicio en la demarcación notarial. En caso contrario, se requerirá de licencia de la Dirección.

ARTICULO 127.- ...

Los integrantes del Colegio de Notarios en asamblea podrán elaborar, reformar, adicionar o derogar sus propios estatutos.

ARTÍCULO 129.- Los Consejeros serán electos por mayoría de votos, de entre los notarios del Estado, durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos para el mismo cargo solamente por el período siguiente, es decir, por un sólo período. Los Consejeros electos entrarán en funciones el primero de enero del año impar.

ARTICULO 132.- ...

Tendrá además facultades para otorgar poderes y revocarlos, en su caso.

Para ejercer actos de dominio y otorgar garantías reales, así como suscribir y librar títulos de crédito en los términos del artículo 9o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se requerirá la previa autorización de la Asamblea.

El Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios tendrá las mismas facultades y atribuciones previstas por este artículo, y conferidas de manera colegiada al propio consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 1596 y se deroga el artículo 2507 del Código Civil para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 1596.- Faltando alguna de las referidas formalidades, quedará el testamento sin efecto, y el notario será responsable de los daños y perjuicios.

ARTICULO 2507.- Se deroga.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los jueces locales que, a la fecha, hubieren sido autorizados para ejercer la función notarial, deberán entregar a la Dirección General de Notarías, dentro de los quince días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el protocolo y los libros, apéndices y archivo notarial, así como sellos, levantándose por la Dirección un acta circunstanciada, en la que se hará un inventario que incluya todos los libros, los testamentos cerrados que estuvieren en su guarda, los títulos, y cualquier otro documento.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Estatutos que se hubieren creado en asamblea del Colegio de Notarios antes de entrar en vigor el presente Decreto, seguirán siendo vigentes en lo que no se contrapongan al presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- En el caso de la reelección prevista en el artículo 129 de la presente ley, solamente será aplicable para los Consejos Directivos que asuman sus cargos con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto.

ARTÍCULO QUINTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 30 de octubre de 2020.

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

COMISIÓN DE SALUD

DIPUTADOS INTEGRANTES:
FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
DIANA PLATT SALAZAR
MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ
LUIS MARIO RIVERA AGUILAR
ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA
CARLOS NAVARRETE AGUIRRE
FERMÍN TRUJILLO FUENTES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Salud de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen, por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por el Diputado Luis Armando Colosio Muñoz, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa, materia del presente dictamen, fue presentada en la sesión del Pleno, celebrada el día 03 de septiembre de 2020, al tenor de los siguientes razonamientos:

“De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en nuestro país se reconoce el derecho humano de toda persona a la protección de la salud.”

En ese sentido, la Constitución Política del Estado de Sonora, establece en su artículo 1º que en el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca.

Como parte de las disposiciones para regular las acciones que deben realizar los entes gubernamentales para garantizar el derecho humano de protección a la salud, el artículo 134 de la Ley General de Salud, establece la atribución de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, de realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de diversas enfermedades transmisibles, incluyendo todas las infecciones agudas del aparato respiratorio, así como las demás que determinen el Consejo de Salubridad General y los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ejercicio de esa atribución dispuesta, las autoridades sanitarias federales y estatales no pueden pasar por alto que con fecha 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de COVID-19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, posteriormente como pandemia, el día 11 de marzo de 2020, debido a que los contagios por esta enfermedad se han extendido rápidamente llegando a varios países del mundo, entre ellos, el nuestro.

Al respecto, el día 27 de marzo del presente año, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto por medio del cual el Titular del Poder Ejecutivo Federal, ordena la realización de diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), también llamado Coronavirus.

Posteriormente, el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.

Con base en ese Acuerdo del Consejo de Salubridad General, al día siguiente, 31 de marzo de este mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo de la Secretaría de Salud, mediante el cual se establecen las acciones extraordinarias que se tomarán para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19).

En lo que toca a nuestra Entidad, el pasado 16 de marzo del presente año, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Acuerdo emitido por medio del cual:

1. *Se suspenden las clases y los trabajos o servicios en las escuelas de Educación Básica, Media Superior y Superior en todos sus tipos y modalidades, Normal y demás formación de maestros de Educación Básica del Sistema Educativo Estatal, así como aquellos que forman parte del Sistema Educativo Estatal o Sectorizados de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;*
2. *Se delimitan las actividades de la Administración Pública Directa y Paraestatal del Estado de Sonora; y,*
3. *Se dictan medidas preventivas para Sectores Económico y Social del Estado; todos con el objeto de prevenir la propagación del COVID-19.*

Adicionalmente, el 19 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que el Consejo Estatal de Salud recomienda al Ejecutivo Estatal elevar a nivel de acuerdo la estrategia de “Distanciamiento Social”, que incluye el Plan de Contingencia “Quédate en casa” que establece medidas de prevención a la población en general, así como la recomendación de fomentar la sana distancia entre los individuos.

De igual manera, en el Boletín Oficial de fecha 25 de marzo del presente año, se publicó el Decreto por el que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, emite la Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica y por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la Conservación y Mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenan diversas acciones para Prevenir, Controlar, Combatir y Erradicar la Existencia y Transmisión del COVID-19.

Desafortunadamente, las acciones llevadas a cabo no fueron suficientes, lo que obligó a que el día 21 de abril de 2020, el Gobierno Federal declarara el inicio de la fase 3 de la pandemia de COVID-19, caracterizada por el ascenso rápido del número de casos de contagios y hospitalizaciones, debiendo mantener la Jornada Nacional de Sana Distancia, entre otras medidas implementadas por el gobierno federal, mismas que han sido retomadas y reforzadas por las autoridades estatales en materia de salud para combatir el avance de la epidemia nuestro Estado y disminuir el número de contagios y decesos por esta grave enfermedad, llegando a celebrar, incluso, un Acuerdo entre el Gobierno del Estado, a través del Consejo Estatal de Salud, los municipios que concentran 90% de la población, la Secretaría de Marina y la Secretaría de la Defensa Nacional, para implementar el programa Quédate en Casa Obligatorio en el territorio estatal, con la finalidad de mitigar la propagación masiva de COVID-19.

Es por todo lo anterior, que los integrantes de este Poder Legislativo no debemos quedarnos cruzados de brazos y estamos obligados a actuar en ejercicio de nuestras atribuciones, para reforzar las medidas sanitarias que ayuden a combatir la propagación del COVID-19 en nuestro Estado, y generar las condiciones que permitan la integración de la sociedad sonoreNSE a una nueva normalidad con base en la prevención al contagio, mediante el uso de mascarillas o cubrebocas y la sana distancia, entre otras; siendo esto lo que me motiva a proponer este proyecto de ley para hacer obligatorias estas medidas para que vengan a sumarse y reforzar las acciones ya implementadas.

Al respecto, tenemos como referencia la Recomendación sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19, emitidas el 5 de junio del 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en donde se informa que el COVID-19, es fundamentalmente una afección respiratoria y la gama de cuadros clínicos que causa va desde periodo de incubación de la COVID-19 es de 5 a 6 días por término medio, pero puede prolongarse hasta 14 días, pero en muchos casos algunas personas infectadas no presentan síntomas, aunque pueden excretarlo y transmitirlo a otras personas, lo que hace necesario el uso obligatorio de la mascarilla o cubrebocas, entre otras medidas para garantizar el derecho humano a la salud de los sonorenses.

Finalmente, es importante señalar que en estados como Colima, se aprobó recientemente un ordenamiento jurídico similar al que se propone y en otros el titular del Ejecutivo ha emitido decretos en los cuales contempla la obligación respectiva.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El día 11 de marzo del presente año, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), calificó como pandemia el COVID-19 (Coronavirus), expresando una profunda preocupación tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción de las autoridades de salud en los países donde se presentaba la enfermedad, toda vez que, en aquel momento, el número de contagios se había multiplicado por 13, y el número de países afectados se había triplicado en tan solo dos semanas, alcanzando 118,000 contagios en 114 países, provocando que 4,291 personas perdieran la vida por este motivo, dejando a miles más luchando por sobrevivir en los hospitales, pero, además, se espera que en los días y semanas siguientes a esa declaratoria, aumenten el número de víctimas mortales y el número de naciones afectadas, incluyendo la nuestra, donde, lamentablemente, esa expectativa se ha convertido en una triste realidad en nuestro país y en nuestro Estado.

Con motivo de lo anterior, el pasado 16 de marzo del presente año, las autoridades estatales emitieron diversas medidas de carácter preventivo en relación al COVID-19 (Coronavirus), dirigidas al personal de sus diferentes dependencias, así como a manera de recomendación a esta Soberanía y demás entes autónomos del Estado de Sonora, las cuales son del tenor siguiente:

“Medidas preventivas que deberán implementarse en oficinas de servicio público por el COVID-19 (Coronavirus):

1. Se suspenderán los servicios a infantes en los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Estado, a partir del día martes 17 de marzo hasta el día lunes 20 de abril del año en

curso, plazo que podrá ser modificado de acuerdo con las recomendaciones emitidas por las autoridades de Salud del Estado.

2. Las madres trabajadoras al servicio del Gobierno del Estado, con infantes en educación inicial, preescolar y primaria, que se les dificulte el cuidado y resguardo de sus hijos, podrán tramitar permiso especial ante sus superiores jerárquicos, los cuales, de acuerdo con las necesidades de los servicios, determinarán el período del mismo.

3. Se suspende la asistencia de manera temporal a servidores públicos mayores de sesenta años y mujeres embarazadas.

4. El personal que presente padecimientos respiratorios o enfermedades crónicas, deberán acudir a la atención médica correspondiente y seguir las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud.

5. Se suspenderán hasta nuevo aviso, los cursos de capacitación programados por el Centro de Capacitación del Gobierno del Estado.

6. Deberán evitarse reuniones de trabajo, con un número mayor a diez personas.

7. Practicar en las áreas de trabajo el distanciamiento social y promover hábitos saludables de higiene personal.

Adicional a lo anterior, los Titulares de Dependencias y Entidades, deberán establecer medidas preventivas específicas de acuerdo a las necesidades propias del servicio a cargo de éstas.”

Al día siguiente de que fueran emitidas dichas recomendaciones, en atención a las mismas, la Presidencia de la Mesa Directiva, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y las Representaciones Parlamentarias de este Poder Legislativo, emitieron un Acuerdo en forma conjunta, a efecto de suspender las sesiones ordinarias del Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de la LXII Legislatura, realizando con posterioridad, diversas acciones para reforzar las medidas preventivas y continuar con las actividades que corresponden a este Poder Soberano, principalmente, a través de reuniones no presenciales de comisión y sesiones de Pleno, realizadas de manera virtual haciendo uso de herramientas tecnológicas.

Respecto a este peligroso virus, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, nos informa que el COVID-19 o Coronavirus es una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves,

y que circulan entre humanos y animales, debido a que existen ocasiones en que los coronavirus que infectan a los animales pueden llegar a evolucionar y transmitirse a las personas y convertirse en una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los seres humanos.

Como antecedentes de esta pandemia existen diversos casos de coronavirus humanos que comúnmente causan padecimientos leves a moderados en personas de todo el mundo, como el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), que se presentó en Asia en febrero de 2003 y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), que fue detectado por primera vez en Arabia Saudita en 2012. Ambos coronavirus humanos, MERS-CoV y SARS-CoV, causan enfermedad grave con mayor frecuencia.

En lo que toca a la pandemia por COVID-19, tenemos que nuestro país ocupa el lugar número 8 en contagios a nivel mundial con más 600 mil casos, pero lo más preocupante aún es que en contraste de lo anterior, nos encontramos en el cuarto lugar en el número de defunciones por esta enfermedad, siendo superados solamente por Estados Unidos con 188 mil muertes, Brasil con 126 mil y la India con 71 mil fatalidades, seguido de cerca por México con aproximadamente 68 mil fallecimientos, esto quiere decir que tenemos un 10.75% de tasa de letalidad, muy por encima del promedio mundial que registra la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual oscila en el 3.3 %.

A esos lamentables números, nuestro Estado contribuye con más de 20 mil contagios, de los cuales poco más de 2,600 son casos fatales, lo que nos coloca como la séptima Entidad Federativa con mayor número de personas fallecidas, obligándonos a fortalecer las medidas preventivas para no incrementar esos índices ante la reapertura ordenada y escalonada de las actividades económicas que se presenta en nuestro Estado, por el cambio de naranja a amarillo en el Semáforo Epidemiológico Nacional de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, que beneficia a Sonora, entre otros estados de la República, en donde a pesar de seguir manifestándose varios casos de la enfermedad, puede percibirse una clara tendencia a la baja en la incidencia de COVID-19, permitiéndonos la entrada a una “nueva normalidad”.

Es necesario destacar que el semáforo epidemiológico amarillo es el penúltimo color antes de la reactivación absoluta de todos los espacios públicos sean laborales o recreativos, tomando en cuenta las medidas de sana distancia, uso de cubrebocas y lavado constante de manos.

En este sentido, la iniciativa en estudio nos propone la aprobación de una normatividad denominada Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad provocada por el Virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en el Estado de Sonora, la cual se compone de 19 artículos, divididos en 3 capítulos y nueve transitorios, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

En el Capítulo I, “Del Uso del Cubrebocas y Demás Medidas Preventivas”, se destaca el objeto de la Ley, siendo el establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, durante el tiempo que permanezca la emergencia sanitaria ocasionada por dicha pandemia; así mismo, nos habla sobre las medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio del virus SARS-CoV-2 (en adelante COVID-19), también nos habla sobre los tipos que se clasifican los cubrebocas, este mismo capítulo contempla, las recomendaciones del uso correcto del cubrebocas para una mayor eficacia, por otra parte, establece las medidas que se deben tomar en las oficinas tanto públicas como privadas o cualquier otro centro de trabajo, así como también, en establecimientos comerciales, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, por último nos indica quienes son las autoridades encargadas para que se lleve a cabo la vigilancia de la presente Ley.

El Capítulo II, denominado “De la Difusión”, define quienes son las autoridades encargadas de difundir y concientizar campañas en la sociedad sobre la importancia de cumplir con las medidas sanitarias previstas por esta Ley.

Finalmente, en el Capítulo III, denominado “De las Infracciones Sanitarias de Carácter Estatal”, se señala a las autoridades encargadas de sancionar las

infracciones a la nueva normatividad, así como la clasificación y criterios para aplicar dichas sanciones.

En tal sentido, los diputados que integramos esta Comisión de Salud, consideramos que la propuesta que fue puesta nuestra consideración es positiva y recomendamos su aprobación por parte del Pleno de este Poder Legislativo, toda vez que con su entrada en vigor, contaremos con nuevas herramientas jurídicas para atender la problemática de la contingencia sanitaria, a través de una nueva Ley que Regula el Uso de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad Provocada por el Virus SARS-COV-2 (COVID-19) en el Estado de Sonora.

Ahora bien, es pertinente señalar que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 79, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Sonora, mediante oficio número 5631-I/20, de fecha 07 de septiembre de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo tuvo a bien solicitar al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, la remisión a esta Soberanía, del dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa en cuestión. Al efecto, mediante oficio número SH-1913/2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, el titular de la Secretaría de Hacienda señala lo siguiente al respecto: *“...esta Secretaría de Hacienda no estima que las siguientes iniciativas contengan impacto presupuestal que ponga en riesgo el Balance Presupuestario Sostenible del Gobierno del Estado: Folio 2735-62, iniciativa con proyecto de Ley que regula el uso de cubrebocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad provocada por el virus SARS Cov-2 (COVID-19) en el Estado de Sonora .”*

Finalmente, es imperioso señalar que con fecha 07 de octubre del año en curso, esta Comisión tuvo a bien reunirse para llevar a cabo el análisis, discusión y la correspondiente aprobación del presente dictamen, resultando del correspondiente análisis de la iniciativa en cuestión, la modificación de la misma a efecto de quitarle las disposiciones relativas a las medidas punitivas que la misma contemplaba.

En razón de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE SONORA.

CAPÍTULO I DEL USO DEL CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PREVENTIVAS

Artículo 1.- Objeto de esta ley

La presente ley es de orden público y de observancia general en el territorio del Estado de Sonora, y tiene como objeto establecer como medida de prevención y cuidado a la salud pública, el uso obligatorio de cubrebocas en las personas, así como otras medidas para prevenir la transmisión y riesgos de contagio del virus SARS-CoV-2 (en adelante COVID-19), durante el tiempo que permanezca la emergencia sanitaria ocasionada por dicha pandemia y hasta que la autoridad sanitaria estatal declare oficialmente su conclusión.

Artículo 2.- Obligatoriedad del uso de cubrebocas

El uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Sonora, en vías y espacios públicos o de uso común, en el interior de establecimientos ya sea de comercio, industria o servicios, centros de trabajo de cualquier ramo, centros comerciales, considerados como esenciales o no esenciales; así como para usuarios, operadores y conductores de los servicios de transporte de pasajeros y transporte de carga en las modalidades señaladas en la ley de la materia.

La obligatoriedad de usar cubrebocas no sustituye las medidas adicionales dictadas por la autoridad sanitaria, como es el resguardo domiciliario y solo salir por razones esenciales o de emergencia. También continúa la medida de sana distancia de dos metros de otras personas, así como las recomendaciones de que, al toser o estornudar, cubrirse con el ángulo interior del brazo, el evitar tocarse la nariz, la boca, los ojos y cara en general y de lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, así como usar gel antibacterial y demás medidas sanitarias que haya emitido o emita la autoridad sanitaria correspondiente.

Artículo 3.- Finalidad del uso de cubrebocas

La obligatoriedad del uso de cubrebocas tiene como finalidad prevenir que las personas infectadas transmitan el virus a otras (control de fuentes); y brindar protección a personas sanas contra la infección (prevención).

Artículo 4.- Clasificación de cubrebocas

Para efectos de esta ley, se entiende por:

I.- Cubrebocas: a la mascarilla, máscara autofiltrante o cubierta facial de uso sanitario, que cubre la nariz y la boca;

II.- Cubrebocas higiénicos: a aquellos que están hechos de una variedad de telas o tejidos, o sin tejer de materiales como el polipropileno, algodón, poliéster, celulosa, seda o nailon. Según la tela de que estén hechos los cubrebocas, se recomienda que cuenten por lo menos con tres capas, debiéndose evitar el uso de cubrebocas confeccionados con material elástico; y

III.- Cubrebocas médicos: a los cubrebocas que se encuentran certificados de conformidad con normas internacionales o nacionales, utilizados principalmente por los trabajadores de salud; los cuales se encuentran sujetos a reglamentación y se clasifican como equipo de protección personal.

Artículo 5.- Uso correcto de cubrebocas

Es obligatorio el uso de cubrebocas para:

I.- La población en general que se encuentre en entornos y situaciones públicas, donde no se puedan aplicar medidas de contención como el distanciamiento físico, deberán utilizar, en todo momento, por lo menos, cubrebocas higiénicos;

II.- Las personas que tengan más de 60 años; aquellas con enfermedades concomitantes, tales como afecciones cardiovasculares o diabetes mellitus, neumopatía crónica, cáncer, enfermedad cerebrovascular, inmunodepresión, hipertensión, insuficiencia renal, entre otras, deberán utilizar cubrebocas higiénicos;

III.- En caso de que la autoridad competente detecte que alguna persona de las señaladas en el párrafo anterior no porta cubrebocas higiénicos, pero sí utilice cubrebocas, deberá hacerle la invitación para que sustituya su cubrebocas por uno de carácter higiénico, pudiendo registrar sus datos y reportarla a la autoridad sanitaria correspondiente para que se le otorguen cubrebocas higiénicos;

IV.- Las personas con alguna infección respiratoria, sus cuidadores y los profesionales de la salud, estando en funciones, deben usar cubrebocas médicos;

V.- Las personas mayores de 13 años de edad, y

VI.- Los niños entre 2 y 12 años, si usan cubrebocas, deben ser supervisados por adultos.

No deben usar cubrebocas:

I.- Los menores de 2 años, para evitar ahogamientos;

II.- Cualquier persona que tenga problemas para respirar, y

III.- Personas que no puedan quitarse el cubrebocas sin ayuda.

Los jornaleros agrícolas podrán utilizar como cubrebocas el paliacate, el pañuelo u otro artículo de tela que usen en el desarrollo de sus actividades laborales.

Artículo 6.- Recomendaciones para el uso de cubrebocas higiénicos

Para el uso de cubrebocas higiénicos de forma segura, se deben atender las siguientes recomendaciones:

- I.- Lavarse las manos antes de tocar el cubrebocas;
- II.- Comprobar que el cubrebocas no esté dañado, sucio o mojado;
- III.- Ajustar el cubrebocas a la cara de modo que no queden huecos por los lados;
- IV.- Colocar la parte superior sobre la nariz;
- V.- Colocar la parte inferior sobre la boca y la barbilla;
- VI.- Lavarse las manos antes de quitarse el cubrebocas;
- VII.- Quitarse el cubrebocas por las tiras que se colocan por detrás de las orejas o la cabeza;
- VIII.- Mantenerse alejada de la cara una vez que se haya retirado;
- IX.- Guardar el cubrebocas en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil, si no está sucio o mojado y tiene previsto reutilizarlo;
- X.- Extraer el cubrebocas de la bolsa por las tiras o elásticos;
- XI.- Lavar el cubrebocas con jabón o detergente, preferentemente con agua caliente, al menos una vez al día, y
- XII.- Lavarse las manos después de quitarse el cubrebocas.

Artículo 7.- Medidas a tomar en oficinas públicas, privadas y cualquier centro de trabajo

Los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los organismos autónomos; así como de cualquier otra oficina pública, privada y cualquier centro de trabajo, deberán portar, por lo menos, cubrebocas higiénicos, cuando se encuentren en funciones; además, se deberán observar y cumplir todas las medidas y prácticas sanitarias emitidas por las autoridades sanitarias.

Es obligatorio para todas las personas que ingresen a oficinas públicas, privadas o cualquier centro de trabajo a realizar un trámite, solicitar un servicio, o cualquier otra actividad, el uso, por lo menos, de cubrebocas higiénicos. En caso de que alguna persona pretenda ingresar sin cubrebocas, se le informará e instruirá que, por disposición oficial, no podrá acceder ni recibir

atención hasta que lo porte; y dependiendo de la disponibilidad y capacidad financiera de la oficina correspondiente, se le podrá otorgar cubrebocas de manera gratuita, ponderando en todo momento a las personas con mayor índice de vulnerabilidad.

Artículo 8.- Medidas a tomar en el transporte público de pasajeros

Los conductores de las unidades del servicio de transporte público de pasajeros deberán usar de manera obligatoria, por lo menos, cubrebocas higiénicos durante su jornada laboral; no prestar el servicio a usuarios que no porten por lo menos cubrebocas higiénicos; además, deberán contar en cada unidad con alcohol en gel con una concentración mínima del 70% y asegurarse que cada usuario que ingrese lo utilice; y sanitizar la unidad al término de cada ruta.

Artículo 9.- Medidas a tomar en los establecimientos comerciales, industrial, empresarial, de negocios o de servicios

En todo establecimiento comercial, industrial, empresarial, de negocios o de servicios, tanto los propietarios, administradores, empleados, así como los proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los mismos, están obligados a portar, por lo menos, cubrebocas higiénicos; además, en dichos establecimientos, al ingresar deberán contar con un filtro sanitario y alcohol en gel con una concentración mínima de 70% en cada uno de los accesos al establecimiento y usarlo, además de que dentro del establecimiento se conserve en todo momento una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas; también se debe de impedir el acceso a personas que presentes síntomas asociados con el COVID-19, como lo son temperatura superior a los 37.5 grados, tos seca, dificultad para respirar, dolor de cabeza o garganta, dolor o presión en el pecho o pérdida del sentido del olfato o el gusto.

Para cumplir con lo previsto por el párrafo anterior, los establecimientos citados deberán contar con el personal y equipos necesarios.

Los propietarios, administradores y empleados de los establecimientos citados en el punto 1 deberán de informar e instruir a los proveedores, clientes, usuarios y asistentes a los establecimientos que están obligados a portar, por lo menos, cubrebocas higiénicos, a mantener una distancia de 1.5 metros entre las personas, así como a mantener un control del acceso de personas al establecimiento de acuerdo a su capacidad y que, en caso de incumplir ello, no se permitirá el acceso y tampoco se le podrá brindar atención.

En los establecimientos citados en el punto 1 deben de fijarse en todos los accesos anuncios gráficos o por escrito que indiquen la obligación de portar cubrebocas y, para poder acceder y recibir atención, también preferentemente emplear tapetes sanitizantes, además de ubicar dentro del establecimiento mensajes alusivos al lavado de manos, uso de alcohol en gel, estornudo de etiqueta y la conservación de distancia, y cumplir con las demás medidas sanitarias que emita la autoridad correspondiente.

El cumplimiento de lo previsto en este artículo, así como las demás medidas que al efecto se encuentren vigentes o emita la autoridad federal en la materia será un requisito para que se autorice la expedición o refrendo de licencias de funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios por parte de la autoridad municipal que corresponda,

la cual podrá coordinarse con la autoridad sanitaria competente para llevar a cabo las visitas e inspección para verificar su estricto cumplimiento.

Artículo 10.- Autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de esta ley

Las autoridades sanitarias y de inspección estatales y municipales, en coordinación y dentro del ámbito de su competencia, serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias previstas en los artículos 7, 8 y 9 de esta Ley.

**CAPÍTULO II
DE LA DIFUSIÓN**

Artículo 11.- Campañas de concientización

Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con sus funciones y en coordinación con la Secretaría de Salud Pública, así como las autoridades municipales deberán realizar campañas de concientización en la sociedad sobre la importancia de cumplir con las medidas sanitarias previstas por esta Ley, y las demás que emita la autoridad sanitaria correspondiente.

Artículo 12.- Campañas de difusión

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; en el ámbito de su competencia, deberán difundir en sus medios de comunicación oficiales, tales como redes sociales, páginas web, y cualquier otra plataforma digital oficial, la obligatoriedad del uso de cubrebocas así como las demás medidas sanitarias previstas en esta Ley y las que expida la autoridad sanitaria correspondiente; debiendo señalar, de manera enfática, las que se exigirán para el acceso a sus instalaciones.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A partir de la publicación de la presente Ley, las autoridades deberán realizar las medidas de difusión necesarias, a fin de dar a conocer a la población los alcances de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- Las autoridades sanitarias deberán coordinarse con las dependencias, entidades de la administración pública y los municipios competentes, para vigilar la aplicación de la esta Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La entrega de cubrebocas higiénicos por instancias públicas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente.

ARTÍCULO QUINTO.- Las autoridades competentes deberán garantizar la entrega de cubrebocas médicos a las personas señaladas en el inciso d) del párrafo primero del artículo 5 de esta Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- Los criterios relacionados con el uso y manejo de cubrebocas previstos por esta Ley deberán observarse de manera complementaria a los criterios que en la materia emita la Secretaría de Salud Federal.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los municipios del Estado de Sonora contarán con un plazo de 10 días hábiles para reformar la reglamentación que corresponda, a fin de establecer en su normativa el requisito previsto por el artículo 9, párrafo cuarto, de esta Ley, en lo concerniente a la expedición y renovación de licencias de funcionamiento.

ARTÍCULO OCTAVO.- La vigencia de la presente Ley concluirá una vez que cese el estado de emergencia sanitaria ocasionado por el COVID-19, mediante declaratoria expresa de la autoridad sanitaria Estatal.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 07 de octubre de 2020.

C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

C. DIP. DIANA PLATT SALAZAR

C. DIP. MIROSLAVA LUJÁN LÓPEZ

C. DIP. LUIS MARIO RIVERA AGUILAR

C. DIP. ROSAICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

**COMISIÓN DE FOMENTO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
NORBERTO ORTEGA TORRES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ
LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL
FILEMÓN ORTEGA QUINTOS
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito de la Diputada Griselda Lorena Soto Almada, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA PARA EL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XVI, 94, fracciones I y IV, 97, 98, 100 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa de referencia fue presentada con fecha 14 de marzo del presente año, sustentándose en los siguientes argumentos:

“La Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación, reconoce que la biodiversidad es una parte integral de la agricultura y está comprometida a trabajar con los gobiernos y otros actores clave para incorporarla como elemento esencial de la agricultura sostenible. En fecha reciente, del 22 de febrero del 2019, en Roma, Italia, este importante organismo Internacional, manifestó, que muchas especies asociadas a la biodiversidad,

como las abejas, están gravemente amenazadas. Pruebas crecientes y preocupantes de que la biodiversidad que sustenta nuestros sistemas alimentarios está desapareciendo, lo que pone en grave peligro el futuro de nuestros alimentos y medios de subsistencia, a nuestra salud y medio ambiente. Una vez perdida, advierte el estudio [del estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo](#), que comprende todas las especies que sustentan nuestros sistemas alimentarios y a las personas que producen nuestros alimentos- ya no puede recuperarse.

La biodiversidad para la alimentación y la agricultura incluye a todas las plantas y animales -silvestres y domésticas- que nos proporcionan alimentos, pastos, combustible y fibra. Además, agrega que la biodiversidad es crucial para nuestra alimentación y agricultura, la cual desaparece de día en día.

En los últimos años, el mundo ha experimentado fuertes problemas globales vinculados con la relación agricultura-alimentación tales como la escasez, el hambre, la malnutrición, la inseguridad, el suministro excedentario y la contaminación de los alimentos además de la pobreza, la contaminación y el cambio climático, así lo ha determinado la Organización de las Naciones Unidas Para La Alimentación (FAO) desde los años 2000 y 2013. Ante dicho panorama, la agricultura convencional²⁵

Debido a las secuelas de la agricultura convencional por la utilización de agroquímicos, surge la agricultura alternativa como una reacción a los sistemas de explotación industrial intensiva. Destacando mayormente la agricultura orgánica, como un sistema de producción que mantiene y mejora la salud de los suelos, los ecosistemas y las personas. Se basa fundamentalmente en los procesos ecológicos, la biodiversidad y los ciclos adaptados a las condiciones locales, sin usar insumos que tengan efectos adversos, así lo determino la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM, 2014).

Los Agricultores que practican la agricultura orgánica, son a la vez, los garantes y los usuarios de la biodiversidad a todos los niveles: Nivel GENÉTICO: semillas y razas endémicas localmente adaptadas son preferidas por su mayor resistencia a las enfermedades y capacidad de adaptación al estrés climático. Nivel de ESPECIE: distintas combinaciones de plantas y animales optimizan los ciclos de nutrientes y energía para la producción agrícola. Nivel de ECOSISTEMA: el mantenimiento de áreas naturales en y alrededor de los campos donde se practica la agricultura orgánica y la ausencia de aportaciones químicas crean hábitats indicados para la vida silvestre. La confianza en los métodos naturales de control de plagas mantiene la diversidad de las especies y evita la aparición.²⁶

*Los biofertilizantes, son insumos formulados con uno, o varios microorganismos benéficos (hongos y bacterias principalmente), los cuales aumentan la disponibilidad de nutrientes para las plantas. Estos biofertilizantes pueden presentar grandes ventajas como una **producción a menor costo, protección del ambiente y aumento de la fertilidad y biodiversidad del suelo.** Los biofertilizantes se usan abundantemente en agricultura*

²⁵La comunidad orgánica utiliza la expresión "agricultura convencional" para referirse a todos los sistemas agrícolas no orgánicos, desde los monocultivos más industriales hasta las prácticas de gestión integrada de plagas que se basan en comunidades ecológicas, pero permiten el uso de insumos sintéticos (FAO, 2009: 30).

²⁶ FAO

orgánica, sin embargo, es factible y ampliamente recomendable aplicarlos de manera integral en cultivos intensivos en el sistema tradicional. Por su uso, los biofertilizantes se podrían dividir en 4 grandes grupos; fijadores de nitrógeno, solubilizadores de fósforo, captadores de fósforo y promotores del crecimiento vegetal.²⁷

La agricultura orgánica está basada en cuatro principios fundamentales:

- 1) **principio de salud:** *debe sostener y promover la salud de suelo, planta, animal, persona y planeta como una sola e indivisible;*
- 2) **principio de ecología:** *debe estar basada en sistemas y ciclos ecológicos vivos, trabajar con ellos, emularlos y ayudar a sostenerlos;*
- 3) **principio de equidad:** *debe estar basada en relaciones que aseguren equidad con respecto al ambiente común y a las oportunidades de vida, y*
- 4) **principio de precaución:** *debe ser gestionada de manera responsable y con precaución para proteger la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras y el medio ambiente, los cuales son guías que inspiran y expresan la contribución que la agricultura orgánica puede hacer al mundo, y una visión para mejorar toda la agricultura en un contexto global²⁸*

El Centro de Estudios Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, de la Cámara de Diputados Federales del Congreso de la Unión, publico DESAFÍOS Y PRIORIDADES DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA EN MÉXICO, MIRANDO A LA UNIÓN EUROPEA editada en el año 2015, misma que considera como Hipótesis, que México cuenta con los elementos necesarios para consolidar su sector orgánico aprendiendo de la experiencia de la Unión Europea, como una zona que ha desarrollado diversas iniciativas en relación con el fomento de la producción, comercialización y consumo de productos orgánicos. Las principales líneas en las que se considera se pudiera aprender son relativas a la reestructuración de su política agrícola, el marco regulatorio que rodea a la agricultura orgánica, los apoyos dirigidos de manera particular al sector orgánico, la diversificación de sus canales de comercialización, así como a la atracción y fomento del consumo.²⁹

En el caso de Sonora, se está implementando la agricultura orgánica en el Sur del Estado, por una alta demanda en el mercado nacional y extranjero.

²⁷<https://www.intagri.com/articulos/agricultura-organica/biofertilizantes-en-agricultura> -

²⁸ IFOAM, 2014b

²⁹ DESAFÍOS Y PRIORIDADES DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA EN MÉXICO, MIRANDO A LA UNIÓN EUROPEA editada en el año 2015, que integro el Centro de Estudios Para el Desarrollo Para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados Federal del Congreso de la Unión.

*Investigadores en la Agricultura Orgánica en nuestro Estado, como el Dr. JUAN MANUEL CORTEZ JIMENEZ, quien ha aportado en su declaración pública de fecha 28 de Noviembre del 2018³⁰; Sosteniendo que al usar fertilizantes orgánicos se pueden tener los mismos **rendimientos en los cultivos sin sacrificar la calidad del producto**. Los precios de los granos o plantas pueden **aumentar hasta un 30 por ciento** por la gran **demanda** y la poca oferta que existe en otros países de **Europa** y **Asia**.*

*La **agricultura orgánica** trata de utilizar al máximo los **recursos** del campo, considerando la **fertilidad** del suelo y la actividad biológica, además de **minimizar** el uso de los recursos no renovables, evitando el uso de **fertilizantes y plaguicidas sintéticos** para proteger el medio ambiente y la **salud humana**.³¹*

*Los **agricultores** tienen que **comprobar** con documentación oficial que los **cultivos** son orgánicos, debido a que **el suelo tiene que presentar un buen estado físico, químico y biológico**, para su certificación; El productor para poder tener la acreditación debe tener un manejo orgánico previo en sus parcelas, **donde no se hayan utilizado agroquímicos durante 3 años**, y los cultivos que se han sembrado son trigo, cártamo, girasol, ajonjolí, garbanzo, maíz y soya, además de hortalizas”.³²*

La actividad agrícola se ubica hacia el Norte, Centro, Sierra, Costa y Sur de Sonora, donde se encuentra la mayor actividad agrícola, en virtud de que se cuenta con la cuenca del Río Yaqui y Mayo, donde existen más recursos hídricos; en cambio en la Costa de Hermosillo y Valles de Guaymas y Empalme, existe un serio daño ecológico a las tierras, porque la extracción de agua de los mantos acuíferos ha surtido efecto de salinizar las tierras y su erosión al suelo, por tanto, la agricultura orgánica es la opción para que se recuperen su fertilidad los campos agrícolas, y sus productos agrícolas orgánicos serán sanos y comercialmente atractivos para los mercados.

En el caso de los valles, aun sobreviviendo al desierto como en la Heroica Caborca, San Luis Río Colorado, Valle de Sonoyta, que también requieren que se les apoye mediante este tipo de Iniciativa, para que se impulse el rescate de las tierras del campo en esa parte del Estado.

La presente Iniciativa, es una semilla en este trascendental tema de la agricultura orgánica, de la cual, pensé, analice, como generar alimentos sanos para la Población, pues esta es una medida legislativa de beneficio de nuestra Gente, y todas y todos que vivimos en esta tierra de Sonora, para que con ello, se prevenga de enfermedades que producen de los alimentos producidos con fertilizantes químicos en exceso, que seriamente afectan en la salud pública, y en ganado de consumo humano, así como la afectación al medio ambiente.

³⁰ Periódico Tribuna del Yaqui de fecha 28 de Noviembre del 2018.

³¹ Dr. Juan Manuel Cortés Jiménez, investigador responsable del **proyecto** de orgánicos.

³² Periódico Tribuna del Yaqui de fecha 28 de Noviembre del 2018

Con esta propuesta de Ley, ante esta Soberanía Parlamentaria Sonorense que presento, se habrá iniciado históricamente un paso importante en regular el Fomento, Apoyo al desarrollo de la agricultura orgánica en Sonora, y mas con la etapa de la Cuarta Transformación que ejerce nuestro Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, en rescatar el campo, y la política pública de auto alimentación para no exportar del extranjero, lo que en nuestro País se puede producir, como el Maíz, Frijol, Trigo, Hortalizas, entre otros cultivos, que se producen en el campo Mexicano y Sonorense.

Una vez dado lectura de esta propuesta, pongo a consideración de este Congreso, conforme al procedimiento legislativo, turnarse a la Comisión Dictaminadora respectiva, lo cual, motivará un proceso de análisis, estudio, pero antes de ello, desde este momento propongo que se realicen actos de consulta hacia los sectores involucrados del campo y la ciudad, así como Instituciones de Investigación, de Educación, Autoridades competentes, referente a este tema a legislar, y de la manera más atenta a mis Compañeras y Compañeros Diputados, a que Juntos analicemos este importante asunto de la agricultura orgánica que se establezca en una Ley, para que se mejore nuestro entorno de salud pública, cultivos sanos para el consumo local, nacional y extranjero, para sumarse empujar el desarrollo de Sonora.”

En fecha nueve de agosto del 2019 se celebró una consulta pública sobre la Iniciativa de Ley de Fomento Agrícola Orgánica Para el Estado de Sonora, con el propósito de vincular la iniciativa objeto de análisis y estudio, a la cual se convocó al gremio de Agricultores del Sur de Sonora, Productores, Académicos, Estudiantes, Ciudadanos por parte de la Dip. Gricelda Lorena Soto Almada que representa al Distrito Local 19 de Navojoa, y se llevo a cabo en el auditorio del Casino de Agrónomos con domicilio en Blvd. Luis Salido Quiroz y Avenida Aguascalientes, Col. Deportiva, del Municipio de Navojoa, Sonora, donde asistieron la mayoría de invitados interesados en el tema, apoyados por las exposiciones del Ingeniero COSME G. LAURIAN ATALA de la empresa AGROSANIDAD S.A. DE C.V., con el tema: *Control Efectivo de Plagas con Productos Biorracionales: Cero Días a Cosecha* y al Ingeniero JOSÉ RIGOBERTO PEREZ REA como AGENTE FIRA NAVOJOA con el tema: *Control Efectivo de Plagas con Productos Biorracionales: Cero Días a Cosecha.*

Con este ejercicio de parlamento abierto, se logró una interconexión de lo que implica practicar la agricultura orgánica para la sanidad de los suelos y sus productos de cultivo para consumo de las personas, así como los beneficios al medio ambiente, y con ello, sumar esfuerzos contra los efectos del cambio climático. Este ejercicio ciudadano de consulta, también se conoció que productos de fertilizantes o pesticidas

orgánicos se utilizan, y para qué tipo de cultivo o combate de plagas, sin que se dañe a los empleados del campo y los productos sean más sanos.

Expuesto lo anterior, esta Comisión procedemos a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- De acuerdo con la definición reconocida a nivel internacional, la agricultura orgánica es un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del agroecosistema, y en particular la biodiversidad, los ciclos

biológicos, y la actividad biológica del suelo. Hace hincapié en el empleo de prácticas de gestión prefiriéndolas respecto al empleo de insumos externos a la finca, teniendo en cuenta que las condiciones regionales requerirán sistemas adaptados localmente. Esto se consigue empleando, siempre que sea posible, métodos culturales, biológicos y mecánicos, en contraposición al uso de materiales sintéticos, para cumplir cada función específica dentro del sistema.

La anterior definición fue formulada en el año de 1999, por la Comisión de Codex Alimentarius de la Organización de las Naciones Unidas, la cual fue creada en 1963, durante la Conferencia Mundial de la Salud, organizada por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y por la OMS (Organización Mundial de la Salud), con el objetivo de desarrollar un programa conjunto FAO/OMS relacionado con las normas alimentarias. Esta Comisión cuenta con la participación de todos los Estados miembros de la ONU, los cuales representan el 97% de la población mundial, además de asociaciones internacionales, representantes de consumidores y otras instituciones que manifestaron interés en participar en el grupo; entre éstas, organizaciones de industrias y consumidores que son alentadas a participar en dicha comisión para permitir la estandarización entre sectores.

Como puede apreciarse en la exposición de motivos de la iniciativa de mérito y en la anterior definición, la agricultura orgánica ha sido motivo de amplios estudios por parte de diversos organismos internacionales de los cuales forma parte el Estado Mexicano, encontrando amplios beneficios en su adecuada implementación, no solo en el producto alimenticio final que se obtiene, sino que se trata de un proceso de producción que, a diferencia de los tradicionales, si es bien administrado, contribuye a luchar contra la erosión, la compactación, la salinización y otras formas de degradación del suelo. El uso de la rotación de los cultivos, el abono orgánico y el acolchado mejoran la estructura del suelo y estimulan la proliferación de una vigorosa población de microorganismos, contribuyendo al fortalecimiento del medio ambiente.

En ese sentido, es necesario que las autoridades estatales en la materia, se enfoquen a impulsar la producción de alimentos a través de técnicas de agricultura orgánica, para evitar las consecuencias negativas de los procesos tradicionales que ya se encuentran muy arraigados en los sectores agrícolas sonorenses; para lo cual, la iniciativa de referencia propone la creación de un nuevo marco normativo para desarrollar y fomentar la agricultura orgánica garantizar en la Entidad, con la finalidad de garantizar los derechos humanos al consumo de alimentos sanos de vegetales y de procedencia animal, y a la vez, fortalecer la biodiversidad del medio ambiente, mediante el uso, cuidado eficiente y aprovechamiento del suelo y los recursos naturales del Estado.

Se cumplió con vincular la Iniciativa que se describe en la parte final de la expositiva del presente dictamen mediante una consulta pública sobre la Iniciativa de Ley de Fomento Agrícola Orgánica Para el Estado de Sonora, con el propósito de obtener la opinión del objeto de análisis y estudio del tema a dictaminar, en la participaron gremios de Agricultores del Sur de Sonora, Productores, Académicos, Estudiantes y Ciudadanía.

En consecuencia, los diputados que integramos esta Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero, aprobamos la iniciativa que es materia del presente dictamen, en sentido positivo, en virtud de que fomentaría un cambio positivo en las prácticas agrícolas que se llevan a cabo en el Estado, en beneficio del medio ambiente sonorense.

Por lo anterior, con apoyo en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de:

LEY

PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA PARA EL ESTADO DE SONORA

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DEL OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia en todo el estado y tiene por objeto:

I.- EL promover y fomentar la agricultura orgánica en el Estado, con el propósito de lograr un efectivo beneficio para la protección de la salud humana, de los recursos naturales, y de la producción de cultivos a través de la correcta aplicación de los productos biológicos de origen vegetal y animal;

II.- Establecer políticas para obtener un uso racional de los productos de fertilizantes, plaguicidas, insecticidas de origen biológico, todos, para beneficio en la salud humana y animal consumible para la población y el medio ambiente de nuestra Entidad;

III.- Fomentar la aplicación de productos, ecológicos o biológicos, que debe de originarse de vegetales, animales o sus derivados, que se producen y elaboran con sustancias naturales para elaborar fertilizantes y plaguicidas, y con ello evitar la contaminación al medio ambiente y sus recursos naturales, así como en zonas rurales, urbanas y suburbanas del Estado de Sonora;

IV.- Generar los instrumentos necesarios para el desarrollo, el fomento, la administración, la promoción y el control de la actividad de la agricultura orgánica, conocida también como agricultura ecológica o biológica;

V.- Propiciar declarar de interés público la actividad de la agricultura orgánica, por los beneficios que se derivan de su producción en sus diversas manifestaciones; para este efecto, el Estado deberá incluirla dentro del Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a cada período de Gobierno; y

VI.- Promover ante las autoridades correspondientes, la certificación orgánica, entendiéndose ésta como el proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de la Ley de Productos Orgánicos.

ARTÍCULO 2.- Son sujetos de la presente Ley, las personas físicas o morales que realicen actividades agropecuarias mediante sistemas de producción, recolección y manejo bajo métodos orgánicos, incluyendo su procesamiento y comercialización.

Con la presente Ley, se propiciará que toda persona con capacidad legal, física o moral, dedicada a la actividad agrícola en el Estado de Sonora, elabore, formule, y/o aplique en los cultivos agrícolas para alimentación de la población, así como para alimentos de forraje para todo tipo de ganado de consumo humano respectivamente, la aplicación de fertilizantes orgánicos y/o biológicos.

CAPITULO II DE LAS DEFINICIONES

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.- Actividad agropecuaria orgánica: Es toda actividad agropecuaria y agroindustrial, que se sustente en sistemas naturales para mantener y recuperar la fertilidad de los suelos, la diversidad biológica y el manejo adecuado del recurso hídrico, y que propicie los ciclos biológicos en el uso del suelo. Desecha el uso de agroquímicos sintéticos, cuyo efecto tóxico afecta la salud humana y el ambiente, así como el uso de organismos transgénicos.

Esta actividad, además de contribuir al equilibrio ambiental, tiende a un equilibrio sociocultural de las formas de organización comunitaria indígena y campesina, integra a las prácticas actuales los conocimientos tradicionales, genera condiciones laborales justas, defiende el derecho de las personas a producir alimentos sanos y prioriza el uso de recursos locales;

II.- Actividad agropecuaria convencional: actividad agropecuaria basada en la homogenización de los sistemas de producción, el aislamiento del producto de los elementos del ambiente, la labranza mecánica, la nutrición y la protección artificial, utilizando agroquímicos sintéticos y energía fósil. Para efectos de la presente Ley, es toda aquella actividad agropecuaria que no cumple los requisitos establecidos para ser considerada actividad agropecuaria orgánica;

III.- Período de transición: plazo que debe transcurrir entre la transformación de un sistema de producción en un sistema orgánico, de acuerdo con un plan de transición debidamente establecido;

IV.- Grupos de Personas Productoras Orgánicas Organizadas (GPO): Grupos de personas que son micro, pequeñas o medianas agricultoras orgánicas, debidamente organizadas bajo una figura jurídica, con fines de lucro o sin ellos, que hayan obtenido, de una entidad certificadora u otra debidamente autorizada para tal fin, la certificación o el estatus de transición de sus cultivos orgánicos, en forma grupal;

V.- Certificación orgánica: Proceso a través del cual los organismos de certificación acreditados y aprobados, constatan que los sistemas de producción, manejo y procesamiento de productos orgánicos se ajustan a los requisitos establecidos en las disposiciones de la Ley de Productor Orgánicos;

VI.- Beneficios ambientales agropecuarios: beneficios que son brindados por los sistemas de producción agropecuarios orgánicos e inciden directamente en la protección y el mejoramiento del ambiente. Son específicamente los siguientes: la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero mediante la fijación, la reducción, el secuestro, el almacenamiento y la absorción; la protección del agua; la protección de la biodiversidad en sistemas agropecuarios orgánicos integrales, para su conservación y uso sostenible, así como la protección de agro-ecosistemas orgánicos;

VII.- Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura;

VIII.- Producción Orgánica: sistema de producción y procesamiento de alimentos, productos y subproductos animales, vegetales u otros satisfactores, con un uso regulado de insumos externos, restringiendo y en su caso prohibiendo la utilización de productos de síntesis química; y

IX.- Persona agricultora orgánica experimentadora: agricultor o agricultora que realiza experimentos o ensayos, a pequeña escala, en su finca o parcela, con el fin de encontrar soluciones prácticas a sus problemas productivos, bajo tecnologías limpias, compatibles con los principios de la producción orgánica. Para ello, se apoya tanto en sus propios conocimientos y experiencia, como en los de su comunidad, sus antepasados o en aquellos que le ofrecen los servicios de asistencia técnica y académica, así como en la información bibliográfica a su disposición.

CAPITULO III DE LA AUTORIDAD EN SU APLICACIÓN

ARTÍCULO 4.- La aplicación e interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos, corresponderá al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría.

ARTÍCULO 5.- Corresponderá a la Secretaría.

I.- Proponer acciones para impulsar el desarrollo de la producción orgánica;

II.- Coordinar y dar seguimiento a las actividades de fomento y desarrollo integral en materia de productos orgánicos;

III.- Celebrar convenios de concertación y suscripción de acuerdos de coordinación para la promoción del desarrollo de la producción orgánica con la federación y municipios;

IV.- Fomentar la Certificación orgánica, así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados nacional e internacional;

V.- Promover la investigación científica y la transferencia de tecnología orientada al desarrollo de la actividad de producción y procesamiento de productos orgánicos;

VI.- Promover programas de cooperación con centros de investigación y de enseñanza, nacionales o internacionales, para fomentar la investigación científica que apoye el desarrollo del sector productivo orgánico; y

VII. - Promover en coordinación con las dependencias del sector, la realización de campañas fitosanitarias para disminuir la prevalencia de plagas y enfermedades, así como las acciones y medidas necesarias para la protección fitosanitaria de la actividad agrícola y la inocuidad de los productos y subproductos agrícolas, en términos de la Ley de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola del Estado de Sonora.

La Secretaría se coordinará con las Dependencias de la Administración Pública Estatal en el ámbito de sus respectivas competencias para lo conducente sobre la materia objeto del presente ordenamiento.

TITULO SEGUNDO
DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA
ORGÁNICA

CAPÍTULO ÚNICO
DE LA PROMOCION Y FOMENTO

ARTÍCULO 6.- La Secretaría, será la encargada de la promoción de la actividad agrícola orgánica, correspondiéndole realizar las labores de promoción, desarrollo y fomento de la actividad agropecuaria orgánica en el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 7.- Con la finalidad de promover la actividad agropecuaria orgánica, la Secretaría propiciará celebrar convenios con la federación y con los municipios, así como con instituciones y organizaciones municipales, estatales y nacionales, públicas y privadas.

ARTÍCULO 8.- Para impulsar el desarrollo de los sistemas de producción orgánicos y las capacidades del sector orgánico, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría, promoverá:

- I.- Programas y apoyos que desarrollen prácticas agroambientales bajo métodos orgánicos;
- II.- Apoyos directos a los pequeños productores orgánicos que les permita incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad;
- III.- Diseño y operación de esquemas de financiamiento integral, seguro contra riesgos y el otorgamiento de apoyo a los productores certificados o en conversión; y,
- IV.- Acciones para facilitar el acceso a los organismos de certificación con la finalidad de obtener homologación en los criterios de evaluación de la conformidad y certificación de productos orgánicos.

TITULO TERCERO
DE LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

CAPITULO ÚNICO
EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN

ARTÍCULO 9.- El fomento a la actividad agropecuaria orgánica en el Estado, se impulsará por medio de la Secretaría de Educación y Cultura y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, con el propósito de desarrollar programas de formación, educación y capacitación integrales, que promuevan el conocimiento y la práctica de la actividad agropecuaria orgánica.

ARTÍCULO 10.- La presente Ley apoyará a personas u organizaciones agricultoras experimentadoras. Las personas u organizaciones dedicadas a la actividad agrícola orgánica, al igual que las personas agricultoras orgánicas experimentadoras, contarán con el apoyo del Estado para desarrollar investigación relacionada con la actividad con su actividad referida en el presente párrafo. Se dará prioridad a la investigación aplicada que resuelva los problemas en los procesos de planificación estratégica regional, desde la realidad de los sistemas de producción que manejan las personas u organizaciones agricultoras experimentadoras y de actividad ordinaria agrícola.

ARTÍCULO 11.- El Gobierno del Estado, por medio de las dependencias y entidades establecidas en el artículo 9 de la presente Ley, y con el apoyo de otras instituciones competentes y organizaciones de la sociedad civil que impulsan la actividad agrícola orgánica, promoverá la formación de profesionales que manejen los conocimientos, las habilidades y destrezas para cumplir el papel de facilitadoras y acompañantes, en los procesos de multiplicación participativa y de investigación, campesina e indígena, en la actividad agropecuaria orgánica, basados en el respeto a las tradiciones de estas comunidades, para que con ello, se facilite de profesionales para asesoría técnica a favor de personas u organizaciones agricultoras orgánicas.

TITULO CUARTO DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

CAPITULO I DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS SUSTENTABLES

ARTÍCULO 12.- La Secretaría, en el marco de la legislación aplicable, promoverá la organización y participación de los productores agrícolas en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de los lineamientos, políticas, programas y acciones específicas tendientes a lograr el desarrollo rural sustentable, concediéndole prioridad a las cadenas productivas estatales.

ARTÍCULO 13.- La sustentabilidad será criterio rector en el fomento de las actividades productivas agrícolas en la entidad, a fin de lograr el uso racional de los recursos naturales, su preservación y mejoramiento, así como la viabilidad económica de la producción estatal mediante procesos productivos socialmente aceptables.

Para tal efecto, la Secretaría, en coordinación con el gobierno federal, las autoridades municipales y auxiliares, los organismos coadyuvantes, productores independientes y sus organizaciones gremiales, determinará, basados en el diagnóstico dinámico previo del sector agrícola, las zonas o regiones económicas prioritarias donde sea posible la producción más eficiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos, procurando la eficiencia, integralidad, diversidad, etnodesarrollo y el uso múltiple de los mismos.

ARTÍCULO 14.- Para la consecución de la producción sustentable en la entidad, la Secretaría realizará las siguientes acciones:

I.- Promover entre los productores agrícolas el empleo de prácticas sustentables que incrementen la eficiencia, productividad, competitividad y rentabilidad de sus actividades, respetando el medio ambiente y preservando la biodiversidad;

II.- Impulsar la rehabilitación de la infraestructura productiva existente y promover su construcción necesaria para alcanzar la producción en forma sustentable;

III.- Promover el abastecimiento de insumos suficientes, con oportunidad, calidad y precio, como factor básico para alcanzar la producción y productividad que demanden el mercado y la soberanía alimentaria;

IV.- Supervisar el uso y aplicación de productos agroquímicos, biológicos y sustancias tóxicas, así como el acopio y manejo de envases de productos tóxicos, vigilando que se cumplan las disposiciones de restricción y prohibición en aquellas zonas agrícolas en que así lo determinen las autoridades competentes y el Reglamento, quedando prohibido el uso de productos altamente tóxicos;

V.- Definir y ejecutar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático para las actividades agrícolas;

VI.- Apoyar el mejoramiento y conservación del suelo, implementando la rotación de cultivos, terrazas de muro vivo, labranza de conservación, cultivos de cobertera, aplicación técnica de fertilizantes químicos, abonos y mejoradores orgánicos e inorgánicos, entre otros;

VII.- Fomentar el desarrollo de la producción orgánica, para la recuperación de cuencas hidrológicas, aguas, suelos, ecosistemas, así como sistemas agropecuarios deteriorados por las prácticas convencionales de producción, que las reorienten a prácticas sustentables;

VIII.- Fomentar la certificación orgánica, así como la promoción de los productos orgánicos en los mercados regional, nacional e internacional; y

IX.- Las demás actividades que contribuyan a garantizar la sustentabilidad de las actividades agrícolas.

CAPITULO II

DEL DESARROLLO AGRÍCOLA ESPECIALIZADO Y SUSTENTABLE

ARTÍCULO 15.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias del sector, fomentará una agricultura sustentable en áreas con potencial productivo tanto en la modalidad de riego como de temporal, considerando la implementación de nuevas tecnologías que permitan incrementar la producción y productividad, considerando además los sistemas de producción en agricultura controlada, orgánica y labranza de conservación, entre otros.

ARTÍCULO 16.- Los productos agrícolas orgánicos podrán pasar por un periodo de transición o conversión mínimo de tres años. Todos los productos obtenidos durante el periodo de conversión no se considerarán orgánicos hasta que obtengan su certificación expedida por una instancia certificadora en la materia.

ARTÍCULO 17.- La Secretaría impulsará la agricultura orgánica como potencial para reducir los efectos negativos al medio ambiente, coadyuvando a la generación de empleos y al desarrollo económico. Asimismo, promoverá la creación de un área especializada en el fomento a la agricultura orgánica que supervise las actividades de certificación llevadas a cabo en el Estado.

ARTÍCULO 18.- La Secretaría promoverá la certificación de los productos orgánicos en el Estado y vigilará que los procesos de certificación se efectúen con empresas certificadoras de acuerdo a los reglamentos internacionales y normatividad oficial aplicable, a fin de que los productos cumplan cabalmente con todos los requisitos y sean etiquetados como orgánicos.

Los insumos utilizados en el proceso de producción orgánica deberán estar registrados y avalados por las instancias certificadoras acreditadas, como requisito previo a su comercialización y uso.

Los productores no podrán inscribir, registrar o patentizar ningún producto, actividad, marca comercial o industrial, con el nombre de orgánicos o sus análogos, cuando no cuenten con la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 19.- La Secretaría considerará productos orgánicos, solo aquellos que hayan obtenido su certificación por medio de instancias debidamente autorizadas y que ostenten sello como identificación. Se prohíbe que otros productos alimenticios de origen agrícola, utilicen etiquetas o leyendas como ecológico, orgánico o biológico; marcas, expresiones y signos, que, por su igualdad fonética o gráfica, puedan inducir a cometer error al consumidor.

ARTÍCULO 20.- La Secretaría, a solicitud de las organizaciones de productores, podrá invitar a empresas nacionales o extranjeras certificadoras de productos orgánicos que estén debidamente acreditadas ante las instancias correspondientes, a efecto de que capaciten y presten servicios profesionales relacionados con la materia, con el fin de impulsar la agricultura orgánica en la entidad.

ARTÍCULO 21.- Con la finalidad de optimizar la producción agrícola en la entidad, la Secretaría inducirá el cambio de aquellos cultivos que, por factores de índole natural, cultural y económico, no sean los más convenientes, por otros sistemas de producción que representen una mejor alternativa para los productores, atendiendo a las necesidades de la entidad y del país, de conformidad con los objetivos del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 26 de noviembre de 2019.**

C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. MIGUEL ÁNGEL CHAIRA ORTIZ

C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL

C. DIP. FILEMÓN ORTEGA QUINTOS

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

C. DIP. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

**COMISION DE GOBERNACION
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
JESÚS ALONSO MONTES PIÑA
NORBERTO ORTEGA TORRES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
MARÍA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Segunda Legislatura, nos fue turnado por la Diputación Permanente, para estudio y dictamen, oficio signado por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, Magistrado Aldo Gerardo Padilla Pestaño, mediante el cual solicita que este Poder Legislativo iniciara procedimiento de revocación de mandato en contra de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 07 de agosto del año 2020, se recibió en este Poder Legislativo, el oficio materia del presente dictamen y que es del tenor siguiente:

“CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

PRESENTE.-

--- *QUE, EN EL EXPEDIENTE 147/2015 RELATIVO AL JUICIO PROMOVIDO POR CARMEN LETICIA OTERO FERNÁNDEZ EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA, SE DICTÓ EL SIGUIENTE.*-----

AUTO: ----- Hermosillo, Sonora a diecisiete de marzo de dos mil veinte-----

--- *VISTO el estado que guardan los autos, y toda vez que el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, no ha dado cumplimiento a los diversos requerimientos formulados por este Tribunal, dese vista al Congreso del Estado de Sonora, con copia certificada del expediente en que se actúa, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de este auto realice las medidas necesarias en el ámbito de sus funciones, para que lleven a cabo el procedimiento correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 338 fracción IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el cual establece “...ARTÍCULO 338.- La Legislatura Local, por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, podrá decretar la suspensión o revocación del mandato de alguno o algunos de los integrantes de un Ayuntamiento, en los casos siguientes: IV.- Por no acatar las leyes, locales o federales...”. Lo anterior con fundamento en el Artículo 133 de la Ley del Servicio Civil.- NOTIFÍQUESE----- “*

Así, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el pasado 09 de septiembre giró oficio dirigido al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con la finalidad de solicitarle información respecto de si el Ayuntamiento de San Ignacio río Muerto había realizado acción alguna tendiente a dar cumplimiento a la ejecutoria del expediente 147/2015.

Posteriormente, el día 18 de septiembre de 2020, se recibió oficio número 740/2020-P1 del Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

Sonora, en el que informaba a este Congreso Local que el día 10 de septiembre del presente año, había comparecido la actora a recoger cheque como primer pago de convenio realizado con el Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, para dar cumplimiento a la ejecutoria del expediente 147/2015 de ese Tribunal.

Con base en los antecedentes señalados, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales emite las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento, encargado del gobierno municipal, es un órgano colegiado que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración y de gobierno municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y la propia Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEGUNDA. - El Congreso tendrá facultades para conocer, substanciar y resolver los procedimientos relativos a la suspensión o desaparición de Ayuntamientos, o de suspensión de sus miembros o revocación de su mandato por alguna de las causales de gravedad que se contemplen en la Ley de la materia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción XIII BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA. – El artículo 140 de la Constitución Sonorense establece que el Congreso del Estado, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, puede revocar el mandato de alguno de algún integrante de los Ayuntamientos, por causas graves.

En el mismo sentido, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su artículo 338, fracción IV, prevé que se podrá revocar el mandado a alguno de los integrantes de los Ayuntamientos por no acatar las leyes, locales o federales, o las

instrucciones que, en aras del interés público, le fueren legítimamente giradas por los Supremos Poderes del Estado o por el Ayuntamiento del que forman parte.

CUARTA. - Por su parte, el artículo 338, último párrafo, de la citada Ley de Gobierno y Administración Municipal, dispone que para decretar la revocación del mandato a alguno o algunos de los integrantes de un Ayuntamiento, el Congreso del Estado deberá observar el procedimiento establecido en los artículos 328, 329, 330, 331 y 332 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

QUINTA. – El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, el 13 de julio del año 2016, emitió una resolución en la que se condenaba al Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, a pagar a la ciudadana Carmen Leticia Otero Fernández la cantidad de “...\$169,097.12 (*CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N.*), por concepto de salarios devengados y no pagados; \$41,531.79 (*CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.*), por concepto de estímulos al personal; \$78,280.00 (*SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.*), por concepto de compensación garantizada, prestaciones computadas desde la segunda quincena de diciembre de dos mil catorce a la fecha de la presente resolución, en la inteligencia de que entre ambas fechas han transcurrido diecinueve meses, prestaciones que seguirán omitidas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en relación al demandante, en los porcentajes previstos por los artículos 16 y 21 de la Ley de ISSSTESON, así como los gastos que haya efectuado la demandante por todo el tiempo en que dejó de recibir los servicios de seguridad social que brinda el ISSSTESON por causas imputables a la patronal”.

El Ayuntamiento de San Ignacio Río muerto, fue omiso en dar cabal cumplimiento a la mencionada resolución, es por ello que, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora giró oficio a este Congreso Local para que se iniciará el procedimiento de revocación de mandato.

Para la sustanciación del procedimiento de revocación del mandato a la ciudadana Patricia Zulema Magallanes Lugo, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Ignacio río Muerto, Sonora, por presuntamente no acatar leyes locales o federales, esta Comisión se hizo solicitó al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora si el respectivo Ayuntamiento había realizado alguna acción con la finalidad de dar cumplimiento a la Ejecutoria de dicho Tribunal en la que se condenaba al Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto a pagar a la ciudadana Carmen Leticia Otero Fernández.

Derivado de lo anterior, dicho Tribunal el día 18 de septiembre de 2020 informó a este Poder Legislativo lo siguiente:

“...que el día diez de septiembre del año en curso, compareció la actora Carme Leticia Otero Fernández, a recoger cheque número 0001069 de la Institución Bancaria Banorte por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como primer pago conforme a la cláusula segunda del convenio de cuatro de septiembre del año en curso, a lo que manifestó que lo recibe de conformidad, salvo buen cobro.- Remítase copia certificada de la comparecencia de referencia para los efectos legales correspondientes en el juicio de Amparo Indirecto 1044/2018 y en el Incidente de Inejecución 19/2020”.

Si bien es cierto, que el artículo 140 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el artículo 338 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, facultan a este Poder Legislativo a iniciar procedimiento de revocación de mandato en contra de algún integrante de los Ayuntamientos del Estado, en esta situación en concreto no resulta necesario iniciar dicho procedimiento, en virtud de que el propio Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, que fue quien realizó dicha solicitud, nos informó que la Presidenta Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora, estaba acatando las leyes locales y federales y dando cumplimiento a la ejecutoria dictada por ese Tribunal.

Es por ello que, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales resuelve no iniciar el procedimiento de renovación de mandato solicitado.

En las apuntadas condiciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve no iniciar el procedimiento de revocación de mandato de la ciudadana Patricia Zulema Magallanes Lugo, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Ignacio Río Muerto, Sonora, ya que al llegar a un acuerdo y formar convenio con la ciudadana Carmen Leticia Otero Fernández, está dando cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y está acatando la normatividad aplicable al respecto.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 30 de octubre de 2020.

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RIO SÁNCHEZ

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. NITZIA CORINA GRADIAS AHUMADA

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**JESÚS ALONSO MONTES PIÑA
NORBERTO ORTEGA TORRES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, minuta con proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa de que: *“para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las*

reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados”.

SEGUNDA.- A esta Comisión le ha sido turnada para estudio y resolución minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, la cual fue remitida el día 23 de octubre de 2020, a este Poder Legislativo local, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, esta Comisión decidió dar cabal cumplimiento al imperativo establecido en el artículo 135 de nuestro máximo ordenamiento jurídico nacional en el sentido de aprobar o no, la reforma que en la misma se hubiese planteado a este Poder Legislativo, como integrante del Constituyente Permanente Federal.

En tal sentido, a continuación, se plasmarán los motivos por los cuales esta Comisión de Dictamen Legislativo considera procedente la aprobación de la minuta referida con antelación.

TERCERA.- La Cámara de Senadores, como cámara de origen aprobó la minuta de referencia, en base a las siguientes consideraciones:

“SEGUNDA. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. En concordancia con lo planteado anteriormente y derivado del análisis y discusión de las iniciativas presentes, estas Comisiones dictaminadoras consideramos relevante atenderlas en sentido positivo, toda vez que reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad; asimismo coincidimos con la importancia de expedir la ley general en materia de movilidad y seguridad vial, que salvaguarde la integridad de las personas que se desplazan diariamente por las calles, que conserve el bienestar social y las buenas prácticas de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos.

Dada la complejidad en materia de movilidad y seguridad vial en nuestro país, resulta conveniente llevar a cabo una regulación integral y coordinada en todos los ámbitos de gobierno que sea visible y contemple todos los problemas que nos aquejan como ciudadanos en esta materia. Es importante mencionar que la propuesta generalizada de las Senadoras y el Senador proponente que hoy se ponen a consideración, comprende en



- Morado, más de 9,260 a 16,300
- Café, más de 16,300 a 24,957
- Rojo, más de 24,957 a 80,863

primer momento facultar al congreso de la Unión para crear ley general en materia de movilidad y seguridad vial, así como reconocer el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad vial, y instituir los criterios y la planeación de movilidad y seguridad vial en concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De acuerdo con "Cultura Vial", la seguridad vial se refiere a un:

"Conjunto de acciones y mecanismo que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito; mediante la utilización de conocimientos (leyes, reglamentos y disposiciones) y normas de conducta; bien sea como peatón, pasajero, conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

Se encarga de prevenir y/o minimizar los daños y efectos que provocan los accidentes viales, su principal objeto es salvaguardar la integridad física de las personas que transitan por la vía pública eliminando y/o disminuyendo los factores de riesgo."

Existen dos tipos de seguridad vial, la seguridad vial activa: la cual tiene por objetivo principal evitar que el accidente suceda, se aplica al factor humano, a los vehículos y a las vías, como pueden ser señales de tránsito. La seguridad vial pasiva: la cual comprende una serie de dispositivos, cuyo objetivo es disminuir al máximo la gravedad de lesiones producidas a las víctimas de un accidente una vez que se ha producido, al igual aplica el factor humano, como puede ser el uso de los elementos de seguridad del automóvil.

Conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su estudio del año 2018, en materia de seguridad vial, se destaca un total de 365,167 accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, un total de 4,227 personas tuvieron un cese de signos vitales y 89,191 resultaron heridos a causa de estos accidentes.

A fin de ilustrar, se observa en el siguiente mapa la cantidad de accidentes por Entidad Federativa, presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2018.

Los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, consideramos que, es fundamental velar por la seguridad de las ciudadanas y los ciudadanos, somos conscientes de que los

accidentes de tránsito han alcanzado cifras alarmantes, convirtiéndose en una de las causas de muerte más común, y la mayor parte de las mismas es por accidentes viales de peatones, ciclistas y motociclistas que se encuentran desprotegidos en consecuencia de un mal diseño vial.

Datos establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registran 47,790,950 vehículos de motor en circulación a nivel nacional, teniendo en cuenta que, de acuerdo con datos del INEGI del 2015, en dicho año se contaba con una población de 119,938,473; es decir que aproximadamente la mitad de los pobladores mexicanos cuentan con un vehículo de motor. Estos datos revelan lo fundamental que es en la vida diaria de las mexicanas y los mexicanos contar con un automóvil. Por lo cual es fundamental generar consciencia en cuanto a la seguridad vial ya que la sociedad mexicana se encuentra expuesta en todo momento.

Por otra parte, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada día, alrededor de 3,500 personas fallecen en las carreteras, millones de personas sufren heridas o discapacidades cada año; los niños, los peatones, los ciclistas y los ancianos son los usuarios más vulnerables de la vía pública.

Sin duda, los accidentes vehiculares son la causa principal de mortalidad en el país, tanto en conductores como en peatones, derivado de las malas prácticas para la conducción de un automóvil, así como un mal diseño vial, por ello, para estas Comisiones dictaminadoras es pertinente reconocer que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Es esencial que los países implementen medidas para hacer las vías más seguras, no sólo para los ocupantes de vehículos, sino también para los usuarios más vulnerables de las vías: peatones, ciclistas y motociclistas, toda vez que, como se mostró con anterioridad, existen altos índices de mortalidad debido a que no se llevan a cabo con alto rigor las medidas de seguridad ya implementadas en nuestro país, así como en el resto del mundo.

De acuerdo con lo establecido en el "Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar", de la "Agenda 2030", en el año de 2015, en el mundo, cada día mueren 17 mil niñas y niños, menos que en 1990, pero más de 6 millones siguen muriendo antes de cumplir los 5 años. En México, 1 de cada 5 personas no tiene acceso a servicios de salud (16.9% CONEVAL, 2015) y 3 de cada 5 personas no tienen acceso a la seguridad social (56.6% CONEVAL, 2015).

Cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido en la "Agenda 2030" respecto al objetivo mencionado con anterioridad, es primordial garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, por ello, se realizó un listado, en el cual, en el punto 3.6, se establece para el año 2020 reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Por lo anterior, estas comisiones dictaminadoras consideramos que derivado de lo anterior y en respectiva a los altos índices de mortalidad, así como de accidentes de tránsito, es de vital importancia reconocer el derecho de toda persona a la movilidad en

condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, así como expedir la Ley general que salvaguarde la integridad de las personas que se desplazan diariamente por las calles.

Es importante mencionar que el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

"Artículo 1º ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. "

De lo citado anteriormente destacamos que, todas las autoridades tienen la obligación de garantizar los derechos humanos otorgados por esta Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, a fin de preservar y garantizar los derechos otorgados por esta Constitución a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos, para los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras es fundamental facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley general que establezca la concurrencia del Gobierno Federal, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de movilidad y seguridad vial.

Así como, facultar a las entidades federativas, a los municipios y en su caso, a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a formular, aprobar y administrar la zonificación los planes en materia de movilidad y seguridad vial, con el fin de erradicar los índices de 'accidentes automovilísticos, así como los índices' de mortalidad y de personas heridas por conductas viales negativas.

Con la creación de la Ley general en materia de movilidad y Seguridad Vial, se otorga la mayor protección a los ciudadanos, así con la homologación sobre las normas que rigen el comportamiento de los usuarios en la vía pública se fijan las bases que deberán contener respectivos Reglamentos de Tránsito conforme a infracciones y sanciones, lo que generará un mayor control respecto a las conductas que se susciten, con ello, se tendrá una mejor aplicación del derecho evitando el proceso indebido, preservando un mejor comportamiento y el bienestar de la sociedad.

JUSTIFICACIÓN DEL DECRETO.

La presente propuesta tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial.

La adición de un último párrafo al artículo 4º, refiere la trascendencia de reconocer el derecho a la movilidad y la seguridad vial, así como la obligación del Estado para

establecer un sistema integral de movilidad en condiciones de seguridad vial, donde concurren la Federación, entidades federativas y municipios, y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para procurar que sea accesible, eficiente, sostenible, de calidad, incluyente e igualitario, a fin de que las personas logren su desplazamiento en condiciones de seguridad vial.

Estas Comisiones dictaminadoras consideramos de forma puntual la importancia sobre estas propuestas de reforma constitucional, toda vez que se velará por el bienestar de la sociedad mexicana, generando con ello, la erradicación a los altos índices-de mortalidad por accidentes viales. Asimismo, con la expedición de la Ley General de movilidad y seguridad vial se asegura la integridad física de los peatones, ciclistas y motociclistas quienes suelen ser los más vulnerables a los accidentes viales.

Anudado a la importancia de que la federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias adecuen sus legislaciones para contar con la movilidad en condiciones de seguridad vial, óptima generando con ello una amplia aplicación del derecho, conservando el bienestar social y las buenas prácticas de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos.”

CUARTA.- Por su parte, la Cámara de Diputados, aprobó el dictamen la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, al tenor de las siguientes consideraciones:

“TERCERA.- De la importancia de las modificaciones constitucionales que se proponen.

Las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con las consideraciones expuestas por el Senado de la República, a fin de incorporar al texto constitucional el derecho a la movilidad de las y los mexicanos en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

El derecho a la movilidad desde una visión colectiva puede ser entendido como "el derecho de todas las personas y de la sociedad a la coexistencia de una gran variedad de formas de movilidad que respondan a los diversos modos de vida y actividades que la conforman, las cuales deben permitir la satisfacción de necesidades y el desarrollo de la población en su conjunto, tomando en consideración la protección al ambiente y las condiciones mis amplias de inclusión para todas las personas sin excepción.

De lo anterior se desprende que la movilidad tiene un papel vital debido a que permite la comunicación, integra los espacios y las actividades, e induce o guía las inversiones y el desarrollo urbano. En este sentido, cuando la movilidad de la población se dificulta, la

ciudad entera se ve afectada en su funcionamiento' productividad y en la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo con el Índice de Movilidad Urbana del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO):

- *En México, las ciudades están diseñadas para los automóviles, más que para las personas. Lo anterior deriva en caminos cada vez más largos para un parque vehicular cada vez mayor.*
- *Entre 1990 y 2017, los vehículos en circulación crecieron a una tasa anual promedio del 5.3% mientras que la población lo hizo a una tasa del 1.5%. En consecuencia, las ciudades han crecido de forma horizontal, detonando barrios aislados y segregados.*
- *En muchas ciudades del país, una gran parte de la población vive en zonas remotas, provocando que su gasto en transporte aumente. A nivel nacional, este gasto representa 19% del gasto total de los hogares, lo que equivale a un promedio de 1,815 pesos mensuales.*
- *En zonas alejadas, debido a la distancia y a la dispersión, el transporte masivo o estructurado como el metro o Metrobús no llega. En dichas zonas, el transporte tiende a ser, más inseguro que en zonas centrales, exponiendo a la población más pobre a las peores condiciones de inseguridad.*
- *Tan solo en la Zona Metropolitana del Valle de México, en promedio, se llevan a cabo 11.5 millones de viajes diarios en transporte colectivo tipo microbús. Esto representa el 74% del total de viajes en transporte público.*
- *De un análisis del Índice de Movilidad Urbana se concluye que las ciudades con peor movilidad están asociadas a malos resultados en indicadores socioeconómicos, como lo son la población sin ingreso, población bajo la línea de bienestar y viviendas con piso de tierra.*

por otro lado, de una encuesta realizada en las zonas metropolitanas del país por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, se desprenden los siguientes hallazgos:

- *El método más usado para moverse dentro de las zonas metropolitanas es el transporte público, 7 de cada 10 personas (680%) se transporta por este medio, Dos de cada 10 (22%) utiliza coche propio. Sólo el 1% usa la bicicleta. El 8% utiliza algún otro método.*

- *Existe una clara tendencia de que a mayor ingreso se utiliza en mayor medida el automóvil propio como principal medio de transporte. Entre los que tienen un ingreso menor a \$1,500 pesos, sólo el 5% lo usa; mientras que, entre los que tienen ingresos mayores de \$12,000 pesos el porcentaje aumenta al 63%.*
- *Seis de cada 10 personas evalúa de manera negativa la pavimentación y el mantenimiento de calles de su ciudad. Porcentaje similar no está satisfecho con el mantenimiento que se les da a las banquetas.*
- *8 de cada 10 habitantes dice que cerca de su casa hay alguna ruta de transporte público que le permite hacer sus actividades diarias. Sin embargo, la mitad (53%) señala que no hay información suficiente de las rutas y los horarios.*
- *La mayoría (59%) señala que el precio del transporte público es caro, el 34% dice que es justo y el 3% que es barato. El 46% señala que el transporte público de su ciudad está generalmente sucio. También, el 62% señala que los choferes de su ciudad manejan mal.*

De lo anterior se desprende que son diversos los problemas que enfrentan las y los mexicanos en materia de movilidad, por ello, resulta indispensable que este Poder Legislativo instrumente las medidas necesarias para garantizar el derecho a la movilidad de todas las personas, sin importar su clase, edad, grupo social y demás características en particular.

Asimismo, se faculta al Congreso de la Unión a expedir la ley general que establezca la concurrencia del Gobierno, las entidades federativas, los Municipios y, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de movilidad y seguridad vial.”

Ahora bien, analizados los argumentos expuestos con antelación, para esta Comisión Dictaminadora, resulta positivo aprobar la minuta con proyecto de Decreto que nos ocupa, ya que, con ello se plantea reconocer el derecho humano a la movilidad y seguridad vial, dándole facultades al Congreso de la Unión de legislar en materia de seguridad vial.

En razón de todo lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

Artículo Único.- Se **reforma** la fracción XXIX-C del artículo 73; el inciso a) de la fracción V y la fracción VI del artículo 115, y el párrafo segundo del Apartado C del artículo 122 y se **adiciona** un último párrafo al artículo 4o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-B. ...

XXIX-C. Para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, **así como en materia de movilidad y seguridad vial;**

XXIX-D. a XXXI. ...

Artículo 115. ...

I. a IV. ...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, **así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;**

b) a i) ...

...

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, **incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial**, con apego a **las leyes federales** de la materia.

VII. a X. ...

Artículo 122. ...

A. y B. ...

C. ...

Para la eficaz coordinación a que se refiere el párrafo anterior, dicha ley establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Metropolitano, al que corresponderá acordar las acciones en materia de asentamientos humanos; movilidad y

seguridad vial; protección al ambiente; preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; tránsito; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, y seguridad pública.

...

a) a c)

D. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir, en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial.

Tercero.- El Congreso de la Unión deberá armonizar, en lo que corresponda, y en un plazo que no excederá de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley a que se refiere el artículo anterior, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto y la referida Ley.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 30 de octubre de 2020.

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**JESÚS ALONSO MONTES PIÑA
NORBERTO ORTEGA TORRES
HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO
GRICELDA LORENA SOTO ALMADA
JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO
MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ
JORGE VILLAESCUSA AGUAYO
MA. MAGDALENA URIBE PEÑA
NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, minuta con proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa de que: *“para que*

las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados”.

SEGUNDA.- A esta Comisión le ha sido turnada para estudio y resolución minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud, la cual fue remitida el día 23 de octubre de 2020, a este Poder Legislativo local, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En razón de lo anterior, esta Comisión decidió dar cabal cumplimiento al imperativo establecido en el artículo 135 de nuestro máximo ordenamiento jurídico nacional en el sentido de aprobar o no, la reforma que en la misma se hubiese planteado a este Poder Legislativo, como integrante del Constituyente Permanente Federal.

En tal sentido, a continuación, se plasmarán los motivos por los cuales esta Comisión de Dictamen Legislativo considera procedente la aprobación de la minuta referida con antelación.

TERCERA.- La Cámara de Senadores, como cámara de origen aprobó la minuta de referencia, en base a las siguientes consideraciones:

***“SEGUNDA. DEL SENTIDO DEL DICTAMEN.** Estas comisiones dictaminadoras consideramos emitir el presente dictamen en sentido positivo, toda vez que coincidimos con la importancia de reconocer el derecho de las personas jóvenes al acceso a su desarrollo integral, así como otorgar al Congreso la facultad para legislar en materia de juventud, pues este sector de la población ha sido importante protagonista de la historia sociopolítica y cultural del país.*

De acuerdo, con el artículo 2° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, se consideran jóvenes a las personas entre los 12 y los 29 años. Las estadísticas de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señalan que, en México hay 30.6 millones de jóvenes, mismos que representan el 25.7% de la población total. De ellos el 50.9% corresponde a las mujeres y el 49.1% a los hombres. En cuanto a su estructura por

edad, el 35.1% son de 15 a 19 años, el 34.8% son de 20 a 24 años y el 30.1% son de 25 a 29 años.

En el mismo sentido, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2018 del INEGI, señaló que, el 66.8% de los habitantes jóvenes no asiste a la escuela y el 59.5% se ocupan laboralmente en el sector informal. Para los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, la relevancia de la presente propuesta de reforma Constitucional radica en la importancia numérica de la población joven dentro del contexto nacional, y sobre todo por el desafío que significa para la sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas, así como el pleno desarrollo de sus capacidades.

Históricamente hemos sido testigos de la situación de los jóvenes, pues son quienes suelen ser intérpretes de los males que aquejan a la sociedad contemporánea. Es frecuente observarlos ser víctimas de las deficiencias de los sistemas educativos, de salud; así como del desempleo, la violencia y la delincuencia.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en materia educativa y laboral, el 66.8% de la población joven de 15 a 29 años residente en el país, no asiste a la escuela, esta variable también presenta un comportamiento diferenciado cuando se analiza por entidad federativa, para el grupo de 15 a 19 años, en entidades como Michoacán de Ocampo (46.6%) Chiapas (45.9%), Guanajuato (45.3%) presentan las mayores proporciones de población que no asiste a la escuela. En tanto que Chiapas (82.6%), Guerrero (80.8%), Guanajuato (80.2%) y Quintana Roo (80.2%) presentan los porcentajes de no asistencia escolar para la población joven de 20 a 24 años más altos del país. En este sentido, señalan que, el 46.5% de los jóvenes entre el 25 a 29 años de edad cuentan con secundaria o un nivel de escolaridad menor.

Por otra parte, en materia laboral, los resultados del primer trimestre de 2018 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestran que la tasa de desocupación más elevada es de la población joven de los 20 a 24 años con el 6.7% y para el grupo de 25 a 29 años del 6.4%. Otra característica del empleo en jóvenes es la alta proporción de ocupaciones informales, resultados de la misma encuesta señalan que, el 59.5% aproximadamente 8.9 millones de jóvenes laboran en el sector informal, este es predominantemente masculino, pues 6 de cada 10 ocupados informales son hombres; es decir el 65.8%, y 34.2% son mujeres. El sector de actividad que ocupa la mayor proporción de jóvenes empleados de manera informal, son servicios como hospedaje, preparación de alimentos y bebidas, transportes, correos y almacenamiento, educativos, salud, asistencia social y apoyo y manejo de desecho, en el sector agropecuario, industria manufacturera y construcción. Sabemos que la vulnerabilidad de la población que se cupa en un empleo informal se manifiesta en la carencia de prestaciones laborales, de acuerdo con el INEGI 8 de 10 personas jóvenes no goza de este tipo de beneficios.

Otra arista es el nivel de ingresos percibidos pues se manifiesta su debilidad en el trabajo informal. También la proporción de horas laborales. a la semana se intensifica en los ocupados informales. En este sentido, podemos destacar que, durante el primer trimestre de 2018, de la Población Económicamente Activa (PEA), los jóvenes de 15 a 29 años presentan

una tasa de desocupación de 5.8%; casi el doble de la tasa de desocupación a nivel nacional 3.1 %. En este sentido, se muestran que, al primer trimestre de 2018, el 65.2% de la población joven de 15 a 29 años no económicamente activa, son mujeres y de ellas el 54.4% tiene entre 15 y 19 años.

Como se puede observar las personas jóvenes en México padecen aplazamientos importantes en materia de laboral, de vivienda, acceso a servicios de salud, acceso a la educación de calidad, alimentación, espacios para la participación y fomento a la cultura, constantemente los jóvenes quienes, por motivos de apariencia, inexperiencia o formas de pensar y actuar, son discriminados y excluidos de diversas oportunidades, sin embargo, hemos sido testigos de que, las personas jóvenes son quienes están avanzado en otras dinámicas, como es el acceso y manejo de las tecnologías de la información y comunicación.

Lo anterior obliga al Estado Mexicano a generar condiciones que permitan la implementación de una política pública integral con enfoque multidisciplinario y coordinado entre los tres órdenes de gobierno, en materia de juventud, a fin de que este segmento de nuestra sociedad cuente con las condiciones jurídicas que le permitan desarrollar su potencial como partícipes de la transformación de la sociedad actual y que todas las personas jóvenes gocen de sus derechos sin obstáculos.

El Estado mexicano tiene el reto de promover un cambio en las políticas de juventud, crear oportunidades y condiciones para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, el desarrollo de sus potencialidades y su aporte al desarrollo nacional, para ello, se requiere el trabajo conjunto de la administración pública federal, así como de los estados y los municipios, para responder de manera efectiva a las condiciones, las necesidades y los intereses de las personas jóvenes del país.

Al respecto, cabe señalar, el día 12 de agosto de 2019 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante comunicado DGC/310/192 , reconoció a las juventudes y su potencial transformador del desarrollo nacional e hizo un llamado a todas las autoridades del Estado mexicano, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementará las acciones correspondientes para que las personas jóvenes puedan desarrollarse en ambientes libres de violencia y discriminación, con igualdad de oportunidades, de educación, así como laborales, donde se garanticen sus derechos a la libre expresión y asociación, se impulsen sus habilidades y capacidades y se aperturen espacios de participación donde sus opiniones sean valoradas y llevadas a la práctica para resolver lo problemas que afectan a la sociedad.

Esta Comisión hizo un llamado a las autoridades a trabajar para el empoderamiento de las personas jóvenes, incentivando su participación en la sociedad y a garantizar que cuenten con las condiciones adecuadas para realizar sus proyectos de vida, lo cual puede lograrse teniendo como base una educación de calidad. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que es indispensable impulsar la participación de los jóvenes en el desarrollo del país, ya que tienen en sus manos el poder de erradicar la pobreza, la lucha contra el cambio climático, la igualdad de género, la inclusión social y la construcción de la paz.

El sector juvenil reviste importancia como un actor estratégico para el desarrollo nacional, por ello, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras reconocemos sus demandas de educación, empleo, salud, cultura, vivienda, entornos adecuados, comunicación, participación, diálogo, respeto, pero, sobre todo, de impulso a la apertura de oportunidades económicas, inclusión, igualdad, reconocimiento a su diversidad y la progresividad en el acceso a sus derechos. Al respecto, cabe señalar que, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) con base en la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, señaló que las personas Jóvenes consideran menos garantizados los siguientes:



Fuente: Elaborado por el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) con base en la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012

En este sentido, para los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras es importante reconocer el compromiso de crear mejores condiciones de vida para los jóvenes como lo es, el poder acceder de servicios de salud, de atención oportuna, a educación de calidad y que esa preparación se transforme en un empleo digno y bien remunerado, que ningún joven sea discriminado y que encuentre canales de expresión adecuados y respuestas oportunas.

En el ámbito internacional es imperante mencionar que, el Estado Mexicano fue promotor y firmante de la Convención iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes en octubre de 2005 en la Ciudad de Badajoz, España, cabe señalar que dicho instrumento internacional salvaguarda la vulnerabilidad de las personas jóvenes y reconoce sus derechos para que este segmento de la población pueda desarrollarse a plenitud. En 2008 consiguió la ratificación de República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, Honduras, España, Uruguay y Bolivia, y con ello entró en plena vigencia. En el caso de México, a la fecha el Senado de la República se encuentra en espera de que la Secretaria de Relaciones Exteriores turne el expediente para su análisis y ratificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para los integrantes de estas comisiones dictaminadoras es relevante, señalar que, la Convención Iberoamericana de Derechos Humanos de los jóvenes, abona al espíritu de la presente propuesta de reforma constitucional, pues cumple con el objetivo integrador y promotor de los derechos de los jóvenes, y reconoce la necesidad de que este sector de la población, cuenten con las bases jurídicas que reconozcan, garanticen y protejan sus derechos. En este sentido, la Convención Iberoamericana y su protocolo adicional consideran que las personas jóvenes deben gozar de los siguientes derechos:

- *Derecho a la paz (artículo 4o.)*
- *Principio de no discriminación (artículo 5o.)*
- *Igualdad de género (artículo 6o.)*
- *Derecho a la vida (artículo 9o.)*
- *Derecho a la integridad personal (artículo 10)*
- *Protección contra los abusos sexuales (artículo 11)*
- *Derecho de objeción de conciencia (artículo 12)*
- *Derecho a la justicia (artículo 13)*
- *Derecho a la identidad propia (artículo 14)*
- *Derecho al honor, intimidad y propia imagen (artículo 15)*
- *Libertad y seguridad personal (artículo 16)*
- *Libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículo 17)*
- *Libertad de expresión, reunión y asociación (artículo 18)*
- *Derecho a formar parte de una familia (artículo 19)*
- *Derecho a formar una familia (artículo 20)*
- *Participación social y política (artículo 21)*
- *Derecho a la educación (artículo 22)*
- *Derecho a la educación sexual (artículo 23)*
- *Derecho a la cultura y al arte (artículo 24)*
- *Derecho a la salud (artículo 25)*
- *Derecho al trabajo (artículo 26)*
- *Derecho a las condiciones de trabajo (artículo 27)*
- *Derecho a la protección social (artículo 28)*
- *Derecho a la Formación profesional (artículo 29)*
- *Derecho a la Vivienda (artículo 30)*
- *Derecho a un medio ambiente saludable (artículo 31)*
- *Derecho al ocio y al esparcimiento (artículo 32)*
- *Derecho al deporte (artículo 33)*
- *Derecho ~I desarrollo (artículo 34)*

Como se puede observar, este instrumento es fundamental para que en nuestro país se pueda establecer un marco normativo garantista en favor de los derechos de las personas jóvenes, por ello, se hace un llamado a las autoridades correspondientes a cumplir con lo establecido en el artículo 76 fracción 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y toda vez el Estado Mexicano fue promotor y firmante de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes en octubre de 2005 y que este instrumento internacional abona al espíritu materia de este dictamen, para los integrantes de estas comisiones dictaminadoras fue fundamental hacer referencia a su contenido.

Por otra parte, es importante señalar que, desde la perspectiva del derecho comparado, las Constituciones de diversos países suelen preveer condiciones para la tutela de los derechos de los jóvenes. Esto de acuerdo con Caballero José Antonio en su estudio "Derechos de los Jóvenes"⁴, señala que se trata de un avance importante dentro del Constitucionalismo, por ejemplo:

El artículo 39 de la Constitución de Ecuador establece: que "e/ Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público. El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento".

Por su parte, Bolivia cuenta con la Ley núm. 342 de la juventud, España tiene la Ley 10/2006, Integral de la Juventud, República Dominicana cuenta con la Ley General de Juventud, Perú cuenta con la Ley del Consejo Nacional de la Juventud, Paraguay tiene el Plan Nacional de Juventud, Nicaragua cuenta con la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, Ecuador cuenta con la Ley de la Juventud Ley No. 2001-49, Costa Rica cuenta con la Ley General de la Persona Joven Ley No 8261, Bolivia tiene la Ley núm. 342 de la juventud, Chile cuenta con la Ley General de Juventud y finalmente, Colombia cuenta con la Ley de la juventud Ley 375.

"La población mexicana sigue siendo en su mayoría joven y sin embargo, la falta de oportunidades educativas y profesionales provoca que México pierda la fuerza productiva e intelectual, es decir la llamada-ventana de oportunidad demográfica-. En estas condiciones, parece necesario elaborar normas que reconozcan derechos a los jóvenes en México y generar políticas públicas para hacerlas efectivas. Los derechos en textos internacionales y constitucionales deben hacerse efectivos". 5

Por lo anterior, y considerando la proporción de la población joven en nuestro país, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, coincidimos con la necesidad de establecer las bases para que el Estado promueva el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario y así se desarrolló la legislación idónea en favor de este sector, donde participen de manera coordinada los tres órdenes de gobierno.

Al respecto, cabe señalar que la Suprema Corte de Justicia en su tesis P./J.5/201 O, señaló que "las leyes generales son normas expedidas por el Congreso de la Unión que distribuyen competencias entre los distintos niveles de gobierno en las materias concurrentes y sientan las bases para su regulación, de ahí que no pretenden agotar la regulación de la materia respectiva, sino que buscan ser la plataforma mínima desde la que las entidades puedan darse sus propias normas tomando en cuenta su realidad social". En este sentido, facultar al Congreso para legislar para el desarrollo integral de las personas jóvenes, esto generará un instrumento jurídico general que permitirá coordinar entre la federación, las entidades

federativas y los municipios, las políticas públicas, acciones, actividades y programas en favor de la juventud mexicana, y así asegurar a este segmento de la población el cumplimiento y respeto a sus derechos fundamentales.

Los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, creemos firmemente que este tema resulta impostergable, los tres poderes de la unión; así como las autoridades estatales y municipales; los sectores sociales y privados, deben en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecutar las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos, por ser este sector de la población un importante protagonista de la historia sociopolítica y cultural del país. En razón de lo anterior, y no obstante estar de acuerdo con la propuesta de la Senadora Lucia Virginia Meza Guzmán; así como la del Senador Miguel Ángel Osario Chong, se estima pertinente realizar las modificaciones que aseguren a las personas jóvenes la protección más amplia de sus derechos, por ello, es importante establecer las bases normativas que permitan a los diversos órdenes de gobierno generar y aplicar las políticas públicas con enfoque multidisciplinario que hagan posible el desarrollo integral de las personas jóvenes.”

CUARTA.- Por su parte, la Cámara de Diputados, a través la Comisión de Puntos Constitucionales, realizó el dictamen positivo a la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud al tenor de las siguientes consideraciones:

“TERCERA.- De la importancia de las modificaciones constitucionales propuestas.

Las y los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, consideramos oportuno aprobar el contenido de la Minuta enviada por el Senado de la República en materia de juventud, dada la relevancia del tema.

Las y los jóvenes son un grupo prioritario para la vida pública nacional e internacional. su fuerza social, económica, cultural y política es innegable. Sin embargo, existen indicadores que señalan la necesidad de acciones estatales para la promoción de las juventudes, que en muchas ocasiones se encuentra en situaciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con la Organización Iberoamericana de la Juventud, tradicionalmente se ha concebido a la juventud como una fase de transición entre dos etapas: la niñez y la adultez. En otras palabras, es un proceso de transición en el que las niñas y los niños desarrollan integralmente su autonomía personal, se incorporan en los distintos procesos productivos y logran espacios de independencia en su vida privada.

Ahora bien, la población joven abarca el grupo de entre los 20 y 29 años de edad y, como se advierte de las cifras proporcionadas por la colegisladora en las consideraciones de la

Minuta en análisis, como miembros de la sociedad, las y los jóvenes constituirán la principal fuente de promoción del desarrollo nacional.

Para lograr lo anterior, es necesario atender las diversas problemáticas a las que las y los jóvenes se enfrentan día a día, que requieren acciones concretas en materias como inclusión y educación financiera, seguridad, salud mental, participación laboral, absorción educativa, entre otros aspectos. Esto justifica la viabilidad legislativa de la reforma planteada en este Dictamen, que buscará generar un piso mínimo para la puesta en marcha de políticas y estrategias dirigidas a las juventudes en los tres ámbitos de gobierno.

Según la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012, elaborada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), los campos educativo y laboral generan dificultades relevantes para las juventudes. Este instrumento reveló que en ese año el 56.9% de jóvenes asume que la educación es el aspecto más importante para conseguir trabajo. Esta situación debe entenderse en el contexto general en el que la totalidad de la ciudadanía ha tenido que enfrentar situaciones relacionadas con la educación y el empleo.

Por lo que respecta a los jóvenes en el área laboral, la tasa de desempleo ha aumentado considerablemente desde el inicio de la crisis económica de 2008, y relativamente más que en la mayoría de los países integrantes de la OCDE. Si bien el desempleo juvenil es mucho más bajo que en el área de la OCDE en su conjunto, el porcentaje de jóvenes que no están empleados y que no están estudiando y/o en programas de capacitación es considerablemente superior en México, lo que refleja el creciente desafío que enfrenta el país para mejorar los logros educacionales entre las y los jóvenes.

Dicho lo anterior, resulta imperativo contar con una ley de carácter general que establezca las bases y los principios para la articulación de acciones y políticas para la promoción integral de las Juventudes, que consideren las condiciones en las que desarrollan su cotidianidad y les permitan asumir su función prioritaria en la sociedad mexicana.

Dadas estas razones, esta Comisión considera necesario reformar el texto constitucional a efecto de establecer la obligación del Estado de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes y de facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general en materia de formación y desarrollo integral de la juventud.

Es procedente y oportuno que esta Cámara de Diputados apruebe la Minuta contenida en el presente Dictamen, que podrá generar justicia cotidiana para las juventudes, especialmente en medio de la pandemia de la COVID-19, que ha generado externalidades en distintos ámbitos de la vida pública y privada.”

Ahora bien, analizados los argumentos expuestos con antelación, para esta Comisión Dictaminadora, resulta positivo aprobar la minuta con proyecto de Decreto que nos ocupa, ya que, que con ello se promovería el desarrollo integral de la juventud a

través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

En razón de todo lo antes expuesto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Juventud, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4° Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE
JUVENTUD.**

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 y se adiciona un último párrafo al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

...

...

...

...

...

...
...
...
...
...
...
...

El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La ley establecerá la concurrencia de la Federación, Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-O. ...

XXIX-P. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, **así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud**, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte;

XXIX-Q a XXXI. ...

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General en materia de Personas Jóvenes, en el plazo de un año, a partir de la publicación del presente Decreto.

TERCERO. Las Legislaturas de las entidades federativas, realizarán las adecuaciones normativas necesarias para cumplir con los fines establecidos en el presente Decreto, dentro de los 180 días siguientes a la expedición de la Ley General en materia de Personas Jóvenes.”

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a -- de octubre de 2020.

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. NORBERTO ORTEGA TORRES

C. DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

C. DIP. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO

C. DIP. MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

C. DIP. MA. MAGDALENA URIBE PEÑA

C. DIP. NITZIA CORINA GRADÍAS AHUMADA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.

**ANEXO DE LA INICIATIVA CONTENIDA
EN EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA**



Gobierno del
Estado de Sonora

PPEF 2021

SONORA

Resumen Total de Solicitudes de Municipios de Sonora

PROYECTO POR SONORA:	\$2,535,551,047.03
-----------------------------	---------------------------

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:			FIRMA:	
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
ACONCHI	SONORA	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES CALLE S/N ENTRE S/N Y S/N EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE ACONCHI	1	\$12,440,301.51
ACONCHI	SONORA	REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS REHABILITACIÓN DE CALLE OBREGON Y CALLE MINA CALLE OBREGON Y MINA ENTRE S/N Y S/N EN LA LOCALIDAD DE ACONCHI, MUNICIPIO DE ACONCHI	2	\$13,878,609.67
ACONCHI	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE S/N ENTRE S/N Y S/N EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE ACONCHI	3	\$500,000.00
AGUA PRIETA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUIDOR VIAL CALLE FERROCARRIL ENTRE CARRETERA AGUA PRIETA JANOS Y CALLE INTERNACIONAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA	1	\$65,000,000.00
AGUA PRIETA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE BORDO CALLE 50 Y 60 ENTRE INTERNACIONAL Y 12 EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA	2	\$78,820,400.00
AGUA PRIETA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES CON ENERGIA SOLAR CALLE AVE FERROCARRIL ENTRE KM 7 Y KM 7 EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA	3	\$233,000,000.00
ÁLAMOS	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN ESTADIO DE SOFTBOLL BICENTENARIO EN LA LOCALIDAD DE ÁLAMOS, MUNICIPIO DE ÁLAMOS	1	\$4,052,785.88
ÁLAMOS	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN ESTADIO DE FUTBOL BICENTENARIO EN LA LOCALIDAD DE ÁLAMOS, MUNICIPIO DE ÁLAMOS	2	\$5,954,133.34
ÁLAMOS	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO COLOCACION DE PASTO SINTETICO EN ESTADIO CARLOS A RIVERO EN LA LOCALIDAD DE ÁLAMOS, MUNICIPIO DE ÁLAMOS	3	\$6,303,184.23
ALTAR	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE GUADALUPE ENTRE OCAMPO Y EVARISTO ARAIZA EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR	1	\$5,364,599.12
ALTAR	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE ROSARIO VALENZUELA ENTRE FELIX GOMEZ Y MORELOS EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR	1	\$1,929,054.25
ALTAR	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE BAROLO QUIHUIS ENTRE MORELOS Y FELIX GOMEZ EN LA LOCALIDAD DE ALTAR, MUNICIPIO DE ALTAR	1	\$3,853,505.13
ARIVECHI	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES PAVIMENTACION CAMINO DE TERRACERIA ARIVECHI - TARACHI CARRETERA ALIMENTADORA 115 KILOMETRO ARIVECHI - TARACHI	1	\$30,000,000.00
ARIVECHI	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE PRESA SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE BÁMORI, MUNICIPIO DE ARIVECHI	2	\$30,000,000.00
ARIZPE	SONORA	AMPLIACIÓN DE PALACIO EN LA LOCALIDAD DE ARIZPE, MUNICIPIO DE ARIZPE	1	\$2,000,000.00
ARIZPE	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE OXIDACIÓN CALLE S/N ENTRE S/N Y S/N EN LA LOCALIDAD DE BACANUCHI, MUNICIPIO DE ARIZPE	1	\$3,500,000.00
ARIZPE	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE S/N ENTRE S/N Y S/N EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE ARIZPE	1	\$1,170,000.00
ATIL	SONORA	ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA BICENTENARIO, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE ATIL	1	\$3,377,000.00
ATIL	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DOLORES MUÑOZ, MUNICIPIO DE ATIL	2	\$3,296,000.00
BACADÉHUACHI	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PAVIMENTACION DE LA PROLONGACION DEL PERIFERICO NORTE HASTA EL PUENTE UBICADO EN AV. LUIS MARIA VALENCIA CALLE PERIFERICO NORORIENTE ENTRE LUIS MARIA VALENCIA Y PERIFÉRICO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE BACADÉHUACHI, MUNICIPIO DE BACADÉHUACHI	1	\$2,970,000.00
BACANORA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESA, MUNICIPIO DE BACANORA SONORA	1	\$1,500,000.00
BACANORA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO, EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA	2	\$3,000,000.00
BACANORA	SONORA	ENTRADA MONUMENTAL AL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA.	3	\$1,200,000.00
BACERAC	SONORA	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, AVENIDA 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE BACERAC	1	\$2,500,000.00
BACERAC	SONORA	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE MÉXICO, MUNICIPIO DE BACERAC	2	\$3,000,000.00
BACERAC	SONORA	REMODELACIÓN DE SALÓN MUNICIPAL	3	\$1,500,000.00
BACOACHI	SONORA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO CON CONSTRUCCIÓN EN EMISOR HACIA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, MUNICIPIO DE BACOACHI	1	\$1,238,000.00
BACOACHI	SONORA	REHABILITACIÓN DE ESCUELA CECYTES EN BACOACHI	2	\$435,780.00
BACOACHI	SONORA	ELECTRIFICACIÓN EN CALLE VAZQUEZ DE CORONADO, ETAPA 2, MUNICIPIO DE BACOACHI	3	\$453,000.00
BÁCUM	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 13,384 METROS CUADRADOS EN EL BLVD. REVOLUCIÓN, INCLUYENDO OBRA HIDRÁULICA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, BACUM, SONORA	1	\$24,555,675.89
BÁCUM	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 11,243 METROS CUADRADOS EN EL BLVD. BENITO JUÁREZ,, INCLUYENDO OBRA HIDRÁULICA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BÁCUM	2	\$20,587,509.53
BANÁMACHI	SONORA	REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE REVOLUCION ENTRE SIN NUMERO Y S/N EN LA LOCALIDAD DE LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE BANÁMACHI	3	\$6,466,800.00
BANÁMACHI	SONORA	REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE DEODORO CORELLA ENTRE VICENTE GUERRERO Y CONSTITUCION EN LA LOCALIDAD DE BANÁMACHI, MUNICIPIO DE BANÁMACHI	1	\$3,387,200.00

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:		FIRMA:		
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
BANÁMICHÍ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE SIN NOMBRE ENTRE LOS NOGALES Y LOS NARANJOS EN LA LOCALIDAD DE LA MORA, MUNICIPIO DE BANÁMICHÍ	2	\$2,397,510.00
BAVIÁCORA	SONORA	RELOCALIZACIÓN, PERFORACIÓN, EQUIPAMIENTO CONDUCCIÓN A PILA DE ALMACENAMIENTO E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMISARÍA "LA CAPILLA"	1	\$1,800,000.00
BAVIÁCORA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (40 ACCIONES), MUNICIPIO DE BAVIÁCORA	2	\$7,000,000.00
BAVIÁCORA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO (6000 M2) EN VARIAS CALLES DEL SECTOR LOMA SUR, MUNICIPIO DE BAVIÁCORA	3	\$6,000,000.00
BAVISPE	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE ANDRES RAMOS ENTRE BENITO JUÁREZ Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE BAVISPE, MUNICIPIO DE BAVISPE	1	\$9,713,422.22
BENITO JUÁREZ	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN LA LOCALIDAD DE VILLA JUÁREZ, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	1	\$28,528,406.55
BENITO JUÁREZ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE DELICIAS ENTRE INDEPENDENCIA Y MORELOS EN LA LOCALIDAD DE VILLA JUÁREZ, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	2	\$25,962,498.01
BENITO JUÁREZ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE DELICIAS ENTRE MORELOS Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE VILLA JUÁREZ, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	3	\$18,096,516.50
BENJAMÍN HILL	SONORA	PAVIMENTACION DE LAS CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ DE CALLE JUAREZ HASTA BASURERO DE LA COMUNIDAD EN BENJAMIN HILL , SONORA	1	\$31,292,061.21
BENJAMÍN HILL	SONORA	PAVIMENTACION DE PASO DESNIVEL DE CALLE ARROYO BAJO PUENTE DE VIAS DE FERROCARRIL EN BENJAMIN HILL ,BENJAMIN HILL EN EL ESTADO DE SONORA.	2	\$1,825,448.36
BENJAMÍN HILL	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES TERAN, JESUS GARCIA, DAVILA Y SAN FERNANDO EN BENJAMIN HILL ,BENJAMIN HILL EN EL ESTADO DE SONORA.	3	\$25,424,658.52
CABORCA	SONORA	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA CENTRO DE CABORCA SONORA. CALLE CENTRO DE CABORCA ENTRE CENTRO DE CABORCA Y CENTRO DE CABORCA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA	1	\$36,559,784.92
CABORCA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DESDE EJIDO CABORCA A CARRETERA INTERNACIONAL SONOYTA - PUERTO PEÑASCO (TRAMO DEL KM 0+000 AL 2+458) CALLE EJIDO CABORCA ENTRE RAFAEL MUÑOZ ESPINOZA Y CARRETERA INTERNACIONAL NO 2 CABORCA-SONOYTA EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA	2	\$27,884,856.83
CABORCA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS PAVIMENTACION DE 9250M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIMERA ENTRE AV L Y S INCLUYE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y AGUA POTABLE CALLE PRIMERA ENTRE L Y S EN LA LOCALIDAD DE HEROICA CABORCA, MUNICIPIO DE CABORCA	3	\$12,025,000.00
CAJEME	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE VALLE CORACEPE ENTRE ALAMOS Y TETACUSI, CALLE ALAMOS ENTRE VALLE CORACEPE Y CALLE 300, CALLE SINALOA ENTRE JUAN LORENZO SALGADO Y 300, Y CALLE 300 ENTRE SINALOA Y 10 EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME	1	\$15,945,182.37
CAJEME	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO DE CANAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME	2	\$56,550,072.87
CAJEME	SONORA	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES CALLE ZARAGOZA ENTRE VÍAS DEL FERROCARRIL Y CALLE JÓN INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME	3	\$57,000,000.00
CANANEA	SONORA	CONALEP CANANEA	1	\$17,421,137.53
CANANEA	SONORA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RELLENO SANITARIO	2	\$41,562,442.84
CANANEA	SONORA	PAVIMENTACION VARIAS CALLES DE LA COLONIA MÁRTIRES DE CANANEA	3	\$17,204,701.55
CARBÓ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE PROFRA. DELIA ARNOLD CAMPILLO ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE DURANGO EN LA LOCALIDAD DE CARBÓ, MUNICIPIO DE CARBÓ	1	\$3,747,615.56
CARBÓ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINEZ ENTRE BLVD. LOS PRESIDENTES Y CALLE S/N EN LA LOCALIDAD DE CARBÓ, MUNICIPIO DE CARBÓ	2	\$5,548,525.18
CARBÓ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE AVENIDA EMILIANO ZAPATA ENTRE SINALOA Y PANTEON MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE CARBÓ, MUNICIPIO DE CARBÓ	3	\$3,533,321.88
CARBÓ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE PROFRA DELIA ARNOLD CAMPILLO ENTRE VICENTE GUERRERO Y DURANGO EN LA LOCALIDAD DE CARBÓ, MUNICIPIO DE CARBÓ	4	\$2,318,926.86
CARBÓ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE DURANGO Y PROFRA DELIA ARNOLD CAMPILLO EN LA LOCALIDAD DE CARBÓ, MUNICIPIO DE CARBÓ	5	\$2,319,952.07
CUCURPE	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CUCURPE KM 45+500 EN EL RÍO SAN MIGUEL EN LA CARRETERA , MAGDALENA-CUCURPE, EN EL MUNICIPIO DE CUCURPE SONORA	1	\$63,936,756.00
CUMPAS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE LEONA VICARIO, SOR JUANA INES DE LA CRUZ, LA MALINCHE Y AL NORTE DE LA AVENIDA HIDALGO ENTRE MIGUEL HIDALGO Y ALVARO OBREGON EN LA LOCALIDAD DE CUMPAS, MUNICIPIO DE CUMPAS	1	\$8,460,000.00

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:			FIRMA:	
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
CUMPAS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ENTRE ARROYO Y FINAL SUR DE LA POBLACION EN LA LOCALIDAD DE LA COLONIA, MUNICIPIO DE CUMPAS	2	\$6,500,000.00
CUMPAS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE HERMOSILLO ENTRE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LA CAÑADA EN LA LOCALIDAD DE TEONADEPA, MUNICIPIO DE CUMPAS	3	\$15,200,000.00
DIVISADEROS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE VARIAS ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y SONORA EN LA LOCALIDAD DE DIVISADEROS, MUNICIPIO DE DIVISADEROS	1	\$4,453,139.80
DIVISADEROS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE MIGUEL ALEMAN Y 1RO DE MAYO ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y NIÑOS HEROES EN LA LOCALIDAD DE DIVISADEROS, MUNICIPIO DE DIVISADEROS	2	\$2,751,053.93
EMPALME	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO RELLENO SANITARIO METROPOLITANO EN LA LOCALIDAD DE EMPALME, MUNICIPIO DE EMPALME	1	\$15,000,000.00
EMPALME	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN C. GUILLERMO PRIETO ENTRE AV. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD LAS AMERICAS EN COLONIA JUAREZ, MUNICIPIO DE EMPALME CALLE GUILLERMO PRIETO ENTRE AV. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. LAS AMERICAS EN LA LOCALIDAD DE EMPALME, MUNICIPIO DE EMPALME	2	\$8,125,982.52
EMPALME	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AV. 1RO DE MAYO ENTRE AV. LAS AMERICAS Y CALLE 6 COLONIA JORDAN, EMPALME SONORA CALLE AV. 1RO DE MAYO ENTRE AV. LAS AMERICAS Y 6 EN LA LOCALIDAD DE EMPALME, MUNICIPIO DE EMPALME	3	\$17,654,859.78
ETCHOJOA	SONORA	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE PVC EN LA LOCALIDAD DE BACAME NUEVO, ETCHOJOA, SONORA. CALLE SIN NOMBRE ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE BACAME NUEVO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA	1	\$9,591,129.23
ETCHOJOA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE SIN NOMBRE ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE MAYOCAHUI, MUNICIPIO DE ETCHOJOA	2	\$6,059,358.33
ETCHOJOA	SONORA	REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS REHABILITAR CONCRETO HIDRAULICO Y CAMBIO DE SERVICIOS CALLE ALVARO OBREGON ENTRE HIDALGO Y CANAL EN LA LOCALIDAD DE BACOBAMPO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA	3	\$16,071,910.24
FRONTERAS	SONORA	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO "TIPO D" EN EL MUNICIPIO FRONTERAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ESQUEDA, SONORA.	1	\$23,249,920.59
FRONTERAS	SONORA	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL CON PASTO SINTETICO, PISTA DE ATLETISMO DE CINCO CARRILES, ALUMBRADO, BAÑOS, EJERCITADORES, GRADAS Y CERCO PERIMETRAL.	2	\$13,353,924.65
FRONTERAS	SONORA	PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DEPORTIVA ENTRE LAS CALLES 4 Y CALLE DEL ZANJON. CONSTA DE 764 M.L. CON 8,556.80 M2. DE PAVIMENTO, CON 1,462 ML DE BANQUETAS Y GUARNICIONES, CONSTRUCCION DE 764 ML DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE 4 PULG Y 63 TOMAS DE GAUA, 764 ML DE TUBERIA DE DRENAJE DE 8 PILGADAS, 63 DESCARGAS, 10 POZOS DE VISITA Y UNA CAJA DE VALVUAS DE 4 PULGADAS	3	\$19,825,934.46
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	SONORA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 10 ENTRE AVENIDA "M" Y AVENIDA "O", COLONIA PÁPAGOS, EN LA LOCALIDAD DE SONOYTA, MUNICIPIO DE PLUTARCO ELÍAS CALLES	1	\$3,553,759.78
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	SONORA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 6 ENTRE AVENIDA "D" Y AVENIDA "H", COLONIA PÁPAGOS, EN LA LOCALIDAD DE SONOYTA, MUNICIPIO DE PLUTARCO ELÍAS CALLES	2	\$4,435,930.94
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	SONORA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 6 ENTRE AVENIDA "D" Y AVENIDA "G", COLONIA PÁPAGOS, EN LA LOCALIDAD DE SONOYTA, MUNICIPIO DE PLUTARCO ELÍAS CALLES	3	\$5,541,052.25
GRANADOS	SONORA	REHABILITACIÓN DE CANAL DE RIEGO CALLE SIN NOMBRE ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE GRANADOS, MUNICIPIO DE GRANADOS	1	\$3,592,662.30
GRANADOS	SONORA	REHABILITACIÓN DE PALACIO EN LA LOCALIDAD DE GRANADOS, MUNICIPIO DE GRANADOS	2	\$1,380,000.00
GRANADOS	SONORA	REHABILITACIÓN DE CENTRO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE GRANADOS, MUNICIPIO DE GRANADOS	3	\$9,744,060.65
GUAYMAS	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN CICLOVIA Y ANDADOR PEATONAL EN BLVD. BACOCIBAMPO CAMINO TULAR EN LA LOCALIDAD DE HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS	1	\$15,000,000.00
GUAYMAS	SONORA	REHABILITACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CON SERVICIOS BÁSICOS BOCA TORMENTA, CANALES, TALUDES PLUVIALES Y PRESAS FILTROS DE GAVIONES CALLE JACARANDAS ENTRE LOMA DORADA Y CAMINO A MIRAMAR EN LA LOCALIDAD DE HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS	2	\$8,018,400.00
GUAYMAS	SONORA	RECARPETEO DE CARPETA ALSFÁLTICA CON CONSTRUCCIÓN DE CICLOVIA Y ANDADOR PEATONAL CALLE BLVD. SANCHEZ TABOADA ENTRE BLVD. BENITO JUAREZ Y PREPARATORIA CET DEL MAR EN LA LOCALIDAD DE HEROICA GUAYMAS, MUNICIPIO DE GUAYMAS	3	\$20,000,000.00
HERMOSILLO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE BLVD LUZ VALENCIA ENTRE BLVD SOLIDARIDAD Y AGUSTIN ZAMORA EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO	1	\$25,000,000.00
HERMOSILLO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE BLVD GILBERETO ESCOBOZA ENTRE SANTA MONICA Y BLVD LAS TORRES EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO	2	\$13,600,381.37
HERMOSILLO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE BLVD LAS QUINTAS ENTRE CAMINO DEL SERI Y BLVD SAN PATRICIO EN LA LOCALIDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO	3	\$28,491,143.27

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:		FIRMA:		
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
HUACHINERA	SONORA	REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE LA PALMA EN EL MUNICIPIO DE HUACHINERA	1	\$5,941,260.00
HUACHINERA	SONORA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE IGNACIO ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE HUACHINERA	2	\$1,636,835.00
HUACHINERA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS CALLES EN LA ZONA DEL ESTADIO "SERGIO NORIEGA" EN ARIBABI, COMUNIDAD DE HUACHINERA	3	\$3,875,323.00
HUÁSBABAS	SONORA	REHABILITACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ ENTRE ABASOLO Y COLOSIO	1	\$2,285,000.00
HUÁSBABAS		PAVIMENTACIÓN EN CALLE ITURBIDE ENTRE AVENIDA FRANCISCO RAMÍREZ Y EL "TASTE"	2	\$2,230,000.00
HUÁSBABAS		PAVIMENTACIÓN EN CALLE GILBERTO MONTAÑO ENTRE BENITO JUÁREZ E IGNACIO ZARAGOZA	3	\$2,050,000.00
HUATABAMPO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CÍVICO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO	1	\$27,545,902.60
HUATABAMPO	SONORA	REHABILITACIÓN DE PLAZA MODERNIZACIÓN PLAZA MUNICIPAL HUATABAMPO SONORA EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO	2	\$6,341,353.59
HUATABAMPO	SONORA	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO REHABILITACIÓN DE MERCADO DE HUATABAMPO EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO	3	\$15,218,978.63
HUÉPAC	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE JORGE PADILLA ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE HUÉPAC, MUNICIPIO DE HUÉPAC	1	\$500,000.00
HUÉPAC	SONORA	REHABILITACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN CALLE CARRETERA A CANANEA ENTRE KM Y 2 EN LA LOCALIDAD DE LA BOMBITA DOS, MUNICIPIO DE HUÉPAC	1	\$750,000.00
HUÉPAC	SONORA	REHABILITACIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE HUÉPAC, MUNICIPIO DE HUÉPAC	1	\$800,000.00
ÍMURIS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE MORELOS ENTRE OAXACA Y VERACRUZ EN LA LOCALIDAD DE ÍMURIS, MUNICIPIO DE ÍMURIS	1	\$1,613,667.99
ÍMURIS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE CALLE ZAPATA ENTRE OAXACA Y AV. ÍMURIS EN LA LOCALIDAD DE ÍMURIS, MUNICIPIO DE ÍMURIS	2	\$2,429,392.70
ÍMURIS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE 1RO DE MAYO ENTRE 21 DE MARZO Y S/N EN LA LOCALIDAD DE ÍMURIS, MUNICIPIO DE ÍMURIS	3	\$6,569,961.15
ÍMURIS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS PAVIMENTACIÓN CALLE OAXACA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM. DE ESPESOR CALLE CALLE OAXACA ENTRE DR. ALICIA ARELLANO Y GARMENDIA EN LA LOCALIDAD DE ÍMURIS, MUNICIPIO DE ÍMURIS	4	\$5,220,348.43
LA COLORADA	SONORA	REMODELACIÓN DEL TEMPLO EN LA LOCALIDAD DE TECORIPA.	1	\$800,000.00
LA COLORADA	SONORA	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD , EN TECORIPA.	2	\$1,000,000.00
LA COLORADA	SONORA	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLES EN LA LOCALIDAD DE COBACHI	3	\$4,000,000.00
MAGDALENA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE DIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO ENTRE OBREGON Y NIÑOS HEROES EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO, MUNICIPIO DE MAGDALENA	1	\$8,460,589.30
MAGDALENA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE PADRE AGUSTIN DE CAMPOS Y CAMINO A TUBUTAMA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE MAGDALENA	2	\$20,407,200.00
MAGDALENA	SONORA	REHABILITACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE PASEO GUADALAJARA ENTRE JESUS ARELLANO Y ISABEL NAVARRO EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DE KINO, MUNICIPIO DE MAGDALENA	3	\$1,135,323.12
MAZATÁN	SONORA	REHABILITACION DEL PARQUE TEMATICO LA PALAPA	1	\$5,000,000.00
MAZATÁN	SONORA	PAVIMENTACION DE 1800 METROS CUADRADOS EN DISTINTAS CALLES	2	\$4,000,000.00
MAZATÁN	SONORA	AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD	3	\$2,000,000.00
MOCTEZUMA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CON TUBERÍA PVC 8" Y CONSTRUCCIÓN DE PILA DE ALMACENAMIENTO DE 800 M3 CALLE VARIAS ENTRE . Y . EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA	1	\$4,103,981.89
MOCTEZUMA	SONORA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE AMPLIACION DE RED CON TUBERIA PVC DE 6" Y 4" CALLE DOS DE FEBRERO ENTRE CARRETERA MOCTEZUMA-CUMPAS KM 1 Y EJIDO MOCTEZUMA EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA	2	\$2,047,230.00
MOCTEZUMA	SONORA	AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN AMPLIACION DE RED ELECTRICA, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EN COLONIA UNISIERRA NORTE UBICADA ENTRE UNIVERSIDAD DE LA SIERRA Y CARRETERA MOCTEZUMA-CUMPAS KM 1 CALLE VARIAS CALLES ENTRE CARRETERA MOCTEZUMA - CUMPAS KM 1 Y EJIDO MOCTEZUMA EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA	3	\$4,561,865.72
NACO	SONORA	ELECTRIFICACIÓN COLONIA SAN RAFAEL (CALLE RAMÓN MORALES, CALLE G. YATES, CALLE 5 DE FEBRERO Y CALLEJÓN SONORA)	1	\$1,500,000.00
NACO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE ROMO MITRE ENTRE AV. ARVIZU Y AV. EMILIANO ZAPATA)	2	\$3,000,000.00
NACO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO (CALLE RAMÓN MORALES ENTRE AV. ARVIZU Y JUSTO SIERRA)	3	\$4,900,000.00
NÁCORI CHICO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL POZO LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE TRAMO LA PRESA" EL CAJÓN"-POZO Y CONSTRUCCIÓN DE GALERÍAS PARA FILTRACIÓN DE AGUA EN POZO NÁCORI CHICO. CALLE CALLE LA PRESITA ENTRE NINGUNO Y NINGUNO EN LA LOCALIDAD DE NÁCORI CHICO, MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO	1	\$750,000.00

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:		FIRMA:		
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
NÁCORI CHICO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE FOSA SÉPTICA CONSTRUCCIÓN DE LA FOSA SÉPTICA EN BUENA VISTA, NÁCORI CHICO. CALLE CALLE SIN NOMBRE DOMICILIO CONOCIDO ENTRE NINGUNO Y NINGUNO EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO	2	\$720,000.00
NÁCORI CHICO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE PLANTEL EDUCATIVO CONSTRUCCION DE AULAS Y EQUIPAMIENTO DEL CECYTE, NACORI CHICO EN LA LOCALIDAD DE NÁCORI CHICO, MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO	3	\$5,400,000.00
NACAZARI DE GARCÍA	SONORA	Ampliación de planta potabilizadora para el mejoramiento de la calidad del agua potable en Nacozeni de García, Sonora	1	\$4,894,056.86
NACAZARI DE GARCÍA	SONORA	Mantenimiento de 4 Km de caminos y accesos y línea de conducción de agua de presa el Huacal a planta potabilizadora en Nacozeni de García, Sonora	2	\$711,021.58
NACAZARI DE GARCÍA	SONORA	Construcción de tanque de almacenamiento de agua de 300 m3, línea de alimentación desde tanque Colosio a tanque nuevo 710 ml y línea de distribución desde tanque nuevo hasta colonia Alamo 820 ml, en la ciudad de Nacozeni de García, Sonora	3	\$5,622,105.30
NACAZARI DE GARCÍA	SONORA	Construcción de trota pista, área de juegos infantiles y gimnasio al aire libre, cancha de volibol playero y reforestación de la Unidad Deportiva Municipal en la ciudad de Nacozeni de García, Sonora	4	\$4,905,175.60
NACAZARI DE GARCÍA	SONORA	Rehabilitación de varias calles de la colonia Beltrones mediante la sustitución de 413 ml de la red de Agua potable, 413 ml de red sanitaria y pavimentación con concreto hidráulico 3,510 m2 en la ciudad de Nacozeni de García, Sonora	1	\$12,190,236.76
NAVOJOA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE RAMON CORONA ENTRE AGUASCALIENTES Y MEXICO EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA	2	\$9,910,000.00
NAVOJOA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE AV. SINALOA ENTRE BV. LUIS SALIDO QUIROS Y BV. MANLIO FABIO BELTRONES EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA	3	\$28,000,000.00
NAVOJOA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE AVENIDA RODOLFO CAMPODONICO ENTRE CALLE GUELATAO Y BV. MANLO FABIO BELTRONES EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA	1	\$23,213,810.04
NAVOJOA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE ETCHOJOA ENTRE SONORA Y ING. EDUARDO BOURS CASTELO EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA, MUNICIPIO DE NAVOJOA	1	\$5,299,365.47
NOGALES	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE CALLE COMPLETA PAVIMENTACION COMO CALLE COMPLETA A BASE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS DE LA CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL, SIERRA GUASIMA Y BLVD. CLOUTIER, COMO VIALIDAD DE INTEGRACIÓN SOCIAL A LA UNIDAD DEPORTIVA GÓMEZ MORÍN, ENTRE LAS CALLES SANTA MARTHA Y PERIFERICO ORIENTE, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA CALLE SIERRA MADRE OCCIDENTAL, SIERRA GUASIMAS Y BLVD. CLOUTIER ENTRE SIERRA SANTA MARTHA Y PERIFERICO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES	1	\$49,306,316.21
NOGALES	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO A AGUAS RESIDUALES DE LA COL. COLINAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA CALLE CALLE LEBRELES ENTRE CALLE CRATER Y PERIFERICO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES	2	\$18,000,000.00
NOGALES	SONORA	REHABILITACIÓN DE CALLE COMPLETA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN PLUVIAL DE LAS AV. ALVARO OBREGON Y CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES CALLE AV. OBREGON Y AV RUIZ CORTINES ENTRE CALLE TEPIC Y CALLE CAMPILLO EN LA LOCALIDAD DE HEROICA NOGALES, MUNICIPIO DE NOGALES	3	\$58,000,000.00
ÓNAVAS	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE CERCO DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN ÓNAVAS.	1	\$675,000.00
ÓNAVAS	SONORA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS EN EL BLVD. MATAMOROS, EN ÓNAVAS	2	\$800,000.00
ÓNAVAS	SONORA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 100 LUMINARIAS LERD PARA ALUMBRADO PÚBLICO	3	\$300,000.00
OPODEPE	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE CALLE SIN NOMBRE ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE TUAPE, MUNICIPIO DE OPODEPE		\$3,650,000.00
OPODEPE	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE QUEROBABI, MUNICIPIO DE OPODEPE		\$6,000,000.00
OPODEPE	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS CON SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPIO DE OPODEPE CARRETERA ALIMENTADORA 193 KILOMETRO RAYON-OPODEPE		\$196,029,648.98
OQUITOA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE POZO EN LA LOCALIDAD DE OQUITOA, MUNICIPIO DE OQUITOA	1	\$2,100,000.00
OQUITOA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE FOTOBOMBEO CON ENERGÍA SUSTENTABLE EN LA LOCALIDAD DE OQUITOA, MUNICIPIO DE OQUITOA	2	\$2,080,000.00
OQUITOA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON ENERGÍA RENOVABLE CALLE TODAS ENTRE JOSE ORTIZ Y JUAREZ FINAL EN LA LOCALIDAD DE OQUITOA, MUNICIPIO DE OQUITOA	4	\$1,600,000.00
OQUITOA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS MOQ OP2021 CALLE BOULEVARD EUSEBIO FRANCISCO KINO ENTRE BENITO JUAREZ GARCÍA Y DEL CANAL EN LA LOCALIDAD DE OQUITOA, MUNICIPIO DE OQUITOA	3	\$2,748,501.74
OQUITOA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON ENERGÍA RENOVABLE CALLE TODAS ENTRE JOSE ORTIZ Y JUAREZ FINAL EN LA LOCALIDAD DE OQUITOA, MUNICIPIO DE OQUITOA	4	\$1,600,000.00
PITQUITO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y COMISARIA DE PUERTO LIBERTAD CALLE ZARAGOZA ENTRE VICTOR ESTRELLA Y LUIS DONALDO COLOSIO EN LA LOCALIDAD DE PITQUITO, MUNICIPIO DE PITQUITO	1	\$55,900,000.00
PUERTO PEÑASCO	SONORA	REHABILITACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE MATAMOROS ENTRE AVENIDA SINALOA Y AVENIDA CAMPECHE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO	1	\$7,275,679.00

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:			FIRMA:	
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
PUERTO PEÑASCO	SONORA	RECARPETEO DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE BULEVARD FRANCISCO EUSEBIO KINO ENTRE 11 Y BLVD. SONORA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO	2	\$9,469,899.00
PUERTO PEÑASCO	SONORA	REHABILITACIÓN DE GIMNASIO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO	3	\$9,360,648.00
PUERTO PEÑASCO	SONORA	RECARPETEO DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE NO REELECCION ENTRE BLVD BENITO JUAREZ Y DERECHO DE VIA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO, MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO	4	\$4,975,893.00
QUIRIEGO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE EN LA LOCALIDAD DE CÁBORA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO	2	\$6,000,000.00
QUIRIEGO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE ENTRONQUE EN LA LOCALIDAD DE CÁBORA, MUNICIPIO DE QUIRIEGO	1	\$6,000,000.00
QUIRIEGO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE VERACRUZ ENTRE REFORMA Y S/N EN LA LOCALIDAD DE QUIRIEGO, MUNICIPIO DE QUIRIEGO	2	\$3,351,040.00
QUIRIEGO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE DURANGO ENTRE PRINCIPAL Y ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE QUIRIEGO, MUNICIPIO DE QUIRIEGO	1	\$2,500,560.00
RAYÓN	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE SALA AUDIOVISUAL "PEDRO PANTOJA"	1	\$2,355,716.58
RAYÓN	SONORA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JESÚS GARCÍA ENTRE CÁRDENAS Y COLOSIO	2	\$3,517,804.03
RAYÓN	SONORA	REHABILITACION DE CONCRETO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HIDALGO ENTRE PESQUEIRA Y GARCÍA MORALES	3	\$861,969.50
ROSARIO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES CON SERVICIOS BÁSICO CALLE PRINCIPAL ENTRE ENTRADA ROSARIO Y ENTRADA LA ESTRELLA, MUNICIPIO DE ROSARIO.	1	\$20,406,917.76
ROSARIO	SONORA	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA CALLE BLVD FRANCISCO EUSEBIO KINO ENTRE BLVD LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE COMURIPA EN LA LOCALIDAD DE ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO	2	\$3,400,000.00
ROSARIO	SONORA	REHABILITACION DE ESTADIO DE BEIS BOL EN LA LOCALIDAD DE ROSARIO MUNICIPIO DE ROSARIO	3	\$11,740,912.37
SAHUARIPA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 1301 M2 EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE TALAMANTE Y RAYÓN, INCLUYE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS	1	\$3,796,371.00
SAHUARIPA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 1966 M2 EN CALLE HEROES DE NAOZARI, INCLUYE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS	2	\$5,113,683.00
SAHUARIPA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 3600 M2 EN CALLE MARISCAL, INCLUYE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE, GUARNICIONES Y BANQUETAS	3	\$9,586,826.00
SAN FELIPE DE JESÚS	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE DE JESÚS, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS	1	\$10,000,000.00
SAN FELIPE DE JESÚS	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE DE JESÚS, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS	2	\$2,000,000.00
SAN FELIPE DE JESÚS	SONORA	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE VARIAS CALLES ENTRE S/N Y S/N EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE DE JESÚS, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS	3	\$2,000,000.00
SAN IGNACIO RÍO MUERTO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE INDEPENDENCIA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE BENJAMIN GIL Y GRAL ESTEBAN BACA CALDERÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO	1	\$5,820,880.59
SAN IGNACIO RÍO MUERTO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE SALOMÓN LOPEZ Y BENJAMÍN LAGARDA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO	2	\$5,921,296.21
SAN IGNACIO RÍO MUERTO	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE 23 DE OCTUBRE Y SALOMÓN LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO	3	\$5,965,643.83
SAN JAVIER	SONORA	PERFORACIÓN DE POZO, EQUIPAMIENTO DE BOMBEO Y ELECTRIFICACIÓN, SISTEMA DE FILTROS PARA UN AGUA DE CALIDAD Y LINEA DE CONDUCCIÓN A PILA DE DISTRUBUCIÓN	1	\$3,550,000.00
SAN JAVIER	SONORA	CAMIÓN SISTERNA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS	2	\$1,100,000.00
SAN JAVIER	SONORA	CAMION DE VOLTEO CON CAPACIDADES DE 7 M3 Y RETRO ESCAVADORA	3	\$2,680,000.00
SAN LUIS RÍO COLORADO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA(S) OFICINAS PARA DEPENDENCIAS DDUE, DC, TESORERÍA MUNICIPAL Y RECAUDACIÓN 2 NIVELES EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO	1	\$6,108,355.17
SAN LUIS RÍO COLORADO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EJIDO ISLITA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO	2	\$8,249,096.87
SAN LUIS RÍO COLORADO	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO	3	\$36,647,032.54
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SONORA	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA EL MANTO, NUEVA ESPERANZA, LOMA ALTA EN LA LOCALIDAD DE PESQUERIA	1	\$13,428.00
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SONORA	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA EL MANTO, NUEVA ESPERANZA, LOMA ALTA EN LA LOCALIDAD DE PESQUERIA	2	\$7,805,340.00
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	SONORA	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL TORREON	3	\$1,400.00
SAN PEDRO DE LA CUEVA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE POZO EQUIPAMIENTO DE POZO Y LINEA DE INTERCONEXION DE PVC DE 152 MM(6") DE DIAMETRO C-10., A PILA DE ALMACENAMIENTO 500 MIL LITROS EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	1	\$5,478,386.74
SAN PEDRO DE LA CUEVA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE JUAREZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y BLVD COLOSIO S/N EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	2	\$3,102,468.39
SAN PEDRO DE LA CUEVA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE OBREGON ENTRE ALDAMA Y BLVD COLOSIO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LA CUEVA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA	3	\$1,165,098.36

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:					
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	FIRMA:	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
SANTA ANA	SONORA	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE DISTINTAS CALLES ENTRE Y DISTINTAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA		1	\$3,088,468.89
SANTA ANA	SONORA	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SEGUNDA ETAPA LADO SUR CALLE DISTINTAS CALLES ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE SANTA ANA		2	\$2,999,104.63
SANTA ANA	SONORA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE SIN NOMBRE ENTRE SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE COYOTILLO SUR, MUNICIPIO DE SANTA ANA		3	\$343,972.17
SANTA CRUZ	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN CAMINOS SANTA CRUZ-NOGALES CALLE CAMINO SANTA CRUZ ENTRE SANTA CRUZ Y NOGLAES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ		1	\$350,000.00
SANTA CRUZ	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE LAZARO CARDENAS SUR ENTRE EUSEBIO KINO Y ARROYO SANTA CRUZ EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ		2	\$3,000,000.00
SANTA CRUZ	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CONSTRUCCION DE PLANTEL CECYTES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SANTA CRUZ		3	\$5,000,000.00
SÁRIC	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE CAMELLÓN CAMELLÓN EN BLVD. PRINCIPAL CALLE BLVD. PRINCIPAL ENTRE A Y B EN LA LOCALIDAD DE SÁSABE, MUNICIPIO DE SÁRIC		2	\$1,228,213.75
SOYOPA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CONSTRUCCION DE 8 KM DE CAMINO DEL ENTRONQUE CARRETERA FEDERAL HERMOSILLO-CHIHUAHUA A SAN ANTONIO DE LA HUERTA CALLE AGUA SALADA EL AGUILA ENTRE NINGUNA Y NINGUNA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE SOYOPA		1	\$157,500,000.00
SOYOPA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA PAVIMENTACION A BASE DE CARPETA ASFALTICA EN CAMINO ACCESO A LA LOCALIDAD DE TONICHI, SONORA. CALLE EN CAMINO ACCESO A LA LOCALIDAD DE TONICHI, SONORA. ENTRE EN CAMINO ACCESO A LA LOCALIDAD DE TONICHI, SONORA. Y EN CAMINO ACCESO A LA LOCALIDAD DE TONICHI, SONORA. EN LA LOCALIDAD DE TÓNICHI, MUNICIPIO DE SOYOPA		2	\$3,500,000.00
SOYOPA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA PÚBLICA DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA. CALLE CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA PÚBLICA DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA. ENTRE CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA PÚBLICA DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA. Y CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA PÚBLICA DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA. EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE SOYOPA		3	\$1,000,000.00
SUAQUI GRANDE	SONORA	CONSTRUCCIÓN DEL VADO "EL ÁLAMO", EN SUAQUI GRANDE.		1	\$500,000.00
SUAQUI GRANDE	SONORA	CONSTRUCCIÓN DEL VADO "EL YAQUI", SONRE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE CAMARGO, EN SUAQUI GRANDE.		2	\$500,000.00
SUAQUI GRANDE	SONORA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUERRERO SUR		3	\$800,000.00
SUAQUI GRANDE	SONORA	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SANTOS VÁSQUEZ		4	\$800,000.00
TEPACHE	SONORA	PAVIMENTACIÓN, INCLUYENDO INFRAESTRUC-TURA HIDRÁULICA DE CALLE AMÉRICAS, EN TEPACHE		1	\$4,849,399.64
TRINCHERAS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE IGNACIO ALLENDE FINAL Y BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS, MUNICIPIO DE TRINCHERAS		1	\$2,377,141.35
TRINCHERAS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE BENITO JUAREZ Y NARCISO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS, MUNICIPIO DE TRINCHERAS		2	\$2,058,287.28
TRINCHERAS	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE NARCISO MENDOZA Y RAMON CORONA EN LA LOCALIDAD DE TRINCHERAS, MUNICIPIO DE TRINCHERAS		3	\$2,330,036.40
TUBUTAMA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS SAN JOSE - TUBUTAMA CARRETERA ALIMENTADORA 34 KILOMETRO SAN JOSE-TUBUTAMA		1	\$2,400,000.00
TUBUTAMA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE POZO POZO DE AGUA POTABLE PARA LOCALIDAD SANTA ISABEL EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL (LA CUCHILLA), MUNICIPIO DE TUBUTAMA		2	\$2,200,000.00
TUBUTAMA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CARPETA ALSFÁLTICA CALLE SOBRE IGLESIA CALLE CENTRO ENTRE NP Y NP EN LA LOCALIDAD DE LA SANGRE (LA SANGRE NUEVA), MUNICIPIO DE TUBUTAMA		3	\$1,300,000.00
URES	SONORA	Pavimentacion con concreto Hidraulico en Avenida Guerrero entre Calle Hidalgo y Calle Panteon en la localidad de Ures, Municipio de Ures, Sonora		3	16,178,002.07
URES	SONORA	Pavimentacion con concreto Hidraulico en Avenida Contreras en la Localidad de San Pedro, Municipio de Ures, Sonora		4	22,110,993.62
URES	SONORA	Pavimentacion con concreto Hidraulico en Avenida Pino Suarez entre Calle Hidalgo y Calle Urrea en la Localidad de Ures, Municipio de Ures, Sonora.		5	4,718,758.37
VILLA HIDALGO	SONORA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, ENTRE GRAL. JOSÉ URREA Y JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL.		1	\$286,400.00
VILLA HIDALGO	SONORA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRANCISCO LERDO DE TEJADA, ENTRE GRAL. JOSÉ URREA Y JOSÉ MARÍA MORELOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL		2	\$298,800.00
VILLA HIDALGO	SONORA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA JOSÉ URREA, ENTRE CALLE MANUEL ALTAMIRANO Y FRANCISCO JAVIER MINA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.		3	\$1,350,000.00
VILLA PESQUEIRA	SONORA	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MATAPE		1	\$4,236,376.00

Requerimientos para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021

RESPONSABLE:		FIRMA:		
MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TÍTULO DE LA PROPUESTA	PRIORIDAD	MONTO SOLICITADO
VILLA PESQUEIRA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 2,000 M2 EN LA AVENIDA BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE NACORI GRANDE	2	\$2,925,404.00
VILLA PESQUEIRA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 2,400 M2 EN LA AVENIDA PANTEON EN LA LOCALIDAD DE MATAPE	3	\$3,495,476.00
VILLA PESQUEIRA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE 1,200 M2 EN LA AVENIDA SON NOMBRE EL ADIVINO	4	\$1,754,964.00
YÉCORA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CON SERVICIOS BÁSICOS CALLE HERMOSILLO ENTRE CARRETERA FEDERAL Y AVENIDA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE YÉCORA, MUNICIPIO DE YÉCORA	1	\$31,090,306.14
YÉCORA	SONORA	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL CON PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA LOCALIDAD DE YÉCORA, MUNICIPIO DE YÉCORA	2	\$19,567,380.27
YÉCORA	SONORA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE LUCIO MEDINA ENTRE CALLE 2 Y YECORA EN LA LOCALIDAD DE YÉCORA, MUNICIPIO DE YÉCORA	3	\$8,996,000.66

TOTAL: \$2,535,551,047.03